

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

DIVISION TECNICA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS



51a.

MEMORIA ANUAL

CORRESPONDIENTE A LA GESTION DEL
AÑO 1979

LA PAZ - BOLIVIA
BIBLIOTECA DEL BANCO
CENTRAL DE BOLIVIA

DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979



Sr. Wenceslao Alba Quiroz
PRESIDENTE a.i.

DIRECTORES

Lic. René Ruiz Gonzáles
REPRESENTANTE DEL SUP. GOBIERNO

Dr. Oscar García Canseco
REPRESENTANTE DEL MIN. FINANZAS

Lic. Luis Torrejón Vera
REPRESENTANTE DEL SUP. GOBIERNO

Lic. Percy Jimenez Cabrera
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
PLANEAMIENTO Y COORDINACION

Sr. Juvenal Flores Maldonado
REPRESENTANTE LABORAL

PERSONAL SUPERIOR

Lic. Milton Paz Cardozo
GERENTE GENERAL

Lic. Hugo Duchén Centeno
GERENTE TECNICO

Sr. Hugo Lang Konig
GERENTE DE OPERACIONES

Lic. Oscar Arancibia Sanabria
GERENTE DE FISCALIZACION

Lic. Jaime Rossell Maldonado
GERENTE DE AUDITORIA INTERNA

Lic. Raúl Tovar Piérola
GERENTE ADMINISTRATIVO

Lic. Andrés Miranda Viaña
SUB - GERENTE DE OPERACIONES

Lic. José Solares Franco
SUB - GERENTE TECNICO

Sr. Jaime Castro Subieta
SUB - GERENTE DE FISCALIZACION

Lic. Mario Dorado Lino
SUB - GERENTE FINANCIERO

Lic. Fortunato Roca Salvatierra
SUB - GERENTE DE ADMINISTRACION

Lic. Luis Ballesteros Prieto
SUB - GERENTE EXTERIOR

Lic. Luis Herrera Herrera
SUB - GERENTE DE AUDITORIA INTERNA

Sr. Julio Bellido Flores
SUB - GERENTE DEL FONDO PARA
EMPLEADOS

Lic. Carlos Taborga Arandia
SUB - GERENTE

Sr. Gonzalo Jimenez Calderón
CONTADOR GENERAL

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Creado por Ley de 20 de Julio de 1928

Reorganizado por Ley de 20 de Diciembre de 1945

Modificado por Ley del Sistema Financiero Nacional de 28 de Octubre de 1970,

Decreto Ley No. 09440 de 4 de Noviembre de 1970 y

Ley Orgánica D.L. 14791 de 1o. de Agosto de 1977



CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS

Al 31 De Diciembre de 1979

CAPITAL PAGADO	\$b.	8.005.058.43
CAPITAL POR REVALORIZACION	" "	14.288.347.39
CAPITAL POR INVERSION	" "	203.861.105.50
RESERVA LEGAL	" "	35.042.454.90
RESERVAS EXTRAORDINARIAS	" "	149.580.447.69
	\$b.	<u>410.777.413.91</u>

OFICINA CENTRAL : LA PAZ
SUCURSAL No. 1, LA PAZ

AGENCIAS : COCHABAMBA
SANTA CRUZ



OFICINAS REPRESENTANTES EN EL INTERIOR DEL PAIS
LAS SUCURSALES DEL BANCO DEL ESTADO en:

Aiquile	Entre Rios	Puerto Suárez	Sucre
Atocha	Guayamerin	Punata	Tarija
Bermejo	Llallagua	Quillacollo	Trinidad
Camargo	Magdalena	Reyes	Tupiza
Camiri	Minero	Riberalta	Uyuni
Capinota	Monteagudo	Roboré	Vallegrande
Caranavi	Montero	San José de Chiquitos	Villazón
Cobija	Oruro	Santa Ana de Yacuma	Villamontes
Copacabana	Padilla	San Borja	Yacuiba
Coroico	Portachuelo	San Matías	
Chulumani	Potosí	San Ignacio de Velasco	

INDICE GENERAL

	Página
Capítulo I LA ECONOMIA MUNDIAL	11
1. SITUACION GENERAL	11
a) Crecimiento Económico e Inflación	11
b) Sector Externo	18
2. LA ECONOMIA LATINOAMERICANA	15
a) Crecimiento Económico e Inflación	15
b) Sector Externo	18
Capítulo II DINERO Y CREDITO	25
1. POLITICA MONETARIA, BANCARIA Y CREDITICIA	25
2. MEDIO CIRCULANTE, LIQUIDEZ TOTAL Y SUS COMPONENTES	28
3. MEDIO CIRCULANTE, LIQUIDEZ TOTAL Y SUS DETERMINANTES	30
a) Reservas Internacionales Netas	30
b) Crédito Neto al Sector Público	31
c) Financiamiento al Sector Privado	31
d) Otros Determinantes	33
4. BASE MONETARIA	33
5. MULTIPLICADORES	34
6. FINANCIAMIENTO SECTORIAL OTORGADO POR LOS BANCOS COMERCIALES	35
7. FINANCIAMIENTO SECTORIAL OTORGADO POR LOS BANCOS ESPECIALIZADOS	37
8. RESULTADOS ECONOMICOS DE LOS BANCOS	37
Capítulo III SECTOR EXTERNO	39
1. BALANZA DE PAGOS	39
a) Transacciones de Comercio Exterior	39
i) Exportaciones	40
ii) Importaciones	45
b) Servicios y Renta	49
— Embarques	49
— Otros Transportes	49
— Viajes	49
— Renta de la Inversión	50
— Otros Bienes Servicios y Renta	51
c) Transferencias Unilaterales	51
i) Transferencias Unilaterales Privadas	51
ii) Transferencias Unilaterales Oficiales	51
d) Capital, Salvo Reservas	52
i) Inversión Directa	52
ii) Otro Capital: Capital a Largo Plazo, Sector Oficial Residente	52
iii) Otro Capital: Capital a Largo Plazo, Bancos de Depósito	52
iv) Otro Capital: Capital a Largo Plazo, Otros Sectores	53
v) Otro Capital: Capital a Corto Plazo, Sector Oficial Residente	53
vi) Otro Capital: Capital a Corto Plazo, Bancos de Depósito	53
vii) Otro Capital: Capital a Corto Plazo, Otros Sectores	53
e) Asientos de Contrapartida	53
i) Asignación de Derechos Especiales de Giro	53
ii) Monetización de Oro	54
f) Reservas Internacionales	54
i) Oro Monetario	54
ii) Derechos Especiales de Giro	54
iii) Activos en Divisas	54
iv) Otros Activos	54
v) Uso de Crédito del Fondo	54
2. POLITICA CAMBIARIA	55
3. OPERACIONES CAMBIARIAS	55
a) Operaciones Ordinarias	56
b) Operaciones Extraordinarias	58

	Página
4. DEUDA PUBLICA EXTERNA	60
a) Estructura y Nivel del Saldo de la Deuda Externa	60
b) Servicio de la Deuda Pública Externa	60
c) Coeficientes de Deuda Externa	60
d) Deuda Externa Contratada y Desembolsos	62
5. ORGANISMOS INTERNACIONALES	62
a) Instituciones de Financiamiento Internacional	62
i) Fondo Monetario Internacional	62
ii) Banco Mundial y Filiales	67
iii) Banco Interamericano de Desarrollo	69
b) Integración Regional	70
i) Convenios de Crédito Recíproco - Sistema de Pagos	70
ii) Sistema Económico Latinoamericano (SELA)	71
c) Integración Subregional	72
i) Grupo Andino	72
- Corporación Andina de Fomento (CAF)	74
- Fondo Andino de Reservas (FAR)	74
ii) Tratado de la Cuenca del Plata	75
- Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata	75
iii) URUPABOL	75
iv) Pacto Amazónico	76
Capítulo IV ECONOMIA INTERNA	77
1. COMPORTAMIENTO AGREGADO DE LA ECONOMIA	77
a) Evolución de la Economía en el Decenio de los Setenta	77
b) Comparación con la Evolución de América Latina	79
c) Evolución de la Productividad, el Gasto y el Producto real per cápita	79
2. OFERTA Y DEMANDA GLOBALES	80
3. ANALISIS SECTORIAL	82
a) Sectores Productores de Bienes	82
i) Agropecuario	82
ii) Explotación de Minas y Canteras	85
- Minería	85
iii) Petróleo y Gas	86
iv) Industria Manufacturera	87
v) Construcción	89
b) Servicios Básicos	90
i) Electricidad, Gas y Agua	91
ii) Transportes, Almacenamiento y Comunicaciones	92
c) Otros Servicios	92
i) Comercio, Hoteles y Restaurantes	92
ii) Establecimientos Financieros	93
iii) Gobierno General	93
iv) Propiedad de Vivienda	93
v) Servicios	94
d) Impacto Coyuntural Registrado en el último Bimestre del Año	94
4. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL FRENTE A LAS METAS DEL PLAN QUINQUENAL 1976 - 1980	96
5. COMPORTAMIENTO DE LAS MODALIDADES DE INFLACION EN LA DECADA DE LOS AÑOS SETENTA	98
a) Introducción	98
b) Definiciones	99
c) Comportamiento de las Modalidades de Inflación	100
d) Índices de las Modalidades de Inflación	101
6. EVOLUCION DE PRECIOS EN LA ECONOMIA INTERNA	103
a) Índice de Precios al Consumidor	103
b) Índice de Precios al Por Mayor	104
Capítulo V FINANZAS PUBLICAS	107
1. CONSIDERACIONES GENERALES	107
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO	107
3. INGRESOS DEL TESORO GENERAL DE LA NACION	109
4. GASTOS FISCALES EJECUTADOS	110
5. FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT	111
Principales Disposiciones Legales	115
Principales Circulares y Resoluciones emitidas por la División de Fiscalización	170

	Página
Exportación de Pelos de Auquénidos.	68-A
Reservas Internacionales Brutas y Netas del Sistema Bancario	71-A
Reservas Internacionales del Banco Central de Bolivia.	72-A
Reservas Internacionales de los Bancos Comerciales y Especializados	73-A
Detalle de Compra de Divisas por el Banco Central de Bolivia.	77-A
Compra de Divisas por el Banco Central de Bolivia.	78-A
Detalle de Venta de Divisas por el Banco Central de Bolivia	79-A
Venta de Divisas por el Banco Central de Bolivia	80-A
Cotización de Monedas Extranjeras.	81-A
Deuda Externa de Bolivia	

ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA

Producción e Importación de Harina de Trigo	85-A
Producción y Consumo de Aceite Comestible.	85-A
Generación y Venta de Energía Eléctrica	85-A
Principales Productos del Sector Agrícola de Bolivia.	86-A
Producción Nacional de Azúcar por Ingenios	87-A
Producción, Consumo y Exportación de Azúcar Nacional	87-A
Producción de Alcohol por Ingenios	88-A
Producción de Café en Grano.	88-A
Compras de Lana de Oveja y Pelos de Auquénidos	89-A
Ventas Locales de Lana de Oveja y Pelos de Auquénidos	89-A
Producción y Abastecimiento de Leche	89-A
Número de Establecimientos Industriales de la República	90-A
Producción de Cemento	90-A
Consumo de Cemento	90-A
Producción de Estaño por la Corporación Minera de Bolivia.	91-A
Producción Anual de Oro por Grupos Mineros	91-A
Producción Mundial de Estaño.	92-A
Consumo Mundial de Estaño	93-A
Cotización Oficial Promedio de los Principales Minerales.	94-A
Producción de Petróleo Crudo y Gas Natural por YPFB	95-A
Elaboración de Derivados de Petróleo por YPFB	96-A
Venta de Derivados de Petróleo por YPFB (Volúmen)	97-A
Venta de Derivados de Petróleo por YPFB (Valor).	98-A
Índice de Precios al Consumidor (La Paz).	99-A
Índices Comparados del Costo de Vida	100-A

FINANZAS PUBLICAS

Presupuesto General de la Nación por Grupos Institucionales.	103-A
Egresos del Gobierno Central - Por Objeto del Gasto	103-A
Presupuesto de Egresos del Gobierno Central	104-A
Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central	104-A
Recaudación de Rentas Internas.	105-A
Recaudación de Rentas Aduaneras	106-A

APENDICE ESTADISTICO

MONEDA, CREDITO Y BANCA

	Página
Medio Circulante y Liquidez Total	5-A
Base Monetaria	6-A
Multiplicadores	7-A
Sistema Bancario Consolidado	8-A
Balance Consolidado del Sistema Monetario	10-A
Banco Central de Bolivia	12-A
Créditos Fiscales por Entidades	14-A
Créditos Fiscales por Cuentas	15-A
Depósitos del Sector Fiscal	16-A
Crédito al Sector Bancario	16-A
Cámara de Compensación de Cheques - La Paz	17-A
Estado de los Bancos	18-A
Banco del Estado	19-A
Clasificación de Cartera por Destino Económico	21-A
Sistema Bancario Comercial - Distribución de Cartera por destino y plazo de vencimiento	22-A
Consolidado de Bancos Comerciales Privados	23-A
Consolidado de Bancos Especializados (Estatales y Privados)	25-A
Financiamiento Bancario por Tipo de Institución	27-A
Financiamiento Total Concedido por el Sistema Bancario Consolidado	28-A
Depósitos en Cuentas Corrientes del Sistema Bancario	29-A
Depósitos en Caja de Ahorros del Sistema Bancario	30-A
Operaciones Nuevas de Crédito del Sistema Bancario Consolidado	31-A
Banco Central de Bolivia - Balance Consolidado	

SECTOR EXTERNO

Balanza de Pagos de Bolivia	35-A
Balanza Comercial de Bolivia	56-A
Balanza Comercial de la Subregión Andina	56-A
Exportaciones por Zonas Económicas	57-A
Importaciones por Zonas Económicas	58-A
Comercio de Bolivia con los Países de ALALC	59-A
Comercio de Bolivia con los Países del Grupo Andino	60-A
Exportación de Minerales	61-A
Exportación de Minerales por Grupos Mineros	64-A
Exportación de Petróleo Crudo y Gas Natural	65-A
Exportación de Petróleo Crudo por Mercados	66-A
Exportación de Productos No Tradicionales	67-A
Exportación de Estaño por Países de Destino	68-A
Exportación de Café	68-A

CAPITULO I

LA ECONOMIA MUNDIAL

1. SITUACION GENERAL

La gestión de 1979 marca un año de logros y fracasos en el desenvolvimiento de la economía mundial; por una parte, en el grupo de los países industrializados se efectuó una mejor distribución de los saldos en cuenta corriente y por otra, en la mayoría de los países la inflación y el desempleo han continuado en niveles muy elevados, habiéndose mantenido el déficit de la balanza en cuenta corriente de los países en desarrollo no exportadores de petróleo, en circunstancias en que no es posible esperar un crecimiento sostenido de la demanda por parte de los países industrializados que facilite la expansión de sus ingresos por concepto de exportaciones mientras que los costos de sus importaciones aumentaron rápidamente.

a) Crecimiento Económico e Inflación

Para el conjunto de países industrializados, el ritmo de crecimiento durante 1979 asciende a un 3.7 por ciento, similar a los registrados en los dos años anteriores, aunque bajo condiciones de una inflación muy alta y continuada. Sin embargo, desde 1978 han ocurrido cambios en el modelo de expansión de la demanda interna real que representan lo contrario de los movimientos registrados en los años anteriores. Ello consiste en una tasa relativamente alta de expansión en los EE.UU. acompañadas por tasas marcadamente bajas en el Japón y Alemania, que se han convertido en un factor importante de desequilibrios en los pagos internacionales.

En EE.UU. la tasa de crecimiento de la demanda interna real, después de alcanzar cerca del 6 por ciento como promedio anual durante 1976 y 1977, descendió a un 4 por ciento en 1978, y a un 3 por ciento en 1979. Por otra parte, en el Japón la demanda interna después de alcanzar un promedio del 4 por ciento en 1976 y 1977 aumentó al 6.7 por ciento durante 1978 y 1979, en tanto que Alemania experimentó un decremento de un punto respecto a 1978, al alcanzar un 7 por ciento en el presente año.

EVOLUCION DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (o/o)

	1974	1975	1976	1977	1978	1979 <u>1/</u>
Países industrializados	0.1	-0.9	5.3	3.8	3.7	3.7
Principales países exportadores de petróleo	8.0	-0.3	12.8	6.2	2.5	4.1
Países de producción primaria:						
a) Más desarrollados	4.4	2.0	3.4	2.7	2.8	3.6
b) Menos desarrollados	5.3	4.0	4.9	5.1	5.2	5.8

Fuente: Banco Mundial

1/ Cifras provisionales

Con respecto a las tasas de inflación en los países industrializados, ha continuado el leve mejoramiento iniciado a principios de 1976, aproximándose al 13.5 por ciento en cada período desde entonces. Esta falta notable de cambios es consecuencia de los movimientos opuestos en los EE.UU. y el resto de los países industrializados; así tenemos que desde la primera mitad de 1976 hasta mediados de 1979 la tasa anual de aumento de precios creció de 5 a 7.8 por ciento en los EE.UU., pero descendió de 8.5 por ciento al 6.4 por ciento en los otros países industrializados tomados en su conjunto.

El ritmo de crecimiento del grupo de países exportadores de petróleo se halló influenciado grandemente por las variaciones en las tasas de producción de petróleo crudo, lo que ha determinado que las tasas reales de crecimiento del Producto Interno Bruto de estos países, tomados en conjunto, varíe considerablemente año tras año; así encontramos que de una tasa de 2.5 por ciento en 1978, asciende en 1979 a un 4.1 por ciento como resultado de la mayor producción de petróleo crudo registrada en dicho año, que ha compensado un nuevo decremento de los sectores no petroleros, los cuales de una tasa anual de 12 por ciento en 1975, han disminuido alrededor de un 7 por ciento en 1979.

Los ambiciosos programas de inversión seguidos por este grupo de países con miras a lograr un acelerado desarrollo han conducido a políticas fiscales y monetarias altamente expansionistas que se tradujeron en elevadas tasas de inflación, alcanzando su grado máximo durante 1975 con cerca de un 19 por ciento, para decrecer paulatinamente hasta un 10 por ciento en 1978. Sin embargo de haberse puesto en práctica políticas monetaria y fiscal restrictivas durante 1979, éstas no han tenido total éxito pues los precios internos se elevaron aproximadamente en un 14 por ciento.

La mitad de la década de 1970 ha sido un período de ajuste prolongado y difícil para los países de producción primaria más desarrollados. Ellos han tenido que contentarse con un crecimiento lento, un severo desempleo y altas tasas de inflación. Sin embargo, a partir de 1978 varios países en el grupo han logrado considerable éxito en reducir la inflación (al igual que desbalances externos) y por lo tanto han podido abocarse hacia políticas más orientadas al crecimiento. De esta manera en 1979 la expansión de la producción se aceleró considerablemente en Australia, Finlandia, Sud Africa y España, mientras que permaneció todavía débil en Portugal, Nueva Zelandia y Turquía (que también está sufriendo una inflación extremadamente alta).

Así la producción total de este grupo creció solo en 3 por ciento anual de 1975 a 1978 y a una tasa del 3.6 por ciento durante 1979. Los precios al consumidor por otra parte aumentaron durante estos años a una tasa promedio del 14 al 18 por ciento, para situarse en 14.5 por ciento durante 1979.

El retraso de la actividad económica de este grupo de países es reflejo tanto de políticas internas inapropiadas como de una posición externa desfavorable que condujo a un acelerado deterioro en los términos de intercambio. Esta situación determinó la adopción de políticas restrictivas en el campo monetario y fiscal en un gran número de países, tendientes a reducir la demanda interna, las importaciones y la inflación; ésta última se hallaba presionada por incrementos de salario, aumentos de precio del petróleo, importaciones y en algunos casos ajustes cambiarios.

En el grupo de países de producción primaria menos desarrollados, el ritmo de crecimiento real conjunto ha aumentado anualmente desde 1974 a una tasa promedio del 3

BANCO MUNDIAL
 MEMORIA

por ciento, un punto por debajo del promedio alcanzado antes de 1970. Esta situación constituye un reflejo del lento crecimiento, alta inflación y desempleo que han experimentado los países industrializados durante los últimos años.

CAMBIOS PORCENTUALES EN LOS PRECIOS AL CONSUMIDOR
(0/0)

	1974	1975	1976	1977	1978	1979 1/
Países industrializados			7.7	7.9	6.8	7.0
Principales países exportadores de petróleo	17.0	18.8	16.4	15.1	10.0	13.8
Países de producción primaria:						
a) Más desarrollados	16.7	16.9	14.4	17.9	17.1	14.5
b) Menos desarrollados	33.0	32.9	31.4	30.3	25.3	21.5

Fuente: Banco Mundial

1/ Cifras provisionales

La tasa de inflación de este grupo de países durante el último quinquenio ha mostrado niveles de 2 a 3 veces más altos que a fines de 1970; aunque con leve tendencia a la baja a partir de 1974, año en que ascendió a un 33 por ciento reduciéndose a un 21.5 por ciento durante 1979. Esta reducción puede ser atribuida por un lado a la adopción de programas de estabilización por un número cada vez mayor de países del grupo y por otra, a la tendencia comparativamente débil de los precios de exportación para sus productos primarios.

b) Sector Externo

La balanza en cuenta corriente (bienes, servicios y transferencias privadas) de los países industrializados alcanzó durante 1978 un superávit sustancial de 26 millones de dólares, debido a un mejoramiento de los términos de intercambio de este grupo de países frente al resto del mundo, pero específicamente de sus términos de comercio con los países de mayor desarrollo. Durante 1979, los términos del comercio y la balanza en cuenta corriente han experimentado cambios significativos, aunque la balanza entre los países industrializados alcanzó una distribución más equilibrada.

BALANZA DE PAGOS EN CUENTA CORRIENTE
(En miles de millones de \$us.)

	1974	1975	1976	1977	1978	1979 1/
Países industrializados	- 5.5	24.2	5.2	- 0.7	26.0	25.4
Principales países exportadores de petróleo	67.8	34.9	40.3	33.2	9.0	15.0
Países de producción primaria						
a) Más desarrollados	- 14.4	-14.8	- 13.7	- 13.5	- 6.9	- 9.0
b) Menos desarrollados	- 30.3	- 38.2	- 25.7	- 21.8	- 31.0	- 38.0

Fuente Banco: Mundial

1/ Cifras provisionales

En la gestión de 1979, el déficit de los EE.UU. disminuyó de cerca de 13 mil millones de dólares registrado en 1978, a alrededor de 4 mil millones, en tanto que Japón experimentó un decrecimiento en su superávit de aproximadamente 11 mil millones de dólares. Por su parte, Alemania experimentó una disminución de algo más de 4 mil millones durante 1979.

Para el resto de los países industrializados los movimientos de las balanzas en cuenta corriente durante 1978 y 1979 han sido sustancialmente compensatorios, siendo las mayores la mejora en la balanza de Inglaterra, Italia y Francia mientras que Canadá redujo su déficit, en tanto que los países más pequeños experimentaron variaciones poco significativas en sus posiciones de cuenta corriente.

La evolución del sector externo del grupo de países exportadores de petróleo ha venido experimentando un continuo deterioro desde 1977, año en el cual alcanzó un superávit de \$us. 33 mil millones para luego reducirse a \$us. 9 mil millones durante 1978, como resultado de una débil demanda para sus exportaciones de petróleo y una casi mantención de su cotización internacional. Sin embargo, durante 1979 este conjunto de países experimentó una leve mejoría, como resultado de los incrementos en los precios y una mayor producción de Irán que se halló próxima a sus niveles anteriores, determinando que el superávit en cuenta corriente haya alcanzado a \$us. 15 mil millones.

A mediados de 1970 la mayoría de los países de producción primaria más desarrollados, al igual que muchos países en desarrollo no petroleros, enfrentaron severos problemas de balanza de pagos. Es así que el déficit combinado en cuenta corriente permaneció en el rango de los \$us. 13 a 15 mil millones durante el período 1974-1977, para disminuir a \$us. 9 mil millones durante 1979.

Una demanda relativamente débil para sus exportaciones por parte de los países industrializados, un deterioro persistente en sus términos de comercio y tasas comparativamente altas de inflación en algunos casos no acompañados de ajustes de la tasa cambiaria, se encuentran entre los factores principales para el mantenimiento prolongado de tales déficits en cuenta corriente. Las posiciones financieras externas inicialmente fuertes de la mayoría de países en el grupo de los productores primarios más desarrollados, junto con su acceso generalmente expedito a los mercados de capitales, permitieron a muchos de ellos posponer la adopción de medidas internas que reviertan la tendencia al deterioro de su comercio exterior.

Por su parte, el conjunto de los países de producción primaria menos desarrollados experimentó durante 1979 un crecimiento en el déficit en cuenta corriente de \$us. 7 mil millones respecto de la gestión anterior, alcanzando de esta manera un déficit de \$us. 30 mil millones. Esta situación fue consecuencia del crecimiento de las importaciones y los fuertes montos erogados por servicios, en especial los intereses de la deuda externa contratada con bancos privados. Estos déficits fueron cubiertos en una buena proporción con pérdidas de reservas, dado que se produjo una disminución en el flujo de capitales privados netos a largo plazo, en especial en aquellos países que se excedieron en la contratación de préstamos externos más allá de sus requerimientos inmediatos.

2. LA ECONOMIA LATINOAMERICANA

a) Crecimiento Económico e Inflación

Durante la gestión 1979, el conjunto de la región experimentó un importante aumento en el ritmo de crecimiento económico, el cual de acuerdo a las cifras preliminares de CEPAL, habría alcanzado al 6.5 por ciento, tasa que si bien no iguala al 7.5 por ciento lograda durante la primera mitad del decenio, es bastante mayor que la del 4.7 por ciento registrada en 1978.

El hecho de que tal tasa se obtuviese en el contexto de una situación económica mundial mucho más difícil que la que existió en los períodos anteriores, refleja el persistente desarrollo desigual de las fuerzas productivas de la región y la mayor capacidad de defensa y de crecimiento que ésta posee actualmente.

En esta evolución más dinámica del conjunto de la economía latinoamericana influyeron en forma decisiva las altas y muy similares tasas de expansión alcanzadas en las tres economías mayores del área -Argentina, Brasil y México- y el fuerte crecimiento que por segundo año consecutivo experimentó la actividad económica en Chile y Colombia. El incremento del producto fue también muy marcado en Uruguay en tanto que Paraguay fue, al igual que en los dos años anteriores, la economía que más rápidamente creció en la región. En cambio, el producto interno bruto se redujo en términos absolutos en la República Dominicana, como consecuencia de los estragos causados por los huracanes que azotaron a la isla, y cayó en forma dramática en Nicaragua a raíz del conflicto armado que afectó a dicho país. A su vez, en Bolivia y El Salvador, el aumento de la producción global no fue suficiente como para evitar una baja del producto por habitante, al tiempo que éste se incrementó marginalmente en Guatemala, Panamá y Perú.

Así, en general, las más altas tasas de crecimiento se concentraron en 1979 entre las economías latinoamericanas relativamente más desarrolladas, mientras que la expansión fue mucho más débil en los países más pequeños y pobres de la región.

Uno de los rasgos primordiales de la evolución económica de América Latina durante 1979 fue la generalización y fuerte aceleración de los procesos inflacionarios. En efecto, para el conjunto de la región, el ritmo de la inflación subió de algo más del 40 por ciento en 1978 a 51 por ciento en 1979 y el número de países en que los precios al consumidor subieron con mayor rapidez que en el año anterior casi triplicó al de aquellos en que la inflación perdió intensidad.

Naturalmente, las dimensiones y tendencias del proceso inflacionario fueron muy diversas entre los distintos países. Así, en el conjunto formado por Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y Uruguay -que agrupa a la mayoría de las economías más grandes y desarrolladas de la región y en las cuales las tasas de inflación han sido tradicionalmente altas- la tasa media de aumento de los precios al consumidor se elevó de algo menos de 48 por ciento en 1978 a casi 60 por ciento en 1979. El ritmo del aumento de los precios disminuyó sólo en Argentina y Perú, pero en ambos casos la declinación fue muy ligera y el nivel de la inflación continuó siendo muy alto (158 y 65 por ciento, respectivamente). En cambio, la inflación se aceleró fuertemente en Uruguay (de 46 a 80 por ciento) y en Brasil (de 38 a 65 por ciento), y en menor medida en Chile (de 30 a 38 por ciento) y en Colombia (de 19 a 29 por ciento).

**AMERICA LATINA: EVOLUCION DEL PRODUCTO INTERNO
BRUTO GLOBAL**
(Tasas anuales de crecimiento)

PAIS	1970	1975	1976	1977	1978	1979 ^{a/}
	1974					
Argentina	5.2	-1.8	-3.3	5.2	-4.1	7.5
Bolivia ^{c/}	6.0	5.3	6.8	3.5	3.3	1.4
Brasil	11.5	5.7	9.0	4.7	6.3	7.5
Colombia	6.9	4.3	4.2	4.7	8.2	6.0
Costa Rica	7.1	2.1	5.5	7.7	5.9	5.0
Chile	2.6	-11.3	4.1	8.6	7.3	7.5
Ecuador	8.1	7.5	8.1	6.4	6.8	5.0
El Salvador	4.9	5.6	3.4	5.2	4.4	2.0
Guatemala	6.4	1.9	7.4	8.3	5.5	4.5
Haití	4.7	2.2	5.3	1.3	3.6	-
Honduras	3.3	-0.1	5.9	6.9	6.6	6.5
México	6.2	4.1	1.7	3.2	6.6	8.0
Nicaragua	5.3	2.2	5.8	5.9	-5.3	-25.0
Panamá	5.6	0.6	-0.3	3.3	2.5	4.5
Paraguay	6.4	5.0	7.5	11.8	10.0	9.5
Perú	4.7	4.5	2.0	-	-0.7	4.0
Rep. Dominicana	10.1	5.2	6.4	4.4	3.6	-2.5
Uruguay	0.8	4.4	2.6	3.4	2.5	7.0
Venezuela	5.2	5.2	7.8	6.8	6.4	4.0
América Latina ^{b/}	7.1	3.2	4.2	4.6	4.7	6.5

Fuente: CEPAL, sobre la base de estadísticas oficiales

^{a/} Estimación preliminar sujeta a revisión

^{b/} 19 países: excluye Cuba y los países de habla inglesa del Caribe

^{c/} Banco Central de Bolivia, Cts. Nles.

En las restantes economías de América Latina y el Caribe que en general lograron preservar una notable estabilidad de precios hasta 1973, el ritmo de inflación subió en promedio de 10.5 por ciento en 1978 a más de 14 por ciento en 1979. Esta intensificación del proceso inflacionario fue también la norma general para este conjunto de países, si bien entre sus integrantes hubo algunos como Ecuador y especialmente El Salvador, que lograron morigerar las alzas de sus niveles de precios. Pero en la mayoría de ellos las tasas de inflación excedieron ampliamente a las habituales en el pasado. Así, en Bolivia y Paraguay la intensidad del proceso inflacionario se acentuó por tercer año consecutivo, registrándose a fines del tercer trimestre de 1979 tasas anuales de inflación del 18 y 30 por ciento, respectivamente. El aumento de los precios fue también mucho más intenso en Venezuela -donde la inflación en 1979 fue de alrededor de 17 por ciento, doblando así su ritmo medio del quinquenio anterior- y también en Haití -país en que la tasa de inflación subió de 6 por ciento en 1978 a 19 por ciento en 1979- y en República Dominicana -donde la inflación se quintuplicó al elevarse de 2 por ciento a casi 11 por ciento entre esos dos años. Por otra parte, el ritmo inflacionario continuó siendo muy alto en términos

históricos en Guyana (18 por ciento) y en Jamaica, si bien en el último país, aquel se redujo marcadamente de 49 por ciento en 1978 a 25 por ciento en 1979.

AMERICA LATINA : VARIACIONES ANUALES DE
LOS PRECIOS AL CONSUMIDOR

	1970						
	1973 ^a	1974 ^b	1975 ^b	1976 ^b	1977 ^b	1978 ^b	1979
Países de inflación alta	24.4	45.6	72.0	77.6	49.8	47.6	59.7
Argentina	40.5	39.9	334.8	347.1	160.4	169.8	157.5 ^c
Brasil	17.8	33.8	31.2	44.8	43.1	38.1	64.8 ^c
Colombia	13.1	26.9	17.9	25.9	29.3	18.8	29.2 ^c
Chile	189.1	375.9	340.7	174.3	63.5	30.3	37.9 ^c
México	6.8	20.6	11.3	27.2	20.7	16.2	18.2 ^d
Perú	7.1	19.2	24.0	44.7	32.4	73.7	65.4 ^d
Uruguay	50.0	107.2	66.8	40.0	57.3	46.0	80.0
Países de inflación moderada							
Barbados	6.1	19.9	10.6	7.6	8.3	10.5	14.3
Bolivia	10.7	36.6	12.5	4.0	9.9	11.3	13.8 ^e
Bolivia	10.8	39.0	6.0	5.5	10.5	13.5	17.9 ^f
Costa Rica	6.8	30.6	20.5	4.4	5.2	8.2	8.5 ^g
Ecuador	8.6	21.2	13.2	13.1	9.7	11.7	9.4 ^d
El Salvador	2.8	21.0	15.0	5.3	14.9	14.6	6.5 ^e
Guatemala	3.9	27.4	0.8	17.4	7.4	9.1	10.4 ^e
Guyana	4.2	11.6	5.5	9.2	9.0	20.0	18.1 ^g
Haití	8.9	19.5	19.9	-0.1	-1.4	5.5	18.8 ^f
Honduras	3.7	13.0	7.8	5.6	7.7	6.6	8.7 ^g
Jamaica	10.4	20.6	15.7	8.1	14.1	49.3	25.1 ^h
Panamá	4.3	16.6	1.8	3.3	9.2	5.0	8.6 ^h
Paraguay	6.4	22.0	8.7	3.4	9.4	16.9	29.9 ^d
República Dominicana	7.7	10.5	16.5	7.0	8.5	1.8	10.8 ^e
Trinidad y Tabago	7.4	18.6	13.4	12.0	11.4	8.8	12.0 ^h
Venezuela	3.2	11.6	8.0	6.9	8.1	7.0	17.4 ^d
América Latina	21.0	40.7	60.3	64.3	41.9	40.5	51.1

Fuente: Fondo Monetario Internacional, International Financial Statistics y datos oficiales de los países.

a Variaciones entre promedios anuales.

b Variaciones diciembre a diciembre.

c Variaciones noviembre a noviembre.

d Variaciones octubre a octubre.

e Variaciones agosto a agosto.

f Variaciones septiembre a septiembre.

g Variaciones julio a julio.

h Variaciones junio a junio.

Aunque los factores determinantes de la inflación y su incidencia relativa en el ritmo de aumento de los precios fueron diferentes en los diversos países y por ende no pueden ser analizados en detalle en esta oportunidad, es evidente que una de las causas principales de la aceleración generalizada del proceso inflacionario que se registró en 1979 fue la inflación importada. En efecto, los precios medios de las importaciones, que en los tres años anteriores habían subido a un ritmo de alrededor de 6 por ciento, se elevaron en 1978 en casi 16 por ciento, generando una fuerte presión alcista sobre los costos y el nivel interno de los precios. A este factor inflacionario, atribuible en gran medida a las nuevas e importantes alzas que tuvieron los precios internacionales de los combustibles durante 1979 y a los aumentos de precios que experimentaron los bienes manufacturados a raíz de la acentuación de los procesos inflacionarios en la mayoría de las economías industrializadas, se sumó la incidencia de la elevación sustancial de los precios de las exportaciones latinoamericanas. En efecto, éstos, que en promedio habían bajado más de 4 por ciento en 1978, subieron en 17 por ciento en 1979.

b) Sector Externo

Durante 1979 la evolución del sector externo de América Latina estuvo marcada por rasgos contradictorios; por una parte el valor de las exportaciones de bienes se elevó a más del 30 por ciento, superando al de las importaciones cuyo valor se incrementó en 26 por ciento. En consecuencia el balance de bienes, que en 1978 generó un saldo adverso de cerca de 1.500 millones de dólares, produjo en 1979 un superávit de más de 800 millones de dólares. Simultáneamente aumentaron con rapidez los pagos netos por concepto de servicios y las remesas de intereses y utilidades. Por lo cual el déficit de la cuenta corriente subió en más de 4.000 millones de dólares, y alcanzó así un máximo histórico de 20.000 millones de dólares.

El ingreso neto de capitales autónomos, al igual que en años anteriores, excedió al saldo adverso de la cuenta corriente y, por ende, el balance de pagos global de la región volvió a registrar un superávit que alcanzó a 3.500 millones de dólares, monto 50 por ciento menor que el alcanzado en 1978.

En el notable aumento del valor de las exportaciones de bienes, influyeron tanto el alza sustancial de su valor unitario -que en promedio subió 17 por ciento- como la considerable expansión del volumen exportado. Este, que había aumentado en forma intensa y sostenida ya en los tres años anteriores, se incrementó en alrededor de 12 por ciento en 1979 tanto en los países exportadores como en los no exportadores de petróleo.

Los incrementos en el valor unitario de las exportaciones fueron especialmente marcados en el caso de los países exportadores de petróleo, los cuales se beneficiaron con las considerables alzas que tuvieron en 1979 los precios internacionales de los hidrocarburos. Asimismo Perú y Chile fueron favorecidos por la recuperación del precio del cobre. Pero a diferencia de lo ocurrido en 1978, cuando el precio medio de las exportaciones aumentó en sólo 5 de los 23 países considerados, en 1979 ocurrió en la totalidad de ellos, con la única excepción de Colombia donde el valor unitario de las exportaciones se mantuvo estable.

Por otra parte, el considerable aumento de 26 por ciento del valor de las importaciones de bienes obedeció tanto al alza de los precios medios (16 por ciento) como del volumen

AMERICA LATINA : PRECIOS DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE BIENES
(Tasas de crecimiento)

	Importaciones										Exportaciones									
	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1974	1975	1976	1977	1978	1979		
Países de inflación alta	42.7	9.5	4.1	5.8	5.4	18.3	31.1	-5.4	11.1	9.5	-1.9	31.1	-5.4	11.1	9.5	-1.9	14.0	14.0		
Argentina	46.9	14.1	4.7	12.0	2.6	20.0	28.2	8.5	7.3	-2.7	7.7	28.2	8.5	7.3	-2.7	7.7	13.0	13.0		
Brasil	52.9	9.0	4.0	2.8	7.0	20.0	30.0	0.3	15.4	11.6	-7.0	30.0	0.3	15.4	11.6	-7.0	10.0	10.0		
Colombia	32.4	4.1	4.9	10.1	9.0	14.0	19.9	-5.8	46.6	62.2	-15.0	19.9	-5.8	46.6	62.2	-15.0	---	---		
Chile	32.5	20.2	2.0	10.9	8.0	21.0	40.0	-27.3	9.5	0.5	2.5	40.0	-27.3	9.5	0.5	2.5	28.0	28.0		
México	30.1	9.1	4.0	3.0	4.7	15.0	42.3	3.3	13.0	10.0	0.6	42.3	3.3	13.0	10.0	0.6	15.0	15.0		
Perú	24.1	12.0	2.0	6.5	8.0	18.0	46.7	4.9	-1.6	-1.7	-3.9	46.7	4.9	-1.6	-1.7	-3.9	37.0	37.0		
Uruguay	85.3	7.5	5.9	10.0	3.0	21.9	-2.2	-13.6	1.2	9.2	-0.3	-2.2	-13.6	1.2	9.2	-0.3	26.0	26.0		
Países de inflación moderada	39.5	11.9	7.0	8.7	7.4	11.7	116.1	2.5	4.3	14.6	-5.1	116.1	2.5	4.3	14.6	-5.1	22.8	22.8		
Barbados	32.7	11.9	3.0	7.0	6.0	12.9	77.1	39.0	-40.0	-0.1	5.0	77.1	39.0	-40.0	-0.1	5.0	6.0	6.0		
Bolivia	24.3	13.0	4.1	11.0	10.0	15.1	98.4	-10.2	7.0	17.6	10.0	98.4	-10.2	7.0	17.6	10.0	22.0	22.0		
Costa Rica	35.9	13.3	6.0	12.1	6.0	19.0	15.0	14.0	17.0	34.9	-6.5	15.0	14.0	17.0	34.9	-6.5	7.0	7.0		
Ecuador	29.7	14.9	6.0	10.0	5.0	15.0	28.3	8.6	14.6	21.0	-5.8	28.3	8.6	14.6	21.0	-5.8	29.0	29.0		
El Salvador	42.1	10.5	-3.0	12.0	5.6	17.0	24.3	2.8	37.6	54.5	21.5	24.3	2.8	37.6	54.5	21.5	7.0	7.0		
Guatemala	42.7	12.9	7.3	9.3	7.1	18.0	20.7	11.1	16.0	34.9	3.5	20.7	11.1	16.0	34.9	3.5	6.0	6.0		
Guyana	40.0	21.5	2.0	6.0	5.0	14.3	87.3	24.7	-13.8	10.0	11.2	87.3	24.7	-13.8	10.0	11.2	10.0	10.0		
Haití	30.0	12.0	7.0	8.0	7.0	8.2	35.8	19.1	38.9	64.1	3.1	35.8	19.1	38.9	64.1	3.1	5.0	5.0		
Honduras	28.1	13.0	8.1	10.9	4.9	16.9	31.1	7.3	17.1	25.0	-2.1	31.1	7.3	17.1	25.0	-2.1	7.0	7.0		
Jamaica	39.2	13.0	2.9	6.0	7.0	10.0	80.5	33.7	-10.1	6.0	---	80.5	33.7	-10.1	6.0	---	5.0	5.0		
Nicaragua	31.8	15.0	3.4	6.3	10.0	11.1	26.1	7.1	26.1	41.6	4.9	26.1	7.1	26.1	41.6	4.9	8.0	8.0		
Panamá	52.8	15.0	6.1	5.0	6.0	10.9	58.8	12.5	-16.6	3.0	4.1	58.8	12.5	-16.6	3.0	4.1	18.0	18.0		
Paraguay	47.5	12.5	-4.4	6.8	2.9	18.0	30.1	0.2	0.3	34.8	8.9	30.1	0.2	0.3	34.8	8.9	10.0	10.0		
República Dominicana	27.9	13.0	5.0	6.0	8.0	16.1	44.8	58.5	-29.6	10.2	9.0	44.8	58.5	-29.6	10.2	9.0	5.0	5.0		
Trinidad y Tabago	121.7	11.4	5.0	7.0	6.0	12.0	198.5	9.5	6.0	6.0	---	198.5	9.5	6.0	6.0	---	16.0	16.0		
Venezuela	24.2	16.0	9.0	10.2	10.0	8.0	166.7	6.8	6.0	11.4	---	166.7	6.8	6.0	11.4	---	35.0	35.0		
América Latina	41.7	10.1	5.1	7.0	6.3	15.8	61.9	-3.8	7.5	9.4	-4.4	61.9	-3.8	7.5	9.4	-4.4	17.0	17.0		

Fuente : CEPAL, sobre la base de estadísticas oficiales.

importado (9 por ciento). Este último se incrementó en la misma proporción, tanto en las economías exportadoras de petróleo como en el conjunto formado por los demás países de la región. La expansión del volumen de las importaciones fue un cambio generalizado ya que ocurrió en todos los países latinoamericanos, exceptuados tan sólo Haití, Nicaragua y Trinidad y Tabago

El cuantioso déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos se originó mayoritariamente en los países no exportadores de petróleo, ello ocurrió también en todas las economías exportadoras de petróleo, salvo Venezuela que logró reducir el suyo de 4.400 a 3.300 millones de dólares igual que en años anteriores; México y sobre todo Brasil tuvieron saldos negativos de gran magnitud (3.500 y 9.400 millones de dólares, respectivamente) en tanto que Argentina y Colombia registraron excedentes en su cuenta corriente por cuarto año consecutivo y Perú logró su primer superávit desde 1970.

La entrada neta de capitales compensatorios alcanzó un nivel de 23.500 millones de dólares, permitiendo financiar el déficit de las operaciones corrientes y contribuyendo a generar además un superávit global en el balance de pagos de 3.500 millones de dólares. Este excedente se originó principalmente en los importantes saldos positivos obtenidos por Argentina (4.000 millones de dólares), Colombia y Chile (1.000 millones de dólares cada uno) y Perú (650 millones de dólares). En cambio, en el balance de pagos de Brasil ocurrió un vuelco sustancial, al transformarse el superávit de 4.600 millones de dólares alcanzado en 1978 en un saldo adverso de 2.500 millones de dólares en 1979.

Debido a la evolución relativamente similar que tuvieron en 1979 los precios de exportación e importación para el conjunto de América Latina, la relación de precios de intercambio permaneció casi constante. Sin embargo, esta estabilidad del promedio regional oculta la trayectoria muy diversa de los términos de intercambio de los países exportadores de petróleo y de las demás economías latinoamericanas. Mientras en los primeros el índice de la relación de precios de intercambio subió a 12 por ciento y más que dobló así su valor de comienzos de la década, en los segundos los términos de intercambio disminuyeron en 6 por ciento, con lo cual el índice respectivo cayó en su nivel más bajo en los últimos diez años. Además, el deterioro de la relación de los precios externos afectó en 1979 a la gran mayoría de países no exportadores de petróleo. De hecho sólo Chile, Panamá, Perú y Uruguay constituyeron excepciones a esa tendencia, pero en ninguno de ellos el avance de 1979 logró compensar el marcado descenso que habían sufrido sus términos de intercambio en los años anteriores.

Las posibilidades de que el ritmo de crecimiento alcanzado durante 1979 se mantengan en la próxima gestión se ve amenazado por dos factores fundamentales, uno originado en el sector externo, y el otro originado en el proceso inflacionario que enfrentan los países latinoamericanos. En lo referente al sector externo juegan papel importante la débil e inestable demanda por sus exportaciones por parte de los países desarrollados y la trayectoria de los precios internacionales del petróleo, que han determinado que en el transcurso de este decenio se haya tendido a hacer más frecuente y persistente en los países industrializados una situación peculiar caracterizada por la coexistencia, por una parte de ritmos de crecimientos muy bajos o nulos e índices desusadamente altos de desocupación y por la otra, de tasas también excepcionalmente altas de inflación.

AMERICA LATINA : BALANCE DE PAGOS TOTAL Y POR PAISES
(Millones de dólares)

	Exportaciones de bienes FOB		Importaciones de bienes FOB		Balance de bienes		Servicios netos no procedentes de factores		Balance comercial		Pagos netos de utilidades e intereses		Balance en cuenta corriente a/		Movimiento de capitales b/		Balance de pagos antes de la compensación	
	1978	1979	1978	1979	1978	1979	1978	1979	1978	1979	1978	1979	1978	1979	1978	1979	1978	1979
América Latina	54.030	71.013	55.494	70.178	-1.464	835	4.445	-8.451	-5.909	-7.616	-10.285	-12.692	-15.818	-20.032	22.939	23.559	7.121	3.527
Países exportadores de petróleo	20.248	28.203	22.396	27.269	-2.148	934	-2.274	-4.507	-4.422	-3.573	-3.196	-3.925	-7.713	-7.850	6.559	7.621	-1.154	-229
Bolivia c/	640	777	792	931	-152	154	-262	-364	-414	-518	-115	-181	-385	-465	262	311	-123	-148
Ecuador	1.522	2.000	1.315	1.650	217	350	-230	-345	-13	5	-202	-345	-195	-320	201	270	6	-50
México	6.786	10.200	7.722	11.000	-936	-800	809	250	-127	-550	-2.791	-3.100	-2.736	-3.500	3.145	3.697	409	197
Trinidad y Tabago	2.312	2.413	1.837	1.990	475	423	-30	-85	445	338	-370	-420	55	-107	266	202	321	95
Venezuela	8.978	12.811	10.730	11.620	-1.752	1.191	-2.673	-4.111	-4.425	-2.920	280	110	-4.428	-3.350	2.603	3.130	-1.825	-220
Países no exportadores de petróleo	33.772	42.810	33.098	42.909	684	-99	-2.171	-3.944	-1.487	-4.043	-7.089	-8.767	-8.105	-12.182	16.380	15.938	8.275	3.756
Argentina	6.355	7.800	3.715	5.720	2.640	2.080	131	-640	2.771	1.440	-740	-1.000	2.069	455	162	3.545	2.231	4.000
Barbados	102	114	285	350	-183	-236	-129	130	-54	-106	-7	-12	-45	-100	68	115	23	15
Brasil	12.472	5.730	13.628	17.830	-1.356	-2.100	-1.717	-2.254	-2.873	-4.354	-4.231	-5.096	-7.036	-4.420	11.674	6.930	4.638	-2.500
Colombia	3.188	3.900	2.753	3.300	435	600	-106	-150	329	450	-255	-300	133	200	395	800	528	1.000
Costa Rica	858	918	1.016	1.270	-208	-352	-84	-106	-292	-458	-96	-113	-372	-553	403	483	31	-70
Chile	2.473	3.580	2.600	3.550	-127	30	-256	-494	-383	-464	-460	-632	-825	-1.026	1.487	2.029	662	1.003
El Salvador	847	1.080	952	1.123	-105	-43	-129	-176	-234	-219	-60	-63	-249	-242	305	202	56	-40
Guatemala	1.130	1.232	1.207	1.436	-77	-204	-207	-240	-284	-444	-24	-30	-195	-364	263	289	68	-75
Guyana	296	340	254	320	42	20	-43	-54	-1	-34	-21	-27	-28	-68	58	40	30	-28
Haití	157	157	220	225	-63	-68	-36	-32	-99	-100	-12	-13	-78	-71	83	101	5	30
Honduras	626	801	655	773	-29	28	-61	-77	-90	-49	-85	-111	-170	-155	180	160	10	5
Jamaica	773	815	751	825	22	-10	-17	-20	5	-30	-164	-170	-143	-175	88	200	-55	25
Nicaragua	646	576	547	339	99	237	-24	-71	75	166	-77	-90	-1	146	-98	-730	-99	-584
Panamá	291	330	889	1.045	-598	-715	432	513	-166	-202	-70	-100	-248	-314	328	374	80	60
Paraguay	281	370	432	570	-151	-200	-69	-70	-220	-270	-24	-35	-244	-305	424	455	180	150
Perú	1.941	3.450	1.600	2.150	341	1.300	-11	-115	310	1.185	-576	-740	-243	450	147	200	-96	650
República Dominicana	676	771	860	1.088	-184	-317	-135	-161	-319	-478	-107	-145	-375	-480	364	480	-11	-
Uruguay	670	846	684	995	-14	-149	32	73	18	-76	-80	-90	-55	-160	49	275	-6	115

Fuentes: 1978. Fondo Monetario Internacional, 1979 CEPAL, estimaciones sobre la base de informaciones oficiales.

a/ Incluye donaciones.

b/ Incluye errores y omisiones.

c/ Fuente: Banco Central de Bolivia, Sector Externo.

En estas circunstancias, ante el brusco rebote del proceso inflacionario ocurrido este año, es probable que en el futuro inmediato la expansión económica continúe siendo en ellos lenta e irregular. Es posible, asimismo, que en un intento de paliar los efectos negativos que esto último involucraría para el empleo de la fuerza de trabajo, se refuercen y extiendan las prácticas de corte proteccionista que han surgido con vigor en muchos países industrializados en años recientes. En tal caso, tendería a limitarse la expansión de las exportaciones latinoamericanas, y en especial, la de algunas manufacturas en cuya producción ciertos países de la región han llegado a adquirir evidentes ventajas comparativas. Naturalmente ello además de comprometer la situación del balance de pagos, actuaría como un factor retardatorio para el crecimiento de nuestras economías, al restringir directamente el dinamismo de aquellas industrias y al limitar de manera más general el aumento de la capacidad para importar.

En lo referente al problema de la inflación, la gran interrogante constituye si será posible mantener las actuales tasas de crecimiento económico en medio de una persistente y creciente inflación, que se ha mantenido por encima de los niveles históricos e incluso se ha reavivado en algunos casos, a pesar del control riguroso y prolongado de las remuneraciones y de la compresión de la demanda del sector asalariado via el aumento del desempleo y la baja de los ingresos reales, con el eminente peligro de desatar una contracción general que vaya más allá de lo indispensable para frenar el proceso inflacionario y que además podría difundirse acumulativamente.

AMERICA LATINA: INDICES DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE BIENES Y DE LA RELACION DE PRECIOS DEL INTERCAMBIO EN 1979^{a/}

(1978 = 100)

	Exportaciones			Importaciones			Relación de precios del intercambio
	Valor	Valor Unitario	Quántum	Valor	Valor Unitario	Quántum	
América latina	131	117	112	126	116	109	101
Países exportadores de petróleo	139	126	112	122	112	109	112
Bolivia ^{b/}	125	138	91	122	121	100	114
Ecuador	131	129	102	126	115	109	112
México	150	115	130	143	115	124	100
Trinidad y Tabago	104	116	90	108	112	96	104
Venezuela	143	136	106	108	108	100	125
Países no exportadores de petróleo	127	112	113	130	119	109	94
Argentina	123	113	109	154	120	128	94
Barbados	112	106	106	123	113	109	94
Brasil	126	110	114	131	120	105	92
Colombia	122	100	122	120	114	105	88
Costa Rica	107	107	100	119	119	100	90
Chile	145	128	118	137	121	113	106
El Salvador	128	107	120	118	117	101	91
Guatemala	109	106	103	119	118	101	90
Guyana	115	110	105	126	115	110	96
Haití	100	105	95	102	108	95	97
Honduras	128	107	120	118	117	101	91
Jamaica	105	105	100	110	110	100	95
Nicaragua	89	108	82	62	111	56	97
Panamá	113	118	96	118	118	100	100
Paraguay	132	110	120	132	118	112	98
Perú	178	137	129	134	118	114	116
República Dominicana	114	105	109	127	116	109	91
Uruguay	126	126	100	145	122	119	103

Fuente: CEPAL, sobre la base de estadísticas oficiales.

^{a/} Estimaciones preliminares

^{b/} Fuente: Banco Central de Bolivia. Ctas. Nles.

CAPITULO II

DINERO Y CREDITO

1. POLITICA MONETARIA, BANCARIA Y CREDITICIA

En el transcurso de la gestión de 1979, el accionar de la autoridad monetaria estuvo orientado por una política de apoyo a la solución de los problemas económicos por los que atravesaba el país. En este sentido, el manejo de los instrumentos se constituyó en un determinante de primera importancia en el restablecimiento del equilibrio, tanto en el mercado de dinero como entre la oferta agregada y la correspondiente demanda. Logrando paralelamente que el referido manejo sea compatible con los planes y programas de Gobierno; con lo cual a su vez se contribuyó al crecimiento del valor agregado. Por otra parte, la escasez de recursos para la inversión y el reducido tamaño del mercado de capitales, impulsaron a implementar políticas tendentes a promover el desarrollo del mercado financiero. Tales políticas se reflejan en la adopción de una serie de medidas que tienden a la existencia de una relación más estrecha entre el ahorro y la estabilidad monetaria. En efecto, dado que la demanda por los pasivos del Sistema Bancario se muestra sensible a la rentabilidad real esperada de los mismos, se determinó elevar tanto la tasa de interés mínima sobre depósitos en cajas de ahorro como la correspondiente a depósitos a plazo fijo en moneda nacional. La primera subió de 10 o/o a 15 o/o y la segunda de 11.75 o/o a 16 o/o. Estas nuevas tasas fueron fijadas el 30 de noviembre de 1979 (D.S. No. 17125).

El cambio registrado en las tasas de interés pasivas, permitió eliminar la garantía de mantenimiento de valor con respecto al dólar norteamericano, establecida para los depósitos en cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo mediante Ds. Ss. Nos. 11302 y 12766 de 20 de enero de 1974 y 14 de agosto de 1975, respectivamente. Esta garantía representaba un rendimiento probable para los demandantes de activos sujetos a la misma; lo cual, dado que el público tiende a ajustar sus saldos monetarios de acuerdo a las expectativas de posibles cambios en la relación peso boliviano-dólar norteamericano, determinó una mayor dolarización de la economía, en términos de distribución de demanda por los diferentes activos monetarios creados por el Sistema Bancario. Sin embargo, con las nuevas tasas de interés pasivas, se otorga al público un rendimiento real positivo; que a su vez se constituye en un atractivo de mayor importancia que la garantía de mantenimiento de valor, principalmente si se considera la pérdida de poder adquisitivo que viene observando, de un tiempo a esta parte, el dólar norteamericano. Entonces, la eliminación de la garantía de mantenimiento de valor, por una parte, no afecta al rendimiento real de los activos monetarios del público y, por otra, se constituía en una necesidad para evitar distorsiones en la creación secundaria de dinero. El Gobierno eliminó la garantía de mantenimiento de valor mediante el Artículo 10o. del D.S. No. 17123 de 30 de noviembre de 1979 y, paralelamente, estableció una nueva paridad cambiaria. Es así que la cotización del dólar norteamericano pasó de \$b. 20.- a \$b. 24.51. Por lo tanto el Banco Central de Bolivia y los bancos del Sistema por cuenta del Estado, honraron por una sola vez la garantía de mantenimiento de valor de cambio con respecto al dólar norteamericano.

no, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Decretos Supremos Nos. 11302 y 12766 de 20 de enero de 1974 y 19 de agosto de 1975, respectivamente, y disposiciones conexas. De esta manera, el Tesoro General de la Nación cumple con lo determinado en los correspondientes decretos y paralelamente se libera del instrumento monetario correspondiente a la cláusula de mantenimiento de valor; la cual se constituía en una pesada carga no solo para el Gobierno sino también para el público, pues es éste el que en última instancia tiene que pagar, debido a la mayor tasa de inflación que implica el emitir dinero para financiar la referida cláusula.

La reorientación de la política económica, tendente a dar mayor incentivo al desarrollo del mercado financiero, puso de manifiesto la necesidad de compensar el encaje mínimo legal. Es así que las correspondientes tasas fueron reducidas considerablemente. Sin embargo, las tasas de encaje correspondientes a depósitos en moneda extranjera fueron elevadas. Ello con el fin fundamental que no sea ya un atractivo para los bancos el seguir captando ese tipo de recursos; con lo que a su vez se persigue apoyar la desdolarización de la economía. La reducción de las tasas de encaje legal sobre depósitos en moneda nacional evitó el tener que elevar en forma significativa el nivel de las tasas de interés activas, para que a su vez éstas no se constituyan en factor determinante del aumento de costos de producción y por ende del nivel general de precios. En lo que toca a las tasas de interés efectivas sobre préstamos al comercio y particulares, éstas fueron modificadas, de un nivel de 25 o/o a 26 o/o; otorgando a su vez una mayor participación a los bancos, pues se incrementó de 15 o/o a 19 o/o el valor de la tasa de interés nominal, con cargo a una reducción del impuesto estatal; el cual bajó de 7 o/o a 3 o/o. Por su parte, la tasa de interés efectiva para préstamos destinados a sectores productivos prioritarios, fue incrementada en 4 puntos (de 19 o/o a 23 o/o), un punto menos que el aumento de la tasa de interés sobre depósitos en cajas de ahorro. La correspondiente tasa de interés nominal también se incrementó en 3 puntos (de 16 o/o a 19 o/o). La mayor participación en las tasas de interés activas que se otorgó a los bancos, no implica necesariamente que les reditúe un mayor margen de utilidad, pues los incrementos registrados en las tasas de interés nominales fueron establecidos con la finalidad que participen en el financiamiento de las mayores tasas de interés pasivas.

Otra de las medidas tendente a lograr equilibrio en el mercado financiero se refiere a aquella que establece que el Gobierno Central, instituciones u organismos descentralizados del Sector Público y entidades privadas que reciben subvenciones fiscales, quedan prohibidos de constituir y mantener depósitos y otro tipo de activos financieros en moneda extranjera, tanto fuera como dentro del país; determinando paralelamente que sus operaciones en divisas sean realizadas exclusivamente a través del Banco Central de Bolivia. Esta medida a su vez persigue también, por una parte, desdolarizar la economía; lo cual como ya se mencionó produce distorsiones en la creación y control del dinero y, por otra, ejercer un eficiente control sobre la oferta y demanda de moneda extranjera facilitando de esta manera la implementación y cumplimiento del presupuesto de divisas del Sector Público.

En el contexto de economía abierta en el que se desenvuelve Bolivia, se plantea la necesidad de asegurar un grado mínimo de eficiencia en la intermediación financiera.

Para que la absorción de capitales extranjeros actúe en ese sentido y evitar incentivos al endeudamiento externo, es necesario que el Sistema Bancario Nacional opere en condiciones tales que permitan a las autoridades monetarias controlar los niveles y variaciones de sus obligaciones contraídas en el exterior. En este sentido se determinó que las entidades del Sistema, en la contratación de obligaciones en moneda extranjera con el exterior, deben pedir autorización al Banco Central de Bolivia; la cual podrá ser concedida si corresponde, previa calificación de antecedentes y condiciones teniendo presente las proyecciones de balanza de pagos. También, se determinó que el nivel de estas operaciones no excedan de \$us. 215.0 millones (\$us. 115.0 millones para contratos de uno a cinco años y \$us. 100.0 millones para los menores a un año).

En el campo de la política cambiaria se consideró necesario realizar un ajuste para eliminar la sobrevaluación del peso boliviano; la que se constituyó en el principal determinante del comportamiento deficitario que vino registrando en los últimos años la cuenta corriente de balanza de pagos, produciendo a su vez un acelerado descenso de las reservas internacionales, tanto del Banco Central como del resto del Sistema. El referido ajuste fue realizado considerando el comportamiento del mercado. En efecto, la eventual liberación del tipo de cambio determinó, a través de la oferta y demanda de divisas, que su nivel fluctuara libremente alrededor de \$b. 25.0 por dólar norteamericano. De esta manera, la autoridad monetaria contó con un elemento de juicio muy importante para poder fijar un nuevo tipo de cambio oficial, a un nivel que genere mayor empleo interno en el sector de bienes transables y usar la política monetaria para lograr y mantener el saldo deseado de reservas internacionales.

En lo referente a política crediticia, ésta estuvo apoyada por medidas tendentes a una racionalización del crédito interno. En este sentido, se canalizaron recursos prioritariamente hacia aquellos sectores cuyas necesidades de financiamiento no se veían suficientemente satisfechas, en el marco de desarrollo económico impreso por el Gobierno. En este sentido, y para encausar ahorro sin subsidio a los sectores considerados como prioritarios, la reglamentación bancaria establece tasas de interés diferenciales; las cuales a pesar de haber sido modificadas mediante D.S. No. 17125 de 30 de noviembre de 1979, mantienen niveles inferiores para aquellos créditos destinados a sectores productivos prioritarios. Por otro lado, también se viene sustentando una política de selectividad del crédito, en función de los niveles de cartera. En efecto, los bancos están obligados a destinar el 75 o/o de sus créditos a sectores prioritarios. Las acciones relacionadas con política crediticia también se reflejan en el comportamiento de las tasas de encaje legal sobre depósitos en moneda nacional; las mismas que, como ya se mencionó, fueron reducidas a niveles muy inferiores a los registrados antes de adoptarse las medidas. Con ello se persigue desarrollar el Sistema Financiero y por ende el mercado de dinero, lo cual a su vez otorga apoyo al crecimiento de sectores reales de la economía. Por su parte, el financiamiento del déficit fiscal mantuvo un comportamiento tendente a solucionar los problemas de iliquidez en los que se debatió el Gobierno. Problemas que tuvieron su origen en la importante disminución que registró la creación primaria de dinero, a través del determinante correspondiente a reservas internacionales.

2. MEDIO CIRCULANTE, LIQUIDEZ TOTAL Y SUS COMPONENTES

En la gestión de 1979, el medio circulante y la liquidez total, registraron tasas de crecimiento del orden de 16.8 o/o y 14.9o/o, respectivamente. Como se observa, las mismas son superiores a las de la gestión precedente, a pesar del menor crecimiento del PIB; el cual en 1978 registró una tasa de 3.0o/o y en 1979 de 1.4 o/o. Estos resultados demuestran que el crecimiento de la demanda monetaria fue determinada fundamentalmente por la mayor tasa de inflación; pues la velocidad de circulación del dinero, dado su crecimiento, se constituyó más bien en un factor contraccionista. Efectivamente, en 1979 la tasa promedio de inflación alcanzó a 25.7 o/o y la velocidad de circulación, correspondiente a la liquidez total, aumentó en 11.0 o/o. El efecto inflacionario sobre la demanda monetaria se lo comprueba también a través del crecimiento mayor del medio circulante, comparativamente con el de la liquidez total. Es decir que la demanda por motivos transaccionales fue mayor que la correspondiente a otro tipo de activos monetarios, más aún si se considera que el crecimiento de billetes y monedas en poder del público fue muy superior al de depósitos en cuenta corriente; pues en Bolivia el uso del cheque en la realización de transacciones no es universalmente aceptado. Por otro lado, el comportamiento de la demanda monetaria, tanto en términos globales como a nivel de componentes, refleja la tendencia a una mayor demanda por activos internacionales. Al desagregar la liquidez total, observamos que los rubros "Obligaciones en Moneda Extranjera" y "Letras Hipotecarias", registraron crecimientos del orden de 38.6 o/o y 31.2 o/o, respectivamente. Incrementos considerablemente superiores al de los otros activos financieros, algunos de los cuales incluso registraron tasas de crecimiento negativas, como ser "Depósitos Previos de Importación" (-29.8 o/o) y "Depósitos a Plazo Fijo M/N" (-22.0 o/o). Este comportamiento se explica por las expectativas de devaluación existentes en el transcurso de la gestión de 1979. Es decir, el público pretendía mantener el poder adquisitivo de sus activos monetarios demandando aquellos que representaban moneda extranjera; dejando de considerar obviamente la pérdida de poder adquisitivo que viene registrando el dólar norteamericano. Sin embargo, se espera que las últimas medidas de noviembre pasado determinen un cambio importante en la composición de la demanda por los diferentes activos monetarios creados por el Sistema Bancario, derivando hacia aquellos que producen un rendimiento mayor, en términos de tasas de interés.

El descenso que registraron los depósitos previos de importación, dado su carácter relacionado con una obligatoriedad, tienen una explicación que no necesariamente responde a las condiciones de demanda por activos monetarios. Su comportamiento tiene más bien relación con el nivel de importaciones realizadas por el sector privado; pues la internación de una serie de mercaderías está sujeta a un depósito previo de 25.0 o/o; el cual a su vez responde a lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12929 y 12984 de 3 y 22 de octubre de 1975, respectivamente, y Decreto Supremo No. 13707 de 13 de junio de 1976. El flujo de importaciones registró un importante descenso en el mes de diciembre de 1979, debido fundamentalmente a las medidas adoptadas por el Supremo Gobierno. Es ésta entonces una de las razones más importantes que justifica el descenso de 29.8 o/o registrado en el saldo de "Depósitos Previos de Importación". Por otro lado, este descenso pudo haber sido mayor si no se derogaba el Decreto Supremo No. 17055 de 18 de septiembre de 1979, mediante el cual se establecía un depósito previo de 500 o/o para la

MEDIO CIRCULANTE, LIQUIDEZ TOTAL Y SUS COMPONENTES
(En millones de \$b.)

COMPONENTES	1977	1978	1979	VARIACIONES			
				Absolutas		Relativas	
				78/77	79/78	78/77	79/78
1. Billetes y Monedas en Poder del Público	4.858.5	5.803.8	7.171.6	945.3	1.367.8	19.5	23.6
2. Depósitos en Cuenta Corriente	2.872.8	2.828.7	2.915.5	-44.1	86.8	-1.5	3.1
A. MEDIO CIRCULANTE	<u>7.731.3</u>	<u>8.632.5</u>	<u>10.087.1</u>	<u>901.2</u>	<u>1.454.6</u>	<u>11.7</u>	<u>16.8</u>
3. Cajas de Ahorro	2.386.5	2.538.7	2.591.2	152.2	52.5	6.4	2.1
4. Depósitos a Plazo M/N	551.1	509.6	397.6	-41.5	-112.0	-7.5	-22.0
5. Obligaciones en M/E	1.461.5	1.997.0	2.767.3	535.5	770.3	36.6	38.6
6. Letras Hipotecarias	73.6	101.1	132.6	27.5	31.5	37.4	31.2
7. Depósitos Previos de Importación	323.6	338.0	237.4	14.4	-100.6	4.4	-29.8
8. Otros Depósitos	425.9	457.6	533.4	31.7	75.8	7.4	16.6
B. LIQUIDEZ TOTAL	<u>12.953.5</u>	<u>14.574.5</u>	<u>16.746.6</u>	<u>1.621.0</u>	<u>2.172.1</u>	<u>12.5</u>	<u>14.9</u>

importación de mercaderías consideradas como prescindibles. Esta disposición incidía negativamente sobre el saldo del rubro correspondiente, pues una tasa de 500 o/o implicaba una virtual prohibición para importar las referidas mercaderías.

3. MEDIO CIRCULANTE, LIQUIDEZ TOTAL Y SUS DETERMINANTES

El Sistema Bancario, contemplando en su conjunto las políticas adoptadas por el Banco Central, produjo un volumen de dinero tal que fue compatible con la demanda monetaria con fines transaccionales y con la correspondiente a la de los otros activos monetarios que componen el ahorro financiero. De esta manera, el crecimiento de la oferta de dinero registró una estrecha relación con el comportamiento del producto interno bruto y con el del nivel general de precios. Situación que fue secundada con una serie de medidas de política monetaria adoptadas en el transcurso de la gestión de 1979. Tal es el caso de las tasas de interés activas y las tasas de encaje legal, cuyos cambios se constituyen en factores de desarrollo del mercado financiero; pues se otorga a los bancos la capacidad de ampliar sus colocaciones y se induce al público a una eficiente asignación de recursos.

La oferta monetaria, en su definición ampliada (liquidez total), registró un crecimiento del orden de \$b. 2.172.1 millones (14.9 o/o). El crédito neto al Sector Público se constituyó en el principal factor de expansión; pues su crecimiento llegó a \$b. 3.988.5 millones (97.2 o/o). Le sigue en orden de importancia como factor expansionista, el financiamiento al Sector Privado; el cual registró un crecimiento que asciende a \$b. 3.107.9 millones (23.9 o/o). Contrariamente, las reservas internacionales jugaron un papel contraccionista; pues su saldo registró un descenso del orden de \$b. 2.940.0 millones (239.8 o/o). El comportamiento del rubro "Otros Determinantes" también fue contraccionista; pues su saldo neto, que se encuentra en el pasivo, tuvo un incremento de \$b. 1.984.3 millones (52.8 o/o).

De lo anterior se concluye que el crédito interno, fue el que tuvo que encarar los requerimientos de dinero de la economía para poder financiar el crecimiento del producto interno bruto y del nivel general de precios, más aún si se considera el hecho que el crédito interno tuvo que compensar el efecto contraccionista de reservas internacionales y "Otros Determinantes".

a) Reservas Internacionales Netas

Al 31 de diciembre de 1979 este determinante registró un saldo negativo que alcanzó a \$b. 1.714.0 millones, siendo las obligaciones de corto plazo de \$b. 8.077.7 millones y las reservas brutas de \$b. 6.363.7 millones. Las obligaciones de corto plazo presentaron un crecimiento de \$b. 4.707.8 millones (139.7 o/o), comportamiento que se explica por la contratación de créditos swap y otros de corto plazo, con el fin de hacer frente a los requerimientos de moneda extranjera; pues los recursos existentes y los créditos externos de largo plazo no fueron suficientes para financiar la demanda de divisas de los sectores público y privado.

El nivel y variación de reservas internacionales puede ser explicado, por otra parte, a través del comportamiento de ciertas variables que actúan como determinantes indirectos. El caso se refiere fundamentalmente al tipo de cambio; pues el peso boliviano permaneció sobrevaluado por mucho tiempo, habiendo sido corregido su valor, recién en noviembre de 1979. Hasta ese momento las reservas internacionales sufrieron un considerable deterioro (\$us. 125.5 millones), pues el dólar norteamericano resultaba ser una mercancía muy barata. Sin embargo, hasta fines de diciembre del año de análisis se observa cierta recuperación, resultado de la nueva política económica del Gobierno; en concordancia con la cual se adoptaron una serie de medidas correctivas.

b) Crédito Neto al Sector Público

El saldo del crédito neto al Sector Público fue de \$b. 8.091.4 millones; cifra que, al ser comparada con la de diciembre de la gestión precedente, muestra un crecimiento del orden de \$b. 3.988.5 millones (97.2 o/o). Este incremento refleja principalmente la situación deficitaria por la que atravesó el Gobierno Central; el cual recibió un financiamiento adicional neto de parte del Banco Central de \$b. 3.797.6 millones (478.2 o/o). El mayor déficit del Tesoro, en lo referente a sus gastos, se explica principalmente por el considerable aumento del servicio de la correspondiente deuda interna y externa y, en lo que concierne a sus ingresos, por el descenso registrado en el flujo de regalías mineras y petroleras.

Entre los créditos más importantes destinados al Gobierno Central, se pueden citar los siguientes: al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral \$b. 10.3 millones, para sedes sociales y campos deportivos; al Ministerio de Industria y Comercio \$b. 1.2 millones, para importación de harina y trigo.

El crédito neto al resto del Sector Público, registró un saldo de \$b. 3.499.7 millones, cifra que representa un crecimiento de \$b. 190.9 millones (5.7 o/o), el cual fue muy inferior al de la gestión precedente, debido al hecho que el correspondiente déficit fue financiado principalmente con recursos captados del exterior. El crédito del Banco Central, en términos brutos, fue destinado principalmente a COMIBOL (\$b. 367.6 millones), ENFE (\$b. 205.9 millones) e Y.P.F.B. (\$b. 74.2 millones).

c) Financiamiento al Sector Privado

En la gestión de 1979, este determinante registró un crecimiento del orden de \$b. 3.107.9 millones (23.9 o/o); con lo cual su saldo se expandió a \$b. 16.109.5 millones. El referido crecimiento fue financiado principalmente con recursos captados del público; lo que a su vez refleja la política del Banco Central, en sentido de apoyar el crecimiento del mercado de dinero, a través de medidas que incentivan el ahorro financiero y la ampliación del portafolio o cartera de los bancos. Por otro lado, la política crediticia del Banco Central, dirigida hacia sectores productivos prioritarios, determinó una mayor eficiencia en la asignación de recursos. En efecto, con el apoyo de las diferentes líneas de refinanciamiento del Instituto Emisor y con la política relacionada con la selectividad de cartera, los bancos pudieron encausar recursos hacia sectores de mayor eficiencia y sectores cuya producción se constituye en una fuente de divisas; tal el caso del importante crecimiento que registró el financiamiento a las exportaciones (64.1 o/o).

MEDIO CIRCULANTE, LIQUIDEZ TOTAL Y SUS DETERMINANTES
(En millones de \$b.)

	VARIACIONES			
	ABSOLUTAS		RELATIVAS	
	78/77	79/78	78/77	79/78
DETERMINANTES	1977	1978	1979	
1. RESERVAS INTERNACIONALES NETAS	3.692.6	1.226.0	- 1.714.0	
a) Reservas Brutas	5.748.8	4.595.9	6.363.7	- 2.466.6
b) Obligaciones a Corto Plazo	(2.056.2)	(3.369.9)	(8.077.7)	- 2.940.0
				- 66.8
				- 20.0
				- 63.9
				- 139.7
				- 239.8
				38.5
				- 139.7
2. CREDITO NETO AL SECTOR PUBLICO	2.027.8	4.102.9	8.091.4	
a) Gobierno Central	(670.8)	794.1	4.591.7	2.075.1
Créditos	6.575.5	8.689.6	14.806.4	1.464.9
Depósitos	(7.246.3)	(7.895.5)	(10.214.7)	2.114.1
b) Resto del Sector Público	2.698.6	3.308.8	3.499.7	6.116.8
Créditos	5.147.1	5.209.5	6.787.1	- 649.2
Depósitos	(2.448.5)	(1.900.7)	(3.287.4)	190.9
				62.4
				1.577.6
				547.8
				- 1.386.7
				22.4
				22.6
				1.2
				30.3
				- 72.9
3. FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO	10.232.8	13.001.6	16.109.5	
a) Préstamos Generales	7.314.0	9.645.4	12.062.0	2.768.8
b) Préstamos Especializados	2.389.4	2.750.9	3.263.8	2.331.4
c) Existencia de Minerales	474.0	466.0	549.0	361.5
d) Inversiones en Valores Privados	55.4	139.3	234.7	8.0
				83.9
				95.4
				151.4
				27.1
				31.9
				15.1
				1.7
				17.8
				68.5
4. OTROS DETERMINANTES	(2.999.7)	(3.756.0)	(5.740.3)	
a) Fondo Especial de Desarrollo M.E.	(166.3)	(175.3)	(207.6)	- 756.3
b) Fondos de Contrapartida	(84.0)	(60.8)	(36.6)	- 9.0
c) Depósitos de Org. Int. M/N, M/E	(317.2)	(285.3)	(370.9)	23.2
d) Obligaciones con Org. Int.M/N, M/E	(1.137.2)	(1.300.8)	(1.532.3)	31.9
e) Otras Cuentas (Neto)	1.002.0	789.7	72.4	- 163.6
f) Capital y Reservas	(2.297.0)	(2.723.5)	(3.665.3)	- 212.3
				- 426.5
				- 941.8
				- 18.6
				- 25.2
				- 5.4
				27.6
				10.1
				- 14.4
				- 21.2
				- 34.6
				- 52.8
				- 18.4
				39.8
				- 30.0
				- 17.8
				- 90.8
				- 34.6
LIQUIDEZ TOTAL	12.953.5	14.574.5	16.746.6	
				1.621.0
				2.172.1
				12.5
				14.9
Quasidínero	(5.222.2)	(5.942.0)	(6.659.5)	
Medio Circulante	7.731.3	8.632.5	10.087.1	
				- 719.8
				- 13.8
				11.7
				16.8

d) Otros Determinantes

El saldo neto de "Otros Determinantes" ascendió a \$b. 5.740.3 millones, monto que corresponde a un crecimiento de \$b. 1.984.3 millones (52.8 o/o). Entre sus componentes; se constituyeron en factores de expansión, en orden de importancia, "Otras Cuentas", "Capital y Reservas", "Depósitos de Organismos Internacionales M/N, M/E" y Fondo Especial de Desarrollo" y los que actuaron como factores de contracción fueron "Fondos de Contrapartida" y "Obligaciones con Organismos Internacionales". El componente "Otras Cuentas" descendió en 90.8 o/o. Este decremento se explica principalmente por los ajustes cambiarios que tuvieron que realizar los bancos, como resultado de la devaluación del peso boliviano. Dado que las obligaciones con el exterior de la banca instalada en el país crecieron en proporción muy superior a sus correspondientes activos; el rubro "Otras Cuentas", que registraba en 1978 un saldo neto de \$b. 789.7 millones en las cuentas del activo, a diciembre de 1979, pasó a conformar las cuentas del pasivo con un monto que ascendía a \$b. 72.4 millones. Otro de los componentes que afectó positivamente a "Otros Determinantes" fue "Capital y Reservas", al registrar un crecimiento de 34.6 o/o. Incremento que se explica principalmente por el aumento del capital del Banco Agrícola de Bolivia, pues a través del D.S. No. 16271 de 9 de marzo de 1979 se autorizó al Tesoro General de la Nación la emisión de bonos por un valor de \$b. 830.0 millones; los que fueron adquiridos por el Banco Central y destinados al correspondiente aumento de capital. El comportamiento de "Depósitos de Organismos Internacionales M/N, M/E" y de "Fondo Especial de Desarrollo M/E" explica también el crecimiento registrado en "Otros Determinantes". El primero de ellos debido principalmente a los mayores recursos canalizados hacia el país por el BID y por el Fondo Financiero de la Cuenca del Plata, y el segundo por el aumento de recursos financieros captados del exterior para financiar inversiones de sectores productivos prioritarios.

4. BASE MONETARIA

En la gestión de 1979 el Banco Central de Bolivia, a través de sus diferentes fuentes de creación, puso a disposición del público y de los bancos un monto adicional de dinero primario que ascendía a \$b. 996.1 millones (11.3 o/o). Este crecimiento fue determinado principalmente por el crédito neto al Sector Público; cuyo saldo registró un incremento del orden de \$b. 3.988.5 millones (97.2 o/o). De esta manera, el crédito neto al Sector Público se constituyó en el factor de expansión más importante, tanto del dinero primario como de la liquidez total. Otro de los determinantes cuyo comportamiento afectó positivamente a la base monetaria, aunque en menor cuantía, fue el financiamiento a bancos; pues su saldo creció en \$b. 252.9 millones (9.5 o/o). Contrariamente las reservas internacionales se constituyeron en importante factor contraccionista. Su saldo descendió en \$b. 3.307.5 millones (97.8 o/o), situación que se explica a través del comportamiento deficitario de balanza de pagos y del efecto que sobre ésta ejercieron otras variables; lo cual fue analizado en la parte correspondiente a medio circulante y liquidez total. En lo que toca al rubro "Otras Cuentas", su comportamiento determinó que la base monetaria se expandiera.

BASE MONETARIA
(En millones de \$b.)

	1977	1978	1979	VARIACIONES			
				ABSOLUTAS		RELATIVAS	
				78/77	79/77	78/77	79/78
RESERVAS NETAS	<u>4.836.0</u>	<u>3.383.0</u>	<u>76.2</u>	<u>-1.434.8</u>	<u>-1.297.2</u>	<u>-297.1</u>	<u>- 97.2</u>
Reservas Brutas	5.275.3	4.892.9	3.533.6	-1.242.4	1.500.7	- 23.5	37.2
Obligaciones a Corto Plazo	(439.3)	(450.9)	(3.459.1)	(211.6)	(4.898.2)	40.2	738.7
CREDITO NETO AL SECTOR PUBLICO	<u>2.027.8</u>	<u>4.192.9</u>	<u>8.091.4</u>	<u>2.075.1</u>	<u>3.988.3</u>	<u>101.1</u>	<u> 97.2</u>
Crédito al Sector Público	11.722.4	13.899.1	21.593.3	2.176.5	7.694.4	18.6	53.4
Depósitos al Sector Público	(9.694.6)	(9.796.2)	(13.502.1)	(101.4)	(3.705.9)	1.0	17.8
FINANCIAMIENTO A BANCOS	<u>2.244.3</u>	<u>2.473.3</u>	<u>2.936.2</u>	<u>439.9</u>	<u>232.9</u>	<u>19.1</u>	<u> 9.5</u>
OTRAS CUENTAS (NETO)	<u>(1.216.5)</u>	<u>(1.282.1)</u>	<u>(1.299.9)</u>	<u>(97.8)</u>	<u> 62.2</u>	<u>- 8.0</u>	<u> 6.7</u>
BASE MONETARIA	<u>7.081.8</u>	<u>8.036.1</u>	<u>9.832.2</u>	<u>952.3</u>	<u>996.1</u>	<u>12.1</u>	<u>11.3</u>
BILLETES Y MONEDAS EN PODER DEL PUBLICO	<u>4.838.5</u>	<u>5.803.8</u>	<u>7.171.6</u>	<u>945.3</u>	<u>1.367.8</u>	<u>19.5</u>	<u>23.6</u>
RESERVAS BANCARIAS	<u>2.243.3</u>	<u>2.232.3</u>	<u>2.660.6</u>	<u> 7.0</u>	<u>- 371.7</u>	<u> 0.2</u>	<u>- 12.2</u>

5. MULTIPLICADORES

Al 31 de diciembre de 1979, el multiplicador m_1 registró un valor de 1.02592; el que comparado con el correspondiente al año anterior presenta una tasa de crecimiento del orden de 5.0 o/o. Este incremento se explica, en lo que toca a sus determinantes directos, por el descenso registrado en el cociente "r"; lo cual a su vez deriva, por una parte, de ciertas disposiciones de la autoridad monetaria, a través de las que se determinó reducir las tasas de encaje legal sobre depósitos en moneda nacional (D.S. No. 17125) y, por otra, de los descajes en los que incurrió la banca comercial. Contrariamente, los cocientes "c" y "a" se constituyeron en factores contraccionistas del multiplicador m_1 ; pues registraron tasas de crecimiento de 19.9 o/o y 8.7 o/o, respectivamente; las cuales a su vez muestran el incremento proporcionalmente mayor de billetes y monedas en poder del público y cuasidinerero, con respecto a depósitos vista.

En lo que toca al multiplicador m_2 , éste presentó un valor de 1.70324, mayor en 3.3 o/o al correspondiente a la gestión precedente. El cociente "r" se constituyó en factor de expansión, al descender su nivel de 0.34573 a 0.27787. El cociente "a" también fue factor de expansión, debido a que el cuasidinerero registró un crecimiento proporcionalmente mayor al de depósitos en cuenta corriente. Por su parte el cociente "c" se constituyó en el único factor de contracción del multiplicador m_2 , debido al hecho que registró un incremento del orden de 19.9o/o.

MULTIPLICADORES
(En millones de \$b. y valores unitarios)

CONCEPTO	1977 (*)	1978 (*)	1979 (*)	VARIACIONES			
				Absolutas		Relativas	
				78/77	79/78	78/77	79/78
MEDIO CIRCULANTE (M ₁)	7.731.3	8.632.5	10.087.1	901.2	1.454.6	11.7	16.8
LIQUIDEZ TOTAL (M ₂)	12.953.5	14.574.5	16.746.6	1.621.0	2.172.1	12.5	14.9
BASE MONETARIA (B)	7.883.8	8.836.1	9.832.2	952.3	996.1	12.1	11.3
RESERVAS BANCARIAS (R)	3.025.3	2.032.3	2.660.6	7.0	- 371.7	0.2	- 12.3
MULTIPLICADOR $m_1 = \frac{M_1}{B}$ (1)	0.98052	0.97696	1.02592	- 0.00356	0.04896	- 0.4	5.0
MULTIPLICADOR $m_2 = \frac{M_2}{B}$ (2)	1.64305	1.64942	1.70324	0.00637	0.05382	0.4	3.3
DETERMINANTES DIRECTOS DE LOS MULTIPLICADORES :							
$c = \frac{C}{D}$	1.69120	2.05175	2.45982	0.36055	0.40807	21.3	19.9
$a = \frac{A}{D}$	1.81.781	2.10061	2.28417	0.28280	0.18356	15.6	8.7
$r = \frac{R}{D+A}$	0.37373	0.34573	0.27787	- 0.02799	- 0.06786	- 7.5	- 19.6

(1) El multiplicador m_1 es también igual a: $\frac{c+1}{c+r(1+a)}$

(2) El multiplicador m_2 es también igual a: $\frac{c+a+1}{c+r(1+a)}$

(*) En millones de \$b.

donde :

C: Billetes y Monedas en Poder del Público

D: Depósitos en Cuenta Corriente

A: Cuasidinero

6. FINANCIAMIENTO SECTORIAL OTORGADO POR LOS BANCOS COMERCIALES.

En la gestión de 1979 el financiamiento, en términos globales, destinado al sector privado, registró una expansión del orden de \$b. 2.493.6 millones (25.6 o/o). Por su parte, el saldo correspondiente alcanzó un nivel de \$b. 12.220.4 millones. De este monto, \$b. 8.370.0 (68.5 o/o) fueron canalizados a los sectores productivos y \$b. 3.850.4 (31.5 o/o) a las actividades de comercio, particulares y otras.

El financiamiento a los diferentes sectores de la economía, en términos de variación absoluta, demuestran que el Sector Industria fue el más beneficiado. En efecto, el flujo de crédito destinado a este sector totalizó \$b. 1.282.9 millones. Los sectores correspondientes a los rubros "Otros", "Agricultura y Ganadería" y "Comercio" lograron captar \$b. 594.8 millones, \$b. 296.6 millones y \$b. 175.2 millones, respectivamente. Los sectores que mostraron una participación poco significativa fueron artesanía con \$b. 6.6 millones, exportación con \$b. 55.9 millones y construcciones con \$b. 44.2 millones.

FINANCIAMIENTO SECTORIAL OTORGADO POR LOS BANCOS COMERCIALES (1)
(En millones de \$b.)

Fines de:	TOTAL	INDUSTRIA	ARTESANIA	AGRICULTURA Y GANADERIA	EXPORTACIONES	COMERCIO	CONSTRUCCIONES	PARTICULAR	OTROS (2)
1977	7.346.2	3.551.3	106.1	1.029.0	138.7	1.578.3	112.6	307.7	522.5
1978	9.726.8	5.248.3	105.5	1.067.8	87.2	2.039.9	175.0	361.8	641.3
1979	12.220.4	6.531.2	112.1	1.364.4	143.1	2.215.1	219.2	399.2	1.236.1
VARIACIONES ABSOLUTAS									
1978/1977	2.380.6	1.697.0	- 0.6	38.8	- 51.5	461.6	62.4	54.1	118.8
1979/1978	2.493.6	1.282.9	6.6	296.6	55.9	175.2	44.2	37.4	594.8
VARIACIONES RELATIVAS									
1978/1977	32.4	47.8	- 0.6	3.8	- 37.1	29.2	55.4	17.6	22.7
1979/1978	25.6	24.4	6.3	27.8	64.1	8.6	25.3	10.3	92.7

(1) Incluye Banco del Estado

(2) Incluye Servicios e Inversiones en Valores Privados.

7. FINANCIAMIENTO SECTORIAL OTORGADO POR LOS BANCOS ESPECIALIZADOS.

Los créditos canalizados por la Banca Especializada al Sector Privado registraron una expansión del orden de \$b. 614.3 millones (18.7 o/o), los cuales fueron financiados principalmente con recursos captados del exterior y de las diferentes líneas de refinanciamiento administradas por el Banco Central de Bolivia.

A nivel de sectores, la minería se benefició con un financiamiento adicional de \$b. 147.1 millones. Le sigue en orden de importancia el Sector Agrícola y Ganadero con \$b. 145.1 millones y luego el Sector de la Construcción con \$b. 142.1 millones. El Sector Industrial fue el menos favorecido, puesto que el correspondiente flujo crediticio alcanzó tan solo a \$b. 82.5 millones, menor en \$b. 97.4 millones al registrado en la gestión precedente.

FINANCIAMIENTO SECTORIAL OTORGADO POR LOS BANCOS ESPECIALIZADOS (En millones de \$b.)

Fines de:	TOTAL	INDUSTRIA	MINERIA	CONSTRUCCION	AGRICULTURA Y GANADERIA	OTROS(1)
1977	2.886.6	483.8	816.6	188.6	1.374.4	23.2
1978	3.274.8	663.7	750.1	291.2	1.484.0	85.8
1979	3.889.1	746.2	897.2	433.3	1.629.1	183.3
VARIACIONES ABSOLUTAS						
1978/1977	388.2	179.9	- 66.5	102.6	109.6	62.6
1979/1978	614.3	82.5	147.1	142.1	145.1	97.5
VARIACIONES RELATIVAS						
1978/1977	13.4	37.2	- 8.1	54.4	8.0	269.8
1979/1978	18.7	12.4	19.6	48.8	9.8	113.6

(1) Incluye Servicios e Inversiones en Valores Privados

8. RESULTADOS ECONOMICOS DE LOS BANCOS

La Banca Comercial y Especializada en su conjunto, registró una utilidad de \$b. 16.4 millones, monto inferior en \$b. 176.0 millones (91.5 o/o) a la del año anterior. Este comportamiento se explica principalmente por el aumento tanto de costos financieros como gastos en servicios personales. Es así que la Banca Comercial Nacional registró una utilidad de \$b. 54.6 millones, mientras la Banca Comercial Extranjera registró una pérdida de \$b. 44.9 millones.

En lo que respecta a la Banca Especializada, ésta logró una utilidad de \$b. 4.9 millones, lo cual tiene relación con la mejora que registró la situación financiera del Banco Minero; originada a su vez en el alza observada en las cotizaciones de los minerales que exporta Bolivia. Contrariamente, el Banco Agrícola incrementó su pérdida en \$b. 116.1 millones; debido principalmente a su elevada cartera en mora.

RESULTADOS DE LOS BANCOS: GESTION 1979
(En millones de \$b.)

BANCOS	1978	1979	VARIACIONES	
			Absolutas	Relativas
COMERCIALES				
NACIONALES				
Del Estado	2.1	1.4	- 0.7	- 33.3
Boliviano Americano	13.9	12.1	- 1.8	- 12.9
De Cochabamba	5.5	0.9	- 4.6	- 83.6
De Crédito Oruro	11.0	15.7	- 26.7	242.7
De Santa Cruz de la Sierra	14.0	17.5	3.5	25.0
Hipotecario Nacional	5.3	0.8	- 6.1	- 115.1
Mercantil	13.8	10.4	- 3.4	- 24.6
Nacional de Bolivia	23.8	11.0	- 12.8	- 53.8
Ind. y Ganadero del Beni	9.2	11.7	2.5	27.2
Potosí S.A.	0.1	5.8	5.7	5.700.0
La Paz S.A.	1.0	0.3	- 0.7	- 70.0
TOTAL DE BANCOS COMERCIALES	99.7	54.6	- 45.1	- 45.2
EXTRANJEROS				
De la Nación Argentina	- 2.0	- 26.7	- 24.7	- 1.235.0
Do Brasil	15.2	- 23.9	- 39.1	- 257.2
Citibank N. A.	1.9	- 8.4	- 10.3	- 542.1
Popular del Perú	10.0	- 1.2	- 11.2	- 112.0
Bank of America	19.1	11.1	- 8.0	- 41.9
Boston	- 1.1	- 3.4	- 2.3	- 209.1
Real S.A.	- 0.7	7.6	8.3	1.185.7
TOTAL BANCOS COMER.EXTRANJ.	42.4	- 44.9	- 87.3	- 205.9
TOTAL BANCOS COMERCIALES	142.1	9.7	- 132.4	- 93.2
ESPECIALIZADOS				
NACIONALES				
Minero de Bolivia	11.6	87.0	75.4	650.0
Agrícola de Bolivia	- 1.9	- 118.0	- 116.1	- 6.110.5
De Financiamiento Industrial	7.8	11.2	3.4	43.6
De la Vivienda	1.6	2.5	0.9	56.2
Industrial S.A.	20.5	10.3	- 10.2	- 49.8
De Inversión Boliviana	11.0	11.9	0.9	8.2
TOTAL BANCOS ESPEC. NLES.	50.6	4.9	- 45.7	- 90.3
EXTRANJEROS				
Real de Inversiones S.A.	- 0.3	1.8	2.1	700.0
TOTAL BANCOS ESPEC.EXTRANJ.	- 0.3	1.8	2.1	700.0
TOTAL BANCOS ESPECIALIZADOS	50.3	6.7	- 43.6	86.7
TOTAL GENERAL	192.4	16.4	- 176.0	91.5

Fuente: Banco Central de Bolivia, Departamento de Fiscalización
Utilidad antes de deducir 10 o/o para Fondo para Empleados
30 o/o para la Renta

CAPITULO III

SECTOR EXTERNO

1. BALANZA DE PAGOS

En 1979 el saldo de la Balanza de Pagos Global experimentó, por segundo año consecutivo, un fuerte desequilibrio; reflejo de la crisis y el debilitamiento del sector externo de la economía boliviana.

El déficit de la gestión totalizó \$us. 155.4 millones, el mismo que, de no presentarse situaciones coyunturales en el sector exportador y adoptarse medidas correctivas de comercio exterior y de política cambiaria, hubiera alcanzado niveles peligrosos e insostenibles.

Las mejores cotizaciones alcanzadas para los principales minerales (estaño y plata) y la contratación de créditos a corto plazo por \$us. 209.2 millones, atenuaron el déficit global de Balanza de Pagos, que inicialmente se había estimado en \$us. 370.0 millones.

Por otra parte, las importaciones se vieron disminuidas por efecto de la temporal medida del depósito previo del 500 o/o (D.S. No. 17055 de 18 de septiembre de 1979) y la paralización de actividades emergente de la crisis política de noviembre; factores que redujeron la actividad comercial, obligando a muchos importadores a cancelar sus pedidos.

El persistente déficit observado en la Balanza de Pagos y la declinación económica-financiera del país, determinó la necesidad de abandonar la relación fija entre el peso boliviano y el dólar americano. En este sentido, en noviembre de 1979 se estableció un nuevo régimen cambiario de flotación administrada y el tipo de cambio oficial se modificó de \$b. 20.- a \$b. 24.51 por dólar. Las medidas cambiarias de noviembre pasado no tuvieron mayor efecto en el estímulo de las exportaciones dada la rigidez de la oferta exportable y el corto periodo de tiempo de vigencia.

a) Transacciones de Comercio Exterior

En 1979 el comercio exterior de Bolivia se desarrolló sin una política adecuada introduciéndose medidas que no fueron aplicadas, debido a la no aceptación por parte del sector importador. La política comercial de los países industrializados y la de muchos países en desarrollo, se caracterizó por una intensificación de las restricciones a las importaciones y la creación de otras nuevas. Sin embargo, de una manera general, los precios internacionales de las materias primas experimentaron importantes aumentos en la gestión, especialmente en el caso de minerales, que mejoró substancialmente el ingreso por exportaciones del país; adicionalmente, se observaron aumentos en las ventas externas de hidrocarburos y productos agroindustriales, generalmente producidos por aumentos de precios.

El valor FOB de exportaciones creció en 21.3 o/o (\$us. 136.5 millones) con relación al registrado en 1978; por su parte, las importaciones se incrementaron en 17.5 o/o (\$us. 138.9 millones).

De esta manera, la Balanza Comercial registró un déficit de \$us. 154.0 millones, que resulta menor en \$us. 2.4 millones (1.6 o/o) comparado con el observado en la pasada gestión. Un detalle pormenorizado del comportamiento de las distintas variables del comercio exterior se describe a continuación:

i) Exportaciones

El valor CIF de las exportaciones totalizó \$:s. 859.5 millones, mayor en \$us. 135.8 millones (18.8 o/o) con relación al registrado en 1978. Efectuando los ajustes correspondientes por gastos de realización y otros, las exportaciones valoradas FOB alcanzaron a \$us. 776.8 millones.

Por la exportación de minerales se recibió \$us. 591.7 millones, superior en \$us. 76.7 millones (14.9 o/o) con relación al año anterior. El aumento es consecuencia de un mejoramiento general de las cotizaciones internacionales de las materias primas exportadas; por el contrario, se observa una baja en los volúmenes exportados del 19.4 o/o (33.141 TMF), habiéndose vendido en el mercado externo 137.501 TMF.

Las exportaciones de estaño representaron el 66.9 o/o del total de las ventas externas de minerales, colocándose en el mercado internacional 26.617 TMF correspondientes a \$us. 395.6 millones.

El precio promedio del estaño fue superior en \$us. 1.03 (18.06 o/o) por libra fina, situándose su cotización en \$us. 6.74 la indicada unidad. Contrariamente, los volúmenes exportados del mineral disminuyeron en 3.080 TMF (10.4 o/o).

La cotización internacional del estaño experimentó continuas alzas en el transcurso del año, estableciéndose un nuevo récord, en el mercado internacional de Londres, el 4 de diciembre al registrarse el nivel de \$us. 7.58 por libra fina. Se considera que los siguientes factores coadyuvaron a la obtención de tal resultado:

- Retraso en las ventas de estaño de la General Service Administration de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Aumento de la demanda del mineral, debido a factores reales y especulativos.
- Pérdida del valor adquisitivo del dólar americano.
- Problemas en la producción de Bolivia (inestabilidad política-noviembre 1979), Tailandia (escasez de combustible) e Indonesia.

El Consejo Internacional del Estaño, en su reunión del mes de julio, y ante la fuerte presión de los países productores, especialmente Malasia y Bolivia, estableció una nueva escala de precios del Buffer Stock con aumentos del 15 o/o en el tope máximo y 11 o/o en el límite inferior.

ESCALA DE PRECIOS DEL BUFFER STOCK

(En ringgits malasio por picul)

SECTORES	LIMITES ANTERIORES Establecidos el 14 de julio de 1978	LIMITES NUEVOS Establecidos el 22 de julio de 1979
Máximo (Debe vender)	1.700	1.950
Superior (Puede vender)	1.600 - 1.700	1.800 - 1.950
Medio (Rango neutral)	1.450 - 1.600	1.650 - 1.800
Inferior (Puede comprar)	1.350 - 1.450	1.500 - 1.650
Mínimo (Debe comprar)	1.350	1.500

FUENTE : Metals Week

1 picul = 133 1/3 libras

En Julio 1979, 1 \$us. = 2.15 ringgits malasio

En Julio 1978, 1 \$us. = 2.35 ringgits malasio

Las exportaciones de estaño metálico totalizaron \$us. 228.0 millones correspondientes a 15.313 TMF, mientras el valor exportado aumentó en 13.4 o/o (\$us. 27.0 millones) los volúmenes disminuyeron en 3.6 o/o (566 TMF).

Similar comportamiento experimentaron las exportaciones de estaño concentrado, que alcanzaron a \$us. 167.6 millones por la venta de 11.304 TMF. Los volúmenes se contrajeron en 18.2 o/o (2.514 TMF) y los valores en 3.0 o/o (\$us. 5.1 millones).

El segundo mineral en importancia en la generación de divisas fue la plata con un ingreso de \$us. 58.3 millones, mayor en \$us. 24.5 millones (72.5 o/o) con relación al registrado en 1978. Mientras el volumen exportado disminuyó en 8.6 o/o (17 TMF), el precio promedio observado aumentó en 88.5 o/o (\$us. 4.70 por O.T.F.) alcanzando a \$us. 10.01 por O.T.F.

El precio internacional de la plata registró pronunciadas alzas en la gestión 1979, habiendo superado el límite de los \$us. 10.- por OTF, en el mercado de Londres, a fines de agosto y estableciéndose el récord de \$us. 27.15 la unidad el 28 de diciembre.

Las exportaciones de zinc totalizaron \$us. 42.7 millones, mayores en \$us. 11.4 millones (36.4 o/o). Tanto el volumen exportado como el precio experimentaron aumentos de

2.302 TMF (4.5 o/o) y \$us. 0.08 (29.1 o/o) por libra fina, respectivamente.

Las ventas externas de wolfram alcanzaron a \$us. 35.1 millones por la venta de 2.647 TMF a un precio de \$us. 134.89 la ULF. El valor y el volumen exportados disminuyeron en \$us. 4.4 millones (11.1 o/o) y 205 TMF (7.2 o/o), respectivamente.

El precio del mineral se vió afectado principalmente por las ventas de wolfram de la General Service Administration, que desequilibraron sensiblemente la oferta y la demanda; a pesar de los esfuerzos de China Continental por mantener el precio de esta materia prima.

El ingreso generado por las exportaciones de antimonio totalizó \$us. 29.6 millones, valor superior en \$us. 13.0 millones (78.3 o/o). Tanto el volumen exportado como el precio observaron aumentos del 58.0 o/o (6.110 TMF) y 5.2 o/o (\$us. 1.0 por U.L.F.), respectivamente.

Por las exportaciones de plomo se percibió \$us. 18.0 millones, superando en \$us. 7.3 millones (68.2 o/o) al valor registrado en 1978. El precio promedio del mineral se incrementó en un 79.3 o/o (\$us. 0.23 por libra fina) pasando de \$us. 0.29 la unidad en 1978 a \$us. 0.52 en la presente gestión.

Principalmente las grandes compras efectuadas por Rusia y otros países de la Europa Oriental afectaron el mercado internacional, produciendo una merma en los suministros.

Por otra parte, las exportaciones de aleaciones de estaño - plomo generaron \$us. 7.9 millones, las de cobre 1/ \$us. 3.3 millones y las de bismuto \$us. 0.3 millones.

Estados Unidos se constituyó en el principal demandante de nuestros minerales al adquirir el 40.8 o/o del total exportado de esta clase de materias primas. Las ventas al país del norte alcanzaron a \$us. 241.2 millones, cifra mayor en \$us. 50.7 millones (26.6 o/o) con relación a la registrada en 1978.

Otros mercados de importancia fueron: Inglaterra con \$us. 73.1 millones (12.4 o/o), la URSS con \$us. 43.1 millones (7.3 o/o), Brasil con \$us. 36.9 millones (6.2 o/o), Holanda con \$us. 35.3 millones (6.0 o/o) y Suiza con \$us. 30.9 millones (5.2 o/o).

Con relación a la exportación por grupos mineros, las fundiciones se constituyen en el principal generador de divisas del sector minero con \$us. 244.0 millones (41.2 o/o); le siguen en importancia la Corporación Minera de Bolivia con \$us. 196.7 millones (33.2 o/o), la Minería Mediana con \$us. 81.1 millones (13.7 o/o), la Minería Chica con \$us. 61.8 millones (10.5 o/o) y el sector de otros exportadores con \$us. 8.1 millones (1.4 o/o).

El sector Hidrocarburos generó ingresos por \$us. 149.7 millones, superando en \$us. 27.6 millones (22.6 o/o) a los registrados en 1978.

1/ Los precios internacionales del cobre aumentaron firmemente en la gestión, ello obedece a que la demanda mundial cobró fuerte impulso mientras que la producción de países del Africa, América del Sur y del Norte y el retardo en la apertura de una gran mina de Irán, afectaron y restringieron la oferta del mineral.

ESTRUCTURA Y COMPOSICION DE LA EXPORTACION DE BIENES
(En millones de dólares y composición porcentual)

SECTORES	1977 (1)	o/o	1978 (1)	o/o	1979 (1)	o/o
Minería	491.4	68.3	515.0	71.2	591.7	68.9
Estaño	327.6 (*)	45.5	373.7	51.6	395.6	46.0
Antimonio	18.1	2.5	16.6	2.3	29.6	3.5
Wolfram	45.1	6.3	39.5	5.5	35.1	4.1
Plomo	12.4	1.7	10.7	1.5	18.0	2.1
Zinc	44.7	6.2	31.3	4.3	42.7	5.0
Cobre	4.1	0.6	4.0	0.5	3.3	0.4
Plata	30.8	4.3	33.8	4.7	58.3	6.8
Bismuto	5.2	0.7	0.6	0.1	0.3	--
Otros	3.4	0.5	4.8	0.7	8.8	1.0
Hidrocarburos	134.8	18.8	122.1	16.9	149.7	17.4
Petróleo (2)	67.4	9.4	42.3	5.8	44.0	5.1
Gas Natural	66.8	9.3	78.5	10.9	105.0	12.2
Gas Licuado y Propano	0.6	0.1	1.3	0.2	0.7	0.1
Agroindustriales	93.1	12.9	86.6	11.9	118.1	13.7
Algodón	17.7	2.5	14.8	2.0	10.6	1.2
Artesanías	--	--	--	--	2.8	0.3
Café	18.7	2.6	16.7	2.3	19.7	2.3
Cueros	1.5	0.2	4.6	0.6	6.7	0.8
Castañas	2.6	0.3	3.1	0.4	2.9	0.3
Goma	4.0	0.5	2.1	0.3	1.9	0.2
Azúcar	22.9	3.2	14.2	2.0	30.4	3.6
Maderas	12.0	1.7	12.6	1.7	19.0	2.2
Ganado	3.0	0.4	2.6	0.4	3.0	0.4
Productos Metal Mecánica	--	--	--	--	4.4	0.5
Otros Productos	10.7	1.5	15.9	2.2	16.7	1.9
TOTAL EXPORTACIONES CIF	719.3	100.0	723.7	100.0	859.5	100.0
AJUSTES	- 68.0		- 83.4		- 82.7	
TOTAL EXPORTACIONES FOB	<u>651.3</u>		<u>640.3</u>		<u>776.8</u>	

FUENTE: Banco Central de Bolivia

(1) Cifras Preliminares

(*) Incluye liquidación de contratos denominados "TOLL"

(2) Incluye Petróleo crudo, condensado y gasolina blanca

Por la exportación de 165 mil barriles de petróleo crudo se recibió \$us. 3.8 millones, al precio promedio de \$us. 23.01 por barril. Esta situación significa bajas de 2.698 miles de barriles (94.2 o/o) y \$us. 38.5 millones (91.0 o/o) en el volumen y valor respectivamente; por el contrario, se observa un aumento en el precio promedio de \$us. 8.24 el barril (55.8 o/o).

La baja en las exportaciones del crudo fue compensada por las ventas al mercado externo de gasolina blanca por \$us. 39.8 millones (1.181 miles de barriles) y condensado por \$us. 0.4 millones (17 mil barriles). El 57 o/o de las ventas de estos productos se canalizaron al Caribe, 26 o/o a EE.UU. y el 17 o/o restante a Holanda.

Las exportaciones de gas natural a la República Argentina totalizaron \$us. 105.0 millones, resultando mayores en \$us. 26.5 millones (33.8 o/o). Tanto el volumen como el precio promedio observaron aumentos de 9.2 o/o (5.122 millones de p³) y 22.8 o/o (\$us. 0.32 el millar de p³), respectivamente. En el mes de diciembre luego de arduas negociaciones entre representantes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas del Estado de Argentina, se estableció el precio básico de \$us. 2.50 por millar de pie cúbico para las exportaciones de gas natural al país vecino. La nueva cotización que regirá durante el primer semestre de 1980 representa un 62.33 o/o más que el vigente hasta diciembre de 1979 y posibilitará el ingreso adicional de \$us. 100.0 millones.

Las exportaciones de gas propano totalizaron \$us. 0.6 millones por la venta de 3.018 TM al precio de \$us. 213.72 la unidad; por otra parte, las ventas de gas licuado alcanzaron a \$us. 24 mil. Ambos energéticos se destinaron al mercado brasileño.

El sector agroindustrial exportó por valor de \$us. 118.1 millones, ingreso que supera en \$us. 31.5 millones (36.4 o/o) al generado en 1978. Las principales exportaciones fueron las siguientes:

— Azúcar con \$us. 30.4 millones, valor superior en \$us. 16.2 millones (114.1 o/o); el aumento se relaciona directamente con el incremento observado en los volúmenes exportados, los cuales subieron en 63.5 o/o (46.862 TMF), y con el mejoramiento del 30.9 o/o (\$us. 59.5 por TMF) en el precio promedio observado.

El alza pronunciada en los precios del azúcar se inició en el mes de septiembre al bajar notablemente las existencias mundiales por primera vez desde 1974. Hasta antes de septiembre, los precios se mantuvieron muy por debajo del precio mínimo establecido por el Convenio Internacional del Azúcar; las cuotas de exportación entraron en vigor y los países miembros inmovilizaron cantidades considerables del producto en forma de existencias especiales.

— En el mes de agosto, el Supremo Gobierno aprobó y ratificó la adhesión de Bolivia a la prórroga del Convenio Internacional del Café de 1976, que regirá hasta 1982. Las exportaciones de este producto llegaron a \$us. 19.7 millones, mayores en \$us. 3.0 millones (18.0 o/o). Mientras el volumen registró un aumento de 4.773.886 libras (40.4 o/o), el precio experimentó una baja de \$us. 0.22 por libra (15.6 o/o).

— Maderas con \$us. 19.0 millones, mayor en \$us. 6.4 millones (50.8 o/o) resultado de un aumento de volúmenes del 65.3 o/o (15.730.276 p²).

— Algodón con \$us. 10.6 millones, menor en \$us. 4.2 millones (28.4 o/o) resultado de una reducción en los volúmenes exportados del orden del 34.0 o/o (110.293 qq). El aumento del precio promedio en un 8.3 o/o (\$us. 3.8 por qq) atenuó parcialmente la baja.

Otros productos exportados fueron: cueros con \$us. 6.7 millones, ganado con \$us. 3.0 millones, castaña con \$us. 2.9 millones, goma con \$us. 1.9 millones y otros productos 1/ por \$us. 24.0 millones.

ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA

(En millones de dólares)

SECTORES	1978 <u>1/</u>	Participación o/o	1979 <u>1/</u>	Participación o/o
1. Minero	515.0	71.2	591.7	68.9
2. Hidrocarburos	122.1	16.9	149.7	17.4
3. Agroindustrial	86.6	11.9	118.1	13.7
TOTAL	723.7	100.0	859.5	100.0

FUENTE: Elaborado por el Banco Central de Bolivia en base a datos del Ministerio de Minería, Y.P.F.B. y Dirección de Aduanas.

1/ Cifras Preliminares

La estructura de las exportaciones permite apreciar una baja en la participación del sector minero con relación a 1978, a pesar de los mejores precios que observaron la casi totalidad de los minerales comercializados. Un comportamiento contrario se observa en el caso de la exportación agroindustrial que aumentó su participación en 1.8 puntos.

ii) Importaciones

La importación de mercaderías CIF totalizó \$us. 1.011.0 millones, valor superior en \$us. 162.8 millones (19.2 o/o).

Las principales disposiciones dictadas por el Supremo Gobierno con el fin de regular las importaciones, se detallan a continuación:

— Mediante D.S. No. 16106 de 12 de enero se autoriza la libre importación de textos escolares, científicos, técnicos, de estudio y de literatura en general, no contrarios a la moral y las buenas costumbres; con la única excepción de los libros de lectura para el ciclo básico.

1/ Otros productos comprende: licores, harina de soya, frutas, láminas de madera, cacao, alcohol etílico, artesanías, productos de la metal-mecánica, etc.

- El D.S. No. 16143 de 1o. de febrero, prohíbe la liberación del gravamen del 1 o/o ad-valorem sobre las importaciones, aprobado mediante D.S. No. 07283 de 18 de agosto de 1975.
- Solamente para los vehículos embarcados en origen o procedencia hasta el 31 de enero de 1979, se amplía el plazo de despacho aduanero a que se refiere el artículo 2o. del D.L. No. 15622 de 11 de julio de 1978, hasta el 30 de abril de 1979, con la condonación de la tasa de servicios prestados acumulados en los casos que corresponda (D.L. No. 16150 de 1o. de febrero).
- Mediante D.S. No. 16154 de 1o. de febrero se amplía hasta el 31 de diciembre de 1979 la liberación de derechos, impuestos aduaneros y tasas de servicios prestados, a la nómina de artículos esenciales de consumo detallados en el D.S. No. 14716 de 1o. de julio de 1977; estando además, exentos del requisito de depósito previo. 1/
- Por D.L. No. 16198 de 16 de febrero se dispone que a partir del 15 de febrero de 1979, las importaciones de las entidades del Gobierno Central, del sector descentralizado y de las empresas públicas están obligadas a pagar en aduana los derechos, impuestos y tasas determinados por el Arancel Aduanero de Importaciones, quedando terminantemente prohibida la concesión de cualquier exención de estos gravámenes. Se excluyen de esta obligación, las importaciones realizadas al amparo de regímenes aduaneros de excepción que contienen especificación y nomenclatura de productos.
- Mediante D.S. No. 16231 de 22 de febrero se deroga el D.S. No. 08610 de 30 de diciembre de 1968 suprimiéndose lo relacionado con la partida 3.01 del arancel de importaciones, permitiéndose la importación de 3 millones de huevos fértiles, para reproducción.
- Mediante D.S. No. 16327 de 5 de abril se dispuso que los vehículos automóviles que se hallan actualmente en el país, bajo el régimen de internación temporal y los que no están respaldados por la correspondiente póliza de importación, serán nacionalizados mediante el pago al contado de los gravámenes aduaneros en vigencia, sin que sean exigibles el depósito previo del 25 o/o ni la documentación comercial legalizada. El proceso de regularización tiene plazo de 90 días.
- Por D.L. No. 16602 de 20 de junio se exceptúa de la obligación dispuesta en el artículo 1o. del D.L. No. 16198 de 16 de febrero de 1979 (prohibición de gravámenes para el sector público) la importación de armamento, material de guerra, etc., que no se fabrique en el país y que se importen por el Ministerio de Defensa Nacional para uso exclusivo en la Fuerza Aérea.
- Mediante D.S. No. 16628 de 21 de junio se aprueban modificaciones al arancel de importaciones de rubros del capítulo de productos fotográficos y cinematográficos, productos diversos de la industria química, fundición de hierro y acero, aluminio y hornos industriales con exclusión de los eléctricos. Se incorporan al régimen preferencial agro-

1/ La liberación también comprende a los artículos detallados en la Resolución Suprema No. 186326 de 2 de marzo de 1978.

pecuario productos como preparados forrajeros, abonos y jaulas. Por otra parte, se excluyen del régimen preferencial petrolero los tanques de hierro o acero (garrafas); perfiles, barras, tubos, barras huecas, estructuras y chapas de aluminio.

— Se crea el gravamen adicional del 2 o/o ad-valorem a las importaciones de mercaderías catalogadas en el arancel vigente (D.S. No. 16640 de 28 de junio).

— Se exceptúa de obligaciones tributarias del D.L. No. 16198 de 16 de febrero de 1979 la importación de armamento, material de guerra y otros rubros que no se fabriquen en el país, para uso de la Fuerza Naval (D.S. No. 16685 de 28 de junio).

— Por D.S. No. 16755 de 11 de julio se introducen modificaciones al arancel de importaciones para vehículos de transporte de mercancías (camionetas) y de personas (vehículos tipo "jeep" y ambulancias). Se elimina la prohibición de importar estos vehículos manteniéndose vigente la prohibición para los demás.

— Mediante D.S. No. 16821 de 19 de julio se amplía por 45 días, a partir de la fecha, la vigencia del tratamiento arancelario de excepción a la importación de cemento portland gris de la posición arancelaria 25.23.00.03 manteniéndose la exoneración de gravámenes arancelarios e impuestos adicionales, debiendo tributar únicamente el 2 o/o de tasa de servicios prestados, 1 o/o prodesarrollo del noroeste y 0.50 o/o en favor de AADAA.

— Se exceptúa de obligaciones tributarias del D.L. No. 16198 de 16 de febrero de 1979 la importación de armamentos, material de guerra y otros rubros que no se fabriquen en el país para uso de las Fuerzas Armadas (D.S. No. 16891 de 25 de julio).

— Por D.S. No. 16900 de 25 de julio se amplía el periodo de vigencia de la prohibición de importación de sacos y talegas de polipropileno de la posición arancelaria 62.03.05.01

— El D.S. No. 16964 de 2 de agosto modifica parcialmente el arancel aduanero de importaciones de receptores de televisión, combinados y radioreceptores.

— Mediante D.S. No. 17055 de 18 de septiembre, se establece el régimen del depósito previo del 500 o/o para la importación de mercaderías clasificadas en posiciones arancelarias detalladas. Esta medida fue derogada posteriormente mediante D.S. No. 17127 de 30 de noviembre de 1979.

Según la clasificación CUODE, en 1979 las compras al exterior de bienes de consumo totalizaron \$us. 235.7 millones o sea un 24.5 o/o del total de las importaciones CIF. Los mayores montos se destinaron a bienes de consumo no duradero con \$us. 125.1 millones (13.0 o/o).

Por la importación de bienes intermedios se erogaron \$us. 331.8 millones (34.5 o/o), destacándose las compras de materias primas e intermedios para la industria con \$us. 290.5 millones (30.2 o/o).

Con relación a la importación de bienes de capital, estos demandaron \$us. 384.7 millones con una participación en el total equivalente al 40.0 o/o. Principalmente se adquirieron

IMPORTACION DE BIENES SEGUN USO O DESTINO ECONOMICO

(En millones de \$us)

CLASIFICACION	1979 (e)	o/o del Total
1.- BIENES DE CONSUMO	<u>235.7</u>	<u>24.5</u>
Consumo no duradero	125.1	13.0
Consumo duradero	110.6	11.5
2.- BIENES INTERMEDIOS	<u>331.8</u>	<u>34.5</u>
Combustibles y lubricantes	9.6	1.0
Para la agricultura	31.7	3.3
Para la Industria	290.5	30.2
3.- BIENES DE CAPITAL	<u>384.7</u>	<u>40.0</u>
Para la Construcción	43.3	4.5
Para Agricultura	14.4	1.5
Para Industria	168.3	17.5
Equipo de Transporte	158.7	16.5
4.- DIVERSOS	<u>9.6</u>	<u>1.0</u>
VALOR TOTAL CIF	<u><u>961.8</u></u>	<u><u>100.0</u></u>
Ajuste por importaciones no registradas.	49.2	
VALOR TOTAL CIF AJUSTADO	<u><u>1.011.0</u></u>	
Deducción por fletes, seguros y otros.	-155.2	
Importaciones no registradas ilegales.	75.0	
VALOR TOTAL FOB	<u><u>930.8</u></u>	

FUENTE: Banco Central de Bolivia.
(e) Cifras Estimadas

bienes de capital para la industria por \$us. 168.3 millones (17.5 o/o) y equipos de transporte por \$us. 158.7 millones (16.5 o/o).

La importación de bienes diversos totalizó \$us. 9.6 millones, participando con solamente el 1.0 o/o del total de bienes importados en 1979.

Realizando los ajustes correspondientes por concepto de fletes, seguros, gastos portuarios y otros, el valor FOB de importaciones totalizó \$us. 930.8 millones, superando en \$us. 138.9 millones (17.5 o/o) al registrado en 1978. De esta manera, la Balanza Comercial FOB registró un déficit de \$us. 154.0 millones, que resulta menor en \$us. 2.4 millones (1.6 o/o).

b) Servicios y Renta

La cuenta total de servicios arrojó un saldo desfavorable de \$us. 364.0 millones, mayor en \$us. 102.1 millones (39.0 o/o) con relación al obtenido en 1978.

Un detalle pormenorizado de los componentes de la cuenta Servicios y Renta es el siguiente:

— Embarques

Por concepto de pagos de fletes y seguros para la importación de mercaderías se debió \$us. 129.4 millones, mayor en \$us. 24.2 millones (23.0 o/o) a los pagos efectuados, por similar concepto, en la pasada gestión. El incremento fue provocado tanto por las mayores importaciones realizadas, como también por el aumento de las tarifas de los medios internacionales de transporte.

Por su parte, los ingresos de esta partida totalizaron \$us. 3.7 millones, originados en el servicio de transporte de mercaderías de propiedad de no residentes, entre puertos extranjeros por parte del Lloyd Aéreo Boliviano (LAB).

— Otros Transportes

La partida Otros Transportes registró un saldo negativo de \$us. 29.8 millones, superior en \$us. 9.5 millones (46.8 o/o), como resultado de que los ingresos totalizaron \$us. 25.1 millones y los egresos \$us. 54.9 millones.

Por concepto de venta de pasajes del LAB en el exterior se acreditó \$us. 19.1 millones y por servicios portuarios y otros (combustibles y lubricantes y gastos de aeropuerto) \$us. 6.0 millones.

Por el lado de los egresos, destacan principalmente la partida gastos portuarios, que en la gestión totalizó \$us. 23.3 millones y el pago por pasajes aéreos a empresas del exterior que alcanzó a \$us. 13.0 millones.

Otros egresos registrados fueron: Fletamentos de medios de transporte por \$us. 0.7 millones y diversos por \$us. 17.9 millones.

— Viajes

La partida viajes al y del exterior observó un déficit de \$us. 8.0 millones, habiendo totalizado los ingresos \$us. 37.0 millones y las salidas \$us. 45.0 millones.

El ítem otros viajeros (turistas) registró un ingreso de \$us. 26.3 millones, estimándose

que en la gestión ingresaron al país 219.100 personas con un gasto promedio diario de 30 dólares y permanencia promedio de 4 días. Por su parte, se estima que los egresos originados en el turismo regresivo totalizaron \$us. 32.9 millones, por la salida de 134.300 personas con un gasto promedio diario en el exterior de 35 dólares y permanencia promedio de 7 días.

Los rubros viajeros por motivo de negocios, estudiantes y excursionistas registraron un saldo negativo de \$us. 1.4 millones.

— Renta de la Inversión

La cuenta renta de la inversión arrojó un saldo desfavorable de \$us. 180.7 millones, principalmente como resultado de los mayores pagos por concepto de intereses de la deuda externa pública y privada. El déficit se incrementó en \$us. 65.5 millones (56.9 o/o).

La partida renta de la inversión directa registró un saldo negativo de \$us. 27.5 millones, originado en remesas efectuadas al exterior por utilidades de sucursales (\$us. 21.2 millones), dividendos (\$us. 3.3 millones) y el débito de \$us. 3.0 millones por utilidades no distribuidas de las sociedades de capital 1/.

Por su parte, la partida otra renta de la inversión observó un saldo negativo de \$us. 153.2 millones, habiendo totalizado los ingresos \$us. 1.9 millones y los egresos \$us. 155.1 millones.

La renta de la inversión oficial residente 2/, incluida la interoficial, observó un saldo negativo de \$us. 60.5 millones, principalmente originado en los pagos por concepto de intereses de la deuda externa pública del Banco Central, gobiernos locales, gobierno central y otras entidades del Sector Público, que totalizaron \$us. 58.0 millones. Los cargos del FMI por \$us. 1.8 millones, intereses capitalizados 3/ por \$us. 0.2 millones y comisiones bancarias por \$us. 0.5 millones, también incidieron en el saldo negativo de esta cuenta.

Se registró un ingreso de \$us. 1.9 millones, que comprende \$us. 0.1 millones recibidos por el Banco Central por intereses de Convenios ALALC y \$us. 1.8 millones generados en las utilidades de la venta de oro del FMI.

La renta de la inversión oficial extranjera 4/, excluida la interoficial, registró \$us. 12.8 millones por intereses pagados por las empresas estatales de su deuda externa contraída con organismos internacionales y gobiernos extranjeros.

1/ Las utilidades no distribuidas registran como contrapartida un crédito en la cuenta de capital.

2/ El sector oficial residente comprende al gobierno general y Banco Central según las recomendaciones de la Cuarta Edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI (1977).

3/ Los intereses capitalizados registran como contrapartida un crédito en la cuenta de capital.

4/ El sector oficial extranjero comprende los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales, salvo empresas.

Por su parte, la renta de la inversión privada observó un saldo negativo de \$us. 81.8 millones, referida al pago de intereses por las empresas estatales y privadas de su deuda externa contraída con sectores privados y del exterior.

— Otros Bienes Servicios y Renta

La cuenta otros bienes servicios y renta arrojó un saldo negativo de \$us. 19.8 millones, correspondiendo \$us. 11.8 millones a las transacciones oficiales y \$us. 8.0 millones a transacciones privadas.

La utilización de servicios prestados bajo programas de ayuda ^{1/} se constituyó en el principal componente del débito de las transacciones oficiales (\$us. 14.5 millones).

Los demás rubros referidos al pago de sueldos al personal local, gastos personales de diplomáticos y otros gastos de embajadas y consulados, registró un saldo neto positivo de \$us. 2.7 millones.

De las transacciones privadas, la partida más importante se refiere a otros bienes y servicios que registra un saldo negativo de \$us. 5.2 millones; destacándose las transacciones de seguros no relativos a mercancías.

De esta manera, la cuenta de Bienes Servicios y Renta arrojó un déficit de \$us. 518.0 millones, mayor en \$us. 106.0 millones (25.7 o/o) con relación al experimentado en 1978.

c) Transferencias Unilaterales

Las transferencia unilaterales recibidas del exterior observaron un saldo neto positivo de \$us. 52.0 millones; los ingresos totalizaron \$us. 55.0 millones y los egresos \$us. 3.0 millones.

i) Transferencias Unilaterales Privadas

Las transferencias unilaterales privadas registraron un ingreso de \$us. 12.5 millones y una salida de \$us. 1.2 millones, lo que significa un saldo neto favorable de \$us. 11.3 millones. Los ingresos están referidos principalmente a donaciones en especie y en efectivo a las iglesias católica y evangélica.

ii) Transferencias Unilaterales Oficiales

El total de las transferencias unilaterales oficiales observó un saldo neto favorable de \$us. 40.7 millones. Se recibió \$us. 14.5 millones en asistencia técnica otorgada por Naciones Unidas, Estados Unidos y otros países, \$us. 14.5 millones por donaciones en especie, \$us. 11.5 millones por donaciones en efectivo y \$us. 2.0 millones por transferencias diversas.

^{1/} La partida utilización de servicios prestados bajo programas de ayuda tiene su contra-cuenta, como ingreso, en la partida correspondiente a la asistencia técnica recibida del exterior como una transferencia al Gobierno.

La Balanza en Cuenta Corriente registró un déficit de \$us. 466.0 millones, mayor en \$us. 81.0 millones (21.0 o/o) comparado con el observado en 1978.

d) Capital, salvo Reservas

En 1979, la cuenta de Capital, salvo reservas, incluido Errores y Omisiones (Neto) registró un saldo neto positivo de \$us. 310.6 millones, mayor en \$us. 14.9 millones (5.0 o/o) con relación al observado en 1978 1/. Mientras los ingresos de capital totalizaron \$us. 548.0 millones, el flujo de salida alcanzó a \$us. 237.4 millones.

i) Inversión Directa

Las inversiones directas de capital en la gestión 1979 totalizaron \$us. 18.0 millones, correspondiendo \$us. 8.5 millones a inversiones netas en sucursales y \$us. 6.5 millones a inversiones directas de capital en acciones de empresas.

Por otra parte, se acreditaron \$us. 3.0 millones por utilidades no distribuidas de las empresas de inversión directa, como contrapartida al débito que por este mismo concepto se registra en la cuenta renta de la inversión.

ii) Otro Capital: Capital a Largo Plazo, Sector Oficial Residente

El capital a largo plazo del sector oficial residente presentó un saldo neto positivo de \$us. 88.7 millones, que se genera principalmente en desembolsos de la deuda externa para el gobierno general y el Banco Central.

El gobierno general captó recursos externos por \$us. 141.1 millones, de los cuales \$us. 12.0 millones corresponden a los gobiernos locales y \$us. 129.1 millones al gobierno central y resto del sector público. Por concepto de amortizaciones de créditos recibidos se remesaron \$us. 56.4 millones.

El Banco Central de Bolivia recibió créditos por \$us. 7.4 millones, provenientes de bancos del exterior oficiales y amortizó \$us. 0.3 millones.

El componente aportes a organismos internacionales registró un débito de \$us. 3.1 millones, significando un incremento en los activos a largo plazo.

iii) Otro Capital: Capital a Largo Plazo, Bancos de Depósito

En 1979, el sector bancario captó recursos externos (neto) por \$us. 77.1 millones. Según el estado de la Deuda Pública Externa, el Banco del Estado recibió \$us. 18.8 millones (amortización de \$us. 5.3 millones) y los Bancos Agrícola, Minero, Industrial y de la Vivienda \$us. 4.8 millones (amortización de \$us. 4.7 millones).

1/ Es necesario considerar que en el flujo de capital de 1978 tanto para los desembolsos como para las amortizaciones se consignaron \$us. 155.0 millones del crédito renegociado con el Citicorp International.

iv) Otro Capital: Capital a Largo Plazo, Otros Sectores

El capital a largo plazo de otros sectores arrojó un saldo positivo de \$us. 113.5 millones, originado en desembolsos de créditos externos para las empresas estatales por \$us. 151.1 millones (amortización de \$us. 77.6 millones) y un ingreso neto de \$us. 40.0 millones para las empresas privadas.

En resumen, el capital a largo plazo registró un saldo positivo de \$us. 279.3 millones, menor en \$us. 14.8 millones (5.0 o/o) con relación al resultado registrado en 1978.

Los desembolsos de la deuda pública externa totalizaron \$us. 323.2 millones, representando el 75.7 o/o del total de capital a largo plazo ingresado a la economía. Con relación a las amortizaciones, en la gestión se cancelaron \$us. 144.3 millones, con una participación del 36.8 o/o en el total del flujo de salida a largo plazo.

v) Otro Capital: Capital a Corto Plazo, Sector Oficial Residente

Esta clase de capital registra partidas que se refieren a: pasivos externos del Banco Central que constituyen reservas de autoridades extranjeras, que en la gestión aumentaron en \$us. 110.0 millones; pasivos por créditos de bancos privados y corresponsales con el exterior por \$us. 83.8 millones; pasivos por depósitos de Entidades Internacionales, que se incrementaron en \$us. 0.1 millones y tenencias de tesorería de Estados Unidos que registró un débito de \$us. 2.0 millones.

vi) Otro Capital: Capital a Corto Plazo, Bancos de Depósito

Se registra una disminución de \$us. 4.9 millones en la partida referida a pasivos externos de los Bancos Comerciales y Especializados.

vii) Otro Capital: Capital a Corto Plazo, Otros Sectores

En 1979, las empresas estatales recibieron créditos a corto plazo por \$us. 54.0 millones y amortizaron \$us. 88.0 millones. Por su parte, las empresas privadas captaron recursos netos de bancos y proveedores del exterior por un total de \$us. 20.0 millones.

Adicionalmente se registra un ingreso neto, que incluye errores y omisiones, por \$us. 29.2 millones.

e) Asientos de Contrapartida

i) Asignación de Derechos Especiales de Giro

El Fondo Monetario Internacional efectuó el 1o. de enero de 1979 una nueva asignación de Derechos Especiales de Giro, como medio de incrementar las reservas internacionales de sus 139 países miembros. Bolivia recibió \$us. 6.1 millones de esta distribución; razón por la cual, se realizó un asiento de crédito como contrapartida a la creación de reservas.

ii) Monetización de Oro

En 1979, la contrapartida por monetización de oro registró un crédito de \$us. 1.3 millones, que se origina en compras del metal, por el Banco Central, a los productores internos.

La cuenta total de transacciones corrientes y movimiento de capital arrojó un saldo desfavorable de \$us. 155.4 millones, mayor en \$us. 32.1 millones (26.0 o/o) al déficit registrado en 1978.

f) Reservas Internacionales

Las reservas internacionales 1/ del sistema bancario consolidado registraron en la gestión un aumento de \$us. 40.9 millones, siendo el comportamiento de sus componentes el siguiente:

i) Oro Monetario

Los activos en oro se vieron incrementados en \$us. 1.6 millones originados principalmente en compras de nueva producción interna, por parte del Banco Central.

ii) Derechos Especiales de Giro

Al 31 de diciembre de 1979, los activos en Derechos Especiales de Giro registran un saldo de cero como consecuencia de la utilización de esta clase de reserva, para hacer frente a los períodos de iliquidez por las que atravesó la economía en 1979. Por esta razón, esta partida registró un crédito de \$us. 17.0 millones.

iii) Activos en Divisas

El total de activos en divisas se vieron incrementados en \$us. 49.5 millones, correspondiendo \$us. 36.4 millones a divisas del Banco Central y \$us. 13.1 millones a divisas de los Bancos de Depósito.

iv) Otros Activos

Esta partida registró débitos por \$us. 3.2 millones, que corresponde a un aumento en los Bonos Extranjeros, y \$us. 14.5 millones por incrementos de los activos por Convenios de Crédito Recíproco.

v) Uso de Crédito del Fondo

Esta partida de pasivo registró un saldo de \$us. 19.1 millones, menor en \$us. 3.6 millones al registrado durante 1978 (\$us. 22.7 millones). Consecuencia de la menor utilización de recursos del Fondo Monetario Internacional.

1/ Según las recomendaciones de la Cuarta Edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI (1977) se definen como Reservas Internacionales al Oro Monetario, Derechos Especiales de Giro, Posición de Reserva en el Fondo, Activos en Divisas y Uso de Crédito del Fondo.

2. POLITICA CAMBIARIA

Durante los primeros once meses de la presente gestión, la política cambiaria permaneció sin modificaciones, es decir mantención del tipo de cambio y libre convertibilidad. Sin embargo, la excesiva liquidez en la economía determinó una continua demanda de reservas, ocasionando crecientes déficits en cuenta corriente de balanza de pagos, que no han podido ser cubiertos con los flujos de capitales externos, contraídos cada vez en condiciones más onerosas produciéndose, por lo tanto, una disminución acelerada de las reservas internacionales.

La situación descrita condujo a la necesidad de adoptar una serie de medidas tendentes a evitar que el país tenga que confrontar una suspensión de las obligaciones internacionales, y la adopción de radicales restricciones a la importación de bienes y servicios, con el consiguiente perjuicio para las actividades productivas. De esta manera y después de siete años, mediante Decreto Supremo No. 17123 de fecha 30 de noviembre, el Gobierno fijó una nueva paridad cambiaria, al mismo tiempo que ratificó la entrega obligatoria al Banco Central de Bolivia del cien por ciento de las divisas provenientes de exportación de los sectores público y privado. La nueva paridad fue fijada en \$b. 25.- por dólar norteamericano, siendo su estructura actual la siguiente:

PRECIO REAL DEL DOLAR

Precio de compra de 1 \$us.	\$b.	24.51
(+) Impto. cambiario 1.60/o	"	0.39
(+) Timbres 2 por mil	"	0.05
(+) Gastos Administrativos 1 por mil	"	0.025
		<hr/>
Precio de venta a Bancos	\$b.	24.975
(+) Utilidad bancos comerciales 1 por mil	\$b.	0.025
		<hr/>
Precio de venta al público	\$b.	<u>25.00</u>

La posición neta de divisas del Banco Central de Bolivia alcanzó un valor de \$us. 76.2 millones, superior a la registrada en la gestión anterior en \$us. 8.6 millones. En este resultado influyó el fuerte crecimiento de los pasivos (59 o/o), debido fundamentalmente al incremento de Depósitos en Moneda Extranjera en \$us. 36.7 millones, equivalentes a 66.0 o/o de expansión durante el período; los demás rubros se comportaron en forma normal.

3. OPERACIONES CAMBIARIAS

El movimiento de operaciones ordinarias y extraordinarias de compra y venta de divisas dió como resultado un superávit de \$us. 8.6 millones, superior al de la gestión anterior en 45.7 o/o. Por su parte, los valores totales de compra y venta resultaron ser mayores en 19.6 o/o y 19.4 o/o, respectivamente, con relación al año precedente.

POSICION DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
(En millones de \$us.)

	SALDOS		VARIACIONES ABSOLUTAS
	31/12/78	31/12/79	
1. ACTIVOS	133.3	180.7	47.4
Depósitos a la vista	73.5	111.6	38.1
Depósitos a Plazo	59.8	58.0	- 1.8
Conv. de Crédito Recíproco	—	11.1	11.1
2. PASIVOS	65.7	104.5	38.8
Obligaciones con Bancos del Exterior	9.8	12.2	2.4
Depósitos en Moneda Ex- tranjera	55.6	92.3	36.7
Conv. de Crédito Recíproco	0.3	—	- 0.3
POSICION NETA	67.6	76.2	8.6

Entre los principales factores que dieron lugar a este comportamiento pueden especificarse, por el lado de compras, el sostenido incremento de los precios internacionales del estaño que constituye nuestro principal producto exportable, así como de algunos productos no tradicionales. Debe hacerse notar que, debido a las rigideces de nuestra estructura productiva, tal coyuntura no pudo ser aprovechada con una expansión en los volúmenes exportados; más aún, se registró una disminución del 19 o/o en la exportación de minerales.

Por el lado de la venta de divisas es necesario señalar que, no obstante la vigencia de la cláusula de mantenimiento de valor para los depósitos de ahorro y a plazo, no pudo neutralizarse la excesiva demanda que ejerció el sector privado, originada en la acumulación de inventarios y activos internacionales, generada por la inestabilidad político-económica que caracterizó al país en el año 1979, dando lugar en los primeros meses a una creciente expectativa de modificación en la paridad cambiaria de nuestra moneda respecto al dólar norteamericano.

a) Operaciones Ordinarias

El total de exportaciones generó un ingreso de \$us. 1.100.2 millones, excediendo en términos absolutos en \$us. 215.8 millones al registrado en la pasada gestión. Dentro de sus componentes sobresalen:

— El sector minero como principal generador de moneda extranjera con un valor de \$us. 472.5 millones, superior en \$us. 47.0 millones al registrado en 1978.

COMPRA Y VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
(En millones de \$us.)

OPERACIONES	1978	1979	VARIACIONES	
			Absolut.	Relativ.
I. COMPRAS	946.9	1.132.4	185.5	19.6
1. Ordinarias	884.4	1.100.2	215.8	24.4
a) Exportaciones	615.4	660.6	45.2	7.3
Minería	425.5	472.5	47.0	11.0
Minerales	198.5	234.3	35.8	18.0
Estaño Metálico	227.0	238.2	11.2	4.9
Petróleo y Derivados	70.6	46.5	- 24.1	- 34.1
Productos Agrícolas	64.1	109.9	45.8	71.4
Otros Productos	55.2	31.7	- 23.5	- 42.6
b) Tesoro General de la Nación	5.7	5.3	- 0.4	- 7.0
Regalías sobre exportación	0.3	-	- 0.3	-
Otras Recaudaciones	5.4	5.3	- 0.1	- 1.8
c) Otras	263.3	434.3	171.0	64.9
Bancos Comerciales	187.9	180.8	- 7.1	- 3.8
Instituciones Descentralizadas	54.0	232.2	178.2	330.0
Particulares	21.4	21.3	- 0.1	- 0.5
2. Extraordinarias	62.5	32.2	- 30.3	- 48.5
Créditos AID	15.0	13.3	- 1.7	- 11.3
Ley Pública 480	-	-	-	-
Otros créditos	1.9	2.4	0.5	26.3
F.M.I.	19.2	11.0	- 8.2	- 42.7
Otras	26.4	5.5	- 20.9	- 79.2
II. VENTAS	941.0	1.123.8	182.8	19.4
1. Ordinarias	917.6	1.080.7	163.1	17.8
a) Sector Privado	784.5	910.4	125.9	16.0
Sistema Bancario	784.5	910.4	125.9	16.0
b) Sector Público	133.1	170.3	37.2	27.9
Gobierno Central	44.9	63.5	18.6	41.4
Gobiernos Locales	2.0	2.8	0.8	4.0
Inst. Descentralizadas	68.1	87.1	19.0	27.9
Servicio de la Deuda Externa	18.1	16.9	- 1.2	- 6.6
2. Extraordinarias	23.4	43.1	19.7	84.1
F.M.I.	1.5	-	- 1.5	-
Compra de Oro	3.2	2.4	- 0.8	- 25.0
Inversiones en Bonos	-	-	-	-
Otras	18.7	40.7	22.0	117.6
SUPERAVIT o DEFICIT	5.9	8.6	2.7	45.7

— El sector hidrocarburos por concepto de exportación de petróleo crudo y gas natural generó \$us. 46.5 millones, cifra inferior en \$us. 24.1 millones a la del año precedente consecuencia, por un lado, de la disminución de los volúmenes exportados debido a la necesidad de garantizar el consumo doméstico de derivados y, por otro, a la difícil situación financiera por la que atraviesa YPF, resultado de la excesiva concentración de créditos de corto plazo, cuyo servicio absorbió un considerable porcentaje de la generación de divisas.

— El sector Agropecuario, que se vió favorecido con mejores precios y mayores volúmenes de comercialización en algunos productos, entregó al Instituto Emisor \$us. 109.9 millones, cifra superior en \$us. 45.8 millones (71.4 o/o) a la del año precedente; en tanto, la exportación de otros productos experimentó una disminución de \$us. 23.5 millones.

— El Tesoro General de la Nación, por concepto de recaudación de impuestos y regalías, entregó divisas por \$us. 5.3 millones, registrando una disminución de \$us. 0.4 millones con respecto a los ingresos del año anterior.

— Otra fuente importante para el ingreso de divisas fue la contratación de créditos a corto plazo tendentes a solucionar problemas de liquidez en materia de moneda extranjera por los que atravesaba el país, la que reflejada en el rubro "Instituciones Descentralizadas" registró un monto de \$us. 232.2 millones, superior en 330 o/o con respecto a lo observado el pasado año. Finalmente, los Bancos Comerciales generaron \$us. 180.8 millones y los Particulares \$us. 21.3 millones.

La venta de divisas por operaciones ordinarias ascendió a \$us. 1.080.7 millones, mayor en términos absolutos en \$us. 163.1 millones a los requerimientos del año pasado. El sistema bancario fue el principal demandante de moneda extranjera, al requerir \$us. 910.4 millones, superando a la gestión anterior en \$us. 125.9 millones. La presión del sector privado se debió principalmente a la especulación encaminada a la acumulación de inventarios, elevación de los precios de bienes y servicios importados, y al incremento de las operaciones comerciales con el exterior.

Los mayores requerimientos de divisas del sistema bancario fueron efectuados por los bancos nacionales, los cuales demandaron \$us. 551.9 millones, destacándose los bancos de Santa Cruz, del Estado y Nacional de Bolivia, que en conjunto requirieron \$us. 242.2 millones, equivalente al 26.6 o/o del total vendido al sector privado.

Los bancos extranjeros demandaron \$us. 347.7 millones, participando en mayor cuantía los bancos Of América y Do Brasil con \$us. 114.9 y 55.8 millones, respectivamente; la banca especializada requirió \$us. 10.8 millones.

b) Operaciones extraordinarias

El ingreso de divisas por operaciones extraordinarias, que se origina en el financiamiento externo, alcanzó a \$us. 32.2 millones, destacándose los créditos otorgados por la Agencia Internacional de Desarrollo con \$us. 13.3 millones y la utilización de las reservas (tramo oro) del F.M.I. por \$us. 11.0 millones.

Las ventas extraordinarias totalizaron \$us. 43.1 millones, superando en \$us. 19.7 millones a las de la gestión anterior, debido fundamentalmente a la compra de oro por \$us. 2.4 millones y a otras operaciones por \$us. 40.7 millones.

VENTA DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL AL SISTEMA BANCARIO
(En millones de \$us.)

BANCOS	1978	1979	VARIACIONES	
			Absolut.	Relativ.
NACIONALES	463.0	551.9	88.9	19.2
Banco del Estado	87.0	81.9	- 5.1	5.9
Banco Mercantil	84.6	75.9	- 8.7	10.3
Banco de Santa Cruz	99.6	101.5	1.9	1.9
Banco Nacional de Bolivia	42.6	58.8	16.2	38.0
Banco Boliviano Americano	38.8	51.4	12.6	32.5
Banco de Crédito Oruro	49.8	56.9	7.1	14.2
Banco Hipotecario Nacional	19.1	36.5	17.4	91.0
Banco de Cochabamba	18.7	37.5	18.8	100.5
Banco Ind. y Ganadero del Beni	8.1	36.2	28.1	346.9
Banco Potosí S.A.	6.2	7.3	1.1	17.7
Unión de Bancos	—	—	—	—
Banco de La Paz	5.8	3.3	- 2.5	- 43.1
Banco de Financiamiento Ind. Oruro	2.4	4.4	2.0	83.3
Banco de la Vivienda	0.3	0.3	—	—
ESPECIALIZADOS	3.5	10.8	7.3	208.6
Banco Industrial	2.8	2.6	- 0.2	7.1
Banco Agrícola	—	0.3	0.3	—
Banco Boliviano de Inversiones	0.7	7.9	7.2	1.028.6
EXTRANJEROS	318.0	347.7	29.7	9.3
Banco Do Brasil	65.9	55.8	- 10.1	- 15.3
Banco Popular del Perú	73.9	70.6	- 3.3	- 4.5
Bank of América	78.1	114.9	36.8	47.1
Citibank N.A. (1)	15.7	11.8	- 3.9	- 24.8
Banco de la Nación Argentina	34.2	31.5	- 2.7	- 7.9
Banco de Boston	49.2	50.6	1.4	2.8
Banco Real de Inversiones	0.1	12.0	11.9	11.900.0
Conv. de Crédito Recíproco	0.9	0.5	- 0.4	- 44.4
TOTAL GENERAL	784.5	910.4	125.9	16.0

(1) A partir del 13 de agosto de 1978, se denomina Citibank N.A.

4. DEUDA PUBLICA EXTERNA

a) Estructura y Nivel del Saldo de la Deuda Externa

Una de las manifestaciones más relevantes de la crisis económica y financiera que ha venido atravesando el país constituye el elevado nivel de endeudamiento público, el cuál alcanzó a fines de 1979 a \$us. 1.940.7 millones, de los cuales 46.6 o/o provino de Bancos Privados y 53.4 o/o constituyen créditos de Organismos Internacionales y Gobiernos.

El ritmo de crecimiento promedio durante el quinquenio 1974-1978 ascendió a 22.6 o/o, experimentando una reducción del 10.2 o/o durante la gestión de 1979, resultado de las dificultades de acceso a créditos externos que enfrentó el país, como consecuencia de los elevados niveles alcanzados que determinaron el fin de las facilidades crediticias para el país, especialmente de aquellas provenientes de la banca privada extranjera.

El análisis de la estructura de la deuda muestra que los bancos externos han constituido a partir de 1974 la principal fuente de recursos externos, alcanzando a fines de 1979 una importancia relativa del 36.0 o/o, equivalente a \$us. 696.7 millones, siguiéndole en importancia los créditos bilaterales y multilaterales, con una participación del 29.8 o/o y 23.6 o/o, respectivamente.

La situación descrita se ha traducido, como se verá más adelante, en un endurecimiento de las condiciones de la deuda, puesto que los créditos obtenidos de la Banca Extranjera son a tasas elevadas de interés y a plazos muy por debajo de los que se obtienen para créditos oficiales.

b) Servicios de la Deuda Pública Externa

El monto global del servicio de la deuda ha experimentado un crecimiento del 30.9 o/o respecto a la gestión anterior, alcanzando un valor de \$us. 261.8 millones, que constituye el máximo de la presente década, y surge como resultado de los sucesivos vencimientos en los períodos de gracia de la deuda externa contratada, fundamentalmente de la banca privada extranjera, cuyo servicio ascendió a \$us. 138.9 millones, representando el 53.1 o/o del total del servicio.

Le sigue en importancia el servicio de la deuda correspondiente a proveedores con un valor de \$us. 53.0 millones, equivalente al 20.2 o/o del total. De esta manera, se tiene que el servicio de la deuda a acreedores privados ascendió durante la gestión al 73.3 o/o del total, el que comparado al 25.3 o/o correspondiente a organismos internacionales y gobiernos muestra un cambio en la estructura del endeudamiento a partir de 1974, habiéndose constituido en uno de los factores principales que determinaron nuestro déficit de Balanza de Pagos.

c) Coeficientes de Deuda Externa

Las consecuencias principales del fuerte endeudamiento público externo no sólo se expresan en el nivel global del servicio de la deuda externa, sino que se hacen más patentes al

SALDO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA 1974-1979

(En millones de dólares)

DESCRIPCIÓN	1974		1975		1976		1977		1978		1979	
		o/o		o/o		o/o		o/o		o/o		o/o
I. PRIVADOS	<u>402.4</u>	<u>51.2</u>	<u>337.4</u>	<u>38.2</u>	<u>465.8</u>	<u>42.1</u>	<u>701.5</u>	<u>48.1</u>	<u>835.4</u>	<u>47.4</u>	<u>903.4</u>	<u>46.6</u>
1.1 Bonos	64.4	8.2	58.0	6.6	55.9	5.0	68.6	4.7	66.8	3.8	64.3	3.3
1.2 Créditos												
- Proveedores	235.2	29.9	118.5	13.4	110.3	10.0	126.8	8.7	129.0	7.3	142.4	7.3
- Bcos. Exter.	102.8	13.1	160.9	18.2	299.6	27.1	506.1	34.7	639.6	36.3	696.7	36.0
II. OFICIALES	<u>383.8</u>	<u>48.8</u>	<u>545.2</u>	<u>61.8</u>	<u>641.0</u>	<u>57.9</u>	<u>756.2</u>	<u>51.9</u>	<u>926.1</u>	<u>52.6</u>	<u>1.037.3</u>	<u>53.4</u>
2.1 Multilaterales	151.9	19.3	178.6	20.2	211.6	19.1	274.1	18.8	377.6	21.4	458.1	23.6
2.2 Bilaterales	231.9	29.5	366.6	41.6	429.4	38.8	482.1	33.1	548.5	31.2	579.2	29.8
TOTALES	<u>786.2</u>	<u>100.0</u>	<u>882.6</u>	<u>100.0</u>	<u>1.106.8</u>	<u>100.0</u>	<u>1.457.7</u>	<u>100.0</u>	<u>1.761.5</u>	<u>100.0</u>	<u>1.940.7</u>	<u>100.0</u>
VARIACION ABSOLUTA		96.4		224.2		330.9		303.8		179.2		
VARIACION RELATIVA		12.3		25.4		31.7		20.8		10.2		

Fuente: Banco Central de Bolivia

relacionar el servicio de la deuda con el valor de exportación de bienes y servicios, nivel de importación de bienes y desembolsos de créditos contratados. Así, las relaciones del servicio de la deuda con las exportaciones muestran un paulatino crecimiento hasta alcanzar el 30.0 o/o durante 1979. Por otra parte, al establecer la relación de los desembolsos con la importación de bienes se observa el grado de dependencia de la economía del financiamiento externo así como a los costos asociados con dicho financiamiento. El coeficiente del flujo de desembolsos respecto a la importación de bienes llegó en 1979 al 32.0 o/o., existiendo un descenso respecto al año 1978. Esta situación se debió a los frecuentes cambios de gobierno y a la disminución de disponibilidad de recursos desembolsables provenientes de bancos privados extranjeros; ya que se adoptaron medidas restrictivas para la obtención de créditos de libre disponibilidad de la banca privada extranjera.

Por último, debe mencionarse que la relación del servicio de la deuda con el monto de los desembolsos, indicador que expresa la proporción del flujo de recursos externos que está destinado al pago del servicio de la deuda pública externa, arrojó un valor del 81.0 o/o en 1979, resultado de que gran parte de los desembolsos tuvieron que destinarse al pago del servicio de la deuda externa, dentro de los cuales resaltan los créditos provenientes de corto plazo y, sobre todo, los procedentes de bancos privados extranjeros.

d) Deuda Externa Contratada y Desembolsos

La deuda externa contratada durante la gestión 1979 ascendió a \$us. 3.498.6 millones, equivalentes a una tasa de crecimiento del 12.8 o/o respecto a la gestión anterior. Sin embargo, este nivel significó una reducción respecto a la tasa media anual del quinquenio 1974 - 1978 que fue del 21.2 o/o resultado principalmente de los menores créditos obtenidos en la banca privada extranjera, debido a la crisis económica y política que vivió el país.

A nivel de acreedores se observa que la deuda contratada en organismos internacionales y gobiernos experimentó un crecimiento del 19.8 o/o mientras que la contratada en instituciones privadas internacionales experimentó una contracción del 4.5 o/o.

En lo que respecta al flujo de desembolsos, éstos fueron menores que los del año 1978 en \$us. 63.0 millones, continuando la tendencia que se registró a partir del año 1977, como resultado de la menor contratación de créditos en bancos privados extranjeros, cuyos desembolsos totales normalmente suceden en el año de su contratación.

5. ORGANISMOS INTERNACIONALES

a) Instituciones de Financiamiento Internacional

i) Fondo Monetario Internacional

El Fondo Monetario Internacional, en su propósito de conferir a los Derechos Especiales de Giro (DEG) una mayor importancia como principal activo de reserva del sistema monetario internacional, aprobó una serie de decisiones durante el año 1979 con el objeto de :

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA 1/ 1974-1979

(En millones de dólares)

DESCRIPCION	1974		1975		1976		1977		1978		1979	
		o/o		o/o		o/o		o/o		o/o		o/o
I. PRIVADOS	<u>47.7</u>	<u>61.1</u>	<u>66.9</u>	<u>73.1</u>	<u>70.2</u>	<u>63.1</u>	<u>113.3</u>	<u>70.5</u>	<u>147.1</u>	<u>73.4</u>	<u>195.5</u>	<u>74.7</u>
1.1 Bonos	1.0	1.3	2.6	2.8	2.7	2.4	4.2	2.6	4.5	2.2	3.6	1.4
1.2 Créditos												
- Proveedores	33.5	42.9	30.0	32.8	32.5	29.2	38.0	23.7	40.6	20.3	53.0	20.2
- Bcos. Exter.	13.2	16.9	34.3	37.5	35.0	31.5	71.1	44.2	102.0	50.9	138.9	53.1
II. OFICIALES	<u>30.4</u>	<u>38.9</u>	<u>24.6</u>	<u>26.9</u>	<u>41.1</u>	<u>36.9</u>	<u>47.3</u>	<u>29.5</u>	<u>53.4</u>	<u>26.6</u>	<u>66.3</u>	<u>25.3</u>
2.1 Multilaterales	10.7	13.7	11.5	12.6	13.5	12.1	17.1	10.6	20.7	10.3	24.6	9.4
2.2 Bilaterales	19.7	25.2	13.1	14.3	27.6	24.8	30.2	18.9	32.7	16.3	41.7	15.9
T O T A L E S	78.1	100.0	91.5	100.0	111.3	100.0	160.6	100.0	2/200.5	100.0	261.8	100.0
VARIACION ABSOLUTA			13.4	19.8	19.8	49.3	39.9	61.3				
VARIACION RELATIVA			17.2	21.6	21.6	44.3	24.8	30.6				

Fuente: Banco Central de Bolivia

1/ El servicio de la deuda externa está conformado por amortizaciones, pago de intereses y comisiones.

2/ No incluye refinanciamiento de CITICORP (\$us. 155.0 millones)

COEFICIENTES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

DESCRIPCION	1974	1975	1976	1977	1978	1979
I. SERVICIO DE LA DEUDA	78.1	91.5	111.3	160.6	1/200.5	261.8
1. Amortización	55.5	64.6	71.5	100.7	116.1	144.3
2. Intereses y Comisiones	22.6	26.9	39.8	59.9	84.4	117.5
II. EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	629.8	535.1	651.6	735.4	722.0	872.6
III. DESEMBOLSOS	129.5	170.9	294.9	439.1	386.3	323.3
IV. IMPORTACIONES DE BIENES	390.0	557.9	587.6	665.9	848.2	1.011.0
V. RELACIONES o/o						
1. Servicio de la Deuda/Export. de B. y S.	12.4	17.1	17.1	21.9	27.8	30.0
2. Desembolsos / Importaciones	33.2	30.6	50.2	65.9	45.5	32.0
3. Servicio de la Deuda / Desembolsos	60.2	53.6	37.7	36.6	51.9	81.0

Fuente: Banco Central de Bolivia

1/No incluye refinanciamiento de CITICORP (\$us. 155.0 millones)

- Incrementar el volumen de los DEG a través de nuevas asignaciones.
- Mejorar el rendimiento de las tenencias de los DEG , modificando la tasa de interés.
- Liberar las condiciones relativas a la utilización de los DEG, reduciendo el requisito de reconstitución del saldo promedio de tenencias.
- Ampliar el uso de los DEG en ciertas operaciones mediante acuerdo de los participantes.

Actualmente, un número cada vez mayor de transacciones y operaciones del Fondo se efectúan en derechos especiales de giro, incluyendo compras y recompras de la Cuenta de Recursos Generales, así como pago de intereses y reembolsos de préstamos efectuados por el Fondo.

Fuera del ámbito del Fondo, los DEG también han adquirido una gran preponderancia, habiendo sido adoptado como unidad de cuenta en contratos privados y tratados internacionales; al mismo tiempo, el mercado internacional de capitales ha empezado a emitir bonos en dicha unidad. Hasta fines de junio de 1979, trece países miembros del Fondo, asociaron el tipo de cambio de sus monedas a los DEG.

Otro importante logro en este campo se refiere a que los países miembros del Fondo pueden utilizar derechos especiales de giro para obtener monedas de otros países, sin autorización previa del Fondo o realizar operaciones nominales en DEG , sin necesidad de intercambiarlos por monedas. Esta situación, deriva del hecho de haber asignado al oro una menor importancia como principal activo internacional, razón por la que el Fondo efectuó una nueva venta de este metal en la segunda quincena de diciembre, de conformidad con el programa de ventas aprobado en agosto de 1975 y que culminará en mayo de 1980.

El FMI , luego de una revisión de las tasas de interés del mercado combinado, resolvió elevar las tasas de interés de los DEG y las de remuneración hasta 7.75 o/o y 6.975 o/o, respectivamente, de conformidad con su reglamento que establece que el tipo de interés del DEG es equivalente al 80 o/o del tipo de interés del mercado combinado y la tasa de remuneración al 90 o/o del tipo de interés del DEG.

En atención al informe presentado por el Directorio Ejecutivo el 1o. de noviembre de 1978, ante la Junta de Gobernadores, en el que se incluía el proyecto relativo al incremento de cuotas de los países miembros en un 50o/o, nuestro país en fecha 13 de julio mediante voto favorable y en virtud de la séptima revisión general aprobó el aumento máximo de sus cuotas. Dichos aportes conjuntamente con países que aprobaron dicho incremento, constituyen el 6o/o del total de las cuotas del Fondo al 1o. de noviembre de 1978.

Los países miembros deben pagar el aumento de su cuota, tanto la que debe abonarse en derechos especiales de giro, como la que debe pagarse en moneda nacional, en el plazo de 30 días a partir de las siguientes fechas :

- La fecha en que el país miembro notifique al Fondo su aprobación o
- La fecha en que el Fondo determine que se haya cumplido con el requisito de partici-

DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRATADA Y DESEMBOLSOS
1974 - 1979
(en millones de \$us.)

DESCRIPCION	1974		1975		1976		1977		1978		1979	
	Deuda Contra- tada	Desem- bolsos	Deuda Contra- tada	Desem- bolsos	Deuda Contra- tada	Desem- bolsos	Deuda Contra- tada	Desem- bolsos	Deuda Contra- tada	Desem- bolsos	Deuda Contra- tada	Desem- bolsos
I. PRIVADOS	<u>618.8</u>	<u>79.3</u>	<u>830.5</u>	<u>128.4</u>	<u>803.4</u>	<u>172.7</u>	<u>1.041.8</u>	<u>303.4</u>	<u>1.420.2</u>	<u>215.0</u>	<u>1.484.2</u>	<u>169.2</u>
1.1 Bonos	67.4	--	67.4	--	67.4	--	82.4	15.0	82.4	--	82.4	--
1.2 Créditos												
- Proveedores	403.5	23.2	457.5	46.7	289.4	17.9	286.9	44.0	340.8	33.3	385.1	53.2
- Beos. Exter.	147.9	55.8	305.7	81.7	446.6	154.8	672.5	244.4	997.0	181.7	1.016.7	116.0
II. OFICIALES	<u>591.0</u>	<u>50.5</u>	<u>719.3</u>	<u>42.5</u>	<u>1.175.3</u>	<u>122.2</u>	<u>1.399.8</u>	<u>135.7</u>	<u>1.681.6</u>	<u>171.3</u>	<u>2.014.4</u>	<u>154.1</u>
2.1 Multilaterales	269.8	24.7	376.2	33.8	525.4	40.7	610.0	67.4	808.4	96.7	969.2	87.6
2.2 Bilaterales	321.2	25.8	343.1	8.7	649.9	81.5	789.8	68.3	873.2	74.6	1.045.2	66.5
T O T A L E S	<u>1.209.8</u>	<u>129.5</u>	<u>1.549.8</u>	<u>170.9</u>	<u>1.978.7</u>	<u>294.9</u>	<u>2.441.6</u>	<u>439.1</u>	<u>3.101.8</u>	<u>1/386.3</u>	<u>3.498.6</u>	<u>323.3</u>
VARIACION ABSOLUTA			340.0	41.4	428.9	124.0	462.9	144.2	660.2	- 52.8	396.8	- 63.0
VARIACION RELATIVA			28.1	32.0	27.7	72.5	23.4	48.9	27.0	- 12.0	12.8	- 16.3

Fuente: Banco Central de Bolivia

1/ No incluye refinanciamiento de CITICORP (\$us. 155.0 millones)

pación, a menos que esta determinación se tome en el período comprendido entre el 1o. de julio y el 5 de octubre de 1980, en cuyo caso se tendrá en cuenta la última de estas dos fechas.

Con la aceptación del incremento máximo de las cuotas por parte de los países miembros, la séptima revisión general elevará el total de las cuotas de DEG. 39.001.2 millones a DEG. 58.616.3 millones. La intención del Directorio con la adopción de esta medida, es la de no reajustar las cuotas en un período de cinco años, a menos que se produzcan modificaciones importantes en la economía mundial, de tal manera que se susciten mayores necesidades de financiamiento.

El Gobierno de Bolivia, a consecuencia de las medidas de reordenamiento económico adoptadas el 30 de noviembre, solicitó al FMI, un crédito de \$us. 115 millones, como apoyo financiero a la balanza de pagos. Con este objeto en fecha 27 de diciembre, el Ministerio de Finanzas dirigió al Fondo Monetario Internacional una "Carta de Intenciones", la misma que contiene una serie de medidas económicas a adoptarse en un período de cuatro años, a partir de 1980. La ejecución de la primera fase de estas medidas, que comprende el año 1980, pone énfasis en: la reducción del déficit global de la balanza de pagos; la estabilidad del tipo de cambio monetario; la formulación y ejecución presupuestaria del sector público, acorde a las posibilidades reales de la economía; evitar el crecimiento descontrolado e inorgánico de la deuda externa; racionalizar los programas de inversión pública; efectuar la revisión del sistema tributario; reactivar la economía nacional y otras acciones de gobierno complementarias y conexas.

La segunda fase, además de continuar el desarrollo responsable de la anterior política, tendrá como objetivo básico lograr y mantener una tasa de crecimiento económico aceptable.

ii) Banco Mundial y Filiales

Los compromisos de préstamos e inversión contraídos ante el Banco Mundial, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y la Corporación Financiera Internacional (CFI), durante la gestión de 1979 ascendieron a \$us. 10.435 millones, superior en \$us. 1.686.8 millones a los préstamos e inversiones financiados en 1978.

En el área sudamericana, el Banco y la Asociación, otorgaron un financiamiento global de \$us. 2.265 millones, superando de esta manera la cifra de \$us. 2.110 millones registrada el pasado año. De esta suma global \$us. 19.5 millones fueron destinados a Bolivia, beneficiándose con 3 líneas de crédito. El primero de \$us. 3 millones, será utilizado en un proyecto de desarrollo rural en las provincias de Omasuyos y Los Andes del Departamento de La Paz, que comprende la compra de herramientas, equipos, semillas y fertilizantes; construcción de corrales, silos, bombas y pozos de agua, así como para apoyar actividades productivas, tales como la pesca y ganadería. También se emprenderán trabajos para el mejoramiento de 50 Kms. de caminos de acceso. Aparte del financiamiento, el programa contempla un amplio plan de asistencia técnica, tendente a mejorar los niveles de vida de unas 6.000 familias que habitan esta región.

El plazo de amortización del préstamo es de 50 años, incluyendo 10 años de gracia, estando exento del pago de intereses; sin embargo el servicio de la deuda reconocerá

un cargo de 3/4 del 10/o anual, para cubrir gastos de administración del Banco.

El costo total de este proyecto es de \$us. 9.3 millones, de los cuales \$us. 4 millones han sido cofinanciados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrónomo. Por otra parte, el Gobierno de Bolivia contribuirá con un monto de \$us. 2.2 millones y los beneficiarios con una suma adicional de \$us. 0.1 millones.

El segundo préstamo otorgado por la Asociación Internacional de Fomento (AIF), por un monto de \$us. 9 millones, será utilizado en un programa de ampliación del sistema de abastecimiento de agua y alcantarillado en la ciudad de Santa Cruz. Asimismo, el programa tiende a mejorar el sistema de organización, administración y capacidad de planificación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz (Saguapac). Este crédito será amortizado en un plazo de 50 años, con período de gracia de 10 años. No devenga intereses pero está sujeto a un cargo de tres cuartos del 10/o para cubrir costos administrativos. El financiamiento total del programa se estima que demandará un monto de \$us. 17.3 millones.

El tercer crédito de \$us. 7.5 millones fue otorgado por el Banco al Proyecto del Fondo Nacional de Exploración Minera, con destino al fomento de la exploración de nuevos yacimientos de minerales, con el objeto de promover la expansión de la producción y exportación y reducir los costos de explotación. El programa también contempla la adquisición de equipo y maquinaria y el asesoramiento técnico respectivo. Este crédito será cancelado en un plazo de 20 años, incluyendo 5 años de gracia y a la tasa del 6.50/o de interés anual. El pago de intereses por el Fondo de Exploración Minera al Gobierno será del 2.50/o durante el período de gracia. La diferencia entre la tasa del 6.50/o y 2.50/o tendrá un carácter acumulativo y su repago se efectuará en plazos iguales, sin recargo de intereses durante el período de amortización.

En la gestión 1979, el Banco Mundial y la Asociación Internacional de Desarrollo desembolsaron un total de \$us. 35.6 millones en favor del país, correspondiendo \$us. 32.1 millones al Banco Mundial y \$us. 3.5 millones a la Asociación. Los desembolsos efectuados por el Banco se destinaron preferentemente a proyectos de ampliación, de los sistemas de electrificación, de agua potable y alcantarillado, de fomento a la educación y formación profesional, complementación y construcción de aeropuertos y rehabilitación de los ferrocarriles del Estado. Por su parte, la Asociación canalizó sus recursos a los sectores agrícola y ganadero, entre los que se cuentan el proyecto lanero Ulla - Ulla y el crédito agrícola.

Los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), acordaron recomendar a la Junta de Gobernadores el incremento del capital social de la Corporación Financiera de Desarrollo hasta un monto de \$us. 40.000 millones. Este incremento permitirá que el volumen de financiamiento continúe aumentando en términos reales hasta mediados del decenio siguiente. Asimismo, el Directorio Ejecutivo propone se autorice la emisión de 331.500 acciones que representarían aproximadamente 40.000 millones de dólares, siempre que se mantenga el criterio de valorar el dólar del año 1944 en \$us. 1.20635. De las 331.500 acciones, 307.190 serán distribuídas en forma proporcional, de tal manera que a cada país le correspondá un aumento de 93.6 por ciento sobre la cantidad actual de acciones autorizadas. Las 24.310 restantes, serán destinadas a atender los pedidos de aumentos especiales efectuados por países de Améri-

ca Latina y el Golfo Persa.

A nuestro país, de acuerdo a la Resolución No. 313 de la Junta de Gobernadores, titulada "Aumento de las Suscripciones, bajo el Artículo 2o , Sección 3 (c) del Convenio Constitutivo del Banco", le corresponde suscribir 54 acciones adicionales a las 210 que posee actualmente a través de esta resolución.

Con respecto a las 412 acciones suscritas el 6 de febrero de 1978, bajo la Resolución IFC - 100 del 2 de noviembre de 1977, el país ha efectuado en la gestión de 1979 el segundo pago de la primera cuota por \$us. 0.82 millones, correspondiente a 82 acciones de \$us. 1.000 cada una, con lo que nuestro aporte asciende a \$us. 164.000 o sea el 40 o/o del total de acciones suscritas.

iii) Banco Interamericano de Desarrollo

En cumplimiento de la Resolución AG - 11/78 que aprobó el informe "Proyecto para un Aumento de Recursos del BID ", incluido en el documento AB - 648, el país mediante Decreto Supremo No. 16444 de 9 de mayo de 1979, suscribió un total de 5.796 acciones al Capital Ordinario del BID , con un valor nominal de dólares corrientes de 12.063 cada acción; que representa \$us. 69.9 millones. De las 5.796 acciones, 432 corresponden al Capital Ordinario Pagadero en Efectivo, con un valor de \$us. 5.2 millones y las restantes 5.364 constituyen el Capital Exigible equivalente a \$us. 64.7 millones. Con este nuevo incremento, nuestro aporte al Capital Ordinario del BID ascenderá a \$us. 170.2 millones.

Asimismo, la anterior disposición legal autorizó la participación del país en los recursos del Fondo Para Operaciones Especiales por un monto de \$us. 7.9 millones, con lo que el aporte a dicho Fondo alcanzará un total de \$us. 37.2 millones.

En la gestión de 1979, el BID otorgó al país un financiamiento adicional de \$us. 34.8 millones, destinado a la ejecución de 3 proyectos. El primero por un equivalente de \$us.- 12.2 millones, para la ejecución del Proyecto de Riego y Desarrollo Agrícola en el Chaco. Este crédito devengará el interés del 1 o/o anual durante los primeros diez años y 2 o/o a partir de esa fecha. El plazo de amortización es de 40 años.

El segundo crédito aprobado alcanza a \$us. 16.0 millones, y será utilizado en la prospección de reservas de gas natural; se amortizará en el término de 40 años a partir de la fecha de la suscripción del contrato, a la tasa de interés del 1o/o anual en los primeros 10 años y 2o/o en los años subsiguientes.

El tercer crédito de \$us. 6.6 millones se canalizará a la segunda etapa del fomento de la producción de ganado porcino en el Departamento de Chuquisaca. Este crédito se amortizará en un plazo de 40 años y devengará un interés del 1 o/o anual durante los primeros 10 años y 2 o/o anual en los años sucesivos.

Durante la gestión de 1979, el BID efectuó un desembolso global de \$us. 50.5 millones para diversos proyectos, pudiéndose señalar como los más importantes: la construcción de las carreteras La Paz - San Borja, Oruro - Quillacollo, Autopista La Paz - El Alto, prosecución del Plan de Desarrollo de la Empresa Nacional de Electricidad (Segunda

Etapa), construcción del Parque Industrial en Santa Cruz, ejecución del proyecto de refinación de petróleo y sistemas eléctricos en Sucre y Potosí.

b) Integración Regional

i) Convenios de Crédito Recíproco—Sistema de Pagos

SALDOS COMPENSATORIOS MULTILATERALES DE CONVENIOS

DE CREDITO RECIPROCO DE BOLIVIA: AÑO 1979

(En miles de \$us.)

PAISES	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
Argentina	93.922	27.025	- 66.897
Brasil	42.499	96.544	54.045
Colombia	1.799	6.783	4.984
Chile	7.573	13.137	5.564
Ecuador	206	806	600
México	1.215	3.053	1.838
Paraguay	149	45	- 104
Perú	20.422	6.356	- 14.066
Uruguay	1.259	925	- 334
Venezuela	133	664	531
	169.177	155.338	- 13.839

Los convenios de Crédito Recíproco suscritos por nuestro país con países miembros de la ALALC, cuyo objetivo primordial es el de establecer facilidades en los pagos comerciales, simplificar las relaciones de comercio exterior entre los países signatarios e implantar medidas de seguridad bancaria y crediticia, por tercer año consecutivo presentaron saldos compensatorios deficitarios; ya que por importaciones se canceló la suma de \$us. 169.177 miles, mientras que los ingresos por exportaciones ascendieron a \$us.— 155.338 miles, relación que determinó un saldo negativo de \$us. 13.839 miles. Este resultado se debe a que durante la gestión de 1979, las exportaciones de petróleo crudo a la República Argentina fueron sustituidas por las de gas natural; sin embargo, el volumen exportado de este energético fue menor a las importaciones de bienes de consumo duradero provenientes de dicho país. También incidió en este resultado el incremento de las importaciones de productos de consumo duradero y no duradero provenientes del Perú.

Los débitos efectuados entre Bancos Centrales por pagos que cursan a través del mecanismo, devengan intereses a favor del Banco Central, que efectúa el débito desde la fecha en que se registra la operación.

Desde enero de 1975, la tasa de interés aplicable a los débitos que se registran en las cuentas de los convenios de crédito recíproco se fue modificando periódicamente, incrementándose en forma progresiva desde 7.05 o/o en 1975 a 10.47 o/o en 1979 (Segundo cuatrimestre).

ii) Sistema Económico Latinoamericano (SELA)

Del 30 de julio al 2 de agosto se celebró en la ciudad de Caracas — Venezuela, la V Reunión del Consejo Latinoamericano en la que se adoptaron una serie de decisiones, entre las que se destacaron por su importancia las siguientes:

- Adoptar una posición regional en torno a la Cooperación Técnica entre países en desarrollo, frente a la Reunión del Foro Intergubernamental de las Naciones Unidas, de conformidad con el plan de Acción de Buenos Aires.
- Institucionalizar las relaciones de América — Latina y la Comunidad Europea, manteniendo un estricto control de la evolución de dichas relaciones, con el asesoramiento de la Secretaría Permanente.
- Esperar que se aprueben las modificaciones de la Ley de Comercio de Estados Unidos, considerada como discriminatoria para los países latinoamericanos.

El V Consejo de Ministros de la Región, tomando en cuenta la importancia de adoptar una posición frente a conferencias internacionales, convocó a tres reuniones para coordinar la posición regional en los siguientes foros :

- Asamblea General Extraordinaria de Naciones Unidas a realizarse en 1980, a fin de adoptar una posición regional frente a la estrategia internacional para el desarrollo y las perspectivas de un diálogo entre norte y sur.
- Tercera Conferencia General de la Organización para el Desarrollo Industrial, con el propósito de acordar los lineamientos de una posición latinoamericana.
- Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de conciliar criterios sobre la cooperación técnica entre países en desarrollo.

Durante la realización del IV y V Consejo Latinoamericano, se tomaron acuerdos para otorgar a Bolivia un decidido apoyo frente a la decisión de los Estados Unidos de lanzar parte de sus reservas estratégicas de estaño al mercado. Asimismo, se sentaron las bases de una estrategia para asumir la defensa de los productos básicos, no solamente del estaño, sino de otras materias primas necesarias para el desarrollo económico mundial.

En materia energética, el V Consejo Ministerial del SELA consideró la llamada Declaración de San José, con miras a intensificar las relaciones entre esta Institución y la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE); la mencionada declaración, presenta una nueva fase en el uso de los energéticos, que le permite a América Latina adoptar una posición de avanzada, respecto al reordenamiento del sector energético en la economía internacional y el derecho de los países exportadores de petróleo de fijar precios justos para este recurso natural.

c) Integración Subregional

i) Grupo Andino

En Lima — Perú, se celebró el 21 de febrero la VII Convención de la Confederación de Cámaras de Comercio del Grupo Andino, que luego de evaluar los diez primeros años del Acuerdo de Cartagena, reiteró su confianza en el proceso integracionista emitiendo una declaración cuyos puntos sobresalientes se resumen a continuación:

- Maximización del intercambio comercial, con base en la estabilización de las corrientes ya existentes y su complementación, mediante la acción de los organismos de promoción de exportación de cada país, concentrando los esfuerzos de desarrollo industrial en la producción de artículos para los cuales tenga ventajas comparativas la Subregión y cada nación en particular.
- Aplicación y perfeccionamiento de los mecanismos previstos en la Decisión 93 para el incremento del intercambio y armonización de políticas de fomento a empresas agroindustriales.
- Ratificación del acuerdo tomado en la VI Convención realizada en Quito para la creación del Tribunal Andino de Justicia con suficientes facultades para sancionar las infracciones a las Decisiones vigentes.
- Armonización de políticas de comercio exterior y en especial de los incentivos que se otorgan a empresas exportadoras, procurando compatibilizarlas con la situación y requerimientos de desarrollo de los países integrantes del Pacto.
- Reducción de la lista de productos sujetos a la programación industrial y señalamiento de un plazo definitivo para que éste se cumpla.
- Aplicación práctica de la Decisión 103 sobre movimiento del capital subregional.
- Aplicación práctica de la Decisión 56 sobre Transportes y apoyo directo a las empresas que a nivel andino se dedican a esta actividad.
- Incorporación al derecho interno de todos los países a las Decisiones aprobadas.
- Coordinación de posiciones ante los organismos internacionales.
- Señalamiento de un sistema uniforme para certificación de origen.

Con la asistencia de 50 representantes de las asociaciones de exportadores de países miembros del "Acuerdo de Cartagena", se iniciaron en Caracas el 20 de marzo las deliberaciones para la creación del "Consejo de Exportaciones", la misma que tendrá como objetivo promover la exportación entre los países miembros del pacto. Otras de sus funciones será la de estimular las actividades comerciales internas en la subregión, a fin de asegurar la comercialización de los productos terminados. Asimismo, procurará obtener financiamientos para la operación de sistemas de transporte acordes con las necesidades de los países del Pacto Andino.

En conmemoración del décimo aniversario de la firma del Acuerdo de Cartagena, los Presidentes Andinos se reunieron el 26 de mayo en la ciudad de Cartagena, ante la necesidad de proseguir con mayor celeridad el proceso de integración subregional y asegurar el desarrollo económico y social de los países que conforman el Grupo Andino.

Al término de las deliberaciones suscribieron el "Mandato de Cartagena", el mismo que contiene un enfoque de carácter político y otro de índole económico. En el aspecto político, se manifiesta la intención de lograr la total integración del área andina a través de un absoluto respaldo al Pacto, para que el mismo prosiga funcionando como un medio eficaz para lograr su desarrollo.

En lo que respecta al enfoque económico, pone énfasis en una programación industrial más elástica que beneficie por igual al conjunto de países miembros del proceso integracionista.

Asimismo, fue aprobado el Tratado que crea "El Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena", cuyo principal objetivo es garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos e interpretar las decisiones emanadas del acuerdo, con el fin de asegurar su aplicación uniforme entre los países andinos.

En la Vigésima Tercera Reunión Extraordinaria del Acuerdo de Cartagena, realizada en mayo en la ciudad de Cartagena - Colombia, se aprobaron las siguientes decisiones:

—Decisión 139, que establece que la comisión aprobará proyectos integrales de desarrollo, como instrumentos flexibles y operativos de integración.

—Decisión 140, que aprueba la ejecución de programas intersectoriales de desarrollo industrial.

—Decisión 141, que aprueba la adopción de medidas de apoyo colectivo a nuestro país, en la búsqueda de solución a los problemas derivados de su situación mediterránea y aspectos relacionados con la infraestructura vial, ferroviaria, aérea y transportes para una mejor vinculación con los demás países del Grupo Andino.

—Decisión 142, que se refiere a la ejecución del Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Automotriz.

—Decisión 143, que prorroga el término del período de reserva para programación industrial hasta el 31 de diciembre de 1980.

Del 16 al 23 de julio, se llevó a efecto el Vigésimo Séptimo Período de Sesiones Ordinarias del Acuerdo de Cartagena, en la que fue aprobado el Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Metalmeccánica (Decisión 146), además de otras decisiones importantes dentro del proceso de integración subregional.

La Decisión 146, es importante para nuestro país debido a que los demás países integrantes del pacto han comprometido su cooperación para la concreción de un proyecto integral metalmeccánico, que comprende la fabricación de máquinas y herramientas asignadas a Bolivia.

En la Novena Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en la ciudad de La Paz, en el mes de octubre, se suscribió el "Tratado Constitutivo del Parlamento Andino", cuya meta principal es lograr la real integración de los cinco países que conforman el Grupo Andino.

Corporación Andina de Fomento (CAF)

Nuestro país en calidad de signatario del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, de conformidad con el D.S. No. 11637 de 5 de julio de 1974, suscribió 900 acciones de la serie "B" con valor de \$us. 5.000 c/u, totalizando \$us. 4.5 millones.

El Supremo Gobierno mediante D.S. No. 12354 de 10 de abril de 1975 autorizó al Banco Central de Bolivia efectuar el pago correspondiente a dichas acciones. En cumplimiento de tal disposición, el Banco hizo efectivo el pago de la quinta cuota por un monto de \$us. 0.6 millones.

De acuerdo al programa de pagos, nuestro país canceló la segunda cuota por un monto de \$us. 0.2 millones por la suscripción de 204 acciones de la serie "B" que pertenecieron a Chile, quedando un saldo a pagar de \$us. 0.6 millones.

En la XIV Reunión del Comité Ejecutivo de la CAF, celebrada en la ciudad de La Paz el 13 de julio, se aprobaron en favor del país la concesión de tres créditos por un monto global de \$us. 14.3 millones con destino a los siguientes proyectos:

- Instalación del Complejo Maicero de Mairana (Santa Cruz) la suma de \$us. 1.7 millones
- Sociedad Agroindustrial de Tarija (Proyecto Vitivinícola) \$us. 0.9 millones y
- Proyecto de la Planta de Cemento "Los Yacuses" \$us. 11.7 millones.

Fuera de estos créditos el país se benefició con un financiamiento contingente de \$us. 0.3 millones, destinado al estudio de prospección y evaluación del potencial geotérmico del Sud Oeste, habiéndose hecho efectivo el primer desembolso por un monto de \$us. 0.1 millones.

Fondo Andino de Reservas (FAR)

En cumplimiento del Artículo 3o. del Reglamento del Fondo Andino de Reservas, nuestro país debe cancelar el capital suscrito de \$us. 30.0 millones, en el término de ocho años, en cuotas iguales y consecutivas de \$us. 3.7 millones por año. En la gestión de 1979 se efectuó el 2o. pago, totalizando a la fecha el monto de nuestros aportes la suma de \$us. 7.5 millones.

En la ciudad de Quito-Ecuador del 23 al 27 de julio, se celebraron las primeras reuniones Técnicas del Fondo Andino de Reservas, con el propósito de evaluar y analizar aspectos relativos a la elaboración del Boletín Estadístico de BANCEPAC.

En la reunión del Directorio del FAR celebrada en la capital española el 24 de septiembre, se aprobaron diversos acuerdos, siendo los principales los siguientes:

- El Acuerdo No. 14 que eleva a 200 o/o el límite para la cuantía de las operaciones de crédito a nuestro país, que se halla estipulado en el párrafo iii) literal a) del Artículo 9o. del Convenio Constitutivo.
- El Acuerdo No. 17 que modifica el Artículo 10o. del Reglamento del FAR en sus literales a) y c). El literal a) estipula que el monto de los préstamos otorgados a Bolivia y Ecuador no serán superiores a los tres primeros tramos del crédito. Anteriormente este monto no debía exceder a los dos primeros tramos; asimismo, amplía los requisitos para la solicitud de créditos en el sentido de que cada país debe acompañar a su solicitud "un programa definido y razonable para la aplicación de todas aquellas obligaciones o medidas del Acuerdo de Cartagena, que no haya cumplido o puesto en práctica dentro de su jurisdicción nacional".

El literal c), amplía los términos relativos al "cumplimiento por parte del país solicitante de sus compromisos y obligaciones, derivados del Acuerdo". Además, en el primer párrafo se modifica el sentido del texto suprimiendo la frase "dos primeros tramos" por la frase "primeros tramos".

Este mismo acuerdo modifica el Artículo 12 del Reglamento, ampliando el plazo de presentación de los documentos relativos a la solicitud de préstamos, de 45 a 60 días calendario.

ii) Tratado de la Cuenca del Plata

Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata

Del 27 al 30 de agosto se realizó en la ciudad de Sucre la XI Reunión del Directorio Ejecutivo en la que fueron aprobadas varias resoluciones destacándose por su importancia las siguientes:

- Resolución No. 44, que modifica las normas generales de préstamos.
- Resolución No. 45, que modifica las normas generales de garantía establecidos en el Artículo 8o., de las "Normas Generales de Garantías".

De acuerdo a las estipulaciones del Artículo 8o. del Convenio Constitutivo, el país efectuó el pago de su tercer aporte al capital del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata por un monto de \$us. 0.2 millones.

iii) URUPABOL

En el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, se reunieron durante los días 7 al 9 de febrero de 1979 los expertos de URUPABOL, quienes se abocaron a analizar y revisar los diferentes puntos contenidos en el "Proyecto del Convenio Constitutivo del Grupo URUPABOL", el mismo que fue aprobado por las tres dele-

gaciones asistentes. El indicado Proyecto fue considerado anteriormente a nivel de expertos y ad-referéndum en la misma ciudad en los primeros días de septiembre de 1978.

iv) Pacto Amazónico

En la ciudad de La Paz, el 3 y 5 de julio, se reunió la Comisión Nacional creada mediante R.S. No. 186181 de 9 de febrero de 1978, con el objeto de efectuar un estudio y análisis del Tratado de Cooperación Amazónico suscrito en Brasilia el 3 de julio de 1978. Luego de amplias deliberaciones, se acordó recomendar al Supremo Gobierno la necesidad y conveniencia de ratificar el referido Tratado, habiéndose promulgado para tal efecto el D.L. No. 16811 de 19 de julio.

CAPITULO IV

ECONOMIA INTERNA

1. COMPORTAMIENTO AGREGADO DE LA ECONOMIA

La actividad económica global mostró en 1979 una tasa de expansión marcadamente inferior a la de períodos anteriores, al crecer el PIB a la tasa de 1.4 o/o (la más baja de la década de los setenta); significando ello una desaceleración por tercer año consecutivo, y cuyo ritmo inició el descenso en 1977 (desde 6.8 o/o alcanzado en 1976). Una parte significativa de la caída de la tasa (comparada con la de 2.8 de 1978), es atribuible a las interrupciones de la actividad económica que se sucedieron en noviembre y diciembre pasados. De todas maneras la tasa de 1979 no habría superado a la de 1978; en este resultado influyeron problemas surgidos tanto por el lado de la oferta como por el lado de la demanda en el mercado nacional y en el internacional. En la demanda interna tuvieron impacto las alzas de precios que se originaron en las medidas económicas dictadas para reajustar el tipo de cambio 1/, y los precios de carburantes, transportes y productos agropecuarios 2/. Estas alzas incidieron en la industria, construcción, actividades comerciales, financieras y otros servicios. Los sectores electricidad, gas y agua y propiedad de vivienda no fueron afectados mayormente en su ritmo de expansión.

a) Evolución de la Economía en el Decenio de los Setenta

El comportamiento de la economía nacional en el decenio presentó altibajos. Así, en el período 1971 - 1973 acusó un ascenso sostenido, para luego descender en 1974-1975; recuperar significativamente en 1976 y, finalmente, mostrar un brusco descenso en 1977-1979 hasta alcanzar las más bajas tasas de la década; culminando en este último año con un crecimiento de apenas 1.4 o/o. En la evolución del producto tuvieron incidencia determinante los ingresos por exportación que favorecieron a la balanza de pagos en aquellos años de alzas de precios internacionales tales como los del estaño, petróleo y azúcar; que impulsaron expansiones en la industria, construcción y transportes. Otro factor importante fue la entrada de capitales a través de créditos, que además de financiar inversiones en los sectores de bienes y de servicios básicos, incrementaron las actividades financieras y otros servicios.

1/ El tipo de cambio del peso con respecto al dólar norteamericano se incrementó en 25 o/o, al pasar de 20 a 25 pesos bolivianos por un dólar mediante Decreto de 30 de noviembre.

2/ El índice de precios al consumidor a diciembre de 1979 subió en 45.5 o/o para los doce meses y el alza correspondiente a diciembre de 1979 se calculó en 21.6 o/o según las estimaciones del INE.

EVOLUCION DEL PRODUCTO EN LA DECADA DE LOS SETENTA

Años	Producto Interno Bruto 1970 - 1979		Producto Interno Bruto por Habitante 1970 - 1979	
	Millones de Pesos Bolivianos de 1970	Tasas Anuales de Crecimiento	Dólares de 1970	Tasas Anuales de Crecimiento
1970	12.374	5.3	238	2.6
1971	12.985	4.9	244	2.5
1972	13.732	5.8	252	3.3
1973	14.668	6.8	263	4.4
1974	15.563	6.1	272	3.4
1975	16.353	5.1	278	2.2
1976	17.469	6.8	290	4.3
1977	18.064	3.4	292	0.7
1978 (p)	18.568	2.8	293	0.3
1979 (e)	18.826	1.4	289	- 1.4

FUENTE : Banco Central de Bolivia - Unidad de Cuentas Nacionales

(p) Provisional

(e) Estimado

**CONTRIBUCION DE LOS DIVERSOS FACTORES AL
CRECIMIENTO DEL GASTO INTERNO REAL PERCAPITA
(Variación Porcentual)**

	PROMEDIO ANUAL		
	1970-1977	1978	1979
PIB real por ocupado (Productividad)	2.8	0.10	- 1.30
Cociente del empleo res- pecto a la población	- 0.04	- 0.30	- 0.30
PIB real percápita	3.00	0.30	- 1.40
Factores Internacionales	- 0.04	- 5.10	18.31
Gasto interno real Percápita	2.78	3.11	0.11

FUENTE: Banco Central de Bolivia - Unidad de Cuentas Nacionales

NOTA: Las cifras de población utilizadas son las del documento: Instituto Nacional de Estadística (INE); "República de Bolivia : Proyecciones de Población por sexo y grupos de edad 1975 al 2000" Mario Gutierrez S. con la asesoría de CELADE. Octubre de 1979.

b) Comparación con la Evolución de América Latina

Haciendo una comparación con lo acontecido en el conjunto de América Latina 1/ en el período 1970 - 1974, la economía nacional creció a una tasa menor que la región en su conjunto; en 1975 - 1976 lo hizo por sobre el promedio, pero a partir de 1977 su evolución fue nuevamente por debajo del promedio, con una fuerte tendencia declinante frente a una aceleración en el ritmo promedio regional, que en 1979 habría superado la tasa del 6.0 o/o.

c) Evolución de la Productividad, el Gasto y el Producto Real Percápita

La característica más sobresaliente en la década del 70 y de los últimos años de la evolución económica de Bolivia, reside en el hecho de que el crecimiento del gasto interno 2/ y producto interno per cápita, en términos reales, han ido perdiendo aceleración menos gradualmente que el de la productividad. En vista de ello, era de esperar que el débil y cada vez menor crecimiento de la productividad durante el período expresado, se reflejara en aumentos escasamente moderados del gasto y el producto real per cápita. En efecto, mientras la productividad (PIB real por ocupado) creció a la tasa anual promedio de 2.1 o/o durante el período 1970-1979, el gasto interno real per cápita progresó a una tasa de 2.5 o/o promedio.

Esta escasa divergencia de las tasas de crecimiento se hacen mayores en las dos últimas gestiones, tal como se aprecia en el cuadro, que ofrece para los períodos 1970-1977, 1978 y 1979 un resumen de los nexos que existen entre la evolución de la productividad y la del gasto interno real per cápita.

Debe destacarse dos clases de factores que parecen explicar las tendencias divergentes observadas especialmente en los dos últimos años: las variaciones de empleo sobre la población total y los factores internacionales.

Puesto que la productividad se define tomando en cuenta la producción por ocupado, resulta evidente entonces que una disminución del cociente de ocupación implicó una disminución del PIB real per cápita (0.3 o/o y -1.4 o/o en 1978 y 1979, respectivamente) similar al que registró la productividad. Como se observa en los dos últimos años, el cociente de ocupación ha disminuido a una tasa particularmente acelerada, pese al incremento de la proporción de personas en edad de trabajar.

Los factores internacionales, medido por el comportamiento de los términos del intercambio, ha sido otro de los propiciadores del incremento del gasto real per cápita en todos los años excepto en 1970 y 1979. Durante este último año, si bien hubo un mejoramiento excepcional de este factor, continuó el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, debido al crecimiento de las importaciones CIF, que asociado al decaimiento del esfuerzo productivo del país, ocasionaron en la gestión una caída del producto real por habitante

1/ Véase CEPAL, Balance preliminar de la economía latinoamericana durante 1979, Santiago, diciembre de 1979.

2/ Definido como la suma del consumo más la inversión interna bruta.

de 1.4 o/o (la misma tasa negativa en el decenio de los setenta) alcanzando los 289 dólares a precios de 1970 que determinó una degradación real del nivel de vida medio (medido por este indicador), después de la evolución moderadamente ascendente hasta 1978. El ritmo de incremento fue gradualmente descendente en los últimos años, dando una tasa media acumulativa anual de 2.2 o/o para el decenio que se inició en 1970 con un nivel del PIB por habitante de 238 dólares. El nivel alcanzado sitúa al país al terminar la década de los setenta, en el mismo rango de infradesarrollo del inicio, pues no llegó ni siquiera a los 300 dólares por habitante.

2. OFERTA Y DEMANDA GLOBALES

Durante 1979, el producto interno bruto real tuvo un moderado incremento, mientras que las importaciones permanecieron virtualmente constantes respecto de 1978, puesto que alcanzaron la tasa negativa de 0.2 o/o. Sin embargo, debido a que el PIB creció en solamente 1.4 o/o, su participación en la oferta global descendió en porcentaje respecto del PIB de 20.6 o/o en 1978 a 20.2 o/o en 1979, dando una tasa de aumento de la oferta global de 1.1 o/o. En el comportamiento de las importaciones tuvo influencia determinante el de las exportaciones.

La demanda global fue afectada por el comportamiento desfavorable de las exportaciones reales que disminuyeron en la alta proporción del 9.5 o/o, continuando con la desfavorable tendencia descendente que se inició en 1977. En efecto, éstas alcanzaron a 3.582 millones de pesos en 1976 para situarse en solamente 2.680 millones en 1979 (ambos niveles a precios de 1970), lo que significó una reducción de 25.0 o/o entre ambos años, con las consecuencias que se reflejaron en el proceso económico general. De este modo, el coeficiente de exportaciones se redujo de 15.9 o/o en 1978 a 14.2 o/o en 1979. Las exportaciones de la minería en dólares corrientes (las que incluyen estaño metálico) crecieron en 14.9 o/o, alcanzando 591.7 millones de dólares y las de petróleo y gas natural aumentaron en 22.4 o/o, medidas también en dólares corrientes, con un total de 149.7 millones de dólares.

Las variables que incidieron positivamente fueron el consumo y la formación bruta de capital. En efecto, tanto el consumo público como el privado aumentaron a las tasas de 1.9 o/o y 3.0 o/o respectivamente; que fueron significativamente inferiores a las tasas de 1978. Indudablemente en el comportamiento de la variable del sector público influyó de manera determinante la rigidez presupuestaria, incluso en términos nominales; las restricciones presupuestarias obedecieron a objetivos de reducción de los desequilibrios interno y de balanza de pagos.

La baja tasa de expansión del consumo privado, marcadamente inferior a años anteriores, se explica por la aceleración del proceso inflacionario que frente a la rigidez en las remuneraciones, dió por resultado un poder de compra global menor.

Las menores compras de consumo llevaron a las empresas a acumular existencias, las que se incrementaron en el elevado porcentaje del 12.4 o/o, ^{1/}, que contrasta con las fuertes disminuciones de 60.0 o/o y 20.0 o/o en 1976 y 1977, respectivamente. Durante 1978 las empresas ya tuvieron una alta acumulación de existencias.

^{1/} Este resultado es consistente con las conclusiones de la "Segunda Encuesta Experimental Coyuntural", octubre-diciembre de 1979. Banco Central de Bolivia.

OFERTA Y DEMANDA GLOBALES

	Millones de Pesos Bolivianos de 1970			Participación Relativa		Tasa de Crecimiento	
	1978 (p)	1979 (e)	1978	1979	1978	1979	
Producto Interno Bruto p.m.	18.568	18.826	100.0	100.0	2.8	1.4	
Importaciones de bienes y servicios	3.820	3.812	20.6	20.2	3.6	-0.2	
OFERTA Y DEMANDA GLOBALES	22.388	22.638	120.6	120.2	2.9	1.1	
Formación Bruta de Capital	3.599	3.687	19.4	19.6	7.4	2.4	
Formación Bruta de Capital Fijo	3.203	3.242	17.3	17.2	3.2	1.2	
Público	1.858	1.913	10.0	10.1	5.0	3.0	
Privado	1.345	1.329	7.3	7.1	0.7	-1.2	
Aumento de existencias	396	445	2.1	2.4	60.3	12.4	
Consumo	15.828	16.271	85.2	86.4	5.5	2.8	
Público	2.491	2.538	13.4	13.5	4.4	1.9	
Privado	13.337	13.733	71.8	72.1	5.7	3.0	
Exportación de bienes y servicios	2.961	2.680	15.9	14.2	-12.7	-9.5	

FUENTE: Banco Central de Bolivia-Unidad de Cuentas Nacionales

(p) : Provisional

(e) : Estimado

La formación de capital fijo se incrementó en 1.2 o/o, notablemente inferior a períodos anteriores. La tendencia del proceso de acumulación mostró correlación, en general, con la evolución del ritmo del producto bruto interno. La elevada tasa de la variación de existencias llevó a una tasa de la inversión bruta total de 2.4 o/o. En la formación de capital, el sector público continuó su tendencia declinante, cuyas tasas de expansión fueron verticalmente descendentes desde 1976, hasta llegar solamente al 3.0 o/o. Son notables las reducciones en la acumulación de las empresas más importantes del país (COMIBOL, ENAF, YPFB, ENFE, ENTEL y el grupo de CBF), en varias de las cuales hubo fuertes tasas negativas a partir de 1978. Estas reducciones en sus montos absolutos de inversión obedecieron a sus objetivos de recuperación de sus desequilibrios financieros originados en períodos anteriores. Esta desfavorable evolución tendrá repercusiones serias en la economía en los próximos años.

El comportamiento de la inversión privada no fue más ventajoso, pues en los últimos cuatro años su tasa de incremento se contrajo bruscamente hasta llegar a la tasa negativa estimada de 1.2 o/o en 1979, disminuyendo su participación en el total.

3. ANALISIS SECTORIAL

El comportamiento de la economía analizada por grupos de actividades productivas, no tuvo durante 1979 una estructura dinámica. El producto de los sectores de bienes en conjunto declinó en 0.5 o/o, mientras que el generado por los servicios básicos creció al 3.1 o/o, y el grupo de otros servicios lo hizo al 2.9 o/o. Esta estructura de crecimiento no fue la mejor para el caso boliviano en la actual etapa de su desarrollo (véase el cuadro de actividades).

a) Sectores Productores de Bienes

Las actividades que producen bienes acusaron en conjunto una tasa negativa de 0.5 o/o. Este resultado significó un deterioro significativo, luego de la moderada recuperación de 1978 cuando presentaron un crecimiento de 1.3 o/o. En 1979 los tres sectores primarios (Agropecuario, Minería y Extracción Petrolera) tuvieron una menor producción con tasas de -1.0, -7.5 y -10.7 o/o, respectivamente. Solamente Industrias Manufactureras y Construcción incrementaron su producto en 2.8 o/o y 2.5 o/o, respectivamente. No obstante, estas tasas fueron inferiores a las de 1978. Al alcanzar una tasa inferior a la de los otros grupos, el conjunto de sectores de bienes perdió nuevamente peso relativo en su aporte al producto interno bruto. A continuación se describe el comportamiento de cada uno de los sectores.

i) Agropecuario

Después de la moderada recuperación de 1978, el producto agropecuario volvió a caer en 1979 en un 1.0 o/o. Este resultado es aún más desfavorable si se considera que el nivel absoluto del valor agregado real de 1979 es menor que el de 1976, situación que es la constante en los dos años intermedios; este aspecto tuvo repercusiones no sólo en el desabastecimiento de artículos alimenticios de primera necesidad en el mercado interno, sino que influyó para que sectores como industria y comercio alcanzaran tasas moderadas. El resultado referido fue causado por variaciones climáticas desfavorables y tam-

bién por la ausencia de adecuadas estrategias y políticas en el campo agropecuario con un encuadre de mediano y largo plazo. Resulta así que las políticas aplicadas serían coyunturales, emergentes de presiones de sectores que tienen mayor acceso a las decisiones de gobierno.

En el comportamiento de la producción agrícola, se observa que los cultivos no tradicionales del oriente tales como la caña de azúcar y el algodón tuvieron un comportamiento similar a 1978, al no existir el incentivo del mercado internacional del cual dependen. Las consecuencias de la baja en el precio internacional del azúcar las soportó el mercado interno, subvencionando las exportaciones; todo ello hace aparente una actividad ficticia en la economía nacional especialmente en los ingenios estatales que arrojaron déficits durante el presente año. El único producto no tradicional que mostró un significativo repunte fue la soya, aunque aún no se logró cubrir el déficit de esta materia prima para la industria del aceite.

Entre otros cultivos tradicionales, los que anotaron las mayores bajas en sus volúmenes de producción a causa de variaciones climáticas adversas, y por las limitadas expectativas en el mercado interno, fueron la papa, arroz y maíz. La menor producción originó déficits que se tuvo que cubrir con importaciones; también, hubo disminución en la producción de café a consecuencia de la aparición de la roya del café en la región del Alto Beni.

Debido a la no existencia de adecuados mecanismos y políticas de comercialización e industrialización, en este año se volvió a repetir el problema de producción de trigo que no se comercializó. Así, los productores de Chuquisaca obtuvieron una excelente cosecha bajo el impulso del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios; pero por falta de apoyo del Ministerio de Industria y Comercio en la fase de comercialización aquella se tradujo en pérdidas porque las molineras prefirieron trigo importado.

El subsector pecuario, también alcanzó una tasa baja de crecimiento a consecuencia de inundaciones que se repiten cada año en las sabanas del Beni y Santa Cruz, provocando ciertos desabastecimientos de carne vacuna en el mercado interno, lo que a su vez dió lugar a un significativo repunte en la producción de carne de pollo.

En 1979, se dió especial impulso a la piscicultura con la puesta en marcha del proyecto binacional boliviano-peruano de crianza de truchas en jaulas flotantes en el Lago Titicaca. Se acondicionaron 250.000 alevinos dispuestos en jaulas; proceso de manejo que permitirá reducir en más de 5 veces el tiempo que se requiere para su crianza en forma natural. En silvicultura, la existencia de una sostenida demanda de madera y sus derivados permitieron un constante aumento de extracción de madera.

Como consecuencia de las medidas económicas del 30 de noviembre y ante la presión de los agricultores del país, el gobierno dispuso la suspensión del cobro de impuestos por las aduanas y aduanillas agropecuarias en general, por la internación a las ciudades de productos agropecuarios a excepción del café.

En lo relativo al apoyo estatal al agricultor, este año se empezó en forma más efectiva a dar solución a ciertos problemas de los pequeños agricultores a través de una mayor asistencia técnica (por medio del Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria "IBTA")

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONOMICA

CLASE DE ACTIVIDAD	Millones de \$b. de 1970		Participación Relativa		Tasa de Crecimiento	
	1978 (p)	1979 (e)	1978	1979	1978	1979
Agropecuario	2.956	2.926	15.9	15.5	2.3	-1.0
Minería	1.300	1.202	7.0	6.4	-5.2	-7.5
Extracción Petrolera	196	175	1.1	0.9	-17.6	-10.7
Industria manufacturera	2.986	3.070	16.1	16.3	4.5	2.8
Construcción	804	824	4.3	4.4	2.8	2.5
Subtotal bienes	<u>8.242</u>	<u>8.197</u>	<u>44.4</u>	<u>43.5</u>	<u>1.3</u>	<u>-0.5</u>
Electricidad, gas y agua	281	297	1.5	1.6	4.9	5.7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.014	2.070	10.8	11.0	7.1	2.8
Subtotal Servicios básicos	<u>2.295</u>	<u>2.367</u>	<u>12.3</u>	<u>12.6</u>	<u>6.8</u>	<u>3.1</u>
Comercio, restaurantes y hoteles	2.964	3.023	16.0	16.1	3.1	2.0
Establecimientos financieros	557	574	3.0	3.0	3.9	3.1
Gobierno General	1.685	1.718	9.1	9.1	2.6	2.0
Propiedad de vivienda	1.442	1.514	7.8	8.0	3.0	5.0
Otros Servicios	1.673	1.732	9.0	9.2	4.5	3.5
Subtotal otros servicios	<u>8.321</u>	<u>8.561</u>	<u>44.9</u>	<u>45.4</u>	<u>3.3</u>	<u>2.9</u>
Menos: Servicios Imputados a bancos	-290	-299	-1.6	-1.5		
PRODUCTO INTERNO BRUTO p.m.	18.568	18.826	100.0	100.0	2.8	1.4

FUENTE: Banco Central de Bolivia - Cuentas Nacionales

(p) : Provisional

(e) : Estimado

el Servicio de Rabia y Bruselosis SENARB y otros) y crediticia. Anteriormente el sistema de financiamiento agrícola era regresivo, favoreciendo preferentemente a los agricultores grandes, que en definitiva aprovechaban más los beneficios implícitos resultantes.

ii) Explotación de Minas y Canteras

El producto de la actividad minería, petróleo y gas tuvo nuevamente en 1979 una fuerte caída de 8.0 o/o. En toda la década solamente creció en los años 1970-1973 y 1976, de modo que en 1979 el sector global alcanzó por tercer año consecutivo una fuerte declinación. La tasa negativa de 1979 fue determinada por caídas tanto en minería (7.5 o/o), como en petróleo y gas (10.7 o/o).

A continuación se analiza la conformación de las tasas para cada subsector.

Minería

En 1979 el valor agregado generado por el subsector minería cayó por segundo año consecutivo, esta vez en 7.5 o/o. La producción total de estaño disminuyó en 10.5 o/o, correspondiéndole a COMIBOL una menor producción de 11.5 o/o (2.461.3 toneladas métricas finas). La producción de la minería mediana fue menor en - 10.4 o/o y de la minería chica en - 3.0 o/o. Como consecuencia de esta menor producción, las exportaciones de estaño concentrado cayeron en 18.2 o/o, anotando para el estaño metálico un leve aumento de 0.2 o/o.

El valor corriente de las exportaciones de estaño concentrado en 1979 fue menor en 3.0 o/o respecto de 1978, pero el de estaño metálico fue mayor en 17.0 o/o, dando para los cuatro tipos (concentrado, metálico, anódico y aleaciones crudas) en forma global, un incremento en el valor de exportaciones de 5.9 o/o. Este mayor valor de las exportaciones en dólares corrientes es atribuible exclusivamente al efecto precio, que en promedio anual tuvo un alza de 18.4 o/o para 1979. Desafortunadamente la disminución en la producción y consiguientemente en el quantum exportado no permitió, al igual que en 1978, que la economía nacional se beneficiara con mayores ingresos en moneda extranjera, con las consecuencias que son palpables en la balanza de pagos y en términos macroeconómicos en el proceso de desarrollo económico del país.

Entre las causas para la evolución declinante de la producción minera se cita la permanente caída de la productividad. Esta a su vez es consecuencia del paulatino agotamiento y disminución de leyes que lleva a que los procesos de explotación, extracción y beneficio sean cada vez más complicados y costosos. Entre los factores que se mencionan como causas de la menor producción de COMIBOL estarían : carestía de materiales y herramientas, obsolescencia de la maquinaria y equipo de explotación y concentración, insuficiencia de reservas, paros laborales y otros. Se ha establecido que la mayor parte de la maquinaria y equipo data de 40 años atrás.

Por otra parte, en el aspecto financiero sólo 4 de 11 empresas de la minería nacionalizada pertenecientes a COMIBOL que producen estaño, obtienen utilidades; entre éstas, Huanuni y Caracoles con índices significativos de 22.4 o/o y 12.0 o/o sobre valor de mercado respectivamente. Entre las que arrojan pérdidas está la de Catavi (la segunda en produc-

ción de estaño), con 31.3 o/o sobre valor de mercado.

Entre las acciones más significativas se tienen la próxima puesta en operación de una planta de fundición de estaño de baja ley en Vinto, con una capacidad del orden de 10.000 toneladas métricas anuales con lo que ENAF se convertirá en una de las fundiciones más grandes de su género en el mundo. Esto le permitirá programar para 1980 una producción de 25.000 toneladas métricas finas de estaño metálico y 4.600 toneladas de antimonio. Otros proyectos importantes son el de la planta de volatilización de la Palca, para el tratamiento de minerales de baja ley (4.0 o/o de estaño) mediante el proceso de volatilización para conseguir polvos (concentrados) de 50.0 o/o de estaño, localizado en la región de La Palca en el Departamento de Potosí. Este proyecto, cuya inversión es del orden de 50 millones de dólares, entrará en producción en agosto de 1980 en su etapa de prueba, y en condiciones normales lo hará a partir de enero de 1981, con una capacidad de tratamiento de 400 toneladas/día de minerales del 4.0 o/o durante 308 días al año. Complejo Metalúrgico Karachipampa de Fundición Plomo-Plata en Potosí, con una inversión de 153.7 millones de dólares, tendrá una capacidad de tratamiento de 51.1 mil TM. brutas de concentrados polimetálicos. Se prevé el inicio de obras civiles en enero de 1980 y la puesta en marcha en agosto de 1982. Otro proyecto contemplado es la planta a instalarse en Catavi de preconcentración de minerales con una inversión de 35 a 40 millones de dólares. Otra acción importante es la implantación a partir de 1980, y en forma progresiva en los siguientes 5 años, de un sistema uniforme de contabilidad para el manejo económico financiero de las empresas mineras (tanto estatales como privadas), que permitirá el control de gestión económico-financiera dentro de patrones de administración racional de las empresas.

iii) Petróleo y Gas

El producto real del subsector petróleo y gas fue nuevamente menor que el año anterior, decreciendo esta vez en 10.7 o/o. La incidencia en la economía se aprecia en su verdadera magnitud si se tiene en cuenta que desde 1974 (con la sola excepción de 1976), la producción de esta actividad clave en la economía nacional ha venido declinando a tasas considerables (máxima 24.0 o/o en 1977 y mínima 10.7 o/o en 1979). La producción de petróleo crudo y condensado disminuyó en 14.1 o/o, en tanto que la producción bruta de gas natural se incrementó levemente en 1.5 o/o. En la producción de carburantes la cantidad de crudo elaborado aumentó en 11.6 o/o, mientras que la de gas licuado de petróleo elaborado disminuyó en 37.7 o/o. Por otra parte, se obtuvo incrementos de producción de gasolina natural (713.0 o/o) y aceites bases (65.0 o/o) y disminución en aceites automotrices e industriales, y en grasas. Las ventas de productos refinados en el mercado interno en total aumentaron en 15.7 o/o en valores corrientes, alcanzando a 2.200 millones de pesos bolivianos.

Entre las causas para la desfavorable evolución de esta actividad se citan el agotamiento de las reservas probadas, y los pobres resultados obtenidos en la prospección realizada a nivel nacional en relación a reservas de hidrocarburos líquidos, siendo escasa la inversión destinada a la exploración y perforación en general. Estos resultados se originan en buena parte en la crítica situación económico-financiera de YPFB que obedece a varios factores; entre ellos, la inadecuada estructura de precios de sus productos que vende en el mercado interno; fallas en su administración, entre las cuales se cita una irracional política de compras de materiales que llevó a inmovilizar fuertes montos de capital, que fue necesario

suplir con créditos a elevadas tasas de interés.

Entre las acciones en curso y por realizar están: descubrimiento de los nuevos campos de Vuelta Grande y El Espino que dan posibilidades de resolver los problemas de carburantes, especialmente de petróleo pesado que requiere el mercado interno. La demanda actual asciende a 25.000 barriles diarios.

En actividades de exploración, cuantificación de reservas gasíferas, recuperación secundaria y otras, YPFB invertirá 40.25 millones de dólares. El financiamiento provendrá de dos préstamos de 16 millones cada uno del Banco Mundial y del BID, y 8.25 millones con fondos propios. Las inversiones en exploración se realizarán en áreas probadas de mayor probabilidad, tales como en las regiones del norte de Santa Cruz y Monteagudo de Chuquisaca. Respecto a cuantificación de reservas gasíferas, se espera conocer resultados hacia fines de 1981, previéndose exportar 30 millones de pies cúbicos por día de gas natural de la producción de Tarija, en 1980.

En lo relativo a los aportes de YPFB para el desarrollo regional, a partir de enero de 1980 se incrementarán los montos a asignar a los departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija por regalías sobre explotación de hidrocarburos; éstos se calcularán aplicando el 11.0 o/o a la producción en boca de pozo a los precios internacionales acordados por la OPEP y al nuevo precio del gas exportado a la Argentina.

iv) Industria Manufacturera

El producto del sector industrial manufacturero tuvo en 1979 un crecimiento real de 2.8 o/o. Esta tasa es la más baja de la década de los setenta y sería la resultante de la evolución general de la economía cuyo punto de inflexión se puede decir que se inicia en 1977, guardando simetría con la tendencia del PIB global. La tasa de 1979 tendría explicaciones por el lado de la oferta al haberse presentado problemas de una menor producción por interrupciones en las actividades en términos de días trabajados. A estas limitaciones reales al interior de las propias empresas, se sumaron las que incidieron fuera del sector, tales como obstáculos para el normal abastecimiento de materias primas, presiones en el campo sindical y otros.

Desde el lado de la demanda, las condiciones económicas generales que enmarcaron el comportamiento del consumo, tuvieron sin ninguna duda repercusiones restrictivas que frenaron la expansión industrial. Así, la tasa de inflación medida por el índice implícito del valor agregado industrial habría sido de 25.5 o/o en 1979, mientras que en 1978 llegó solamente al 11.4 o/o. Esto mostraría una contracción en la actividad industrial que es sensible a la demanda, la que en parte y para ciertos grupos industriales es determinada por la evolución de los ingresos reales (poder de compra) de la población 1/.

La participación relativa del sector en la generación del PIB global alcanzó al 16.2o/o, la más alta de la década; en este porcentaje influyó la pérdida del peso relativo en agropecuario, minería y extracción petrolera. Indudablemente, tasas significativamente altas en años anteriores han impulsado a este sector de manera que se dió un proceso de industria-

1/ Véase: Resultados de la "Segunda Encuesta Experimental Coyuntural, . . .
Op. cit.

lización con un coeficiente de aceleración industrial que para el periodo 1970 - 1979 alcanzó a 1.9 en promedio; en 1979 (respecto a 1978) llega a 2.0 .

Al analizar el sector por ramas industriales, se observa que la rama de productos alimenticios y tabaco, que participa en el total con el 38.0 o/o aproximadamente, alcanzó la tasa de 4.0 o/o; ésta es inferior a la de 1978 y en ella habría influido el comportamiento de la industria harinera que trabajó solamente al 60.0 o/o de su capacidad instalada por la competencia de harina importada (en lugar de trigo importado), fenómeno opuesto a lo sucedido en 1978 y que se considera como el objetivo de una política deliberada de industrialización sustitutiva. Por otra parte, disminuyó la producción de la industria aceitera por problemas de abastecimiento de materias primas (oleaginosas) y financieros, que se dieron en el caso de la planta de Villamontes.

Otra actividad que se vió afectada fue la del beneficio de arroz, por efectos de excesos de lluvias en la etapa agrícola en la región de Santa Cruz a comienzos del año. La industria azucarera obtuvo un incremento de 1.1 o/o. Esta mayor producción llevó a solicitar una cuota de emergencia extraordinaria a la Organización Internacional del Azúcar (OIA) de 25.000 toneladas métricas, ante la imposibilidad de comerciar internacionalmente este excedente. Los restantes rubros alimenticios tuvieron un comportamiento regular que contribuyó a la tasa lograda. En lo que se refiere a la producción de bebidas es preciso mencionar que mantuvo su tendencia creciente, debido fundamentalmente a la ampliación de las instalaciones de la Cervecería Boliviana Nacional en la planta de Viacha; a dicho aumento, no habría afectado aparentemente el incremento de 10.0 o/o en la tasa de impuesto fijado por el Gobierno. Otra industria que amplió significativamente su producción fue la Coca Cola, que construyó una planta en El Alto de La Paz, que permitió producir 5 millones de cajones lo que daría un promedio de 24 botellas por habitante.

La industria del tabaco, que fue desincentivada con aumentos en las tasas de impuestos, encareciendo considerablemente los cigarrillos, apenas sobrepasó la tasa negativa de crecimiento. La producción textil creció al 1.0 o/o, tasa moderada que fue determinada por la estrechez del mercado nacional agravado por la competencia de las importaciones legales e ilegales de sustitutos. La industria del cuero y sus productos y del calzado, se vió afectada por menores disponibilidades de cueros crudos debido a su exportación incentivada por permisos de exportación. La producción de la industria de la madera y muebles creció moderadamente (cerca del 2.0 o/o); este incremento habría respondido básicamente a las mayores exportaciones de madera aserrada, ya que la fabricación de muebles se habría visto afectada por la desleal competencia, dada la ausencia de controles eficaces.

La industria del papel, imprenta y editoriales alcanzó un leve incremento como consecuencia de que la industria gráfica tropieza con problemas de costos y de competencia externa, originados aparentemente en el sistema arancelario que grava a los libros extranjeros con solamente 2.0 o/o; mientras que el papel importado soporta una tasa que fluctúa entre 20.0 o/o y 40.0 o/o. La industria química alcanzó una tasa del 3.0 o/o (mayor que el promedio), sustentada en el aumento de la refinación de hidrocarburos en las refinerías instaladas recientemente por YPF para cubrir la demanda interna. La producción de minerales no metálicos aumentó alrededor de 20 o/o, incremento poco

importante si se tiene en cuenta los requerimientos de cemento que tienen que ser cubiertos con importaciones. En este resultado habrían incidido los paros de noviembre y diciembre, que sin embargo habrían sido contrarrestados favorablemente por la utilización, hacia fines de año, de la ampliación de la planta de Viacha que incrementó su capacidad instalada en 200.0 o/o. La producción de las industrias metálicas básicas, conformada esencialmente por ENAF, tuvo una caída debido fundamentalmente a la menor producción de concentrados de estaño, tanto de la minería estatal como privada.

La rama más dinámica se estima que fue la de productos metálicos con una tasa de 6.0 o/o, como resultado de la instalación de varias fábricas incentivadas por la posibilidad de sustituir importaciones y aprovechar las asignaciones del Grupo Andino a Bolivia. Entre los productos están: herramientas de diverso tipo, compresoras, artículos de línea blanca, motocicletas y las de la industria automotriz que inició el montaje de vehículos en Cochabamba.

v) Construcción

Después del período dinámico 1974 - 1977 la construcción ha venido declinando en su participación en el PIB, con tasas de crecimiento del valor agregado que se reducen significativamente a partir de 1978, alcanzando en 1979 apenas a 2.5 o/o. El sector se vió afectado por la alza en los costos de construcción, provocados por escaladas de los principales materiales utilizados; así, el precio del cemento aumentó en un 62.0 o/o a diciembre de 1979, y fue necesario importar del Perú a un costo de \$b. 80 y 120 la bolsa; el fierro, otro importante material, también acusó un significativo aumento que sobrepasó el 40.0 o/o antes de la devaluación monetaria; a estos dos rubros se debe añadir el encarecimiento de la madera y materiales cerámicos entre otros que también son importantes.

A partir de 1978 se evidencia que el número de licitaciones del Sector Público se redujo considerablemente, fenómeno que afecta a una buena proporción de ocupados. Se considera que el valor de la construcción del Sector Público es responsable de por lo menos el 50.0 o/o del total de la actividad, y sus efectos negativos afectan tanto a una importante masa laboral como al grupo empresarial. Las presiones por aumentos salariales, ocasionadas por el alza en los precios que afectan al costo de vida, se manifestaron desde los primeros meses del año, agravándose en el último cuatrimestre. Esta situación conflictiva provocó una desocupación aproximada de 15.700 obreros en el año, equivalente a un 26.0 o/o sobre un total estimado de 60.000 ocupados en el sector.

Las medidas económicas de noviembre y las expectativas creadas en torno a ellas, antes y después de su dictación, afectaron seriamente al sector anulando los propósitos y planes que se tenían tanto en el sector público como en el privado. En el grupo de otras construcciones, buena parte de las inversiones en la construcción ferroviaria Santa Cruz-Trinidad, fueron destruidas por las intensas lluvias de principios de año.

Durante 1979 se puso más énfasis en la construcción de viviendas y edificios, con menos impulso en otras construcciones, cambiando la estructura de 1978, en que se impulsó más la infraestructura vial y ferroviaria. Las viviendas se orientaron hacia los sectores laborales; se entregaron viviendas que se iniciaron en 1978 y en 1979. Estas alcanzaron aproximadamente a 1.000 unidades correspondientes a los consejos de vivienda petro-

lera; fabril; gráficos y constructores; minera; CONAVI; del Servicio Nacional de Desarrollo de Comunidades y el Servicio de Caminos, en Santa Cruz, Oruro, Potosí y La Paz. Como se mencionó, la reducida cantidad de viviendas concluidas significó el cumplimiento de sólo fracciones de los planes tanto de los consejos como de las mutuales de ahorro y préstamo.

Las viviendas construidas cubren solamente una pequeña parte del déficit habitacional del país, que, según cálculos del Ministerio de Urbanismo y Vivienda basados en el censo de 1976, alcanza a 113.400 viviendas.

La construcción de locales escolares tuvo un ritmo mayor que en 1978; se entregaron algo más de 20 nuevos establecimientos construidos por CONES en diferentes regiones del país. Durante 1979 se han elaborado planes para construir alrededor de 62 nuevos edificios. En el grupo de infraestructura de caminos y ferrocarriles fue necesario realizar fuertes gastos en reparaciones y mantenimiento; hubo una importante incidencia incluso de caminos y vías ferreas concluidos recientemente; éstos fueron los de Santa Cruz-Trinidad y Santa Rosa-Yapacaní. El avance de obras viales se vió igualmente afectado y muy pocas llegaron a concluirse. Entre éstas están 128 Kms. en diferentes provincias de La Paz a cargo de la Prefectura y 23 Kms. por el SNC. En general se realizaron menos obras que en 1978. Se presentaron problemas financieros que afectaron entre otros al Servicio Nacional de Caminos, ente estatal que también tuvo problemas en la obtención de maquinaria y equipos para mantenimiento de caminos, habiendo solicitado liberación de importaciones.

En relación con la financiación de obras de infraestructura se concretaron dos importantes créditos: 85.2 millones de dólares para el aeropuerto de Viru-Viru en Santa Cruz por el Eximbank de Japón y 86 millones de dólares por el BID para la carretera Yapacaní-Chimoré que se piensa encarar próximamente así como el asfaltado de 19 Kms. Santa Cruz-Cotoca y el Centro de Servicio Agrícola en Chuquisaca y otras obras de infraestructura.

En la construcción de edificios en el área de salud, fueron entregados por el Servicio Nacional de Desarrollo de Comunidades 2 Centros sanitarios en Oruro y uno en La Paz. También se concluyeron un hospital en Achacachi (Provincia Omasuyos de La Paz); un centro hospitalario y un centro de gastroenterología en Sucre y un centro de investigación en fármaco dependencia en La Paz. Entre otras obras se concluyó el complejo aduanero en Cochabamba; en La Paz se prevé concluir el palacio de comunicaciones hacia mediados de 1980. Así mismo se iniciará la construcción de dos hospitales, uno de ellos de Gastroenterología y un edificio para la Dirección Departamental de Agricultura en Cochabamba. Se contará con un crédito de 8 millones de dólares del Gobierno de Francia para la construcción de hospitales en Tarija, Cochabamba, Oruro y La Paz.

b) Servicios Básicos

El valor agregado por los sectores de servicios básicos en conjunto creció en 3.1 o/o en 1979, tasa notablemente inferior a la lograda en 1978 cuando alcanzaron el 6.8 o/o. El sector electricidad, gas y agua tuvo una mayor expansión que el de transporte, almacenamiento y comunicaciones. Por otra parte, su participación porcentual en la

generación del producto interno bruto aumentó respecto a 1978 al alcanzar en 1979 el 12.6 o/o.

i) Electricidad, Gas y Agua

El valor agregado del sector creció en 1979 a la tasa del 5.7 o/o y subió su participación relativa en el PIB al 1.6 o/o. La Producción bruta de energía eléctrica se estima que fue mayor en 6.0 o/o a la de 1978. Contribuyeron a esta tasa la puesta en operación de servicios eléctricos en San Lorenzo (Beni), algunas poblaciones de los Yungas, en Potosí y otras; ampliación de la planta de Corani; obras de interconexión tales como la de La Paz-Oruro, que está siendo ejecutada por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

En la actividad de servicio de agua comenzaron a operar los de las localidades de Cotagaita, El Alto de La Paz, Tolata y otros en Oruro.

En la generación del valor agregado por el sector, no tuvieron incidencia significativa las interrupciones en las actividades productivas del país ocasionadas por los acontecimientos políticos durante los meses de noviembre y diciembre de 1979.

Entre las actividades que están en proceso de instalación o que se prevé desarrollar, están la generación de energía eléctrica por la planta de volatilización que se instalará en La Palca (Potosí) que suministrará un excedente de 7 millones de Kw. de su producción, para la operación de industrias y ampliación de los servicios eléctricos en la ciudad de Potosí. En la región de Kenko (El Alto de La Paz) se realizarán obras de instalación de una subestación para la interconexión de la línea de transmisión La Paz-Oruro, a cargo de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica y en coordinación con los planes de ENDE. En las provincias del norte de Santa Cruz se ha concluido la instalación del sistema de electrificación rural a un costo de 15 millones de dólares que servirá a 80 poblaciones beneficiando a 60 mil personas.

En el Altiplano y los Yungas de La Paz están en ejecución programas de electrificación rural a un costo de \$us. 4.5 millones, financiados por el BID y con recursos internos. Se beneficiarán alrededor de 7.000 familias.

En el Valle Central de Tarija (Yacuiba y Villamontes), se halla en ejecución un proyecto de electrificación rural con una inversión de 3.7 millones de dólares con fondos de USAID/B y financiamiento interno. Se ejecuta la ampliación de la planta de Corani perteneciente a ENDE, que incrementará la generación de electricidad en 45.000 Kw. Por otro lado, durante 1980 se prevé la conclusión de la ampliación de la planta hidroeléctrica de Santa Isabel, que incrementará su producción en 36.000 Kw. Ambos se financian con recursos del BID y Banco Mundial, además de financiamiento interno. Se ejecutarán una serie de proyectos de uso múltiple entre ellos el de Sakhahuaya en el Departamento de La Paz, con una inversión de 110 millones de dólares; de los que 76.4 millones serán financiados por el BID, que generará 75.0 mil Kw; ICLA sobre el río Pilcomayo, en la región de Villamontes, generará 100 mil Kw; el costo se estima en 125 millones de dólares; Rositas en Santa Cruz, que generará 400 mil Kw.

Otros proyectos son: el de San Jacinto, que proveerá de energía eléctrica a la ciudad de Tarija e irrigará grandes extensiones de tierras agrícolas y forestales, lo que permitirá detener la creciente erosión del valle tarijeño; Misicuni que está en la etapa de estudio fi-

nal y proveerá de energía eléctrica, agua y riego al Departamento de Cochabamba. La potencia eléctrica será de 104.000 Kw con una producción anual de 400 millones de Kwh.

La Empresa Nacional de Electricidad ha iniciado la construcción del nuevo sistema eléctrico que unirá las ciudades de Cochabamba, Oruro y La Paz.

En agua, se ejecutarán obras de agua potable y alcantarillado en Trinidad y Riberalta; ampliación del sistema de agua potable en Santa Cruz; perforaciones de pozos en la cuenca de Caracoles (Oruro); trabajos en los sistemas de agua y alcantarillado en Cochabamba a cargo de SEMAPA.

ii) Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

El sector creció a la tasa del 2.8 o/o que resulta ser menos de la mitad de la de 1978, manteniendo su participación relativa en la generación del PIB. El nivel de actividad del sector durante 1979 fue significativamente más bajo que los años anteriores, cuando alcanzó tasas por sobre 10.0 o/o. Entre las actividades nuevas, están la iniciación de operaciones de la Línea Aérea Imperial, que realiza transporte de pasajeros entre las ciudades de La Paz y Potosí. CORDEPO, propietaria de la empresa, entregó el primer pago de 150 mil dólares por la compra del equipo de vuelo consistente en un avión Metro II a turbo-propulsión, cuyo costo asciende a \$us. 1.3 millones.

c) Otros Servicios

Este tercer grupo de sectores creció en conjunto en 2.9 o/o, tasa inferior al año anterior. Propiedad de Vivienda y otros servicios alcanzaron mayor dinamismo (con 5.0 o/o y 3.5 o/o respectivamente) que el promedio. En general se puede decir que estas actividades siguieron la tendencia del menor ritmo de expansión de la economía en conjunto. Se verá a continuación el comportamiento por sectores.

i) Comercio, Hoteles y Restaurantes

El producto del sector creció en 2.0 o/o en 1979. Esta tasa es un tercio menor que la alcanzada en 1978 y estaría reflejando la tendencia de la actividad económica que ha mostrado una contracción en su ritmo de expansión. La actividad tuvo una marcada baja, especialmente en los dos últimos meses del año, aunque ya antes fue afectada por las restricciones del crédito, las elevaciones de precios de artículos de consumo, escasez de ciertos productos (caso de algunos alimentos), que originaron cierta contracción en el mercado. La falta de una política de comercialización en general influye para que no haya un proceso más racional de ampliación en las actividades comerciales. Por otra parte, los márgenes de comercialización continuaron subiendo, aunque en porcentajes inferiores a los años anteriores; se estima también que el nivel de empleo ha ido aumentando, lo que es consecuencia de la tendencia de proliferación de actividades intermedias que afectan desfavorablemente al nivel de productividad.

En el curso de los últimos meses del año, y como consecuencia de las medidas económicas dictadas, se produjo una alza generalizada en los precios de bienes y servicios que han alterado la estructura de los precios relativos con todas sus secuelas de especu-

lación, escasez y abarrotamiento; en general, los precios reales se incrementaron entre 25.0 o/o y 300.0 o/o. Por otro lado, se evidenció que el contrabando continúa afectando las actividades normales con todas sus consecuencias negativas por la competencia desleal.

En el subsector hoteles y restaurantes, se produjo igualmente una contracción en su ritmo de crecimiento, sobre todo en los últimos meses, en que se vió afectada la actividad turística. Esta situación se produjo no obstante la ampliación de la infraestructura de los últimos años.

ii) Establecimientos Financieros

Nuevamente esta actividad tuvo una declinación en su ritmo de expansión al crecer a la tasa de 3.1 o/o. Una desaceleración marcada se hizo real en las actividades financieras al ir descendiendo significativamente desde la tasa de 19.5 o/o alcanzada en 1976. Esta situación es la resultante de la contracción de la tasa media del PIB, reflejo a su vez de las condiciones generales de la actividad económica, que no obstante las alzas de las cotizaciones del estaño y del petróleo, tuvo un ritmo más lento. Así la tasa de expansión de las actividades bancarias se contrajo fuertemente desde 1978, y en este año a causa de las interrupciones de noviembre. En el período 1971-1977 el producto del sector financiero creció a la tasa media anual de 17.4 o/o, que resultó ser más de cinco veces superior a la de este año. Esto está indicando que las actividades financieras son fuertemente sensibles en su comportamiento a las condiciones generales de la economía.

iii) Gobierno General

El producto del Gobierno General creció a la tasa del 2 o/o. Dentro del conjunto el Gobierno Central alcanzó la tasa del 7.4 o/o mientras que el resto de las Administraciones Públicas tuvo una caída de 8.5 o/o.

Por otra parte, mientras el consumo creció al 2.0 o/o (inferior al 4.3 o/o del período anterior), hubo un notable incremento en el gasto de la Administración Central. Los factores que contribuyeron a este incremento fueron la vigencia del poder legislativo que empezó a operar en agosto con un presupuesto de 47.3 millones de pesos bolivianos, y actividades adicionales, que contrarrestaron la nueva actividad del resto de las administraciones públicas debido a las restricciones presupuestarias originadas en el objetivo de reducir el déficit del Sector Público. La tasa del 2.0 o/o del Gobierno General en 1979 estaría sugiriendo, además, una saturación en el proceso de ampliación de las actividades públicas no empresariales, que tuvieron su mayor dinamismo hasta el año 1976.

iv) Propiedad de Vivienda

El sector propiedad de vivienda y servicios prestados a las empresas creció a la tasa del 5.0 o/o (mayor que la de 1978). Esta tasa sería el reflejo de la incorporación de nuevas viviendas al servicio, y de los servicios prestados a las empresas que tuvieron un auge significativo en los últimos años. El incremento relativo de nuevas viviendas que entraron a prestar servicios fue mayor que el aumento de servicios prestados a las empresas, cuya tasa fue disminuyendo a partir de 1977.

El encarecimiento de la construcción de viviendas es probable que lleve a una contracción en la disponibilidad de nuevas viviendas en los próximos años, agravando la situación que ya es crítica por el déficit de viviendas a nivel urbano. Por otra parte los alquileres tienen constantes alzas que agravan los problemas económicos de la población. Para reducir la brecha de requerimientos de viviendas, la tasa de crecimiento del valor agregado y por consiguiente de la producción de este sector, deberá ser significativamente mayor, tendencia que lamentablemente no se vislumbra al presente.

v) Servicios

El valor agregado por el sector creció en 3.5 o/o, menor a la tasa de 1978 cuando alcanzó el 4.5 o/o este menor incremento se explica por las interrupciones de las actividades a raíz de los acontecimientos políticos de noviembre. En general, la actividad de servicios respondió en el mismo sentido a la contracción del ritmo de crecimiento de la actividad económica nacional.

d) Impacto Coyuntural Registrado en el Ultimo Bimestre del año

Los acontecimientos de tipo económico, financiero y político que hicieron crisis en el último bimestre del año, en realidad fueron el epílogo de un proceso estructural cuyos más recientes orígenes podrían situarse entre 1975 y 1977. Sin embargo, aquellos hicieron un impacto real, que en términos cuantitativos se lo ha estimado en alrededor de 470 millones de pesos bolivianos de 1970. Tal cifra desde luego debe considerarse como indicativa pues se la ha calculado con respecto a la proyección del producto interno bruto que se hiciera conforme a la técnica de previsión para el corto plazo, al comienzo del último trimestre de 1979. La proyección de referencia estableció un total del producto de 19.601 millones de pesos a valor constante de 1970, que habría permitido lograr un crecimiento de dicha variable de 3.9 o/o; pero, la estimación realizada con posterioridad a los acontecimientos y con datos referidos a todo el año alcanzó a sólo 19.125 millones de pesos de 1970, registrando una tasa de crecimiento de 1.4 o/o sobre la correspondiente cifra de 1978.

En consecuencia, la pérdida virtual gestada por los acontecimientos que hicieron crisis fue de alrededor del 2.4 o/o. Aquellos se refieren a la paralización de hecho que afectó a la actividad productiva e institucional. Desde luego, según se observa en el cuadro siguiente, en la práctica todas las actividades sufrieron impacto al registrar tasas de crecimiento modestas, algunas de las cuales no superaron la mitad de las originalmente proyectadas. El sector productivo de bienes decreció en 1.5 o/o en el resultado de su oferta final; el de infraestructura disminuyó su ritmo expansivo en 3.2 o/o y el ofertante de servicios vió afectado su crecimiento en 3.1 o/o.

En valores absolutos el producto de las actividades ofertantes de bienes disminuyó en 123 millones de pesos respecto de lo proyectado; la infraestructura en 79 millones y el sector ofertante de servicios vió mermado su respectivo producto en 274 millones de pesos de 1970.

PROYECCIONES DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE 1979
E IMPACTO REGISTRADO POR LOS ACONTECIMIENTOS
POLITICO-ECONOMICOS DEL ULTIMO BIMESTRE

(Millones de pesos bolivianos de 1970)

ACTIVIDADES Y SECTORES	PROYECCION INICIAL	ESTIMACION EFECTUADA	PERDIDA VIRTUAL VALOR	CRECIMIENTO SOBRE 1978 PROYEC. ESTIMAC.
SECTOR PRODUCTOR DE BIENES	8.320	8.197	123	1.5
Agropecuario	2.926	2.026	-	- 1.0
Minería	1.232	1.202	30	2.4
Extracción de Petróleo	178	175	3	1.7
Industria Manufacturera	3.148	3.070	78	2.5
Construcción	836	824	12	1.4
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA	2.446	2.367	79	3.2
Electricidad, gas y agua	306	297	9	3.0
Transportes, almacena- miento y comunicaciones	2.140	2.070	70	3.3
SECTOR OFERENTE DE SERVICIOS	8.835	8.561	274	3.1
Comercio, Hoteles y Restaurantes	3.199	3.023	176	5.5
Establecimientos Financieros	585	574	11	1.9
Gobierno General	1.737	1.718	19	1.1
Propiedad de Vivienda	1.550	1.514	36	2.3
Otros Servicios	1.764	1.732	32	1.8
Menos: Servicios impu- tados	- 305	- 299		
PRODUCTO TOTAL	19.296	18.826	470	2.4
				3.9
				1.4

FUENTE: Banco Central de Bolivia - Unidad de Cuentas Nacionales

4. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL FRENTE A LAS METAS DEL PLAN QUINQUENAL 1976 - 1980

La dilatada tradición de planeamiento de Bolivia, expresada en el documento de referencia que preparó en 1976 el Ministerio de Planeamiento y Coordinación, parece haber sido elaborado con cierto optimismo dado el hecho de que se había constatado y se tenía como experiencia tasas de crecimiento de la economía (el PIB) del orden del 5.8 o/o en promedio acumulado anual entre 1970 y 1975, siendo la de este último año de 5.3 o/o.

En consecuencia, para realizar las proyecciones de dicha variable, quizá se consideró necesario prestigiar al Supremo Gobierno en el sentido de que éste lograría convalidar la economía, que iniciara su ciclo recesivo precisamente en 1975, mediante un gran esfuerzo de inversión y de fomento de las actividades productivas, a ser financiado con recursos externos gracias al ambiente de expectativa favorables que produjo la efímera balanza petrolera y al inicio de un período en que la relación de intercambio prometía incentivar las exportaciones, que también, desafortunadamente, comenzaron a declinar en cantidad y a mantenerse en valores reales.

De otro lado, como el tipo de planificación no es ejecutada obligatoriamente por el Sector Público como prevé la Ley Fundamental, ni se estimuló y cooperó al Sector Privado con similar propósito, no se logró el efectivo y real cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de referencia, en términos de asignaciones de programas y proyectos, a cargo de Ministerios y especialmente las Empresas Públicas, debido al deterioro de sus respectivas estructuras organizativas, de funcionamiento operativo y técnico y más aún de su manejo financiero. Esto se constata objetivamente en el cuadro siguiente, referido al período 1978 - 1979, en el que se establece el grado de cumplimiento del PIB a nivel de actividad productiva.

PROPORCION DE CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ORIGEN DE ACTIVIDAD ENTRE 1978 - 1979 (en porcentajes)

ACTIVIDADES	1978	1979
Agropecuaria	105.0	96.6
Minería	91.0	77.3
Hidrocarburos	16.1	13.1
Industria Manufacturera	101.2	104.0
Construcción	96.0	91.0
Energía	78.3	76.6
Transporte y Comunicación	114.4	108.3
Comercio y Finanzas	96.4	91.3
Gobierno General	91.8	87.8
Propiedad de Vivienda	96.1	94.1
Otros Servicios	89.7	88.0
PIB TOTAL	93.1	87.4

FUENTE: Resumen del Plan Quinquenal 1976 - 1978. Pag. 77 y 86;
Ministerio de Planeamiento y Coordinación; Cuentas Nacionales
Banco Central de Bolivia.

Conforme con las cifras porcentuales expuestas en el cuadro precedente, puede afirmarse que si bien el grado de cumplimiento global fue aceptable hasta 1978, en un 93.1 o/o, éste sufre un apreciable deterioro en 1979 debido a los acontecimientos y factores adversos señalados en relación con el nivel alcanzado por el PIB correspondiente a 1979, hasta el punto en que se acercó a un 87.4 o/o a la meta prevista en el Plan Quinquenal de referencia.

Las altas proporciones de cumplimiento no reflejan el desfase de todo el plan, prueba parcial de ello es lo acontecido con el logro de metas a nivel de actividad aportante al producto; y lo es más al comparar las proporciones de cumplimiento de la inversión, que en dichos años tan sólo se ejecutó en 75.1 o/o y 67.1 o/o, respectivamente. Siendo ésta quizá la causa principal del desfase aludido.

Analizando el comportamiento a nivel de actividades, se concluye que en el caso de las primarias, es en la agricultura en la que se logró positivos resultados en 1978, no así en 1979, año que fue afectado tanto por causas de orden natural; pero, principalmente, por haber protagonizado actos de tipo político que afectaron su oferta.

En el caso de la minería, su decreciente incumplimiento de metas fue aún más grave, debido a que desde 1973 se advirtió el deterioro en volumen de la producción y exportación respectiva, la cual si bien tuvo un repunte en 1978, no fue suficiente, incluso teniendo en cuenta el aumento de precios internacionales, para que se alcancen las metas del Plan, que se lograron en apenas 91.0 o/o y 77.3 o/o en los años 1978 y 1979, respectivamente.

La producción petrolera, dentro de la actividad hidrocarburífera, entró en crisis desde 1974, pero lo fue más aún precisamente desde 1978 con motivo del cese de la exportación respectiva. Aún a pesar de que la producción y exportación de gas ha sido factor de compensación, ésta no ha permitido alcanzar las metas tan optimistas contempladas en el Plan Quinquenal. Los cumplimientos fueron de apenas 16.1 o/o y 13.1 o/o en el período analizado. Estas cifras, por otro lado, ponen en duda la labor de proyección técnica realizada. Quizá se actuó obnubiladamente por la tónica generada dados los altos precios del petróleo logrados con la exportación respectiva.

La actividad manufacturera, al parecer fue subestimada en cuanto a las metas por lograrse, pues la tasa de cumplimiento en los años indicados fue de 101.2 o/o y 104.0 o/o respectivamente. Se conoce que uno de los factores que permitieron sobrepasar las metas fue el esfuerzo de empresas estatales, como la fundición de minerales y la de la refinación petrolera, coadyuvadas con parte de esfuerzo privado.

En el campo de la construcción, como en todos los casos anteriormente descritos, se advierte declinación en el logro alcanzado; 96.0 o/o y 91.0 o/o respecto de las metas, lo cual es enteramente aceptable por el ambiente en que tal actividad se ha venido desarrollando.

La generación y distribución de energía revela que en cuanto a metas por alcanzar, no se las logró sino alrededor del 78.3 o/o a 76.6 o/o y con tendencia decreciente, lo cual es afectante para el desarrollo del país teniendo en cuenta que es uno de los que en América Latina dispone de menos potencia instalada por habitante.

La actividad de transportes y comunicaciones puede haber sido subestimada en su proyección o, en su defecto, el esfuerzo productivo correspondiente ha superado efectivamente en 14.4 y 8.3 puntos a las metas proyectadas. En dicho campo, son destacables los esfuerzos públicos respectivos, principalmente en comunicaciones.

El comercio y finanzas tampoco logró acercarse a la meta prevista para 1978 (96.4 o/o) y 1979. Ello se debe entre otras causas a la expansión de la actividad financiera, particularmente de la banca. El cumplimiento en el último año fue de 91.3 o/o en relación con las metas contempladas en el Plan Quinquenal.

En cuanto a la actividad desplegada por el Gobierno General, quizá debido a la estructural falencia presupuestaria agravada precisamente en los dos últimos años, entre otras causas por cambios de gobierno y acontecimientos políticos trascendentes, todos con efecto negativo, las metas sólo se cumplieron alrededor de 91.8 o/o y 87.8 o/o, respectivamente en 1978 y 1979.

La actividad dedicada a administrar bienes raíces, principalmente relacionada con el uso de viviendas mediante cobro de alquileres (efectivos e imputados), tuvo un alto grado de cumplimiento : 96.1 o/o y 94.1 o/o en el período indicado.

La prestación de servicios varios alcanzó grados de cumplimiento aceptables, aunque como en todos los casos anteriores siempre en declinación (de 89.7 o/o y 88.0 o/o) en los años indicados, lo cual refleja que la característica de optimismo con que fueron efectuadas las proyecciones fue la tónica general de éstos cálculos.

Es posible lógicamente que una tarea de planeamiento, por más disponibilidad de elementos de juicio que manejara, no pudiese prever con cinco años de anticipación los acontecimientos que hubiera de enfrentar la economía boliviana, especialmente los ocurridos en 1979, particularmente en su último bimestre. De otro lado, es también lógico dejar sentado que fue el propio Sector Público el que no acató, menos aún ejecutó, todos los programas y proyectos contenidos en el Plan Quinquenal, debido al evidente mal manejo financiero que caracterizó a casi todas y cada una de las Instituciones, tipos de autoridad y Empresas del Estado conformantes del Sector.

Igualmente, el Sector Privado parece no haber respondido, como debió hacerlo, al incentivo y fomento que le prodigó el Estado a través de subsidios, liberaciones y tratamientos preferenciales.

5. COMPORTAMIENTO DE LAS MODALIDADES DE INFLACION EN LA DECADA DE LOS AÑOS SETENTA

a) Introducción

El fenómeno de la inflación ha sido una de las características relevantes del decenio de referencia en el ámbito internacional, y se originó con la crisis monetario-financiera al comienzo de la década cuando Estados Unidos abandonó el patrón oro. El fenómeno fue agravado por la crisis energética que comenzó a afectar a las economías importadoras masivas de petróleo y sus efectos continúan acelerando y extendiendo el proceso que ha afectado en mayor proporción a los países del tercer mundo y dentro de ellos a los de

menor desarrollo relativo en particular, lo cual se verifica porque las brechas de bienestar económico se han ampliado hasta el punto de crear no sólo reclamo, sino encono y polarización incluso ideológica.

En América Latina, que especialmente en su Cono Sur se caracterizaba por la presencia de una inflación endémica, ésta se aceleró en el decenio alcanzando un ritmo sin paralelo en la historia del continente.

Al interior de las economías afectadas por la inflación, ésta ha sido factor de redistribución inequitativa de la renta y la riqueza y, mientras en el pasado dicho fenómeno podía considerarse como nacional, de características propias, en la actualidad se ha internacionalizado, porque especialmente las potencias industrializadas la han exportado a los países de sus respectivas periferias. De ahí surge la modalidad de la "inflación importada" que, en el caso boliviano, tiene paradójica y decisiva influencia en la generación del fenómeno (101.4 o/o en promedio cuando se comparan durante el periodo analizado las tasas anuales acumulativas de dicha inflación con la correspondiente interna), lo cual se explica dado el modelo de apertura al exterior de la economía nacional que determina un grado de dependencia muy significativo con el resto del mundo, especialmente con economías centrales capitalistas que padecen inflación, a la vez que son sus principales proveedores de toda clase de bienes y servicios importados.

En efecto, mientras la tasa promedio de inflación importada fue de 22.4 o/o al año, el respectivo promedio de la inflación interna alcanzó al 22.1 o/o anual. A su vez, el impacto de la inflación importada es tal que puede calificarse como gestor de la especulación, pues por cada 100.0 pesos de aumento de precios por unidad de bienes y servicios importados, en el mercado interno ello se traduce en un incremento de precios de 98.6 pesos, sin que se advierta el efecto compensatorio de la menor alza de precios que afecta a la producción nacional.

La inflación que afectó a Bolivia, especialmente en el primer quinquenio, en particular como consecuencia de la devaluación decretada en 1972 y de los factores externos analizados, ha tenido un impacto que recién al final de la década está sufriendo el pueblo al constatar el deterioro de su ingreso real (producto por habitante); pues, por ejemplo, esta última variable prácticamente se ha estancado desde 1975, alcanzando en 1979 los 294 dólares.

Se ha constatado de otro lado que, como efecto de la inflación, la distribución del ingreso se ha vuelto regresiva afectando seriamente a los perceptores de remuneraciones fijas; es decir, el fenómeno ha generado una concentración del ingreso a costa de las grandes mayorías poblacionales. Es más, en el área rural ha tenido un impacto frustrante.

b) Definiciones de los Conceptos de las Modalidades de Inflación

Como el objeto del presente análisis es conocer cuál ha sido el comportamiento de las modalidades de la inflación detectadas, en adelante se las define para de inmediato cuantificarlas y comentar las variaciones que han sufrido en la década de los años setenta.

La INFLACION GLOBAL afecta al conjunto de la economía, y su tasa anual de variación

es establecida por diferencia entre los incrementos relativos del producto interno bruto estimado a precios corrientes y constantes. Tal diferencia, refleja los aumentos del nivel de precios registrado en las transacciones de bienes y servicios finales de origen interno y externo (importaciones) efectuadas en el territorio geográfico y con el resto del mundo.

La inflación global, a su vez, conjunciona a las inflaciones importada e interna por un lado, y por otro, incluye tanto la inflación urbana (circunscrita en sus efectos a la ciudad de La Paz, que se mide por las variaciones del Índice de Costo de Vida correspondiente), como la inflación que afecta al resto del país.

La INFLACION IMPORTADA, se la ha hecho equivalente a la variación anual de las diferencias de tasas de crecimiento de la importación de bienes y servicios estimada a precios corrientes y constantes, que refleja las variaciones de nivel de precios de las importaciones valuadas a precios CIF, en pesos bolivianos en las Aduanas de la República.

La INFLACION INTERNA, es equivalente con la variación anual de las diferencias de tasas de crecimiento de la Demanda Final (Global), estimada a precios corrientes y constantes, que reflejaría los incrementos del nivel general de precios en el mercado interno, en el que se transan bienes de consumo final y exportaciones y a la vez se realiza la formación de capital.

La INFLACION DEL RESTO DEL PAIS, se ha estimado como una fracción de la inflación global. En efecto, se calcula como la tasa diferencial que resulta de restar de la tasa anual de inflación global, el producto de la proporción que representa la correspondiente población de La Paz entre la totalidad de habitantes del país, multiplicada por su respectiva tasa de inflación.

c) Comportamiento de las Modalidades de Inflación

El cuadro siguiente muestra objetivamente las variaciones anuales de las inflaciones definidas precedentemente.

COMPORTAMIENTO ANUAL DE LAS MODALIDADES DE INFLACION QUE HAN AFECTADO A BOLIVIA EN LA DECADA DE LOS AÑO SETENTA (o/o de variación anual)

Periodo Observado	Global	Importada	Interna	Urbana (La Paz)	Resto del País
71/70	4.43	- 6.08	2.67	3.68	3.94
72/71	21.41	15.54	20.34	6.51	20.54
73/72	45.08	86.28	52.18	31.49	40.83
74/73	61.41	63.17	61.46	62.84	52.87
75/74	7.87	10.06	9.07	7.98	6.78
76/75	10.23	7.00	9.29	4.94	9.61
77/76	12.25	10.10	11.91	8.10	11.13
78/77	18.47	19.68	18.73	10.36	17.03
79/78	26.09	21.03	25.09	19.72	23.33

FUENTE: Banco Central de Bolivia-Unidad de Cuentas Nacionales

Se observa que el inicio del proceso de la inflación fue de origen interno, derivado de la acción devaluatoria de referencia (de 1972) y, en el último año se presume que similar medida (del 30 de noviembre de 1979) habría influido en una nueva aceleración del proceso, en forma significativa.

Los años de fuerte inflación corresponden al período 1972-1974, siendo este último el cimero en el ámbito nacional en el que el influjo del fenómeno mundial registrado en 1973 sobrepasó en mucho las tasas de inflación, afectando globalmente a la economía, pues tanto sus tasas global e interna, como la de la economía urbana (de La Paz), alcanzaron niveles de alrededor del 60.0 o/o.

La influencia de la inflación se deja sentir fuertemente entre 1973 y 1974 para luego atenuarse hasta 1976, volver a crecer desde 1977 y acelerarse ostensiblemente en los dos últimos años.

Las variaciones anuales de la inflación interna muestran cierto paralelismo con respecto a la inflación global. Sin embargo, en los años en que el influjo de la inflación importada decrece, aquellas parecen responder con cierta autonomía; tal los casos de 1971, 1972 por ser inducida y, 1976 y 1977 por efecto de que se consubstanció con el desenvolvimiento económico-social del decenio. Desde 1978 se constata la continuación de la fuerte interdependencia entre las inflaciones importada, interna y global; evidenciándose aún más el grado de vinculación de la economía nacional con la del resto del mundo y en particular con las potencias con las que comercia y con los proveedores de recursos financieros que crecientemente solicitara Bolivia.

La inflación que afecta a la población paceña sigue un nivel inferior al de las inflaciones interna, global e importada, excepto en 1972, 1976 y 1977, lo cual es lógico porque si bien las transacciones citadas se vinculan apreciablemente con bienes importados, a la vez lo hacen con los de origen interno de masivo consumo popular, cuyos precios mantenidos políticamente bajos han determinado que el índice respectivo no se eleve a niveles reales, siendo por tanto escasamente representativo del fenómeno que afectó al conjunto de la economía boliviana. De otro lado, dicho índice reflejaría tan sólo el impacto de la inflación sobre un estrato poblacional urbano de modestos ingresos, cuyo patrón de consumo para efectos del cálculo respectivo puede considerarse como anacrónico. Resulta interesante observar cómo en el caso de la inflación en el resto del país, salvo lo registrado en los años 1974 y 1975, en los restantes alcanzó mayores tasas que la urbana porque, radicando en la ciudad los grandes importadores y distribuidores de producción externa e interna, éstos trasladan al interior parte de la inflación que los afecta.

En definitiva, el sector poblacional menos protegido del país, es el del interior, en el que el campesinado en su gran mayoría es quien soporta consecuencias de la inflación con mayor impacto, pues ve afectado su precario nivel de vida. Tal es otra de las manifestaciones y efectos de la inflación que acentúa su genérico y negativo impacto ya indicado: redistribuir ingresos y riquezas en forma injusta, por la regresividad que la caracteriza.

d) Índices de las modalidades de inflación

Lo expresado precedentemente se objetiviza en el cuadro siguiente, de cuya observación se concluye que la inflación importada registra el mayor ritmo de crecimiento, que se

constituye en el determinante principal de las internas y, si bien aquélla disminuye su impacto entre 1975 y 1977, en los dos últimos años recupera su trascendencia. Parecería que el país y quienes son sujetos activos de las transacciones (comerciantes, industriales, oferentes de servicios y de recursos financieros) actúan en función y con sometimiento irrestricto a las fluctuaciones de precios internacionales, lo cual no se justifica puesto que en el país la gran mayoría de las transacciones se realizan con bienes y servicios nacionales, cuyo costo y precios tienen poca vinculación con lo acontecido en el mercado internacional, los cuales ciertamente deben influir atenuando el proceso de la inflación.

Sin embargo, en el último año, especialmente por efecto de los acontecimientos de noviembre, la devaluación y las medidas económicas que la complementaron, han hecho más autónomas y más aceleradas a las inflaciones interna y global, con respecto a la importada.

**INDICES DE LAS MODALIDADES DE INFLACION QUE
HAN AFECTADO A LA ECONOMIA BOLIVIANA ENTRE 1970 - 1979**
(Base: 1970 = 100)

AÑOS	IMPORTADA	INTERNA	GLOBAL	URBANA (La Paz)	RESTO DEL PAIS
1970	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1971	93.9	102.7	104.4	103.7	103.9
1972	108.5	123.6	126.8	110.4	125.3
1973	202.1	188.0	184.0	145.2	176.4
1974	329.8	303.6	296.9	236.4	269.7
1975	363.0	331.1	320.3	255.3	288.0
1976	388.4	361.9	353.0	266.8	315.7
1977	427.6	405.0	396.3	288.4	350.8
1978	511.8	480.8	469.3	318.3	410.6
1979	619.4	601.5	592.0	381.0	506.3
Tasas anuales acumulativas:					
1970-1974	34.7	32.7	31.3	24.0	28.1
1975-1979	14.2	16.1	16.6	10.5	15.2
1970-1979	22.4	22.1	21.8	16.0	19.7

FUENTE: Banco Central de Bolivia-Unidad de Cuentas Nacionales

6. EVOLUCION DE PRECIOS EN LA ECONOMIA INTERNA

a) Indice de Precios al Consumidor

EVOLUCION DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Año Base: 1966 = 100

Fin de	Indice General	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Diversos
Dic. 1978	427.73	506.30	312.80	392.95	298.03
Nov. 1979	511.72	593.96	394.22	457.84	388.95
Dic. 1979	622.12	736.30	457.45	530.43	468.75
Variaciones Relativas					
Dic. 1979/Nov. 1979	21.57	23.96	16.04	15.85	20.52
Nov. 1979/Dic. 1978	19.64	17.31	26.03	16.51	30.51
Dic. 1979/Dic 1978	45.45	45.43	46.24	34.99	57.28

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

El Índice de precios al consumidor, que para la ciudad de La Paz elabora el Instituto Nacional de Estadística, presentó en la gestión de análisis un comportamiento con clara tendencia al aumento, principalmente a partir del mes de mayo. En efecto, hasta el mes de abril los precios de los productos componentes de la canasta familiar aumentaron en promedio en apenas un 0.42 o/o, esta situación se modificó sustancialmente en el mes siguiente al registrarse un incremento en el nivel general de precios del orden del 2.52 o/o.

A partir del mes de mayo el índice general acusó sucesivas alzas en niveles relativamente mayores, hasta registrarse en el mes de noviembre un aumento significativo del 4.38 o/o, situación que se debió principalmente al acontecer político que se desarrolló en el país en los primeros días de dicho mes.

Posteriormente y como consecuencia de la adopción de medidas de política económica contempladas en los Decretos Supremos aprobados el 30 de noviembre, referidas a la modificación del tipo de cambio, precio de carburantes y tarifas del autotransporte, se produjo en el mes de diciembre un incremento acentuado de precios de los bienes y servicios componentes de la canasta familiar, ocasionando un aumento en el Índice de Precios al Consumidor del orden del 21.57 o/o, con respecto a noviembre de la gestión analizada. La variación mencionada resulta ser la más alta registrada en el Índice del Costo de Vida entre períodos mensuales desde el año 1973.

El comportamiento de los precios descrito anteriormente, permitió una elevación del índice, desde diciembre de 1978 a su similar de 1979, en una magnitud del 45.45 o/o, variación que resulta ser la más alta en comparación a las observadas en los últimos cinco años. Por otra parte, el nivel de inflación promedio obtenido a través del índice de precios al consumidor, arroja para la gestión de 1979 un resultado igual al 19.72 o/o, siendo el más elevado desde el año 1974 que registró un 62.84 o/o, debido básicamente a la fijación de nuevos precios, la supresión de subvenciones y a la coyuntura favorable de precios que se presentó en los mercados internacionales para la mayoría de nuestros productos de

exportación. Asimismo, es importante destacar que en la década de los años setenta, aparte del nivel de inflación mencionado para 1974, el único año que registró un proceso inflacionario comparable fue el de la gestión de 1973 con 31.49 o/o, ocurrida luego de la devaluación monetaria de octubre de 1972 y coadyuvada por la inflación importada procedente de los países industrializados.

A nivel desagregado, el índice del Grupo de Alimentación observó entre noviembre y diciembre de la gestión analizada un aumento del 23.96 o/o y en los doce meses del año un 45.43 o/o. Finalmente, el índice de Vivienda expandió su nivel registrado en diciembre de 1978 en 46.24 o/o; el de Indumentaria en 34.99 o/o y el de diversos en 57.28 o/o.

b) Índice de Precios al Por Mayor

EVOLUCION DEL INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR
AÑO BASE : 1975 = 100

SECTORES	1977	1978	1979	VARIACIONES RELATIVAS	
				1978/1977	1979/1978
Indice General	122.04	144.73	207.67	18.59	43.49
Agropecuario	127.14	164.11	237.09	29.08	44.47
Industria	114.89	125.38	192.48	9.13	53.52
Importaciones	130.71	162.81	208.22	24.56	27.89

FUENTE: Banco Central de Bolivia - Unidad de Cuentas Nacionales.

Con el propósito de disponer con un indicador complementario del Índice de Precios al Consumidor, que para la ciudad de La Paz elabora el Instituto Nacional de Estadística, el Banco Central de Bolivia inició en el año 1975 la elaboración del Índice de Precios al Por Mayor, cuya cobertura geográfica abarca al grueso del comercio mayorista del país, agrupadas en los sectores agropecuario, industrial e importaciones.

La cobertura geográfica tomada en cuenta en el cálculo del Índice de Precios al Por Mayor, comprende todas las capitales del departamento con excepción de Trinidad y Cobija. Para el cálculo del índice se tomó como base el año 1975; estableciéndose, tanto para la elaboración como para las cotizaciones de precios, una periodicidad trimestral.

Con relación al comportamiento del Índice de Precios al Por mayor en la gestión de 1979, se observa que éste también fue influido por las medidas de política económica adoptadas por el Gobierno a fines del mes de noviembre. En efecto, los precios del conjunto de productos que integran la muestra del índice registraron en el último trimestre una tasa de crecimiento igual al 29.62 o/o con relación al tercer trimestre. El resultado anterior fue como secuencia de que los precios de los artículos que componen la muestra del Sector Agropecuario aumentaron en 36.59 o/o; los del Sector Industrial en 33.33 o/o y los del Sector Importaciones en 17.33 o/o.

El comportamiento de los precios al por mayor ocurrido en el último trimestre del año, determinó las siguientes tasas de crecimiento para la gestión de 1979: el Índice General registró un aumento del 43.49 o/o; el Sector Agropecuario del 44.47 o/o; el Sector Industrial del 53.52 o/o e Importaciones la tasa del 27.89 o/o. Finalmente, tomando como referencia el Índice de Precios al Por Mayor, se determinó que la variación promedio de precios que se presentó a nivel nacional fue de 23.9 o/o, menor en casi dos puntos a la tasa obtenida a través del deflactor implícito del PIB.

CAPITULO V

FINANZAS PUBLICAS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Una característica que se constata al analizar las estadísticas financieras del Sector Público es, sin lugar a dudas, la existencia de un déficit que va cobrando mayor importancia a partir del año 1974, ya sea en el presupuesto del Tesoro General de la Nación o de la Administración Central, como en el Presupuesto Consolidado del Sector Público. En efecto, paralelamente al incremento de los gastos de la Administración Central a partir de 1974, el déficit del presupuesto del Tesoro General de la Nación pasó de 18.9 o/o del presupuesto y 2.38 o/o del PIB en 1978 a 25.30 o/o y 3.77 o/o, respectivamente, en la gestión analizada. Por su parte, el presupuesto del Sector Público Consolidado no cesó de crecer desde 1974 en que representaba el 39.59 o/o del PIB hasta 1979 que fue el 64.28 o/o de éste. Asimismo, su déficit siguió una evolución comparable puesto que pasó de 0.01 o/o del PIB en 1974 a 9.35 o/o en 1979. La situación descrita anteriormente condujo a acentuar los déficits macroeconómicos, ya sea a nivel del equilibrio entre el ahorro y la inversión o a nivel del equilibrio de la Balanza de Pagos, aspecto que se presentó con mayor intensidad principalmente en la gestión de 1979.

Con el propósito de contrarrestar la crisis financiera que afectó al Sector Público, se adoptó una serie de medidas de carácter fiscal en la gestión de análisis, siendo las principales las siguientes:

- Se prohibió la liberación del gravamen del 1 o/o ad-valorem sobre la importación de mercaderías.
- Se establecieron plazos para la nacionalización de automóviles que se encontraban bajo el régimen de internación temporal y los que no estaban respaldados por la correspondiente póliza de importación.
- Se creó el gravamen adicional del 2 o/o ad-valorem, sobre la importación de mercaderías.

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO

Mediante Decreto Ley No. 16155 del primero de febrero, el Supremo Gobierno aprobó el Presupuesto del Sector Público, para su vigencia en la gestión de 1979, el mismo que alcanzó a \$b. 68.609.8 millones, superior en \$b. 13.016.4 millones (23.4 o/o) al del año anterior. Un análisis de las fuentes generadoras de recursos del presupuesto del Sector Público permite observar que el 83.23 o/o (\$b. 57.103.6 millones) provienen de financiamiento nacional, mientras que el resto del 16.77 o/o tienen su origen en el crédito externo y el déficit por financiar.

**PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Y GRUPOS INSTITUCIONALES (*)**
(En millones de \$b.)

GRUPOS INSTITUCIONALES	NACIONALES <u>1/</u>	EXTERNOS <u>2/</u>	TOTAL
A. Administración Central	13.711.8	833.5	14.545.3
Presidencia de la República	411.9	—	411.9
Ministerios de Estado	10.776.9	833.5	11.610.4
Tribunal Fiscal	4.3	—	4.3
Deuda Pública	2.262.3	—	2.262.3
Organismos Internacionales	50.0	—	50.0
Poder Legislativo	28.1	—	28.1
Poder Judicial	148.3	—	148.3
Corte Nacional Electoral	30.0	—	30.0
B. Administración Descentralizada	41.803.9	10.352.2	52.156.1
Corporaciones de Desarrollo	1.996.9	577.3	2.574.2
Instituciones Públicas	8.664.1	1.747.6	10.411.7
Empresas Públicas	28.982.8	7.637.6 <u>3/</u>	36.620.4
Empresas Mixtas	2.160.1	389.7 <u>3/</u>	2.549.8
C. Administración Desconcentrada	127.2	—	127.2
Administración Departamental	127.2	—	127.2
D. Administración Local	1.460.7	320.5	1.781.2
Municipalidades	1.460.7	320.5	1.781.2
TOTAL GENERAL	57.103.6	11.506.2	68.609.8

Fuente: Tesoro General de la Nación

(*) Cifras Brutas

1/ Agrupa Tesoro Nacional, recursos propios, crédito interno, transferencias y otros.

2/ Compuesto por crédito externo, otros y déficit por financiar.

3/ Incluye déficit por financiar.

En el monto de fuentes nacionales tiene significación la generación de flujo monetario a través de recursos propios y del Tesoro General de la Nación, representando el primero el 58.09 o/o, el segundo el 27.84 o/o mientras que el resto del 14.07 o/o se genera a través de crédito interno, transferencias y otras fuentes.

Al efectuar el análisis a nivel de Grupos Institucionales, se observa en el Presupuesto del Sector Público que para el desenvolvimiento de la Administración Central se destinó \$b. 14.545.3 millones (21.20 o/o del total); para la Administración Descentralizada \$b. 52.156.1 millones (76.02 o/o); para la Administración Desconcentrada \$b. 127.2 millones (0.19 o/o) y para el funcionamiento de la Administración Local \$b. 1.781.2 millones, o sea el 2.59 o/o del Presupuesto total.

3. INGRESOS DEL TESORO GENERAL DE LA NACION

El desenvolvimiento de la economía y la presencia de factores coyunturales ocasionados por el acontecer político que vivió el país, fueron las causas principales para que los ingresos recaudados por el Tesoro General de la Nación descendieran en \$b. 156.1 millones (1.83 o/o), en contraposición al incremento de \$b. 898.9 millones (11.76 o/o) ocurrida en la gestión de 1978.

El anterior comportamiento tiene relación principalmente con el descenso de \$b. 1.051.7 millones ocurrido en los ingresos obtenidos a través de Regalías. Esta situación, que es contraria a lo acontecido en la gestión de 1978, fue consecuencia de la reducción en la producción y exportación de petróleo crudo, disminución de los volúmenes exportados de la mayoría de minerales e incumplimiento en el pago de regalías por parte de COMIBOL y YPF. Asimismo, influyeron para la reducción de los ingresos percibidos por el Tesoro General, los menores recursos captados a través de Renta Interna y Renta Aduanera, debido a los descensos ocurridos en la actividad productiva y en el nivel de importaciones. En efecto, mientras que estos dos conceptos presentaban en 1978 incrementos del 15.20o/o y 15.70o/o respectivamente, en la gestión de 1979 sólo crecieron en 14.40o/o y 5.29 o/o. Sin embargo, continúan siendo las fuentes de recursos más importantes con las que cuenta el Tesoro General, puesto que la participación relativa, en relación al total de los ingresos, del conjunto de Renta Interna y Aduanera del 60.0 o/o observada en el año anterior, aumentó al 67.80 o/o en el año 1979.

Por su parte, las recaudaciones generadas a través del impuesto sobre exportaciones (creado por D.S. No. 10550 de octubre de 1972) aumentaron significativamente al registrar un flujo monetario de \$b. 806.6 millones, monto superior en \$b. 337.7 millones (72.02 o/o) al del año 1978. Esta situación se explica por las mayores cotizaciones registradas en los mercados internacionales para gran parte de los minerales exportados por el país.

COMPOSICION DE LOS INGRESOS FISCALES

(En millones de \$b.)

INGRESOS	1978			1979		
	MONTO	VARIACIONES		MONTO	VARIACIONES	
		Abs.	Rel.		Abs.	Rel.
Aduanas	1.959.9	266.2	15.71	2.063.6	103.7	5.29
Renta Interna	3.165.4	417.8	15.20	3.621.1	455.7	14.40
Renta Comunicaciones	17.2	0.5	2.99	18.7	1.5	8.72
Renta Consular	166.6	23.7	16.58	162.2	- 4.4	- 2.64
Regalías 1/	2.464.5	288.7	13.27	1.412.8	-1.051.7	- 42.67
Impuestos s/Export. 2/	468.9	- 66.3	- 12.39	806.6	337.7	72.02
Otros 3/	297.6	- 31.7	- 9.63	299.0	1.4	0.47
TOTAL	8.540.1	898.9	11.76	8.384.0	- 156.1	- 1.83

FUENTE: Tesoro General de la Nación

1/ COMIBOL, ENAF y Empresa Privada.

2/ Hidrocarburos, Minerales y Agropecuarios.

3/ Impuestos al Azúcar, Cemento, etc.

Un aspecto que merece destacarse en el sector fiscal es el que se observa al comparar la evolución de los ingresos y gastos fiscales con la del producto interno bruto a precios corrientes. Tomando como referencia el período 1978 — 1979 se constata que el monto de los gastos fiscales no se elevó más aceleradamente que el producto interno, ya que la elasticidad gasto—producto alcanzó a 0.78; por su parte, los ingresos generados a través de impuestos registran una elasticidad igual a - 0.07. El comportamiento descrito anteriormente permite concluir que el déficit fiscal que se presentó en el año 1979 parece estar mucho más unido a un rendimiento bastante bajo de los impuestos que a un exceso de los gastos.

RELACION INGRESO, GASTO y PIB

(En millones de \$b. y o/o)

CONCEPTO	1978	1979
Ingresos	8.540.10	8.384.0
Tasa de crecimiento	11.76	- 1.83
Gastos	10.532.70	12.799.1
Tasa de Crecimiento	15.78	21.52
Producto Interno Bruto <u>1/</u>	81.006.00	103.283.00
Tasa de Crecimiento	21.37	27.50

FUENTE: Tesoro General de la Nación y Banco Central de Bolivia

1/ Estimación.

4. GASTOS FISCALES EJECUTADOS

Una característica que se observa al analizar los gastos fiscales del Gobierno Central tiene relación con la tendencia registrada en la gestión anterior. En efecto, la tasa de crecimiento que correspondió a los gastos fiscales (21.52 o/o) resultó mayor en seis puntos a la de 1978 y significativamente más elevada (casi veinticuatro puntos) a la tasa observada en los ingresos fiscales del Gobierno Central.

En términos absolutos, el nivel registrado por los gastos fiscales acusó un flujo monetario de \$b. 12.799.1 millones, cifra superior en \$b. 2.266.4 millones con relación a 1978. Esta situación se explica fundamentalmente por el aumento significativo ocurrido en el pago de amortizaciones e intereses de la deuda pública interna y externa. El monto desembolsado por el Tesoro General debido a este concepto alcanzó a \$b. 1.931.0 millones, que resultó ser mayor en \$b. 766.2 millones (65.78 o/o) comparado con el registrado en la gestión de 1978.

Coadyuvó en el aumento de los gastos públicos los montos utilizados en el pago de sueldos y salarios, cuyo nivel alcanzó a \$b. 6.539.2 millones, con una tasa de crecimiento del 25.4 o/o con respecto a 1978. Por otra parte, los gastos por concepto de transferencias y aportaciones demandaron \$b. 3.406.7 millones, con un crecimiento relativo del 6.08 o/o.

COMPOSICION DE LOS GASTOS FISCALES EJECUTADOS
(En millones de \$b.)

	1978			1979		
	MONTO	VARIACIONES		MONTO	VARIACIONES	
		Abs.	Rel.		Abs.	Rel.
Servicios Personales	4.703.7	908.8	23.95	5.952.8	1.249.1	26.56
Servicios no Personales	512.7	149.6	41.20	586.4	73.7	14.37
Materiales y Suministros	684.3	116.0	20.41	691.6	7.3	1.07
Activos Fijos y Finac.	255.9	- 36.9	- 12.61	230.6	- 25.3	- 9.89
Deuda Pública <u>1/</u>	1.164.8	239.5	25.88	1.931.0	766.2	65.78
Transferencias y Aport.	3.211.3	58.5	1.85	3.406.7	195.4	6.08
TOTAL	10.532.7	1.435.5	15.78	12.799.1	2.266.4	21.52

FUENTE: Tesoro General de la Nación

1/ Interna y Externa, Amortizaciones e Intereses

5. FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT

El comportamiento de los ingresos y gastos fiscales determinó en la gestión de 1979 un déficit fiscal sin precedentes en los últimos años al registrar un monto de \$b. 4.415.1 millones, superior en \$b. 2.422.5 millones (121.57 o/o) al registrado en el año 1978.

El desequilibrio que se presentó en el Presupuesto del Tesoro General fue financiado casi en su integridad con fondos provenientes del Banco Central. Es así que a través de esta fuente se financió el 98.20 o/o del referido déficit, con un crédito que asciende a \$b. 4.335.8 millones. Por su parte las disponibilidades de caja del Tesoro General se incrementaron en \$b. 79.3 millones.

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT FISCAL

(En millones de \$b.)

CONCEPTO	1978	1979
Crédito Fiscal	1.751.7	4.335.8
Cuentas Transitorias	316.0	-
Variación Saldo Caja	- 75.1	79.3
TOTAL	1.992.6	4.415.1

FUENTE: Tesoro General de la Nación

PRINCIPALES
DISPOSICIONES LEGALES

DECRETO SUPREMO No. 16087

5 de enero de 1979.- Homologa el Convenio de cooperación económica entre los gobiernos de Bolivia y Japón de acuerdo a Notas Reversales de 13.10.78

DECRETO SUPREMO No. 16088

5 de enero de 1979.- Aprueba Convenio de Subrogación entre el Ministerio de Finanzas y la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz, relativo a los préstamos concedidos por el BID, por \$us. 48.000.000.- para la construcción de una fábrica de cemento en Yacuses.

DECRETO LEY No. 16097

11 de enero de 1979.- Faculta a la Dirección de Registro de Comercio y Sociedades por Acciones, tramitar las solicitudes de adecuación de las sociedades reguladas por el Código de Comercio.

DECRETO SUPREMO No. 16116

19 de enero de 1979.- Aprueba y ratifica el Protocolo de Arequipa, adicional al Acuerdo de Cartagena.

DECRETO SUPREMO No. 16117

19 de enero de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia, otorgar a ENFE un préstamo puente por \$us. 2.000.000.-

DECRETO SUPREMO No. 16138

10. de febrero de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia conceder a la H. Alcaldía Municipal de La Paz un crédito de \$b. 66.937.498.60, para adquisición de maquinaria pesada y vehículos.

DECRETO SUPREMO No. 16143

10. de febrero de 1979.- Prohíbe la liberación del gravamen del 1 o/o ad-valorem sobre importaciones.

DECRETO SUPREMO No. 16145

1o. de febrero de 1979.- Aprueba el proyecto de organización, ejecución y realización del XVIII Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

DECRETO SUPREMO No. 16151

1o. de febrero de 1979.- Aprueba las "Bases Mínimas de Negociación Conjunta" para ensamblaje de vehículos de las categorías B1, 1 y A4.

DECRETO SUPREMO No. 16153

1o. de febrero de 1979.- Obliga a todas las entidades y empresas del Sector Público a presentar presupuestos de divisas al Ministerio de Finanzas.

DECRETO LEY No. 16155

1o. de febrero de 1979.- Aprueba el Presupuesto del Sector Público para la Gestión Fiscal de 1979.

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Presidente de la H. Junta Militar de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que en uso de la facultad otorgada por el Artículo 146 de la Constitución Política del Estado, el Ministerio de Finanzas ha elaborado el Proyecto de Presupuesto del Sector Público, financiado con recursos del Tesoro Nacional.

Que obligaciones contraídas en anteriores gestiones han determinado un considerable incremento en los gastos fijos, principalmente en el servicio de la deuda pública, lo que hace indispensable una política de austeridad en el gasto, tendiente a mantener adecuados niveles de servicios a cargo del Sector Público.

Que en consecuencia resulta indispensable adoptar medidas para mejorar la estructura y los mecanismos técnico - administrativos de percepción del Ingreso Público.

Que esta racionalización de ingresos y gastos públicos, tiende a garantizar un coherente equilibrio financiero como requisito para viabilizar el proceso de desarrollo socio-económico del país, que dará por resultado, la elevación del nivel de vida de la población.

Que en esta oportunidad, razones de orden técnico, han determinado

la conveniencia de aprobar los demás elementos del presupuesto del Sector Público con posterioridad a la sanción del presente Decreto Ley.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1o.- Apruébase el Presupuesto del Sector Público para la Gestión Fiscal de 1979, con cargo a recursos provenientes del Tesoro Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- DE LOS OBJETIVOS

Artículo 2o.- El Presente Decreto Ley, tiene por finalidad aprobar normas para la Formulación, Ejecución, Control y Evaluación Presupuestaria, para la gestión de 1979.

II.- DE LOS INGRESOS

Artículo 3o.- Los ingresos públicos, están conformados por el Fondo General, Departamental, Local, Créditos Internos y Externos, Donaciones, Recursos propios y Recaudaciones Especiales.

Artículo 4o.- Los Organismos del Gobierno Central que, en su calidad de Agentes de Retención, recauden impuestos y otros ingresos deberán depositarlos en la cuenta respectiva del Tesoro General de la Nación, dentro del plazo impostergable de 3 días, salvando el término de la distancia.

El incumplimiento a esta disposición, dará lugar a que las oficinas recaudadoras fiscales efectúen su recuperación por la vía coactiva con los consiguientes recargos de intereses, multas y demás sanciones establecidas por Ley, o en su caso, el Tesorero General de la Nación, dispondrá la retención de desembolsos futuros asignados al Organismo, hasta tanto éste cumpla con dicha obligación.

III.- DE LA FORMULACION PRESUPUESTARIA

Artículo 5o.- La formulación del Presupuesto del Sector Público es atribución privativa del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas, función que la ejercerá mediante su Dirección General de Presupuesto.

Artículo 6o.- En la formulación del Presupuesto todos los Organismos del Sector Público, deberán sujetarse a las disposiciones y metodología que emanen de la Dirección General de Presupuesto.

IV.- DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Artículo 7o.- El ejercicio financiero, para todos los organismos del Sec-

tor Público, se inicia el 1o. de Enero y concluye el treinta y uno de diciembre de 1979.

Artículo 8o.- La ejecución Presupuestaria, se ajustará a las normas técnicas y financieras emanadas de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

Artículo 9o.- Los desembolsos de recursos del Tesoro General de la Nación, se efectuarán mediante Comprobantes de Egreso que en ningún caso podrán exceder a las asignaciones aprobadas periódicamente por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

Artículo 10o.- Los organismos del Sector Público, sin excepción, al inicio de la gestión deberán presentar a la Dirección General de Presupuesto sus cronogramas de: actividades, avance físico y desembolso financiero, para cada uno de los programas y/o proyectos que están a su cargo.

Artículo 11o.- La ejecución del Presupuesto tanto de funcionamiento como de Inversiones, en todos los organismos del Sector Público, se sujetará a los cronogramas señalados en el artículo anterior.

Previa a la ejecución del Presupuesto de funcionamiento, los organismos deberán presentar a la Dirección General de Presupuesto: cronogramas de actividades, y correspondientes desembolsos especificando metas y objetivos a ser alcanzados.

Artículo 12o.- Las Transferencias de Capital, así como los Aportes por Convenio de Préstamo se sujetarán al control de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Finanzas, previa presentación de un estado de origen y destino de fondos y certificado de avance físico de obra.

Artículo 13o.- Los "Comprobantes de Egreso", en la Administración Central, deberán ser firmados por el Ministro o Subsecretario del ramo y en el resto del Sector Público, por el máximo ejecutivo del respectivo organismo.

Artículo 14o.- Los "Comprobantes de Egreso" por adquisición de materiales, suministros, y activos fijos en el Sector Público, se procesarán previo cumplimiento de los requisitos señalados por los Decretos Leyes Nos. 15192 de 15 de diciembre de 1977 y 15223 de 30 de diciembre de 1977, referidos al régimen de Licitación de Obras y Adquisiciones del Sector Público.

Artículo 15o.- De conformidad a lo establecido por el Art. 69 del D.L. No. 15192 de 15 de diciembre de 1977, la adjudicación de obras para el Estado, será aprobada en la siguiente forma:

- a) Hasta \$b. 600.000.- mediante Resolución de la entidad licitante
- b) De \$b. 600.001.- a \$b. 2.000.000.- mediante Resolución Ministerial
- c) De \$b. 2.000.001.- a \$b. 20.000.000.- por Resolución Suprema

d) De \$b. 20.000.001.- adelante, por Decreto Supremo.

Ninguna adjudicación tendrá validez ni podrá ser ejecutada mientras no reciba aprobación legal, al nivel indicado en este artículo.

Si de la revisión efectuada, se evidencia violaciones al presente Decreto Ley, se dispondrá la anulación hasta el vicio legal más antiguo, ordenándose en su caso nueva licitación con la consiguiente responsabilidad de los infractores.

Artículo 16o.- Para las adquisiciones de bienes de uso o consumo, muebles o inmuebles y en general toda compra que efectúen los organismos fiscales, se sujetarán a lo establecido por los artículos 3o. y 65o. del D.L. No. 15223 de 30 de diciembre de 1977, de acuerdo a los siguientes montos:

a) Hasta \$b. 200.000.- mediante Resolución de la entidad.

b) De \$b. 200.001.- hasta \$b. 10.000.000.- mediante Resolución Suprema.

c) De \$b. 10.000.001.- en adelante, por Decreto Supremo.

d) La adjudicación para adquisición de vehículos siempre será aprobada por Resolución Suprema.

Ninguna adjudicación tendrá validez mientras no reciba aprobación al nivel indicado en este Artículo.

Si de la revisión efectuada, se evidencia violaciones al presente Decreto Ley, se dispondrá la anulación hasta el vicio legal más antiguo, ordenándose en su caso nueva licitación, con la consiguiente responsabilidad de los infractores.

Artículo 17o.- Los organismos del Sector Público, que no cuenten con los elementos o instalaciones necesarias para efectuar cierto tipo de trabajo de carácter técnico y que requieran los servicios de empresas consultoras privadas, deberán sujetarse a lo estipulado en el Decreto Ley No. 13964 de 17 de septiembre de 1976.

V.- DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS

Artículo 18o.- Los saldos no ejecutados al final de la gestión serán considerados ahorros de ejecución presupuestaria.

Artículo 19o.- Los remanentes de recursos en el interior de la República serán revertidos al Tesoro General de la Nación a los 90 días de recibida la remesa, salvando el término de la distancia, de conformidad a los procedimientos establecidos, no pudiendo ser utilizados por organismo público o privado alguno.

VI.- DEL FONDO ROTATIVO

Artículo 20o.- Del Presupuesto de Funcionamiento de cada organismo, se podrá disponer de un " Fondo Rotativo " para gastos menores, de urgencia, sujeto al reglamento Aprobado por Resolución Ministerial No. 552/74 de 3 de mayo de 1974, expedida por el Ministerio de Finanzas.

El " Fondo de Operación " de las Empresas e Instituciones Descentralizadas que venden bienes y/o servicios, se sujetará a un régimen especial, cuyo monto y composición serán determinados por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

VII.- DE LOS TRASPASOS

Artículo 21o.- La habilitación y traspaso de apropiaciones, se efectuarán mediante Resolución Expresa dictada por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, con sujeción a la siguiente reglamentación:

- a) Del Presupuesto de Funcionamiento al de Inversión; prohibiéndose el traspaso de Presupuesto de Inversión al de Funcionamiento.
- b) Dentro del Presupuesto de Funcionamiento procederá el traspaso conforme a las siguientes especificaciones:
 - De servicios Personales por supresión definitiva de items a cualquier otro grupo de cuentas.
 - Entre partidas del mismo grupo.
 - De Servicios No Personales a Materiales y Suministros o viceversa, con excepción de las partidas de gastos fijos.
 - Queda Prohibido el traspaso del Grupo de Activos Fijos y Financieros a cualquier otro Grupo de gastos, adoptándose similar criterio para la Deuda Pública.
- c) Se prohíbe incrementar partidas del grupo de Servicios Personales sin previa y expresa Resolución del Ministerio de Finanzas.

Artículo 22o.- La habilitación y traspasos de apropiaciones se procesarán a solicitud de la autoridad superior del organismo respectivo y previa la justificación que haga imprescindible el traspaso señalado, demostrando la proyección de los gastos.

Artículo 23o.- Las partidas reducidas por los traspasos de apropiación, no podrán ser objeto de posteriores incrementos.

Artículo 24o.- Los traspasos internos dentro de un mismo proyecto de Inversión, se efectuarán mediante Resolución expresa de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

Artículo 25o.- El cambio en la apropiación de recursos de un proyecto a otro nuevo, requerirá dictamen favorable del Consejo Nacional de Economía y Planificación y será autorizado mediante Resolución expresa del Ministerio de Finanzas.

Artículo 26o.- Las transferencias de recursos de institución a institución se autorizarán mediante Resolución Expresa del Ministerio de Finanzas, cualquiera que fuere el origen de su financiamiento.

Artículo 27o.- Se establece como período hábil para solicitar traspasos, hasta el 31 de octubre de 1979, debiendo los organismos del Sector Público sujetarse estrictamente a este término.

VIII.- DEL PRESUPUESTO ADICIONAL

Artículo 28o.- Todo organismo del Sector Público, que requiera de Presupuesto Adicional ya sea con recursos del Tesoro General de la Nación, Recursos Propios, Especiales y otros, deberá tramitar ante el Ministerio de Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto, y su aprobación procederá mediante Decreto Supremo, prohibiéndose su tramitación por otros conductos.

Artículo 29o.- Los proyectos de Inversión que requieran aprobación posterior al presente Decreto Ley, deberán sujetarse, además de lo dispuesto en el artículo anterior, a lo establecido en el Decreto Supremo No. 11849 de 3 de octubre de 1974 (Ley del Sistema Nacional de Proyectos).

IX.- DE LA PROHIBICION DE CONTRAER OBLIGACIONES Y DE EXTRALIMITAR GASTOS

Artículo 30o.- Ningún organismo del Sector Público, podrá contraer obligaciones, si no existe apropiación presupuestaria suficiente y pronunciamiento favorable del Ministerio de Finanzas, incurriendo en caso contrario en Delito de Malversación de Fondos.

Artículo 31o.- Los funcionarios que autoricen gastos no consignados en el presente Presupuesto o que extralimiten en las apropiaciones presupuestarias, ocasionando sobregiros en las mismas, serán solidariamente responsables y culpables de Delito de Malversación, haciéndose pasibles a las sanciones establecidas por Ley.

Se prohíbe a los diferentes organismos desdoblar y/o fusionar items de su planilla presupuestaria, sin autorización del Ministerio de Finanzas.

X.- DEL PERSONAL

Artículo 32o.- Los organismos de la Administración Central, Descentra-

lizada, Desconcentrada y Local, no podrán modificar las planillas de Servicios Personales aprobadas sin la autorización expresa del Ministerio de Finanzas.

Artículo 33o.- El movimiento de personal en la Administración Central, Descentralizada, Desconcentrada y Local, es de exclusiva incumbencia y responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo. La designación y promoción del personal será dispuesta mediante Resolución Expresa, observando que el candidato reúna los requisitos mínimos exigidos para su nombramiento y posterior desempeño de funciones, surtiendo sus efectos desde el momento de la posesión a cuyo fin deberá levantarse el acta respectiva firmada por autoridad competente.

Se prohíbe a los ejecutivos del Sector Público en general, extender nombramientos y efectuar promociones con cargo a items distintos al tipo de actividades que debe cumplir el funcionario público.

Artículo 34o.- El traslado de personal que se efectúe de acuerdo a las necesidades del servicio es de responsabilidad de las autoridades del Organismo respectivo, aclarándose, que el traslado es de personas y no de items.

Artículo 35o.- Los beneficios sociales acordados por la Ley General del Trabajo alcanzarán a los organismos de la Administración Descentralizada, Desconcentrada y Local, siempre y cuando sus leyes orgánicas así lo reconozcan, o en virtud de su incorporación a dicho régimen jurídico social, mediante Decreto Supremo expreso.

Artículo 36o.- Se prohíbe la acumulación de cargos en el Sector Público en general, salvo casos especiales autorizados mediante Resolución Ministerial expresa por un sólo acúmulo, dentro de un mismo Servicio. Cuando el acúmulo corresponda ser ordenado en Servicio distinto al del cargo principal, se lo autorizará mediante Resolución Suprema. Son nulos los acúmulos donde exista incompatibilidad de horarios.

Artículo 37o.- En el Sector Médico y para-Médico, en ningún caso podrá sobrepasar la jornada diaria de ocho horas continuas o discontinuas para el desempeño de actividades. En caso de contratos especiales o eventuales se requerirá aprobación previa y expresa de los Ministerios de Previsión Social y Salud Pública y de Finanzas y conformidad de la Contraloría General de la República.

Artículo 38o.- Los organismos del Sector Público, en general, no podrán contratar personal no permanente por términos superiores a 6 meses, debiendo fijar remuneraciones globales con inclusión de duodécimas de aguinaldos.

Se prohíbe a los diferentes organismos del Sector Público, contratar personal con carácter eventual o permanente con cargo a la Partida 252 "Estudios, Investigaciones y Proyectos" del Grupo 200 "Servicios No Personales", por corresponder dicha Partida a gastos por concepto de servicios profesionales de asesoramiento especializado, estudios y análisis de tipo económico-social, realizados por terceros con personería jurídica.

XI.- DE LAS DECLARACIONES EN COMISION

Artículo 39o.- Se podrá declarar en comisión de servicios a los empleados del Sector Público por las siguientes causas:

- a) Por obtención de Beca de Estudios.
- b) Por trámite de jubilación.
- c) Por cesantía de cargo en el Magisterio Fiscal.
- d) Por viajes al exterior en misión oficial.

Artículo 40o.- Los items de funcionarios del Sector Público que sean declarados en comisión de servicios por obtención de beca de estudios, no podrán ser objeto de nuevas designaciones, debiendo ser cubiertos interinamente por otros funcionarios del propio Servicio y conforme a los reglamentos de cada organismo.

Los becarios, sean civiles, militares, de seguridad pública y eclesiásticos, deberán cumplir los requisitos establecidos en los Decretos Supremos Nos. 07934 de 22 de febrero de 1967 y 08195 de 20 de diciembre del mismo año.

Los Aguinaldos de Fiestas Patrias y de fin de año beneficiarán a los funcionarios becados, en la proporción del 100 o/o de su haber mensual, consignado en planillas presupuestarias aprobadas.

Artículo 41o.- Los maestros y demás funcionarios del Sector Público que se hallen en situación de acogerse al seguro de vejez, serán declarados en comisión de servicios, mediante Resolución Ministerial por el término de 90 días, susceptibles de prórroga por igual término como máximo, previo informe de la Caja Nacional de Seguridad Social, con el goce del 100 o/o de haberes, categorías, bonificaciones y demás beneficios.

Artículo 42o.- En el Ministerio de Educación toda declaración en comisión de servicios de maestros en ejercicio docente otorgada al amparo del Art. 243 del Código de Educación y Art. 73 y 74 del Reglamento del Escalafón del Magisterio Nacional, procederán con goce de haberes básicos, categorías y bonificaciones en general, por el término improrrogable de tres meses, mediante Resolución Suprema.

El anterior beneficio no alcanza a los maestros que cesaren en el desempeño de cargos administrativos cualquiera sea su jerarquía o rango y serán nulas las declaraciones en comisión de servicios en estos casos.

Artículo 43o.- Los maestros que cesaren en el desempeño de sus funciones antes de la conclusión del período de examen, no podrán percibir haberes durante los meses de vacación sin lugar a nuevas designaciones y en calidad de ahorro de ejecución.

Artículo 44o.- Toda declaración en comisión por motivo de estudios, se la acordará por el tiempo completo del curso, en caso de ser el término de la beca mayor al de un año, el interesado deberá acreditar el vencimiento satisfactorio de sus estudios, a la conclusión de cada período lectivo ante las autoridades superiores de su servicio, mediante certificados debidamente legalizados.

Artículo 45o.- Las declaratorias en misión oficial, se autorizarán mediante Resolución Suprema de acuerdo a lo estatuído por el D.S. No. 11118 de 10 de octubre de 1973, debiendo ser rubricada la misma por el titular del Ministerio de Finanzas a efecto de control de la ejecución presupuestaria.

Artículo 46o.- No se reconocen los beneficios de viáticos y pasajes para casos comprendidos en los incs. a), b) y c) del Art. 38 del Presente Decreto Ley.

XII.- DE LAS PENSIONES DE BENEMERITOS

Artículo 47o.- El pago de pensiones a Beneméritos de la Patria procederá únicamente a partir de la fecha en que sean incluidos en la planilla respectiva por la Dirección de Listas Pasivas del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos al efecto, no reconociéndose pago retroactivo alguno. Para el caso de viudas de beneméritos fallecidos en postguerra rigen las disposiciones contenidas en la Resolución No. 4588 de 26 de diciembre de 1975, dictada por el Ministerio de Finanzas.

XIII.- DEL RECONOCIMIENTO DE CREDITO

Artículo 48o.- Las obligaciones legalmente contraídas durante la gestión fiscal, con cargo a recursos del Tesoro General de la Nación, que no se pagaren hasta el 31 de diciembre, incluyendo venta de servicios por parte de Instituciones Descentralizadas, serán objeto de reconocimiento de crédito en la siguiente gestión.

Artículo 49o.- Los reconocimientos de crédito se otorgarán directamente en favor de acreedores del Estado, con cargo a la Partida 514 "Créditos Reconocidos", del Presupuesto de la Deuda Pública, siempre y cuando se hubiere contado con la apropiación presupuestaria respectiva.

Artículo 50o.- No procede el reconocimiento de crédito por concepto de duodécimas o asignaciones otorgados mediante transferencias corrientes o de capital, en favor de organismos que reciben recursos del Tesoro General de la Nación.

Artículo 51o.- Las obligaciones nacidas con vicios legales, tales como: falta de apropiación y asignación presupuestarias, usurpación de funciones, falta de nombramiento de cargo en servicios personales, falta de licitación y adjudicación para: adquisición de bienes, de activos fijos y contratos de obra, no acarrearán compromisos para el Estado, considerándose las mismas como obligaciones inexistentes sin lugar a reconocimiento de crédito.

Artículo 52o.- Las obligaciones, derivadas de comprobantes de egreso, que hubieran sido rechazadas por no estar inscritas en el Presupuesto Fiscal, no podrán ser objeto de reconocimiento de crédito, reputándose como delito de malversación de fondos cualquier infracción en este sentido.

Artículo 53o.- Los acreedores del Estado que a su vez sean deudores de éste, podrán pedir la compensación hasta el monto de sus deudas, con el reconocimiento de crédito, o se practicará de oficio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 48 del Código Tributario.

Artículo 54o.- Los reconocimientos de crédito serán autorizados conforme a los siguientes montos:

- a) Hasta \$b. 100.000.- mediante Resolución expresa de la Dirección de Contabilidad Fiscal, del Ministerio de Finanzas.
- b) De \$b. 100.000.- en adelante, mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministro de Finanzas.

Artículo 55o.- Las obligaciones contraídas con cargo a Recursos Propios, Especiales y Otros, que no se pagaren al 31 de diciembre de cada gestión fiscal, cubrirán en la gestión siguiente mediante Comprobante de Egreso, previa habilitación o refuerzo de la Partida 514 "Créditos Reconocidos" del Presupuesto respectivo, prescindiendo del trámite establecido para el caso de las obligaciones con cargo a fondos del Tesoro General de la Nación.

XIV.- DEL CONTROL PRESUPUESTARIO

Artículo 56o.- El control de la ejecución presupuestaria la ejercita el Ministerio de Finanzas, a través de su Administración de Control Previo, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 13737 de 9 de julio de 1976, debiendo el personal de Interventores, fiscalizar el estricto cumplimiento de las normas legales, contables y financieras vigentes, quedando en consecuencia terminantemente prohibidos de autorizar erogaciones extrapresupuestarias.

Artículo 57o.- Todos los organismos del Sector Público, están obligados a llevar un registro de los egresos por partidas según su estructura programática, que permita determinar, en cualquier momento, el estado de ejecución de los programas presupuestarios y conocer el movimiento financiero correspondiente.

Artículo 58o.- Los interventores del Ministerio de Finanzas, para aprobar cada uno de los comprobantes de egreso, previamente deberán verificar en el kardex correspondiente del organismo, el descargo del importe del comprobante y establecer el nuevo saldo, en cada partida presupuestaria, a fin de evitar sobregiros.

XV.- DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA

Artículo 59o.- Los organismos, en general, enviarán trimestralmente a la Dirección General de Presupuesto, informes sobre su situación financiera y el avance en la ejecución de sus programas y/o proyectos, explicando cualquier desviación que pudiere haberse presentado con respecto a los cronogramas iniciales, para su respectiva verificación, supervisión y/o modificación.

XVI.- DE LA CONTABILIDAD FISCAL

Artículo 60o.- Todos los organismos de la Administración Central, Descentralizada, Desconcentrada y Local, llevarán sus registros contables en base a los "Principios y Normas de Contabilidad Fiscal" de conformidad al Decreto Supremo No. 12329 de 1 de abril de 1975 y tendrán obligación de enviar a la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Finanzas, la información de los Estados Financieros y Anexos correspondientes a los Fondos: General, Ingresos Especiales, Gastos de Préstamos, Servicio Intragubernamental, Fideicomiso, Agencia y Empresas de Servicio Público.

Artículo 61o.- Los Bancos Estatales y Privados como las personas naturales y jurídicas, que intervienen en operaciones de pago directo, cheque del funcionario público, papeletas de depósitos, reversiones y otros en favor y a cuenta del Tesoro Nacional deberán proporcionar la información adecuada y oportuna a la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Finanzas.

Artículo 62o.- De acuerdo a lo establecido en el D.S. No. 14792 de 1 de agosto de 1977, todos los organismos del Sector Público deberán remitir mensualmente a la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Información Financiera dependiente del Ministerio de Finanzas, sus Estados de Ingresos y Egresos de Caja.

Artículo 63o.- Quedan derogadas todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto Ley.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos respectivos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el Primer día del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA; Raúl Botelho Gozalves; Raúl López Leytón; Hugo Céspedes Espinoza; Gary Prado Salmón; Wenceslao Alba Quiroz; José Olvis Arias; Juan Muñoz Revollo; Oscar Pammo Rodríguez; Hermes Fellman Forteza; Jorge Echazú Aguirre; Felix Villarroel Terán; Mario Candia Navarro; Luis Rivera Palacios; Norberto Salomón Soria; Abél Elías Saínz.

DECRETO SUPREMO No. 16156

10. de febrero de 1979.- Autoriza al Instituto Nacional de Estadística (INE) organizar y dirigir la programación, ejecución, procesamiento y publicación del Censo Nacional Agropecuario.

DECRETO SUPREMO No. 16170

9 de febrero de 1979.- Autoriza al Banco Minero de Bolivia la suscripción de un contrato de préstamo con el Deutsch Sudamerikanische Bank por \$us. 6.500.000.- para un programa de financiamiento minero.

DECRETO LEY No. 16173

9 de febrero de 1979.- Asigna funciones y atribuciones a la Dirección del Registro de Comercio y Sociedad por Acciones dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

DECRETO LEY No. 16186

16 de febrero de 1979.- Modifica el Art. 5o.- del D.L. No. 15471, relativo a las tasas del impuesto unificado sobre los cigarrillos.

DECRETO LEY No. 16193

16 de febrero de 1979.- Modifica el Art. 59o y su Reglamento del D.L. No. 11154 (Modificado), relativo a los anticipos anuales sobre impuestos que las empresas deben emposar a la Dirección General de la Renta Interna.

DECRETO LEY No. 16198

16 de febrero de 1979.- Obliga a las entidades del Gobierno Central, del sector descentralizado y a las empresas públicas que realicen importaciones, al pago de derechos, impuestos y tasas determinadas por el Arancel Aduanero de Importaciones en vigencia.

DECRETO SUPREMO No. 16202

16 de febrero de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia conceder a CORDEPANDO un crédito por \$b. 15.000.000.-

DECRETO SUPREMO No. 16236

26 de febrero de 1979.- Autoriza a YPFB suscribir contratos de préstamo con el Banco Arabe Latinoamericano (ARLABANK) y la Unión de Bancos Arabes y Franceses (UBAF), por la suma de \$us. 47.000.000.-

DECRETO SUPREMO No. 16240

1o de marzo de 1979.- Aprueba condiciones básicas del contrato de préstamo con Texas Commerce Bank National Asociation, por \$us. 15.250.000.- para la compra de materiales, equipos e implementos destinados a la ampliación del gasoducto Santa Cruz-Yacuiba.

DECRETO SUPREMO No. 16261

6 de marzo de 1979.- Determina la retención en la fuente del impuesto a la Renta de Personas, sobre toda entrega de minerales al Banco Minero de Bolivia, Empresa Nacional de Fundiciones y otras empresas comercializadoras de minerales.

DECRETO SUPREMO No. 16271

9 de marzo de 1979.- Autoriza al Tesoro General de la Nación la emisión de bonos.

GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo No. 11658 de 26 de julio de 1974, relativo a la reestructuración del Banco Agrícola de Bolivia, en su artículo 8o establece el capital pagado de la institución en \$b. 96.500.000.-. El mismo que se ha incrementado hasta alcanzar la cantidad de \$b. 384.965.000.- al 31 de diciembre de 1978;

Que, en este concepto, el Supremo Gobierno, ha suscrito convenios de préstamos con instituciones financieras extranjeras mediante los cuales el importe de dichos préstamos fueron destinados a la capitalización del Banco Agrícola de Bolivia, asumiendo el Tesoro General de la Nación el compromiso de reembolso después de transcurridos los períodos de gracia y que, igualmente, con el objeto de incrementar los recursos financieros del Banco Agrícola, para encausarlo al desarrollo de la actividad agropecuaria, ha obtenido importantes recursos en condiciones menos concesionarias por hallarse sujetas a fluctuaciones que se operan en el mercado internacional del dinero;

Que, con el objeto de capitalizar el Banco Agrícola de Bolivia hasta alcanzar, en lo posible, el límite que señala el artículo 7o de su Ley Orgánica, es necesario la adopción

de medidas que tiendan a cumplir ese objetivo y en este entendido dictarse la disposición legal pertinente a fin de que con una tónica financiera contribuya al incremento y diversificación de la producción agropecuaria y a la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables, a través de una amplia y adecuada actividad crediticia y técnica, empero que esté sujeta a una política de saneamiento de su cartera de colocaciones y que, a la vez, le proporcione una adecuada y permanente liquidez bajo responsabilidad de los ejecutivos y directivos de la institución.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

Artículo 1o.— Autorízase al Tesoro General de la Nación la emisión de bonos por un monto de ochocientos treinta millones de pesos bolivianos sin intereses, redimibles anualmente a la par en forma proporcional dentro del plazo de 25 años a partir de la fecha de su emisión, los que serán adquiridos por el Banco Central de Bolivia con una comisión en su favor del 1/2 o/o por una sola vez, monto que constituirá aporte del Estado destinado al aumento de capital del Banco Agrícola de Bolivia.

Artículo 2o.— El valor total de los bonos deberá ser transferido por el Tesoro General de la Nación al Banco Agrícola de Bolivia, con destino a la cancelación de sus obligaciones vencidas al 31 de diciembre de 1978 en favor de organismos financieros internos e internacionales hasta el límite del monto de la emisión.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA; Raúl Bothelo Gozáves; Raúl López Leytón; Hugo Céspedes Espinoza; Gary Prado Salmón; Wenceslao Alba Quiroz; José Olvis Arias; Juan Muñoz Revollo; Oscar Pammo Rodríguez; Hermes Fellman Forteza; Jorge Echazú Aguirre; Félix Villarroel Terán; Mario Candia Navarro; Luis Rivera Palacios; Norberto Salomón Soria; Abel Elías Sainz.

DECRETO SUPREMO No. 16283

21 de marzo de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia otorgar a ENFE un crédito puente por \$us. 1.671.000.- para la rehabilitación de la vía férrea Roboré - El Portón de la Red Oriental.

DECRETO SUPREMO No. 16284

21 de marzo de 1979.- Aprueba el Convenio de Préstamo entre el BID y la República de Bolivia por \$us. 86.000.000.- con destino a la construcción de la

carretera Chimoré - Yapacaní y mejoramiento de tramos en Cochabamba y Santa Cruz.

DECRETO SUPREMO No. 16293

21 de marzo de 1979.- Aprueba el plan Anual Operativo para la gestión 1979.

GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Presidente de la República

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Ley No. 13630 de 7 de junio de 1976 se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social 1976/80, que determina los objetivos, metas, estrategias, políticas y prioridades fundamentales para el logro de las aspiraciones nacionales.

Que, el Artículo 2o del Decreto Ley No. 13630 de 7 de junio de 1976, determina la elaboración de Planes Operativos Anuales, que a su vez, serán la base obligatoria para la preparación de los presupuestos generales de la Nación y para los Programas Monetarios y de Financiamiento Externo.

Que, el Ministerio de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, ha concluido la elaboración del Plan Operativo para 1979.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

Artículo 1o.— Apruébase el Plan Anual Operativo elaborado por el Ministerio de Planeamiento y Coordinación, el mismo que debe ser ejecutado en todos sus alcances, durante la gestión de 1979.

Artículo 2o.— Para la correcta aplicación y ejecución del Plan Anual Operativo 1979, el Ministerio de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, a través de sus reparticiones técnicas en estrecha coordinación con el Ministerio de Finanzas, efectuará el seguimiento y control de ejecución de los programas y proyectos de acuerdo con los calendarios establecidos y aprobados que servirá de base para la evaluación de la gestión de todas las entidades del Sector Público.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) **GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA; Raúl López**

Leytón; Hugo Céspedes Espinoza; Gary Prado Salmón; Wenceslao Alba Quiroz; José Olvis Arias; Juan Muñoz Revollo; Oscar Pammo Rodríguez; Hermes Fellman Forteza; Jorge Echazú Aguirre; Félix Villarroel Terán; Mario Candia Navarro; Luis Rivera Palacios; Norberto Salomón Soria; Abel Elías Saínz.

DECRETO SUPREMO No. 16300

27 de marzo de 1979.- Autoriza la formación de la Sociedad Económica Mixta LINEAS NAVIERAS BOLIVIANAS (LINABOL S.A.M.) y aprueba sus estatutos y personería jurídica.

DECRETO SUPREMO No. 16322

29 de marzo de 1979.- Aprueba el Convenio de Préstamo entre el Gobierno de Estados Unidos de América, a través de A.I.D., y el Gobierno de Bolivia, por \$us. 10.000.000.- con destino al financiamiento del proyecto de Sistemas de Prestación de Servicios de Salud al área rural.

DECRETO LEY No. 16326

29 de marzo de 1979.- Aprueba el Presupuesto Consolidado de la Nación para la Gestión Fiscal de 1979.

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Presidente de la H. Junta Militar de Gobierno

CONSIDERANDO :

Que, mediante D.L. No. 16155 de 1o de febrero de 1979, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para la gestión de 1979, con cargo a los recursos provenientes del Tesoro Nacional, en uso de las facultades otorgadas por la carta fundamental del Estado.

Que, se hace necesario observar una severa austeridad en los ingresos y gastos de la Administración Descentralizada, Desconcentrada, Local, Poder Legislativo, Judicial y Corte Electoral, con el fin de lograr un ajuste económico en estas entidades que permitan una planificada y objetiva racionalización de los presupuestos en los diferentes organismos de aquellos sectores.

Que, el referido D.L. refleja totalmente una racionalización del gasto público, tanto de funcionamiento como de inversión, dentro de una política de austeridad, que permite garantizar un coherente equilibrio financiero como requisito previo para viabilizar el proceso de desarrollo económico - social de la Nación en procura de elevar el actual nivel de vida de los sectores mayoritarios de la población.

Que, el Presupuesto del Sector Público dependiente de la Administración

Central debe guardar una correcta relación con las otras administraciones a fin de lograr un consolidado que represente la verdadera imagen financiera y económica del país a través de la cuantificación racionalizada de los egresos con relación al financiamiento de cada empresa pública.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébase el Presupuesto Consolidado de la Nación para la Gestión Fiscal de 1979.

Artículo 2o.— La ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley se sujetará a las disposiciones contenidas en el D.L. No. 16155 de 1o de febrero de 1979, en todos aquellos aspectos relativos a la aplicación de la presente disposición legal.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA; Raúl López Leytón; Hugo Céspedes Espinoza; Wenceslao Alba Quiróz; José Olvis Arias; Juan Muñoz Revollo; Hermes Fellman Forteza; Félix Villaroel Terán; Mario Candia Navarro; Luis Rivera Palacios; Norberto Salomón Soria; Abel Elías Saínz.

CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO, PARA EL EJERCICIO DE 1979
(En Pesos Bolivianos)

GRUPO INSTITUCIONAL	I N G R E S O S			E G R E S O S		
	Total Presupuesto	Transacciones Intrasistema Recepciones	Total Presupuesto Neto	Total Presupuesto	Transacciones Intrasistema Entregas	Total Presupuesto Neto
A: ADMINISTRACION CENTRAL	12.232.899.800.-	50.572.000.-	12.182.327.800.-	12.232.899.800.-	3.145.236.200.-	9.087.663.600.-
1.- Poder Ejecutivo	12.026.549.200.-	50.572.000.-	11.975.977.200.-	12.026.549.200.-	3.144.591.200.-	8.881.958.000.-
1.1 Presidencia de la República	411.913.900.-	3.106.600.-	408.807.300.-	411.913.900.-	106.324.000.-	305.589.900.-
1.2 Ministerios de Estado	11.610.364.900.-	47.465.400.-	11.562.899.500.-	11.610.364.900.-	3.037.944.600.-	8.572.420.300.-
1.3 Tribunal Fiscal	4.270.400.-		4.270.400.-	4.270.400.-	322.600.-	3.947.800.-
2.- Poder Legislativo	28.070.500.-		28.070.500.-	28.070.500.-	326.000.-	27.744.500.-
3.- Poder Judicial	148.280.100.-		148.280.100.-	148.280.100.-	319.000.-	147.961.100.-
4.- Corte Nacional Electoral	30.000.000.-		30.000.000.-	30.000.000.-		30.000.000.-
B: ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	28.571.345.900.-	4.565.951.500.-	24.005.394.400.-	28.571.345.900.-	1.454.904.700.-	27.106.441.200.-
1.- Corporaciones de Desarrollo	2.574.305.300.-	1.052.089.600.-	1.522.215.700.-	2.574.305.300.-	125.718.400.-	2.448.586.900.-
2.- Instituciones Públicas (1)	10.196.222.000.-	2.897.063.600.-	7.299.158.400.-	10.196.222.000.-	262.044.700.-	9.934.177.300.-
3.- Empresas Públicas (2) y (4)	14.776.217.400.-	604.798.300.-	14.171.419.100.-	14.776.217.400.-	1.076.701.600.-	13.699.515.800.-
4.- Empresas Mixtas (3) y (4)	1.024.601.200.-	12.000.000.-	1.012.601.200.-	1.024.601.200.-	440.000.-	1.024.161.200.-
C: ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	127.166.600.-	70.140.100.-	57.026.500.-	127.166.600.-	6.091.700.-	121.074.900.-
2.- Administración Departamental	127.166.600.-	70.140.100.-	57.026.500.-	127.166.600.-	6.091.700.-	121.074.900.-
D: ADMINISTRACION LOCAL	1.781.212.400.-	67.451.900.-	1.713.760.500.-	1.781.212.400.-	137.882.900.-	1.643.329.500.-
1.- Municipalidades	1.781.212.400.-	67.451.900.-	1.713.760.500.-	1.781.212.400.-	137.882.900.-	1.643.329.500.-
SUBTOTALES :	42.712.624.700.-	4.754.115.500.-	37.958.509.200.-	42.712.624.700.-	4.754.115.500.-	37.958.509.200.-
E: Deuda Pública	2.262.327.400.-		2.262.327.400.-	2.262.327.400.-		2.262.327.400.-
Organismos Internacionales	50.000.000.-		50.000.000.-	50.000.000.-		50.000.000.-
TOTAL GENERAL :	45.024.952.100.-	4.754.115.500.-	40.270.836.600.-	45.024.952.100.-	4.754.115.500.-	40.270.836.600.-
Instituciones Financieras (5)	3.197.576.600.-		3.197.576.600.-	3.197.576.600.-		3.197.576.600.-

* Incluye déficit por financiar de \$b. 3.805.403.900.-

** Incluye déficit por financiar de \$b. 40.040.400.-

(1) No incluye las entidades financieras: INALPRE, SENDU y Caja de Ahorro y Crédito Popular.

(2) No incluyen Banco Central de Bolivia; Banco del Estado; Banco Agrícola y Fondo de Exploración Minera por ser entidades financieras.

(3) No incluye Banco de la Vivienda, entidad financiera.

(4) En el total del Presupuesto de las Empresas Públicas y Mixtas se consideran: a) Resultados Netos de Operación más Ingresos o Egresos de no Operación y los ingresos o egresos de Capital.

(5) Valor de las exclusiones (1), (2) y (3).

DECRETO SUPREMO No. 16327

5 de abril de 1979.- Establece plazos para la nacionalización de vehículos automóviles que se encuentran bajo el régimen de internación temporal y los que no estén respaldados por la correspondiente póliza de importación.

DECRETO SUPREMO No. 16350

5 de abril de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia conceder al Servicio Nacional de Caminos un crédito por \$b. 30.000.000.- para la prosecución de obras en Potosí-Sucre; San Ramón-Trinidad y el Plan Piloto de Mantenimiento de Carreteras.

DECRETO SUPREMO No. 16351

5 de abril de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia otorgar al Servicio Nacional de Caminos un préstamo por \$b. 74.630.000.- con destino a la reparación de daños en las carreteras y puentes del territorio nacional.

DECRETO SUPREMO No. 16355

5 de abril de 1979.- Fija margen de colocaciones de Cartera, al Banco del Estado.

DECRETO SUPREMO No. 16356

5 de abril de 1979.- Autoriza la suscripción del Convenio de Crédito Mixto entre el Gobierno de Bolivia y el Gobierno de la República Federal de Alemania por la suma de DM. 78.800.000.- con destino al Proyecto "Complejo Metalúrgico de Karachipampa"

DECRETO SUPREMO No. 16358

5 de abril de 1979.- Determina que COMIBOL deposite en el Banco Central de Bolivia los ingresos adicionales generados por cotizaciones superiores a \$us. 5.60 la libra fina, por exportaciones de minerales de estaño.

DECRETO SUPREMO No. 16366

10 de abril de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia conceder al Banco Agrícola de Bolivia un crédito por \$b. 55.250.000.-

DECRETO SUPREMO No. 16394

30 de abril de 1979.- Fija en \$b. 1.000.000.- el valor normal de cada uno de los bonos que emitirá el TGN, que deberán ser adquiridos por el Banco Central de Bolivia, a la tasa de interés del 1/2 o/o anual.

DECRETO LEY No. 16413

30 de abril de 1979.- Aprueba el Estatuto Orgánico del Fondo Nacional de Exploración Minera.

DECRETO SUPREMO No. 16421

9 de mayo de 1979.- Eleva al 5.5 o/o la participación de las universidades del país, en la renta neta disponible recaudada por las direcciones generales de renta y aduana.

DECRETO SUPREMO No. 16440

9 de mayo de 1979.- Aprueba el aumento de la cuota de Bolivia en el Fondo Monetario Internacional.

GRAL.DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Presidente de la H. Junta Militar de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Monetario Internacional, organización internacional de la que el país es miembro fundador, ha aprobado mediante resolución No. 34—2 de la Junta de Gobernadores, la Séptima Revisión General de Cuotas, sobre la cual el Gobernador de Bolivia ha emitido el voto favorable en su oportunidad.

Que, el Fondo Monetario Internacional, para promover la cooperación monetaria internacional entre sus países miembros, viene ampliando y flexibilizando el campo de su acción y de sus operaciones con el objeto de atender las necesidades financieras de los países integrantes, especialmente de aquellos en proceso de desarrollo.

Que, consiguientemente, es necesario sancionar aquella decisión, mediante el instrumento legal que corresponde, a fin de que los requisitos que la misma exige se pongan en ejecución para que se haga efectiva en su oportunidad el aumento de cuota que corresponde al país y obtenga, subsecuentemente, las facilidades financieras y técnicas que otorga el mencionado organismo financiero internacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébase, la Séptima Revisión General de Cuotas del Fondo Monetario Internacional y el aumento de la cuota de Bolivia en el Fondo, del equivalente en Derechos Especiales de Giro de 45.000.000 a Derechos Especiales de Giro 67.500.000, bajo los términos aprobados por la Junta de Gobernadores, con el voto favorable del Gobernador de Bolivia.

Artículo 2o.— Autorízase al Ministro de Finanzas y al Presidente del Banco Central, en su calidad de Gobernadores ante el Fondo Monetario Internacional, completar todas las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento en el pago de aumento de cuotas del país, por cuenta del Supremo Gobierno, en momento oportuno y en las condiciones que el Fondo Monetario Internacional determine al efecto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve años.

Fdo. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA; Raúl Lopez Leytón; Hugo Céspedes Espinoza; Gary Prado Salmón; Wenceslao Alba Quiróz; José Olvis Arias; Juan Muñoz Revollo; Oscar Pammo Rodríguez; Hermes Fellman Forteza; Jorge Echazú Aguirre; Félix Villaroel Terán; Mario Candia Navarro; Norberto Salomón Soria; Abel Elías Sainz.

DECRETO SUPREMO No. 16441

9 de mayo de 1979.- Hace extensivo el Art. 4o del Decreto Supremo No. 11552 a las actividades de exportación de productos tradicionales cuyos financiamientos por los bancos del país podrán excepcionalmente exceder el margen señalado.

DECRETO SUPREMO No. 16443

9 de mayo de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia la concesión por \$b. 72.000.000.- a la Fábrica de Aceites de C.B.F. y \$b. 20.000.000.- al Complejo Maicero Mairana de CORDECruz.

DECRETO LEY No. 16444

9 de mayo de 1979.- Aprueba el aumento del Capital Autorizado del Banco Interamericano de Desarrollo.

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Presidente de la H. Junta Militar de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, en la Asamblea de Gobernadores de fecha 11 de Diciembre de 1978, ha aprobado la Resolución AG—II/78 intitulada "Propuesta para un aumento de los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo", recomendando a los países miembros adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al aumento de recursos del Banco en curso de gestión;

Que, consecuentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo ha propuesto aumentar \$us. 8.000.009.944 en el Capital Autorizado del Banco, y \$us. 1.750.000.000 en los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, de los cuales corresponden a Bolivia \$us. 69.919.656 y \$us. 7.900.000 respectivamente, a fin de desarrollar un programa ampliado de operaciones en beneficio de sus países miembros;

Que, es necesario, por tanto aprobar los aumentos señalados en los recursos del Banco y autorizar la suscripción de las porciones correspondientes al país, bajo las condiciones señaladas en la Resolución citada.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébase el aumento propuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo en el Capital Autorizado del Banco, en la suma de \$us. 8.000.009.944 y en los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco en la suma de \$us. 1.750.000.000, en los términos de la Resolución AGII/78, aprobada por la Asamblea de Gobernadores en fecha 11 de Diciembre de 1978.

Artículo 2o.— Autorízase la suscripción de Bolivia de 5.796 acciones de \$us. 10.000 cada una, en términos de dólares corrientes, en el aumento del Capital Autorizado del Banco por la suma de \$us. 69.919.656, que comprende \$us. 5.211.404.- de capital pagadero en efectivo y \$us. 64.708.252.- de capital exigible, de las cuales una tercera parte será en el Capital Ordinario y dos terceras partes en el Capital interregional del Banco.

Artículo 3o.— Autorízase, asimismo la suscripción de Bolivia en el aumento de recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, por la suma de \$us. 7.900.000.

Artículo 4o.— Autorízase al Ministro de Finanzas y Gobernador de Bolivia en el BID a suscribir los documentos de obligación correspondientes a las suscripciones y a realizar todas las acciones necesarias para cumplir con las formalidades requeridas para poner en ejecución las aprobaciones y autorizaciones a que se refieren los Artículos anteriores, y efectuar los pagos correspondientes conforme a Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores

y Culto y de Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA; Raúl Lopez Leytón; Hugo Céspedes Espinoza; Gary Prado Salmón; Wenceslao Alba Quiróz; José Olvis Arias; Juan Muñoz Revollo; Oscar Pammo Rodriguez; Hermes Fellman Forteza; Jorge Echazú Aguirre; Félix Villaroel Terán; Mario Candia Navarro; Norberto Salomón Soria; Abel Elías Saínz.

DECRETO SUPREMO No. 16456

9 de mayo de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia conceder un crédito por \$b. 200.000.000.- a la H. Alcaldía Municipal de La Paz.

DECRETO SUPREMO No. 16462

15 de mayo de 1979.- Aprueba el estudio de factibilidad y la construcción del aeropuerto internacional de Viru-Viru en Santa Cruz.

DECRETO SUPREMO No. 16468

17 de mayo de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia la emisión de monedas conmemorativas al Año Internacional del Niño de acuerdo con el programa UNICEF-AIN.

DECRETO SUPREMO No. 16480

17 de mayo de 1979.- Designa al Dr. Enrique García Ayaviri, en el cargo de Presidente del Directorio del Banco Central de Bolivia.

DECRETO SUPREMO No. 16485

17 de mayo de 1979.- Sanciona el delito de giro de cheques en descubierto.

Gral. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Presidente de la República

Que, la sanción impuesta en el Art. 204 del Código Penal para la persona que gira cheques, sin tener la suficiente provisión de fondos, está sancionada con la privación de libertad de 1 a 6 años más la multa pertinente.

Que, en la práctica, esta fuerte sanción ha creado el problema de la extorsión contra los giradores de cheques, que para no llegar al procesamiento deben pagar crecidas sumas de dinero a los causídicos que tramitan la denuncia.

Que, conforme al Art. 196 del Código de Procedimiento Penal, solamente procede la libertad provisional del imputado cuando la sanción del hecho punible, no excede de 4 años y para hacer viable este beneficio, es conveniente reducir el máximo de la pena de 1 a 4 años de reclusión.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

Artículo 1o.— Modifícase el Art. 204 del Código Penal que sanciona el delito de giro de cheques en descubierto, fijando como pena la privación de libertad de 1 a 4 años, más la multa de 30 a 100 días.

Artículo 2o.— Complémentase la misma en sentido de que la libertad provisional para este delito, será viable con el pago de una suma que responda al resarcimiento de daños, como fija el Art. 210 del Código de Procedimiento Penal.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA; Jorge Escobarí Cusicanqui; Hugo Céspedes Espinoza; Javier Alcoreza Melgarejo, Juan Muñoz Revollo; Hermes Fellman Forteza; Félix Villaroel Terán, Raúl Lopez Leytón; Gary Prado Salmón; Simón Sejas Tordoya; Oscar Pammo Rodríguez; Jorge Echazú Aguirre; Mario Candia Navarro; Norberto Salomón Soria; Jaime Arancibia Echavarria.

DECRETO SUPREMO No. 16487

17 de mayo de 1979.- Aprueba contratos de préstamo con el BID por \$us. 32.600.000.- y con el Fondo Especial para el Desarrollo de la OPEP por \$us. 5.000.000.-, ambos con destino al Programa de Agua Potable y Alcantarillado de La Paz y Cochabamba.

DECRETO SUPREMO No. 16494

23 de mayo de 1979.- Aprueba el contrato de crédito con el BID por \$us. 12.200.000.- para la ejecución de la primera fase del Proyecto Integrado: Abapó-Izozog-Rositas.

DECRETO SUPREMO No. 16508

30 de mayo de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia conceder al Ministerio de Defensa Nacional un préstamo puente por \$us. 1.797.000.-

DECRETO SUPREMO No. 16510

30 de mayo de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia conceder a CORFOMENTO un préstamo por \$b. 65.236.900.- para la conclusión de obras de montaje de la Fábrica de Vidrio Plano.

DECRETO SUPREMO No. 16526

6 de junio de 1979.- Fija el nivel máximo de Deuda Contingente del Banco del Estado.

DECRETO SUPREMO No. 16535

6 de junio de 1979.- Aprueba el Convenio de Préstamo suscrito con el BID, por \$us. 4.200.000.- para el financiamiento del Programa de Desarrollo Frutícola y Lechero en Cochabamba.

DECRETO SUPREMO No. 16538

6 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia conceder a C.B.F. un préstamo por \$b. 7.720.300.-, en favor de INALPRE.

DECRETO SUPREMO No. 16545

6 de junio de 1979.- Aprueba el Presupuesto de Divisas del Sector Público para la gestión 1979.

DECRETO SUPREMO No. 16560

13 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia conceder un aval por \$us. 1.011.457.50 en favor de la Compañía Standard-Electric-Argentina, con destino a la provisión de equipos y materiales para la Empresa de Teléfonos Automáticos de Tarija.

DECRETO SUPREMO No. 16573

13 de junio de 1979.- Aprueba y ratifica el acuerdo suscrito con la Secretaría General de la OEA, sobre asistencia técnica para la ejecución de la Segunda Etapa de Estudio sobre aprovechamiento múltiple de la Cuenca del Río Pilcomayo.

DECRETO SUPREMO No. 16579

13 de junio de 1979.- Autoriza a COFADENA suscribir contratos con las empresas Regie Nationales des Usines Renault y Ford Motor Co. para el ensamblaje de vehículos en el país.

DECRETO SUPREMO No. 16581

13 de junio de 1979.- Establece en 5.784.859.- quintales la cuota nacional máxima de producción de azúcar.

DECRETO SUPREMO No. 16585

13 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia refinanciar las importaciones de 50.000.- TM. de trigo y 27.000 TM. de harina de trigo.

DECRETO SUPREMO No. 16586

13 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia conceder a la Prefectura del Departamento de La Paz un crédito por \$b. 10.000.000.-, para la ejecución de obras de infraestructura.

DECRETO SUPREMO No. 16587

13 de junio de 1979.- Autoriza al Ministerio de Finanzas y Banco Central de Bolivia, utilizar las recaudaciones del Fondo Fiduciario-gestión 1979, en los proyectos La Paz-Cotapata y Quillacollo-Confital a cargo del SENAC.

DECRETO SUPREMO No. 16588

13 de junio de 1979.- Aprueba el Proyecto de organización, ejecución y realización del IX Período Ordinario de Sesiones de la O.E.A.

Gral. Div. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Presidente de la H. Junta Militar de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que, el Supremo Gobierno ofreció la ciudad de La Paz como sede del IX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.).

Que, dicho ofrecimiento ha sido aceptado por los países Miembros y Organismos competentes de la O.E.A. mediante Decreto CP/RES-267 (271/7a) de fecha 7 de febrero de 1979.

Que, dentro del temario de la Asamblea General existirán asuntos de particular interés e importancia para nuestro país, a ser tratados precisamente a este nivel.

Que, la realización de eventos de esta naturaleza, contribuyen eficazmente al logro de los planes y programas de integración política y económica de los países latinoamericanos, al propio tiempo que la presencia de los países miembros del mencionado organismo internacional, constituya para Bolivia una base de orientación para la planificación de su política de desarrollo.

Que, para tal efecto, es necesario adoptar las medidas conducentes a una adecuada preparación de la mencionada reunión internacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

Artículo 1o.— - Apruébase el proyecto de organización, ejecución y realización del IX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) a iniciarse en la ciudad de La Paz, a partir del 22 de octubre de 1979.

Artículo 2o.— Constituyese una comisión preparatoria que tendrá a su cargo la organización administrativa del citado evento internacional, bajo la Presidencia del señor Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Alberto Zelada y conformada por los siguientes ciudadanos:

1. Dr. Victor Márquez, Director General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
2. Ing. Rodolfo Mita, representante del Ministerio de Minería y Metalurgia.
3. Dr. Ramiro Gutierrez Iturralde.
4. Lic. Amilcar Tellez Mercado y
5. Sr. Antonio Navarro, representantes del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

La mencionada Comisión Preparatoria, a fin de lograr éxito en sus funciones, tendrá la facultad de dirigirse a todos los organismos públicos y privados, a fin de obtener el apoyo y cooperación institucional requeridos.

Artículo 3o.— La indicada Comisión Preparatoria, tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la planificación administrativa, organización y funcionamiento de la Asamblea y durará en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1979.

Artículo 4o.— Los gastos emergentes de la Asamblea de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) serán cubiertos con fondos del Tesoro Nacional, previstos para 1979 en el Presupuesto General de la Nación, fondos que serán administrados por la mencionada comisión, a través de una cuenta corriente especial, con cargo a cuenta documentada y aprobada por la Contraloría General de la República.

Artículo 5o.— Las compras de bienes o materiales y contratación de servicios nacionales o del exterior que se deban realizar por la Comisión Preparatoria, con carácter excepcional podrán realizarse en forma directa, sin concurso de precios y otros requisitos contenidos en la Ley General de Juntas de Almonedas y otras disposiciones legales.

Artículo 6o.— La adquisición de equipos, materiales y otros elementos queda liberada del pago de derechos arancelarios, impuestos nacionales, municipales, departamentales, impuesto adicional y renta interna, excepto la tasa retributiva de servicios prestados, 1 o/o Pro Desarrollo del Noroeste, 10 o/o del uso de timbres sobre monto liberado y el 0.5 o/o tributable a la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros, la liberación será otorgada por el Ministerio de Finanzas a la presentación de los documentos comerciales debidamente legalizados incluyendo los equipos y materiales traídos por la O.E.A. para uso de la indicada Asamblea.

Artículo 7o.— Concluida la Asamblea los equipos muebles, máquinas y otros elementos, quedarán en propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con excepción de aquellos traídos por la O.E.A. las cuales serán reexportados a la Sede.

Artículo 8o.— La Comisión Preparatoria del IX Período de Sesiones Ordinarias de la Asamblea General de la OEA podrá contratar, de acuerdo al convenio suscrito, personal eventual como Secretarías, Mensajeros, Ayudantes, Empleados Administrativos, etc, con cargo al presupuesto global, aprobado mediante el presente Decreto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) Gral. Div. DAVID PADILLA ARANCIBIA; Jorge Escobari Cusicanqui; Raúl Lopez Leytón; Hugo Céspedes Espinoza; Gary Prado Salmón; Javier Alcoreza Melgarejo; Simón Sejas Tórdoya; Juan Muñoz Revollo; Oscar Pammo Rodríguez; Jorge Echazú Aguirre; Felix Villarroel Terán; Mario Candia Navarro; Luis Rivera Palacios; Norberto Salomón Soria; Jaime Arancibia Echavarría.

DECRETO SUPREMO No. 16589

13 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central la apertura de una Carta de Crédito por \$us. 1.759.850.28 para la importación de 5.000 TM. de asfalto para la Alcaldía Municipal de La Paz.

DECRETO SUPREMO No. 16603

20 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central conceder un crédito Fiscal a ENFE por \$b. 66.244.700.7 para la adquisición de 431.000 durmientes.

DECRETO SUPREMO No. 16619

20 de junio de 1979.- Autoriza a Comibol la implementación de la planta hidrometalúrgica de cobre mediante la suscripción de contratos de préstamo por A.S. 16.100.000.- y la donación de A.S. 6.200.000.- con el gobierno de Austria.

DECRETO SUPREMO No. 16621

20 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central refinanciar al Banco del Estado \$b. 12.000.000.- para cubrir requerimientos financieros del Ingenio Azucarero Santa Cruz (UNAGRO S.A.).

DECRETO LEY No. 16626

21 de junio de 1979.- Modifica los incisos a), b), c) y d) de los Arts. 10o. y 20o. respectivamente, del Arancel de Importaciones vigente.

DECRETO SUPREMO No. 16627

21 de junio de 1979.- Aprueba y ratifica el Convenio de Préstamo con el gobierno de Dinamarca por K.D. 50.000.000.- para implementar proyectos de la industria lechera y una planta de hidrogenación a cargo de CBF.

DECRETO SUPREMO No. 16628

21 de Junio de 1979.- Aprueba modificaciones del Arancel de Importaciones.

DECRETO SUPREMO No. 16640

28 de junio de 1979.- Crea el gravamen adicional del 2 o/o ad-valorem, sobre la importación de mercaderías.

DECRETO SUPREMO No. 16645

28 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central otorgar créditos warrant a los ingenios estatales.

DECRETO SUPREMO No. 16649

28 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central conceder un préstamo por \$b. 7.000.000 a la Alcaldía Municipal de Cochabamba para la adquisición de equipo y maquinaria.

DECRETO SUPREMO No. 16650

28 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central conceder un crédito por \$b. 7.500.000 al Comité de Obras Deportivas de Chuquisaca, para la conclusión del Coliseo Cerrado de Sucre.

DECRETO SUPREMO No. 16663

28 de junio de 1979.- Amplía los alcances del Art. 3º del D.S. Nº 15719 de 11.8.78.

**GraL. Div. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Presidente de la Honorable Junta Militar de Gobierno**

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. No. 15719 de 11 de agosto de 1978, se ha creado el impuesto del 3 o/o sobre toda utilización de financiamientos externos a corto y mediano plazo, bajo la modalidad de avances en cuenta corriente, aceptaciones bancarias, sobregiros, préstamos y toda otra forma de crédito con recursos externos;

Que, los créditos que se conceden con recursos captados internamente provenientes de depósitos a plazo fijo en moneda extranjera autorizados por D.L. 12766 de 14 de agosto de 1975, deben tener el mismo tratamiento impositivo que los financiamientos de fuente externa, haciéndose necesario ampliar los alcances de la mencionada disposición legal a esta clase de operaciones y excluirlo del cómputo para la fijación de los niveles máximos de endeudamiento externo, por la calidad de recepción interna que ellos tienen.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

Artículo 1o.— Amplíase los alcances del artículo 3o. del D.S. No. 15719 de 11 de agosto de 1978, disponiendo la aplicación del impuesto del 3 o/o a los créditos a corto y mediano plazo que conceden los bancos y entidades financieras en moneda extranjera con recursos captados en el territorio nacional en la misma moneda los que, asimismo, se sujetarán al régimen de exenciones establecido por el D.S. No. 15926 de 27 de octubre de 1978.

Artículo 2o.— No se tomará en cuenta en la fijación de los niveles máximos de endeudamiento a corto plazo, los depósitos a plazo fijo en moneda extranjera recibidos internamente por los Bancos y Entidades Financieras.

Artículo 3o.— El Banco Central de Bolivia a través de la División de Fiscalización ejercerá el control de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) Gral. DAVID PADILLA ARANCIBIA; Jorge Escobari Cusicanqui; Raúl Lopez Leytón, Ismael Saavedra Sandóval; Gary Prado Salmón; Javier Alcoreza Melgarejo; Simón Sejas Tordoya; Juan Muñoz Revollo; Oscar Pammo Rodríguez; Hermes Fellman Forteza; Jorge Echazú Aguirre; Félix Villaroel Terán; Mario Candia Navarro; Luis Rivera Palacios; Norberto Salomón Soria; Jaime Arancibia Echavarría.

DECRETO SUPREMO No. 16666

28 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central conceder al Fondo de Exportación Minera, un crédito por \$b.5.000.000.-, destinado a programas de exploración y desarrollo de reservas minerales.

DECRETO SUPREMO No. 16667

28 de junio de 1979.- Declara extinguidas las funciones de la División de Fomento a las Exportaciones (FOMEX) del Banco Central de Bolivia, transfiriendo sus funciones y atribuciones a la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

DECRETO SUPREMO No. 16673

28 de junio de 1979.- Autoriza al Banco Central conceder a CODETAR, créditos por \$b. 7.000.000.- con destino a la Fábrica de papel y al estudio de Sistema de Riegos.

DECRETO SUPREMO No. 16699

5 de julio de 1979.- Modifica artículos de la Ley Orgánica del Banco Agrícola de Bolivia.

DECRETO LEY No. 16714

5 de julio de 1979.- Ratifica la suscripción de Bolivia en el capital social del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.

DECRETO LEY No. 16719

5 de julio de 1979.- Modifica el D.L. No. 15440 relativo a la racionalización del régimen general de ventas, tipo valor agregado y determina exenciones tributarias.

DECRETO SUPREMO No. 16722

5 de julio de 1979.- Autoriza al Banco Central otorgar un crédito puente por \$us.20.000.000 a Comibol, para la cobertura normal de sus operaciones.

DECRETO LEY No. 16725

5 de julio de 1979.- Aprueba la suscripción de Bolivia en la Cuarta y Quinta Reposición de Recursos de la Asociación Internacional de Fomento.

DECRETO SUPREMO No. 16734

11 de julio de 1979.- Autoriza al Banco Central conceder a la Alcaldía Municipal de Bermejo un crédito por \$b. 5.476.849.50 con destino al proyecto de Agua Potable.

DECRETO SUPREMO No. 16738

11 de julio de 1979.- Crea el Plan Socio Urbano en los Departamentos de La Paz, Oruro, Potosí y Pando para el estudio y tratamiento de la marginalidad urbana.

DECRETO LEY No. 16755

11 de julio de 1979.- Introduce modificaciones al Arancel Aduanero de Importaciones para automóviles, tractores y otros vehículos.

DECRETO SUPREMO No. 16762

11 de julio de 1979.- Define el carácter del "Depósito Legal" y norma sus derechos y obligaciones.

DECRETO SUPREMO No. 16772

11 de julio de 1979.- Aprueba los convenios de crédito suscritos por Bolivia con la Asociación Internacional de Fomento por \$us. 3.000.000.- y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola por DEG. 3.150.000.- ambos para el proyecto de Desarrollo Rural Omasuyos-Los Andes.

DECRETO SUPREMO No. 16773

11 de julio de 1979.- Aprueba el Convenio de Crédito por \$us. 7.500.000.- suscrito entre el Gobierno de Bolivia y la Asociación Internacional de Fomento, con destino al Fondo de Exploración Minera.

DECRETO SUPREMO No. 16779

11 de julio de 1979.- Aprueba el Convenio de Cooperación Técnica, suscrito entre el Gobierno de Bolivia y el BID para la planificación e implementación del Sistema Educativo Nacional.

DECRETO LEY No. 16811

19 de julio de 1979.- Ratifica el Tratado de Cooperación Amazónica suscrito en Brasilia el 3.7.78.

DECRETO SUPREMO No. 16824

19 de julio de 1979.- Autoriza al Banco Central de Bolivia, conceder al Banco Agrícola un préstamo por \$us. 7.000.000.- para financiar el cultivo de algodón.

DECRETO SUPREMO No. 16825

19 de julio de 1979.- Aprueba el contrato de crédito por \$us. 6.200.000.- con el Deutsch Sudamerikanische Bank, Campagnie Luxemburgoise de Banque S.A. y Citicorp International Bank Limited en favor de ENAF para la fundición de Estaño de Baja Ley.

DECRETO SUPREMO No. 16832

19 de julio de 1979.- Crea y aprueba los Estatutos de la Empresa Nacional Automotriz "ENAUTO".

DECRETO SUPREMO No. 16851

19 de julio de 1979.- Aprueba el protocolo financiero franco-boliviano concediendo un crédito por FF. 67.600.000.- para la implementación hospitalaria del país.

DECRETO SUPREMO No. 16861

25 de julio de 1979.- Aprueba el Convenio de Crédito suscrito con la Asociación Internacional de Fomento por \$us. 9.000.000.- con destino al financiamiento del proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Santa Cruz.

DECRETO SUPREMO No. 16866

25 de julio de 1979.- Autoriza a COMIBOL suscribir un Contrato de Préstamo con la fir-

ma "S.F.E. Banking Corporation Limited" por \$us. 20.000.000.- para cubrir requerimientos financieros.

DECRETO SUPREMO No. 16874

25 de julio de 1979.- Autoriza al Banco Central cancelar las obligaciones del Banco Agrícola.

Gral. Div. DAVID PADILLA ARANCIBIA
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, los D.S. Nos. 16271 y 16394 de 9 de marzo de 1979 y 30 de abril de 1979 respectivamente, han autorizado al Tesoro de la Nación la emisión de bonos para ser adquiridos por el Banco Central de Bolivia y cuyo monto constituye el aporte del Estado destinado al aumento de capital del Banco Agrícola de Bolivia.

Que, habiéndose procedido a la emisión de bonos redimibles, éstos fueron entregados al Banco Central de Bolivia en un monto de \$b. 830.000.000.- quedando de los mismos un saldo a favor del Banco Agrícola de Bolivia de \$b. 114.160.834.33 y que deben ser utilizados para cancelar deudas vencidas correspondientes a la gestión de 1979.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA.

Artículo único.— Autorízase al Banco Central de Bolivia cancelar las obligaciones que tiene el Banco Agrícola de Bolivia con el Instituto Nacional de Financiamiento (INDEF) correspondiente a la gestión de 1979 y hasta el monto de PESOS BOLIVIANOS CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 33/100 (\$b. 114.160.834.33) con cargo a la transferencia de bonos establecidos en los D.S. Nos. 16271 y 16394.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo). GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA; Jorge Escobari Cusicanqui; Raúl Lopez Leytón; Ismael Saavedra Sandoval; Gary Prado Salmón; Javier Alcoreza Melgarejo; Simón Sejas Tordoya; Juan Muñoz Revollo; Oscar Pammo Rodríguez; Hermes Fellman Forteza; Jorge Echazú Aguirre; Félix Villaroel Terán; Mario Candia Navarro; Luis Rivera Palacios; Norberto Salomón Soria; Jaime Arancibia Echavarría.

DECRETO SUPREMO No. 16884

25 de julio de 1979.- Autoriza al Banco Central conceder un préstamo por \$b. 37.000.000.- a la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz para la ejecución de obras urbanas.

DECRETO SUPREMO No. 16890

25 de julio de 1979.- Homologa las Notas Reversales de 23/7/79, suscritas entre los gobiernos de Bolivia y Japón.

DECRETO SUPREMO No. 16901

25 de julio de 1979.- Modifica el párrafo segundo del Art. 3o. del D.S. No. 15409 de 7.4.78, relativo al régimen de imposición sobre retenciones por remisión de rentas al exterior.

DECRETO LEY No. 16903

25 de julio de 1979.- Obliga a las Empresas del Sector Público, presentar estados financieros a la Dirección General de la Renta Interna.

DECRETO SUPREMO No. 16953

1o. de agosto de 1979.- Crea régimen especial de fomento, destinado a incentivar el desarrollo de las actividades artesanales y de la pequeña industria.

DECRETO LEY No. 16959

2 de agosto de 1979.- Exenciona por una sola vez, gravámenes aduaneros a la internación de maquinaria, herramientas, enseres personales y otros para los inmigrantes colonizadores que ingresen y se asienten en el país.

DECRETO SUPREMO No. 16964

2 de agosto de 1979.- Incorpora modificaciones al Arancel Aduanero de Importaciones.

DECRETO SUPREMO No. 16967

2 de agosto de 1979.- Autoriza la creación de Fondos Ganaderos, destinados al fomento y desarrollo de la ganadería nacional.

DECRETO SUPREMO No. 16971

2 de agosto de 1979.- Aprueba el proyecto de contrato sobre compra-venta de petróleo y gas natural entre YPFB y Tesoro Bolivia Petroleum Co., Zapata Exploration Co. y Canadian Superior Oil Ltda. para la producción del campo "La Vertiente".

DECRETO LEY No. 16995

2 de agosto de 1979.- Aprueba Ley Orgánica de la Comisión Nacional de Valores.

DECRETO SUPREMO No. 17039

23 de agosto de 1979.- Aprueba y ratifica la adhesión de Bolivia a la prórroga del Convenio Internacional del Café.

DECRETO SUPREMO No. 17040

23 de agosto de 1979.- Crea Comisión Interinstitucional que realizará los estudios sobre la utilización y distribución de las Aguas del Río Pilcomayo entre Argentina, Bolivia y Paraguay.

DECRETO SUPREMO No. 17042

23 de agosto de 1979.- Crea la Comisión Interinstitucional para el estudio de la concesión de zonas francas en los puertos de Matarani e Ilo (Perú) en favor de Bolivia.

DECRETO SUPREMO No. 17049

11 de septiembre de 1979.- Designa al Lic. José Justiniano Aguilera, Presidente del Directorio del Banco Central de Bolivia.

DECRETO SUPREMO No. 17059

21 de septiembre de 1979.- Reestablece el concepto de regalía según el cual corresponde a los departamentos productores el derecho a captar el 11 o/o de las producción de hidrocarburos.

DECRETO SUPREMO No. 17091

16 de octubre de 1979.- Autoriza al Banco Central conceder un préstamo por \$b. 4.000.000. a la Alcaldía Municipal de Santa Cruz para adquisición de terrenos con destino a las familias mineras.

DECRETO SUPREMO No. 17093

31 de octubre de 1979.- Crea Comisión Interinstitucional encargada de formular un diagnóstico actualizado de la agroindustria del azúcar.

DECRETO SUPREMO No. 17122

30 de noviembre de 1979.- Crea el Consejo Nacional de Política Monetaria.

LYDIA GUEILER TEJADA
Presidente Constitucional Interina
de la República

CONSIDERANDO:

Que, es necesario reforzar en el más alto nivel directivo, la estructura institucional existente en materia económica y financiera, para definir en forma coherente y responsable las medidas de gobierno tendentes a corregir primero y resolver después, la grave crisis monetaria que sufre el país.

EN CONSEJO DE MINISTROS:

DECRETA:

Artículo 1o.— Se crea el Consejo Nacional de Política Monetaria con las siguientes facultades:

- a) Estudiar y recomendar al Gobierno Nacional la aplicación de medidas apropiadas de política monetaria, buscando el mejor uso de los recursos financieros del Estado, del crédito interno y externo, de los medios de pago al exterior y del sistema monetario boliviano, para el normal desenvolvimiento de las actividades económicas y sociales de la República, mantener una situación aceptable en la cuenta corriente de la balanza de pagos, corregir los déficit financieros del sector público, lograr estabilidad monetaria y promover el desarrollo orgánico y sostenido de la economía nacional, para conseguir, consecuentemente niveles más altos de empleo, producción y bienestar social.
- b) Adoptar medidas o autorizarlas en su caso, para la correcta aplicación de las disposiciones de Gobierno en materia monetaria y financiera.

Artículo 2o.— Son miembros titulares del Consejo Nacional de Política Monetaria, con derecho a voz y voto:

Presidente Ejecutivo:
Ministro de Finanzas,
Vicepresidente:
Ministro de Planeamiento y Coordinación.
Vocales:
Ministro de Industria, Comercio y Turismo.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

**Ministro de Minería y Metalurgia.
Presidente del Directorio del Banco Central de Bolivia.
Secretario .
Gerente General del Banco Central de Bolivia.**

También integrarán el Consejo los demás Ministros de Estado, cuando se trate de la consideración de asuntos relativos a sus correspondientes despachos ministeriales.

El Consejo podrá requerir el concurso de otros funcionarios del sector público y de sus empresas, así como de representativos y técnicos del sector privado, sin derecho a voto, cuantas veces lo considere necesario para el mejor conocimiento de los asuntos de su competencia.

Artículo 3o.— El personal de apoyo, material de trabajo y demás gastos necesarios para el funcionamiento del Consejo, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Artículo 4o.— Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivas Carteras, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Gariet Aillón, Jorge Selum Vaca Díez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sanchez, Carlos Carrasco Fernández, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar García Suárez, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Luis Añez Alvarez, Víctor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera, Gastón Araoz, Elba Ojara de Jemio.

DECRETO SUPREMO No. 17123

30 de noviembre de 1979.- Modifica el Tipo de Cambio.

**LYDIA GUEILER TEJADA
Presidente Constitucional Interina de la
República**

CONSIDERANDO:

Que la demanda excesiva de divisas extranjeras por la liquidez monetaria en la economía nacional, en el curso de los últimos años, ha determinado déficit creciente en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

Que, no obstante los préstamos externos contraídos en condiciones cada vez más onerosas, los flujos netos de capital no han podido cubrir los déficit en cuenta corriente

de la balanza de pagos, produciéndose por tanto, una disminución acelerada de las reservas internacionales del Banco Central de Bolivia.

Que, de mantenerse esta situación podría llegarse casi de inmediato a la quiebra del sistema monetario nacional, con amenaza de suspensión de pagos al exterior y de radicales restricciones en la importación de bienes y servicios.

Que, por tanto, corresponde la adopción de las medidas reglamentarias necesarias en el marco de las leyes de la República, para defender las reservas internacionales del país, y normalizar el desenvolvimiento de la economía nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN AFIRMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLITICA MONETARIA.

DECRETA:

Artículo 1o.— El Estado boliviano tiene el derecho inmanente de disponer en función del interés nacional, de la totalidad de las divisas extranjeras y demás medios de pago al exterior provenientes de la actividad económica del país; consecuentemente, corresponde al Banco Central de Bolivia la administración responsable de tales divisas y medios de pago, por cuenta del estado boliviano.

Artículo 2o.— Los Bancos y las Casas de Cambio no podrán constituir depósitos propios en el exterior ni el interior de la República con divisas extranjeras provenientes del Banco Central de Bolivia. Las operaciones que realicen con tales divisas extranjeras lo serán por cuenta del Banco Central de Bolivia. Esta disposición comprende los saldos en moneda extranjera existentes a la fecha que tuvieran las entidades de referencia. El Banco Central de Bolivia establecerá las normas, garantías y demás condiciones de aplicación de lo dispuesto en el presente Artículo.

Artículo 3o.— Los exportadores de bienes y de servicios de los sectores público y privado, en su totalidad continuarán sujetos a la entrega obligatoria al Banco Central de Bolivia del ciento por ciento de las divisas monetarias extranjeras provenientes de sus actividades con el exterior, al tipo de cambio vigente en el día de la operación, con las únicas deducciones de los gastos de realización y de regalías, pagados en moneda extranjera.

Artículo 4o.— El Gobierno Central y sus reparticiones; las prefecturas, municipalidades, universidades estatales y demás instituciones u organismos descentralizados del sector público, las empresas del Estado, las de economía mixta y las que tengan participación financiera del sector público, las cajas de seguridad social y las complementarias y en general, todas las entidades públicas y privadas que reciben contribuciones, ayudas o subvenciones fiscales sea directamente del Tesoro General de la Nación o de cualquier otro del sector público, o en forma de renta impositiva destinada quedan prohibidos de constituir y mantener depósitos y otros activos financieros en moneda extranjera tanto fuera como dentro del país, y realizarán sus operaciones en divisas extranjeras exclusivamente por intermedio del Banco Central de Bolivia.

Los saldos monetarios que tuvieran a la fecha, serán entregados al Banco Central

de Bolivia no más tarde del diez de diciembre del año en curso, bajo la responsabilidad penal y personal de los directores ejecutivos correspondientes.

Las instituciones referidas en la primera parte de este Artículo, harán conocer al Banco Central de Bolivia sus presupuestos anuales de ingresos y de egresos de divisas extranjeras con un detalle tentativo de ejecución por meses, y con la debida anticipación, sus necesidades mensuales definitivas de moneda extranjera pormenorizando usos, beneficiarios y partidas presupuestarias con cargo a las cuales cubrirán el costo de adquisición.

Artículo 5o.— Todas las entidades del sistema bancario nacional, tanto del sector público como del privado podrán seguir contrayendo obligaciones en moneda extranjera en el exterior, con autorización expresa en cada caso del Banco Central de Bolivia, la que podrá ser concedida —si corresponde— previa calificación de antecedentes y condiciones y teniendo presente las proyecciones de la balanza de pagos del país.

Estas operaciones a corto y mediano plazo no podrán exceder de los siguientes límites para todo el sistema:

EN MILLONES DE \$US

BANCOS DEL SISTEMA	HASTA UN AÑO	PLAZOS	TOTALES
		MAS DE UN AÑO HASTA CINCO AÑOS	
BANCOS PRIVADOS	75	70	145
BANCOS ESTATALES	25	45	70
SUMAS	100	115	215

El Banco Central de Bolivia asignará a cada entidad bancaria su margen de endeudamiento, incluyendo obligaciones a la fecha, en caso de eventuales excedentes sobre los márgenes de endeudamiento autorizados, los Bancos infractores constituirán un encaje legal en moneda extranjera por el ciento por ciento de tales excedentes, hasta que normalicen sus márgenes establecidos.

Artículo 6o.— El Banco Central de Bolivia y los Bancos Del Sistema, honrarán por cuenta del Estado la cláusula de mantenimiento del valor de cambio sobre saldos mínimos de los depósitos de ahorro y plazo fijo existentes en favor de personas naturales, excepto de aquellas que actúan por cuenta declarada o no de personas jurídicas, en las condiciones establecidas mediante Decretos Supremos Nos. 11302 y 12766 de 20 de enero de 1974 y 14 de agosto de 1975 respectivamente, y disposiciones conexas, en el curso de los primeros quince días del mes de marzo de 1980.

En los casos en que los bancos hubiesen concedido créditos en moneda boliviana con cláusula de mantenimiento de valor de cambio, con recursos provenientes de sus pasivos en pesos bolivianos, los deudores cumplirán sus compromisos contractuales, pero las diferencias entre el tipo de cambio existente a la fecha del otorgamiento de los créditos y los tipos de cambio a las fechas de amortización y cancelación, no constituyen beneficio o utilidad de los bancos prestamistas, y se aplicarán en su totalidad a honrar la cláusula de

mantenimiento del valor de cambio de los depósitos referidos en la primera parte del presente Artículo, en la forma y condiciones que establezca el Banco Central de Bolivia.

Artículo 7o.— Los Bancos que registren en sus cuentas, excedentes de activos en moneda extranjera sobre pasivos también en moneda extranjera a la fecha del presente Decreto, serán devueltos o entregados al Banco Central de Bolivia, al tipo de cambio de adquisición, no más tarde del 30 de diciembre del año en curso.

Artículo 8o.— El régimen cambiario del peso boliviano en relación al dólar de los Estados Unidos de América y de las demás divisas monetarias extranjeras, será establecido y administrado por el Banco Central de Bolivia.

Se mantiene la diferencia de dos por ciento (2o/o) entre el tipo de cambio de compra y el tipo de cambio de venta de divisas extranjeras para cubrir impuestos, timbres y diferencias cambiarias.

Artículo 9o.— El Banco Central de Bolivia queda facultado para adoptar las medidas necesarias tendentes al estricto cumplimiento de las normas establecidas por la presente disposición.

Artículo 10o.— Quedan abrogados los Decretos Nos. 11302 y 12766 de 20 de enero de 1974 y 14 de agosto de 1975, respectivamente, y derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Los señores Ministros de Estado, en sus respectivos despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo). LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garret Aillón, Jorge Selum Vaca Díez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sanchez, Carlos Carrasco Fernandez, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar Garcia Suárez, Oscar Bonifaz Gutierrez, Luis Añez Alvarez, Víctor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera del Barco, Gastón Aráoz, Elba Ojara de Jemio.

DECRETO LEY No. 17124

30 de noviembre de 1979.- Establece restricciones al Presupuesto General de la Nación.

LYDIA GUEILER TEJADA
Presidente Constitucional Interino de la
República

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible establecer con carácter de urgencia, las medidas correctivas del caso para contrarrestar al máximo posible la actual crisis financiera que afecta al sector público.

Que, entre ellas, se impone la adopción inmediata de una verdadera política de austeridad en las formulaciones presupuestarias y en el gasto, con objeto de disminuir los déficit de la Administración Central, de los organismos descentralizados de las empresas estatales y demás entidades del sector público.

Que, asimismo, es conveniente establecer normas de administración financiera, tendentes a corregir prácticas viciosas y contrarias a los intereses fiscales, en el manejo y aplicación de los recursos del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN AFIRMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA MONETARIA.

DECRETA:

Artículo 1o.— Los presupuestos financieros y de personal para la gestión de 1980 de la Administración Central de los organismos descentralizados y de las demás entidades del sector público, no podrán exceder de lo presupuestado para la gestión de 1979, más las sumas necesarias para cubrir eventuales compensaciones salariales que pudiera autorizar el Ministerio de Finanzas, se exceptúa de esta norma limitativa el capítulo de inversiones del sector público con financiamiento programado.

Tratándose de los Servicios de Defensa Nacional, Educación, Salud Pública y del Interior, se considerará adicionalmente el crecimiento anual vegetativo correspondiente a los egresados de sus institutos y escuelas de formación profesional.

Artículo 2o.— Las subvenciones, contribuciones y demás subsidios del Tesoro General de la Nación, para el mantenimiento, funcionamiento o ayuda de organismos descentralizados y demás entidades del sector público, y en su caso del sector privado, no tendrán incremento alguno en el presupuesto fiscal para la gestión de 1980 con relación al de la gestión de 1979.

Artículo 3o.— La administración Central y sus reparticiones; las prefecturas, municipalidades, universidades estatales y demás instituciones u organismos descentralizados del sector público, las empresas del Estado, las de economía mixta y las que tengan participación financiera del sector público, las Cajas de Seguridad Social y complementarias y en general todas las entidades que reciban contribuciones, ayudas o subvenciones fiscales, sea directamente del Tesoro General de la Nación o de cualquier otro del sector público, o en forma de renta impositiva destinada, presentarán obligatoriamente a los Ministerios de Finanzas y Planeamiento y Coordinación bajo responsabilidad personal de sus directivos y ejecutivos, sus proyectos presupuestarios de ingresos y egresos para su análisis, revisión, aprobación y ejecución en la gestión financiera de 1980. Tales presupuestos no tendrán vigencia legal sin la aprobación conjunta previa de los Ministros de Finanzas y Planeamiento y Coordinación.

Artículo 4o.— Tratándose de entidades, reparticiones o dependencias del Gobierno Central que realizan recaudaciones de fondos propios o destinados, formularán sus proyectos o presupuestos de ingresos y de egresos correspondientes, para su revisión y aprobación por los Ministerios de Finanzas y Planeamiento y Coordinación en la forma establecida en el artículo anterior.

El total de los fondos obtenidos por estos conceptos, se depositarán obligatoriamente en el Tesoro General de la Nación, y para todo egreso con cargo a los mismos deberá correrse necesariamente el respectivo trámite presupuestario.

La Contraloría General de la República intervendrá en la recaudación y disposición de los fondos, en ejercicio de sus facultades legales de fiscalización.

Artículo 5o.— Para los traspasos de fondos de unas partidas presupuestarias a otras, se establece las siguientes normas.

a) No se autorizarán traspasos que excedan del veinte por ciento (20 o/o) del total anual destinado a cada Servicio para gastos corrientes e inversiones.

b) Las sumas presupuestarias para el pago de servicios personales, no serán objeto de refuerzos ni se utilizarán para traspasos a otras partidas.

c) Las destinadas a gastos corrientes, podrán reforzar partidas de inversiones, pero las de inversiones no podrán reforzar partidas de gastos.

d) Las transferencias de crédito de una partida a otra se autorizará mediante Resolución Suprema en Consejo de Ministros. Los trámites para tales transferencias sólo podrán hacerse hasta el 30 de septiembre de cada año, no serán atendidas las solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha.

Artículo 6o.— La Ejecución presupuestaria anual se ajustará a un programa de asignaciones aprobado por el Ministro de Finanzas. Sobre la base del cálculo periódico de ingresos probables, se determinará mensualmente las cuotas de primera prioridad y variables para cada uno de los servicios de la Administración Pública.

Las cuotas de primera prioridad comprenderán las duodécimas correspondientes a servicios personales, alimentación y otros créditos indispensables de mantenimiento, y las cuotas variables a todos los demás conceptos y cuya atención dependerá de la situación de caja del Tesoro Nacional.

No se dará curso a desembolso alguno, si no existe apropiación de partida y saldo presupuestario disponible.

Los comprobantes de pago, para su atención por el Tesoro General de la Nación, deberán estar autorizados con la firma autógrafa del Ministro del ramo y en ningún caso por personal dependiente, cualquiera sea su jerarquía.

Artículo 7o.— Dentro del proceso de reordenamiento financiero del país, se dispone que la impresión de valores fiscales y otros papeles valorados para las dependencias de la Administración Central, será realizada exclusivamente por el Tesoro General de la Nación con intervención de la Contraloría General de la República. En consecuencia, las imprentas del sector privado y las del sector público, realizarán trabajos de impresión de valores fiscales y de papeles valorados en general sólo a requerimiento escrito del Tesoro General de la Nación y previo cumplimiento de los requisitos legales del caso.

Artículo 8o.— Teniendo presente la crítica situación financiera del Tesoro General de la Nación, y con el exclusivo propósito de racionalizar el gasto público y enmarcarlo dentro de reales posibilidades de cobertura, se dispone que en lo que resta de la presente gestión de 1979, no se dará curso a ningún presupuesto adicional y se prohíbe todo traspaso de fondos en los presupuestos vigentes del sector público.

Por las mismas causas, se prohíbe la realización de gastos y de adquisiciones que no sean de primera prioridad y que a juicio del Ministerio de Finanzas pueden postergarse para la próxima gestión.

Artículo 9o.— Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garret Ayllón, Jorge Selum Vaca Díez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agreda, Augusto Cuadros Sanchez, Carlos Carrasco Fernández, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar García, Oscar Bonifaz Guriérrez, Luis Añez Alvarez, Víctor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera, Gastón Aráoz, Elba Ojara de Jemio.

DECRETO SUPREMO No. 17125

30 de noviembre de 1979.— Modifica Tasas de interés del Sistema Bancario.

LYDIA GUEILER TEJADA
Presidente Constitucional Interina de la República

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Central de Bolivia de conformidad a la Ley General de Bancos, su Ley Orgánica y disposiciones conexas y complementarias, está facultado para establecer y administrar los encajes legales y las tasas de intereses activos y pasivos de las entidades bancarias del país.

Que, encontrándose en proceso de designación constitucional al Presidente y Directorio del Banco y por la urgencia de adoptar medidas de apoyo a las disposiciones de Gobierno Nacional en materia de política monetaria y crediticia, corresponde al Poder Ejecutivo, por esta vez, dictar las normas requeridas para corregir desajustes en las tasas de encajes legales y de intereses bancarios.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN AFIRMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA MONETARIA.

DECRETA:

Artículo 1o.— Elevar las tasas anuales de intereses pasivos mínimos en favor de los depositantes del sistema bancario como sigue:

Para depósitos en caja de ahorros en moneda nacional del 10 o/o al 15 o/o.
Para depósitos a plazo fijo en moneda nacional del 11.75 o/o al 16 o/o.

Artículo 2o.— Los Bancos están obligados a mantener los siguientes porcentajes de encaje legal sobre sus depósitos en cada una de sus oficinas.

	Bancos Nacionales	Bancos Extranjeros
a) Sobre depósitos en moneda nacional		
A la vista	40 o/o	45 o/o
Caja de Ahorros	10 o/o	10 o/o
Plazo fijo	5 o/o	5 o/o
Depósito previo para Importaciones	100 o/o	100 o/o
Otros	40 o/o	40 o/o
b) Sobre depósitos en moneda extranjera		
A la vista	100 o/o	100 o/o
Caja de Ahorros	100 o/o	100 o/o
Plazo Fijo	40 o/o	45 o/o
Otros	100 o/o	100 o/o

Artículo 3o.— Se fija la tasa de interés máxima del 19 o/o anual sobre los créditos que otorguen los Bancos a los sectores productivo, comercial y particulares, tanto en moneda nacional como extranjera, libre de recargos por comisiones y otros, con excepción de las establecidas en favor de los Fondos para Empleados.

Artículo 4o.— En los casos de desencaje, se aplicarán estrictamente las disposiciones establecidas por el Banco Central de Bolivia en su reglamento correspondiente.

Artículo 5o.— El Ministro de Finanzas en ningún caso condonará o rebajará las multas impuestas al sistema bancario por deficiencia en la constitución del Encaje Legal mínimo requerido.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garret Aillón, Jorge Selum Vaca Díez, Miguel

Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sanchez, Carlos Carrasco Fernández, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar García Suárez, Oscar Bonifaz Gutierrez, Luis Añez Alvarez, Víctor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera, Gastón Aráoz, Elba Ojara de Jemio.

DECRETO SUPREMO No. 17126

30 de noviembre de 1979 .— Modifica Impuestos sobre Créditos Bancarios.

LYDIA GUEILER TEJADA
Presidente Constitucional Interina de
la República

CONSIDERANDO:

Que, para evitar distorsiones en la estructura del costo del crédito bancario es aconsejable disminuir las correspondientes tasas impositivas a las operaciones activas de la banca.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN AFIRMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLITICA MONETARIA.

DECRETA:

Artículo 1o.— Se fija en 3 o/o anual el impuesto sobre todo crédito bancario comercial y particular, tanto en moneda nacional como extranjera, modificándose en este sentido el régimen impositivo establecido por el Decreto No. 11552 de 28 de junio de 1974.

Los créditos para el sector productivo quedan liberados del impuesto.

Artículo 2o.— Se mantiene la tasa del uno por ciento (1 o/o) anual del impuesto en favor de las universidades estatales sobre toda operación de crédito que realicen los bancos, a que se refieren los Decretos 3420, 3444, 3445, 3355, 4093 y 16410 de 31 de marzo y 30 de junio de 1953, 21 de junio de 1955 y 30 de abril de 1979. Este impuesto se aplicará a las renovaciones en proporción al tiempo transcurrido.

Artículo 3o.— Quedan derogados los Decretos Nos. 16410 de 30 de abril de 1979, 3435 de 30 de junio de 1953, 3355 de 31 de marzo de 1953, 3420 de 30 de junio de 1953 y 3444 de 30 de junio de 1953.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda Encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garret Aillón, Jorge Selum Vaca Díez, Miguel

Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sánchez, Carlos Carrasco Fernández, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar García Suárez, Oscar Bonifaz Gutierrez, Luis Añez Alvarez, Víctor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera, Gastón Aráoz, Elba Ojara de Jemio.

DECRETO SUPREMO No. 17127

30 de noviembre de 1979.— Abroga el D.S. No. 17055 de 18.9.79

LYDIA GUEILER TEJADA
Presidente Constitucional Interina de la
República

CONSIDERANDO:

Que, el depósito previo del 500 o/o para la importación de un grupo de mercaderías con destino al mercado nacional, establecido por Decreto Supremo 17055 de 18 de septiembre del año en curso, ha resultado inaplicable, imponiéndose su derogatoria.

EN CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETA:

Artículo único.— Abrógase el Decreto Supremo 17055 de 18 de septiembre de 1979 y restablécese la vigencia de los Decretos Supremos 12929 y 12984 de 3 y 22 de octubre de 1975, respectivamente, y Decreto Supremo 13707 de 13 de junio de 1976.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garret Aillón, Jorge Selum Vaca Díez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sanchez, Carlos Carrasco Fernández, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar García Suarez, Oscar Bonifaz Gutierrez, Luis Añez Alvarez, Víctor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera, Gastón Aráoz, Elba Ojara de Jemio.

DECRETO SUPREMO No. 17128

30 de noviembre de 1979.— Crea Bono de Compensación al Costo de Vida.

LYDIA GUEILER TEJADA
Presidente Constitucional Interina
de la República

CONSIDERANDO:

Que, el Supremo Gobierno se halla empeñado en ejecutar un plan social y económico concebido para reordenar la economía nacional y sentar las bases para el bienestar de todos los bolivianos.

Que, es necesario adoptar medidas correctivas a la crisis monetaria y financiera por la que atraviesa el país, con efectos positivos para la economía nacional.

Que, debe mantenerse el poder adquisitivo de sueldos y salarios de los trabajadores bolivianos y en los casos de menores ingresos, incrementarlos, logrando de esta manera una distribución más justa del ingreso.

EN CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETA:

Artículo 1o.— Créase el "Bono de Compensación al costo de vida", independiente del sueldo o salario básico, para los trabajadores y empleados públicos y privados del país.

TOTAL MENSUAL GANADO \$b.	BONO	COMPUESTO	POR TRANSPORTE
Hasta 5.000	1.000.—	800.— y 200	"
de 5.001 a 7.000	800.—	600.— y 200	"
de 7.001 a 9.000	600.—	400.— y 200	"
9.000 en adelante sin compensación.			

En caso de desajuste en los límites máximo y mínimo de un punto a otro de la escala, se procederá a la aplicación de los correctivos necesarios.

Artículo 2o.— Para el sector de gastronómicos, cuya compensación salarial está formada por remuneraciones en especie y en dinero, los bonos de compensación y de transporte consistirán en el 25 o/o de lo establecido en el artículo 1o.

Artículo 3o.— Al sector de trabajadores domésticos le corresponderá el 25 o/o del bono de compensación al costo de vida fijado en la escala del artículo 1o.

Artículo 4o.— Tratándose de remuneraciones por jornada de trabajo diario, el bono de compensación al costo de vida y transporte, se pagará a razón de 35 pesos bolivianos por jornada de trabajo.

Artículo 5o.— Los bonos establecidos en el presente Decreto, se pagarán en forma independiente del salario básico y sobre los que será aplicable el bono de antigüedad y de categoría, y también quedan liberados de cotizaciones a los regímenes de Seguridad Social e impositivo de la Renta Interna sobre servicios personales.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Planeamiento y Coordinación, Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garret Aillón, Jorge Selum Vaca Díez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sánchez, Carlos Carrasco Fernández, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar García Suárez, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Luis Añes Alvarez, Víctor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera del Barco, Gastón Araós, Elba Ojara de Jemio.

DECRETO SUPREMO No 17129

30 de noviembre de 1979.— Prohíbe elevación de alquileres de habitaciones, departamentos y casas destinadas a viviendas.

DECRETO SUPREMO No 17132

3 de diciembre de 1979.— Establece distribución del rendimiento del 12 o/o sobre precio de venta de gasolina y diesel oil.

LYDIA GUEILER TEJADA
Presidente Constitucional Interina de la
República

CONSIDERANDO :

Que, corresponde establecer una equitativa distribución de los ingresos impositivos provenientes de la comercialización de hidrocarburos, teniendo presente las necesidades del Servicio Nacional de Caminos para la conservación y transitabilidad de las vías camineras, de las Cajas de Seguridad Social para la atención de los Beneméritos de la Patria, choferes, trabajadores petroleros y de las Honorables Alcaldías Municipales fronterizas.

EN CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETA :

Artículo 1o.— El rendimiento del 12.5 o/o sobre los precios de venta fijados para las gasolinas automotrices, gasolina blanca y Diesel Oil, se distribuye como sigue:

- a) 20o/o para el Servicio Nacional de Caminos con destino a los costos de mantenimiento de carreteras.
- b) 10o/o para los Beneméritos de la Guerra del Chaco con destino a cubrir los seguros de enfermedad, invalidez, vejez y muerte, a cargo de la Caja Nacional de Seguridad Social. El 2o/o del 10o/o antes referido se destinara a la construcción de Mausoleos y adquisición de Albergues para Federaciones Departamentales de los ex-Soldados del Chaco.
- c) 10o/o para los choferes de los cuales se destinará el 10o/o para programas a ser establecidos por la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia en beneficio de sus afiliados y el 90o/o con destino a cubrir el Seguro de Riesgo Profesional

por intermedio de la Caja de Seguro Social de Choferes.

- d) 10o/o para los Trabajadores Petroleros del cual se destinará el 2o/o para la construcción de Sedes Sociales de los Trabajadores Petroleros y el 98o/o, al Fondo Complementario de Trabajadores de Y.P.F.B. con destino al régimen complementario de invalidez y vejez.
- e) 50o/o para el Tesoro General de la Nación, sin otras deducciones.

Artículo 2o.— De la diferencia de los precios fijados para las zonas fronterizas, con relación a los distritos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Sucre, Potosí, Tarija, Camiri, Villamontes, Tupiza y Puerto Villarroel, se destina el 40o/o en beneficio de las respectivas Alcaldías Municipales fronterizas, actuando Y.P.F.B. como agente de retención.

Artículo 3o.— Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Energía e Hidrocarburos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garrett Aillón, Jorge Selum Vaca Dfiez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sánchez, Carlos Carrasco Fernández, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar García Suárez, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Luis Añes Alvares, Víctor Quinteros Rasquido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera del Barco, Gastón Aráos, Elba Ojara de Jemio.

DECRETO SUPREMO No. 17133

3 de diciembre de 1979.— Transfiere funciones y facultades de INDEF al Banco Central.

LYDIA GUEILER TEJADA
Presidente Constitucional Interina de la
República

CONSIDERANDO :

Que, por mandato de su Ley Orgánica y disposiciones conexas, el Banco Central de Bolivia tiene, entre otras, la responsabilidad de actuar como agente financiero del Gobierno Central y de las demás entidades y empresas del sector público, de llevar la contabilidad de la deuda pública tanto interna como externa, y ser depositario de todas las acciones de propiedad del Estado.

Que, por Decreto No. 11520 de 14 de junio de 1974, fue creado el Instituto Nacional de Financiamiento (INDEF) como institución descentralizada bajo tuición del Ministerio de Finanzas, y con atribuciones similares a las del Banco Central de Bolivia en lo relativo al financiamiento externo del país y su consiguiente contabilización.

Que, no se justifica el funcionamiento autónomo de una entidad reguladora del financiamiento externo, al margen de las atribuciones del Banco Central de Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETA :

Artículo 1o.— Se transfiere al Banco Central de Bolivia, todas las funciones y facultades atribuídas al Instituto Nacional de Financiamiento Externo (INDEF) por Decretos Nos. 11520 y 12381 de 14 de junio de 1974 y 23 de abril de 1975, respectivamente. El Banco Central de Bolivia adecuará sus gestiones y operaciones de financiamiento externo, a la realización de proyectos compatibles con un mejoramiento de la cuenta corriente de la balanza de pagos, del nivel de reservas internacionales y los programas de desarrollo económico del Gobierno.

Artículo 2o.— Los documentos, libros, registro y, en general, los archivos del Instituto Nacional de Financiamiento Externo, serán transferidos al Banco Central de Bolivia con intervención de la Contraloría General de la República.

Artículo 3o.— La situación del personal del Instituto, se resolverá de común acuerdo entre el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Bolivia.

Artículo 4o.— Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garret Aillón, Jorge Selum Vaca Díez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sánchez, Carlos Carrasco Fernández, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar García Suárez, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Luis Añes Alvarez, Víctor Quinteros Rasguido, Aida Claros de Bayá, René Higuera del Barco, Gastón Aráos, Elba Ojara de Jemio.

DECRETO SUPREMO No 17134

10 de diciembre de 1979.— Prohíbe a la Aduana Agropecuaria el cobro de impuestos.

DECRETO SUPREMO No. 17139

20 de diciembre de 1979.— Autoriza al Banco Central conceder al Banco Agrícola un préstamo por \$b. 60.000.000.— con destino a la pre - zafra 1979 - 1980.

DECRETO SUPREMO No. 17144

20 de diciembre de 1979.— Autoriza al Banco Central financiar los acreditivos de exportación de azúcar de los ingenios estatales correspondiente a la zafra 1979.

DECRETO SUPREMO No. 17145

20 de diciembre de 1979.— Autoriza al Banco Central, conceder a COMIBOL un crédito por \$us. 8.000.000.— con destino a cubrir obligaciones de fin de año.

DECRETO SUPREMO No. 17146

20 de diciembre de 1979.— Autoriza al Banco Central otorgar crédito al T.G.N. e ingenios azucareros del país.

LYDIA GUEILER TEJADA
Presidente Constitucional Interina de la
República

CONSIDERANDO :

Que, los ingenios azucareros del país han venido confrontando hasta el presente, agudos problemas de índole económico financiero originados por la continua elevación de sus costos de producción y comercialización frente a precios de venta en el mercado interno, congelados desde 1974 a la fecha, y a las bajas cotizaciones en los precios internacionales del azúcar.

Que, el Supremo Gobierno con el propósito de aliviar esta situación crítica, ha promulgado los Decretos Nos. 15788 y 16645 que proporcionaron financiamientos a los ingenios establecidos en la República.

Que, los Decretos Nos. 16645 en su Artículo Primero y No. 17092, no pudieron ser implementados debido a la situación económica del país, ocasionando desfases financieros a los ingenios azucareros, los mismos que actualmente tienen repercusiones de carácter social.

Que, las últimas medidas económicas afectan financieramente a los ingenios azucareros en los saldos de azúcar disponibles para su comercialización, a partir del 1o de diciembre del presente año.

Que, es deber del Supremo Gobierno velar por el normal desarrollo de la actividad agro - industrial del azúcar, buscando las soluciones más adecuadas que permitan sentar las bases para superar la crisis actual que confronta.

EN CONSEJO DE MINISTROS :

DECRETA :

Artículo 1o.— Autorízase al Banco Central de Bolivia a otorgar un crédito al Tesoro General de la Nación por \$b. 87.849.962,34 (OCHENTA Y SIETE MILLO- NES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 34/100 PESOS BOLIVIANOS), con destino a subsidiar 1.222.231 quintales de azúcar del mercado interno disponible al 1o. de diciembre en curso y que se venderán a precios vigentes al 30 de noviembre último. Este monto de subsidio será aplicado

por el Tesoro General de la Nación al pago de los saldos deudores que a la fecha tienen los ingenios azucareros por créditos otorgados al amparo de los Decretos Nos. 15788 y 16645. En caso de una eventual modificación de precios de venta al público del azúcar en el mercado interno, la diferencia resultante a esa fecha con los actuales precios en vigencia, será revertida en favor del Estado, para la amortización del crédito que autoriza el presente artículo. Este subsidio ha sido calculado aplicando la fórmula Chardon Leigh a base del precio de la caña para la zafra de 1979, e incluye los mayores costos de comercialización determinados por las medidas de ordenamiento económico de 30 de noviembre del año en curso.

Artículo 2o.— El Banco Central de Bolivia queda autorizado a otorgar un préstamo de \$b. 143.332.855.- (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 PESOS BOLIVIANOS) a los ingenios azucareros del país, con destino exclusivo al pago de obligaciones de los ingenios con la Banca Estatal, emergentes del Artículo 1o del Decreto Supremo No. 15788 de 11 de septiembre de 1978 y del Artículo 2o del Decreto Supremo No. 16645 de 28 de junio del año en curso. Dicho crédito substituye los préstamos no desembolsados concedidos a los ingenios azucareros por el Artículo 1o del referido Decreto Supremo No 16645 y del Artículo 3o del Decreto Supremo No 17092 del 31 de octubre del presente año.

Artículo 3o.— El Banco Central de Bolivia, concederá un crédito al Tesoro General de la Nación de \$b.— 77.194.793.25 (SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 PESOS BOLIVIANOS) destinado a compensar las pérdidas de exportación de 568.339 quintales que de acuerdo con el Decreto Supremo No. 16645 deben exportar en los primeros meses de 1980, los ingenios Guabirá, Bermejo y Santa Cruz "Unagro". El Tesoro General de la Nación entregará a partir del 1o de Enero del año próximo, las compensaciones que corresponden a cada uno de los ingenios señalados previa presentación obligatoria de acreditivos bancarios irrevocables para cada exportación a realizarse. En caso de que la diferencia entre el precio de venta obtenido y el precio de punto de equilibrio sea inferior a \$b. 141.75 para Santa Cruz y 126.75 para Bermejo, el excedente será revertido en favor del Estado para la amortización del crédito del presente Artículo.

Artículo 4o.— El crédito de \$b. 12.000.000.— (DOCE MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS) autorizado por el Artículo 2o. del Decreto Supremo No. 16621 de fecha 20 de junio del año en curso en favor del Ingenio Azucarero Santa Cruz "Unagro", deberá ser desembolsado con la garantía de letras de cambio a 180 días, no renovables en favor del Banco del Estado, y redimibles por entregas de azúcar hasta el monto señalado en calidad de garantía warrant, de la producción que registre dicho ingenio en la zafra 1980.

Artículo 5o.— Los Ministros de Finanzas, de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Campesinos y agropecuarios, reglamentarán los Artículos 1o. y 2o. del Presente Decreto Supremo mediante Resoluciones Ministeriales conjuntas.

Artículo 6o.— Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado en las Despachos de Finanzas, de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve años.

(Fdo.) LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garret Aillón, Jorge Selum Vaca Diez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agrega Valderrama, Augusto Cuádras Sánchez, Carlos Carrasco Fernández, Hugo Velasco Rosales, Eduardo Arauco Paz, Oscar García Suárez, Oscar Bonifáz Gutierrez, Luis Añez Alvarez, Víctor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera, Gastón Araoz, Elba Ojara de Jemio.

DECRETO SUPREMO No. 17150

24 de diciembre de 1979.— Autoriza al Banco Central refinanciar \$b. 100.000.000.— al Banco del Estado para la concesión de créditos a las empresas constructoras de obras para el sector público.

DECRETO SUPREMO No. 17151

24 de diciembre de 1979.— Autoriza al Banco Central conceder anticipos al TGN por \$b. 600.000.000.—

DECRETO SUPREMO No. 17155

24 de diciembre de 1979.— Autoriza al Banco Central otorgar un crédito por \$b.— 60.000.000.— a la Alcaldía Municipal de La Paz para la ejecución del plan de emergencia y otras obligaciones.

DECRETO SUPREMO No. 17160

29 de diciembre de 1979.— Autoriza al Banco Central conceder un préstamo por \$b.— 100.000.000.— a la C.B.F. para capital de operaciones de la Empresa Nacional de la Castaña.

DECRETO SUPREMO No. 17161

29 de diciembre de 1979.— Autoriza al Ministerio de Finanzas y al Banco Central de Bolivia aportar con el equivalente de \$us. 3.100.000.— para los proyectos La Paz-Cotapata y Quillacollo - Confital.

LEY No. 493 ;

29 de diciembre de 1979.— Restituye a la Contraloría General de la República, funciones de contabilidad fiscal del Estado y Control Previo.

**PRINCIPALES CIRCULARES Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA DIVISION
DE FISCALIZACION**

- | | | | |
|----|-----------|------------|--|
| C. | 120/2/79 | 20/II/79 | Transcribe el D.S. No. 15330, relativo a la obtención del Certificado de Solvencia Tributaria. |
| C. | 195/4/79 | 04/IV/79 | Instruye a los Bancos del Sistema y Entidades Financieras, adecuar márgenes de endeudamiento externo a corto plazo. |
| C. | 302/5/79 | 21/V/79 | Transcribe el D.S. No. 16441, relativo al financiamiento a la exportación de productos tradicionales. |
| C. | 303/5/79 | 24/V/79 | Transcribe el D.L. No. 16410, que incrementa determinados impuestos en favor de las Universidades de Chuquisaca, La Paz, Oruro y Beni. |
| C. | 309/5/79 | 28/V/79 | Transcribe la Resolución de Directorio No. 211/79, que reglamenta márgenes cuantitativos de créditos y otros sobre encaje legal. |
| C. | 310/5/79 | 28/V/79 | Transcribe procedimientos de aplicación correcta para reinversión de utilidades de los Bancos. |
| C. | 451/8/79 | 14/VIII/79 | Transcribe el D. S. No. 16663 de 28/VI/79 sobre créditos en moneda extranjera otorgados por el sistema bancario. |
| C. | 452/8/79 | 15/VIII/79 | Transcribe disposiciones aclaratorias sobre el control y fiscalización del impuesto del 10/o sobre operaciones de créditos realizados por los bancos. |
| C. | 555/9/79 | 20/IX/79 | Transcribe el D.S. 16153, relativo al tratamiento del presupuesto de divisas del sector público. |
| C. | 723/12/79 | 04/XII/79 | Transcribe el D.S. No. 17123 de 30/XI/79, que prohíbe a los Bancos y Casas de Cambio efectuar depósitos en el exterior e interior de la República con divisas provenientes del Banco Central de Bolivia. |
| C. | 724/12/79 | 04/XII/79 | Transcribe el D.S. 17125, de 30/XI/79 relativo a la elevación de tasas anuales de intereses mínimos en favor de los depositantes en el sistema bancario. |
| C. | 728/12/79 | 04/VII/79 | Transcribe el D.S. No. 17126 de 30/XI/79 relativo a la fijación del impuesto del 30/o anual sobre crédito bancario comercial y particular. |

- C. 725/12/79 05/XII/79 Transcribe el D.S.No. 17122 de 30/XI/79 sobre la creación del Consejo Nacional de Política Monetaria.
- C. 737/12/79 06/XII/79 Transcribe el Art. 4o del D.S. No. 17123 de 30/XI/79, que prohíbe constituir y mantener depósitos y otros activos financieros en moneda extranjera.
- C. 753/12/79 13/XII/79 Instruye a los Bancos Comerciales y otras entidades financieras la aplicación de la cláusula de mantenimiento de valor en Depósitos de Caja de Ahorro y Plazo fijo en moneda nacional.
- C. 752/12/79 14/XII/79 Instruye al sistema bancario y otras entidades financieras, el procedimiento para el ajuste de las cuentas activas y pasivas en moneda extranjera.

APENDICE ESTADISTICO

MONEDA CREDITO Y BANCA

MEDIO CIRCULANTE Y LIQUIDEZ TOTAL

(En millones de \$b.)

SALDOS FIN de:	C Billetes y Monedas en poder del Público	D Depósitos en Cuentas Corrientes	MI Medio Circulante (C + D)	A Cuasi Dinero	M2 Liquidez Total (MI + A)	PREFERENCIA DE LIQUIDEZ	
						(C/MI)	(C/M2)
1969	1,040.6	292.0	1,332.6	347.3	1,679.9	0.78	0.62
1970	1,152.0	347.4	1,499.4	453.4	1,952.8	0.76	0.59
1971	1,260.9	409.8	1,670.7	559.1	2,249.8	0.75	0.57
1972	1,595.9	540.1	2,136.0	719.1	2,855.1	0.74	0.56
1973	2,069.6	848.7	2,918.3	834.3	3,752.6	0.70	0.55
1974	2,736.8	1,458.7	4,195.5	1,262.7	5,458.2	0.65	0.50
1975	3,048.4	1,605.2	4,653.6	2,076.4	6,730.0	0.65	0.45
1976	3,966.7	2,425.2	6,391.9	3,641.3	10,033.2	0.62	0.39
1977	4,858.5	2,872.8	7,731.3	5,222.2	12,953.5	0.63	0.37
1978	5,803.8	2,828.7	8,632.5	5,942.0	14,574.5	0.67	0.40
1979	7,171.6	2,915.5	10,087.1	6,659.5	16,746.6	0.71	0.43
Fin. 1979	5,227.1	2,926.2	8,153.3	5,995.8	14,149.1	0.64	0.37
Feb. " "	5,277.7	2,868.8	8,146.5	6,057.8	14,204.1	0.65	0.37
Mar. " "	5,298.3	2,818.7	8,117.0	6,032.2	14,149.2	0.65	0.37
Abr. " "	5,389.1	2,714.5	8,103.6	6,016.8	14,120.4	0.67	0.38
May. " "	5,312.7	2,771.1	8,083.8	5,999.6	13,993.4	0.66	0.38
Jun. " "	5,819.5	2,853.8	8,673.3	5,971.5	14,644.8	0.67	0.40
Jul. " "	5,991.1	2,920.4	8,911.5	6,010.9	14,922.4	0.67	0.40
Ago. " "	6,089.3	2,968.9	9,058.2	6,133.0	15,191.2	0.67	0.40
Sep. " "	6,003.1	2,920.1	8,923.2	6,308.2	15,231.4	0.67	0.39
Oct. " "	5,867.3	3,032.4	8,899.7	6,321.6	15,221.3	0.66	0.39
Nov. " "	6,368.4	2,975.7	9,244.1	6,801.7	16,045.8	0.69	0.40
Dic. " "	7,171.6	2,915.5	10,087.1	6,659.5	16,746.6	0.71	0.43

BASE MONETARIA

(En millones de \$b.)

SALDOS	ORIGEN				Base Monetaria	DESTINO	
	Reservas Internacionales Netas	Crédito Neto al Sector Público	Financiamiento a Bancos	Otros (Neto)		Billetes y Monedas en Poder del Público	Reservas Bancarias (1)
1969	369.0	1,213.6	171.5	506.9	1,267.2	1,040.6	226.6
1970	428.8	1,352.5	215.6	583.4	1,413.7	1,152.0	261.7
1971	401.1	1,598.4	281.6	602.5	1,578.6	1,280.9	297.7
1972	969.7	1,968.8	480.1	464.9	1,973.7	1,595.9	377.8
1973	780.7	2,372.5	1,059.9	1,445.0	2,766.1	2,069.6	696.5
1974	3,259.5	611.1	1,268.9	1,471.3	3,668.2	2,736.9	931.4
1975	2,307.0	1,253.1	1,823.1	1,035.3	4,347.9	3,048.4	1,299.5
1976	3,429.2	2,282.4	1,737.9	1,134.7	6,314.8	3,966.7	2,348.1
1977	4,836.0	2,027.8	2,244.3	1,224.9	7,883.8	4,858.5	3,025.3
1978	3,382.0	4,102.9	2,673.3	1,322.1	8,836.1	5,803.8	3,032.3
1979	74.5	8,091.4	2,926.2	1,259.9	9,832.2	7,171.6	2,660.6
Ene. 1979	3,615.0	3,551.6	2,629.8	1,472.4	8,324.0	5,227.1	3,096.9
Feb. "	2,980.1	4,019.5	2,635.1	1,344.1	8,290.6	5,277.7	3,012.9
Mar. "	2,644.9	4,327.9	2,622.2	1,421.7	8,173.3	5,298.3	2,875.3
Abr. "	2,220.6	4,725.6	2,675.9	1,289.6	8,332.5	5,389.1	2,943.4
May. "	1,812.0	5,194.2	2,558.2	1,369.1	8,195.3	5,312.7	2,882.6
Jun. "	1,690.1	5,722.8	2,601.9	1,113.0	8,901.8	5,819.5	3,082.3
Jul. "	1,425.3	6,261.5	2,610.8	1,188.0	9,109.6	5,991.2	3,118.5
Ago. "	799.5	7,318.2	2,423.6	1,140.1	9,401.2	6,069.3	3,311.9
Sep. "	303.3	7,531.1	2,655.4	1,262.8	9,227.0	6,003.1	3,223.9
Oct. "	542.8	8,144.9	2,578.7	1,105.4	9,075.4	5,867.3	3,208.1
Nov. "	72.2	7,976.1	2,796.7	1,151.5	9,549.1	6,368.4	3,180.7
Dic. "	74.5	8,091.4	2,926.2	1,259.9	9,832.2	7,171.6	2,660.6

(1) Conformado por Caja de Bancos más depósitos de éstos en el Banco Central.

MULTIPLICADORES

FIN de:	Medio Circulante	Líquidos Total	Base Monetaria	MULTIPLICADORES		DETERMINANTES DE MULTIPLICADORES		
	MI (*)	M2 (*)	B (*)	$m1 = \frac{MI}{B}$ (1)	$m2 = \frac{M2}{B}$ (2)	$c = \frac{C}{D}$	$a = \frac{A}{D}$	$r = \frac{R}{D+A}$
1969	1.332.6	1.679.9	1.267.2	1.05161	1.32568	3.56370	1.18938	0.35445
1970	1.499.4	1.952.8	1.413.7	1.06062	1.38134	3.31606	1.30512	0.32680
1971	1.690.7	2.245.8	1.678.6	1.00721	1.33790	3.12567	1.36432	0.41046
1972	2.136.0	2.855.1	1.973.7	1.08223	1.44657	2.95482	1.33142	0.30003
1973	2.918.3	3.752.6	2.768.1	1.05426	1.35566	2.43855	0.98303	0.41503
1974	4.155.5	5.458.2	3.668.2	1.14375	1.48798	1.87619	0.86563	0.34225
1975	4.653.6	6.730.6	4.347.9	1.07031	1.54787	1.89908	1.29355	0.35297
1976	6.391.9	10.033.2	6.314.8	1.01221	1.58884	1.63562	1.50144	0.38706
1977	7.731.3	12.953.5	7.883.8	0.98052	1.64305	1.69120	1.81781	0.37372
1978	8.632.5	14.574.5	8.836.1	0.97696	1.64942	2.05175	2.10061	0.34573
1979	10.087.1	16.746.6	9.832.2	1.02592	1.70324	2.45982	2.28417	0.27787
Ene. 1979	8.153.3	14.149.1	8.324.0	0.97949	1.69979	1.78631	2.04901	0.34711
Feb. "	8.146.5	14.204.1	8.290.6	0.98262	1.71328	1.83969	2.11154	0.33753
Mar. "	8.117.0	14.149.2	8.173.3	0.99311	1.73115	1.87970	2.14006	0.32486
Abr. "	8.103.6	14.120.4	8.332.5	0.97253	1.69462	1.98530	2.21654	0.33711
May. "	8.083.8	13.993.4	8.195.3	0.98639	1.70749	1.91718	2.13258	0.33207
Jun. "	8.673.3	14.644.8	8.901.8	0.97433	1.64515	2.03921	1.04124	0.34926
Jul. "	8.911.5	14.922.4	9.109.6	0.97825	1.63810	2.05147	2.05825	0.34917
Ago. "	9.058.2	15.191.2	9.401.2	0.96351	1.61588	2.05103	2.06575	0.36387
Sep. "	8.923.2	15.231.4	9.227.0	0.96707	1.65074	2.05579	2.16027	0.34935
Oct. "	8.899.7	15.221.3	9.075.4	0.98064	1.67720	1.93487	2.08469	0.34297
Nov. "	9.244.1	16.045.8	9.549.1	0.98806	1.68035	2.21456	2.36523	0.32867
Dic. "	10.087.1	16.746.6	9.832.2	1.02592	1.70324	2.45982	2.28417	0.27787

Donde:

- R. — Reservas Bancarias.
- C. — Billetes y Monedas en Poder del Público.
- D. — Depósitos en Cuenta Corriente.
- A. — Cuasi Dinero.

(1) El multiplicador m1 es también igual a: $\frac{c - r}{c - r(1 - a)}$

(2) El multiplicador m2 es también igual a: $\frac{c - a - r}{c - r(1 - a)}$

(*) En millones de \$b.

SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO

(Millones de \$b.)

A C T I V O

FIN de:	RESERVAS INTERNACIONALES NETAS			CREDITO AL SECTOR PUBLICO			FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	TOTAL ACTIVO Y PASIVO
	TOTAL	Reservas Brutas	Obligaciones a Correo a Plazo	TOTAL	Gobierno Central	Resto Sector Público	TOTAL	Préstamos Generales	Préstamos Especiales	Existencia Minerales	Inversiones en Valores Privados		
1969	395.5	601.3	-205.8	1,554.5	1,329.9	224.6	868.9	576.6	231.6	54.3	6.4	242.3	3,061.2
1970	432.0	689.4	-257.4	1,768.4	1,459.5	308.9	1,059.1	688.2	296.6	69.5	4.8	344.1	3,603.6
1971	337.7	730.5	-392.8	2,098.4	1,711.3	387.1	1,182.9	793.8	320.4	64.2	4.7	419.0	4,036.0
1972	941.5	1,528.7	-587.2	2,862.3	2,311.4	550.9	1,691.5	1,134.8	442.6	105.2	7.9	1,087.2	6,582.5
1973	618.7	1,683.9	-1,067.2	3,385.6	2,747.2	638.6	2,774.6	1,811.3	785.5	161.5	16.3	1,256.7	8,034.8
1974	2,835.0	4,179.0	-1,344.0	5,511.5	3,042.5	680.5	4,422.0	2,993.4	1,106.7	302.6	9.3	1,395.4	12,375.5
1975	1,827.5	3,509.1	-1,686.6	3,723.1	3,618.2	1,883.3	5,603.9	3,688.8	1,496.7	406.6	11.8	2,332.7	15,270.6
1976	3,046.6	4,225.9	-1,179.2	8,998.1	4,390.6	4,607.5	7,453.2	5,103.7	2,001.9	328.5	19.1	2,558.4	22,056.3
1977	3,632.6	5,748.8	-2,056.2	11,722.6	8,575.5	5,147.1	10,232.8	7,314.0	2,389.4	474.0	55.4	3,252.3	28,900.3
1978	1,226.0	4,595.9	-3,369.9	13,899.1	8,689.6	5,209.5	13,001.6	9,645.4	2,750.9	466.0	139.5	4,571.3	32,698.0
1979	-1,714.0	6,363.7	-8,077.7	21,593.5	14,806.4	6,787.1	16,109.5	12,062.0	3,263.8	549.0	234.7	8,460.5	44,449.5
Ene. 1979	1,557.2	5,082.8	-3,525.6	13,790.6	8,622.7	5,167.9	13,177.8	9,731.1	2,815.8	483.7	141.2	4,607.0	33,132.6
Feb. " "	940.7	4,460.1	-3,519.4	13,952.5	8,744.6	5,207.9	13,384.2	9,970.7	2,857.6	416.6	139.3	4,497.8	32,775.2
Mar. " "	648.0	4,049.8	-3,403.8	14,309.8	9,207.5	5,096.3	13,521.5	10,047.8	2,904.1	423.3	146.3	4,509.2	32,980.5
Abr. " "	206.7	3,522.5	-3,315.8	14,800.5	9,702.3	5,038.2	13,718.6	10,149.3	2,914.9	427.2	144.6	4,408.8	33,134.6
May. " "	238.8	3,912.4	-4,151.2	15,617.9	10,489.0	5,128.6	13,898.5	10,337.7	2,966.3	455.5	138.4	4,736.5	33,014.1
Jun. " "	68.4	4,575.9	-4,507.5	16,392.2	11,320.5	5,071.7	14,209.7	10,692.2	2,942.9	433.1	141.5	4,665.2	35,335.5
Jul. " "	103.5	4,968.8	-5,072.3	17,535.1	12,186.8	5,348.3	14,109.5	10,649.3	2,899.9	421.0	139.3	4,848.8	36,389.9
Ago. " "	508.4	4,999.3	-5,507.7	18,111.8	12,536.6	5,575.2	14,151.3	10,635.9	2,915.9	455.5	144.0	4,575.7	36,330.4
Sep. " "	850.4	4,416.4	-5,266.8	18,225.4	12,608.0	5,617.4	14,277.4	10,751.1	2,914.9	451.4	160.0	4,728.5	36,380.9
Oct. " "	1,500.8	4,361.8	-5,862.6	19,000.3	13,178.3	5,822.0	14,354.4	10,723.2	2,941.6	528.7	160.9	5,087.6	36,941.5
Nov. " "	1,849.9	5,627.1	-7,477.0	20,963.2	14,076.1	6,887.1	15,979.1	12,102.8	3,232.2	439.2	204.9	7,586.0	42,678.4
Dic. " "	-1,714.0	6,363.7	-8,077.7	21,593.5	14,806.4	6,787.1	16,109.5	12,062.0	3,263.8	549.0	234.7	8,460.5	44,449.5

P A S I V O

FIN de.	LIQUIDEZ DEL SECTOR PRIVADO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO			Fondo Especial de Desa. zrollo M/E	Fondos de Contrapartida	Depósitos de Organismos Internacionales	Obligaciones con Organismos Internacionales M/N M/E	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)			
	MEDIO CIRCULANTE		CUASI - DINERO		TOTAL	Moneda Nacional	Moneda Extranjera									
	TOTAL	Billetes y Monedas en Poder del Público	Depósitos en Cuenta Corriente	TOTAL										Caja de Ahorros	Depósitos a Plazo	Otras M/N M/E
1969	1.332.6	1.040.6	292.0	347.3	252.6	9.4	85.3	340.9	276.5	64.4	45.0	170.2	101.4	116.6	261.9	345.3
1970	1.499.4	1.152.0	347.4	453.4	331.7	16.0	105.7	415.9	377.2	38.7	58.0	146.9	121.0	167.3	371.0	370.7
1971	1.690.7	1.280.9	409.8	559.1	441.0	9.6	108.5	498.0	455.7	42.3	65.5	116.0	141.3	170.2	374.7	420.5
1972	2.136.0	1.595.9	540.1	719.1	545.2	7.6	168.3	873.5	711.2	162.3	130.7	476.5	304.1	251.9	1.200.1	490.6
1973	2.918.3	2.069.6	848.7	834.3	627.7	10.6	196.0	1.014.3	872.6	141.7	136.6	396.0	269.2	437.5	1.371.2	637.4
1974	4.195.5	2.738.8	1.458.7	1.282.7	901.1	12.0	349.6	3.112.0	1.998.6	1.113.4	146.1	318.3	273.6	482.5	1.829.5	755.3
1975	4.653.6	3.048.4	1.605.2	2.076.4	1.234.7	28.9	762.8	4.258.4	3.467.8	790.6	151.8	317.7	248.0	482.5	1.829.5	755.3
1976	6.391.9	3.966.7	2.425.2	3.641.3	1.887.0	301.4	1.452.9	6.715.7	5.434.4	1.281.3	159.7	107.6	283.3	753.9	1.798.2	1.192.6
1977	7.731.3	4.858.5	2.872.8	5.222.2	2.386.5	469.0	2.566.7	9.694.8	7.834.5	2.060.3	166.3	84.0	317.2	1.038.3	2.077	1.641.4
1978	8.632.5	5.803.8	2.828.7	5.942.0	2.538.7	411.5	2.991.7	9.796.2	8.651.2	1.145.0	175.3	60.8	285.3	1.137.2	2.250.3	2.297.0
1979	10.087.1	7.171.6	2.915.5	6.659.5	2.591.2	397.6	3.670.7	13.502.1	11.214.5	2.287.6	207.6	36.6	370.9	1.532.3	8.388.1	3.665.3
En. 1979	8.153.3	5.227.1	2.926.2	5.995.8	2.618.9	418.2	2.958.7	10.239.0	8.826.7	1.412.3	176.9	82.9	297.5	1.241.4	4.180.5	2.785.5
Feb. "	8.146.5	5.277.7	2.868.8	6.057.6	2.601.0	461.4	2.995.2	9.933.0	8.710.1	1.222.9	177.1	64.6	306.3	1.256.7	4.076.9	2.756.5
Mar. "	8.117.0	5.298.3	2.818.7	6.032.2	2.555.2	492.3	2.984.7	9.975.9	8.629.4	1.346.5	178.3	61.8	300.9	1.264.0	4.237.0	2.813.4
Abr. "	8.103.6	5.389.1	2.714.5	6.016.8	2.510.0	468.0	3.038.3	10.074.9	8.896.6	1.178.3	176.8	59.7	305.7	1.258.7	4.272.8	2.867.6
May. "	8.083.8	5.312.7	2.711.1	5.909.6	2.476.0	448.7	2.984.9	10.423.7	9.295.0	1.128.7	176.2	56.8	300.0	1.298.4	4.281.1	3.484.5
Jun. "	8.673.3	5.919.5	2.853.8	5.971.5	2.544.5	427.4	2.999.6	10.669.4	9.410.2	1.259.2	176.3	42.0	294.8	1.013.9	5.081.7	3.412.6
Jul. "	8.911.5	5.991.1	2.920.4	6.010.9	2.549.6	421.7	3.039.6	11.273.6	9.960.4	1.313.2	177.4	43.1	314.5	1.035.5	5.167.9	3.455.5
Ago. "	9.058.2	6.089.3	2.968.9	6.133.0	2.561.8	391.4	3.179.8	10.793.6	9.400.0	1.393.6	178.7	32.9	307.6	1.034.3	5.204.5	3.587.6
Sep. "	8.923.2	6.003.1	2.920.1	6.308.2	2.528.8	377.6	3.401.8	10.694.3	9.134.9	1.559.4	180.1	38.1	299.5	1.034.2	5.344.6	3.558.7
Oct. "	9.899.7	6.867.3	3.032.4	6.321.6	2.565.1	327.0	3.429.5	10.855.4	9.116.9	1.738.5	180.7	30.7	297.1	1.038.3	5.626.3	3.691.7
Nov. "	9.244.1	6.368.4	2.875.7	6.801.7	2.485.1	326.4	3.990.2	12.987.1	10.865.3	2.121.8	209.1	31.3	369.7	1.246.8	8.055.9	3.732.7
Dic. "	10.087.1	7.171.6	2.915.5	6.659.5	2.591.2	397.6	3.670.7	13.502.1	11.214.5	2.287.6	207.6	36.6	370.9	1.532.3	8.388.1	3.665.3

(1) Incluye Resultados.

BALANCE CONSOLIDADO DEL SISTEMA MONETARIO

(Millones de \$b)

A C T I V O

FIN de:	RESERVAS INTERNACIONALES NETAS			Aportes u Organizaciones Internacionales en M.I.E.	CREDITOS AL SECTOR PUBLICO			FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					Otras Cuentas de Activo	Total Activo y Pasivo		
	TOTAL	Reservas Brutas	Obligaciones a corto Plazo (x)		TOTAL	Gobierno Central	Resto Sector Público	TOTAL	OBLIGACIONES CON EL SECTOR						Financiamiento a Bancos Especiales	
									Préstamos	Documentos Descuotados	Otros	Inversiones en Valores Privados				
1969	392.9	598.7	205.8	34.0	1.554.5	1.329.9	224.6	580.0	576.6	201.5	276.4	98.7	3.4	59.0	157.5	2.777.9
1970	426.6	684.0	257.4	37.7	1.768.4	1.459.5	308.9	690.1	688.2	236.0	334.2	118.0	1.9	86.2	196.2	3.205.2
1971	363.8	726.9	363.1	94.9	2.066.4	1.711.3	385.1	795.6	793.5	236.3	407.1	150.2	2.0	181.9	197.9	3.730.5
1972	936.2	1.523.4	587.2	266.5	2.862.3	2.311.4	550.9	1.140.6	1.134.8	329.3	585.4	220.1	5.8	227.1	679.4	6.112.1
1973	598.5	1.688.7	1.067.2	272.4	3.386.8	2.747.2	639.6	1.825.6	1.811.3	553.7	737.5	525.1	14.3	462.8	703.6	7.250.7
1974	2.852.0	4.170.5	1.318.5	205.7	3.723.1	3.042.6	680.5	3.001.5	2.993.4	1.456.5	1.091.2	445.7	8.1	651.5	1.092.5	11.526.3
1975	1.811.2	3.497.8	1.686.6	203.9	5.511.5	3.618.2	1.893.3	3.698.2	3.688.8	1.763.8	1.267.3	663.7	10.4	901.9	1.681.6	13.809.3
1976	3.041.2	4.205.2	1.174.0	112.9	8.998.1	4.390.6	4.607.5	5.118.6	5.103.7	2.323.2	1.981.3	799.2	14.9	550.9	1.821.1	20.082.8
1977	3.684.7	5.733.9	2.043.2	122.9	11.722.6	6.575.5	5.147.1	7.346.2	7.314.0	4.034.1	2.425.3	854.6	32.2	1.472.8	2.251.0	26.670.2
1978	1.194.5	4.511.4	3.316.9	304.7	13.899.1	8.689.6	5.209.5	9.726.8	9.645.4	6.018.9	2.090.4	1.536.1	81.4	1.480.8	3.190.4	20.796.3
1979	-1.683.0	6.336.9	8.019.9	449.1	21.593.5	14.806.4	6.787.1	12.220.4	12.062.0	6.839.7	1.931.5	3.290.8	158.4	1.171.8	6.701.3	40.453.1
Ene. 1979	1.534.0	4.980.6	3.446.6	309.8	13.790.6	8.622.7	5.167.9	9.815.1	9.731.1	5.988.4	2.045.2	1.697.5	84.0	1.432.6	3.448.7	30.330.8
Feb. "	919.9	4.351.2	3.441.3	311.7	13.952.5	8.744.6	5.207.9	10.053.7	9.970.7	6.065.7	2.062.5	1.842.5	83.0	1.446.5	3.289.4	29.973.7
Mar. "	642.2	3.962.4	3.320.2	318.7	14.303.8	9.207.5	5.096.3	10.138.0	10.047.8	6.065.0	2.057.7	1.925.1	90.2	1.448.6	3.318.3	30.169.6
Abr. "	185.0	3.441.6	3.256.6	331.7	14.800.5	9.702.3	5.098.2	10.321.4	10.231.8	6.354.2	1.874.8	2.002.8	80.9	1.466.1	3.226.6	30.331.3
May. "	263.3	3.340.8	4.104.1	332.3	15.617.9	10.489.0	5.128.9	10.423.2	10.337.7	6.371.8	1.950.1	2.015.8	85.5	1.251.1	3.359.5	30.720.7
Jun. "	78.4	4.518.7	4.440.3	332.3	16.392.2	11.320.5	5.071.7	10.780.0	10.692.2	6.465.4	1.896.3	2.330.5	87.8	1.244.3	3.394.2	32.221.4
Jul. "	108.0	4.879.8	4.987.8	356.6	17.535.1	12.186.8	5.348.3	10.735.5	10.649.3	6.421.2	1.827.6	2.400.5	86.2	1.189.6	3.557.7	33.266.5
Ago. "	527.2	4.906.8	5.434.0	355.1	18.111.8	12.536.6	5.575.2	10.727.0	10.635.9	6.374.8	1.803.3	2.457.8	91.1	985.2	3.458.3	33.110.2
Sep. "	842.6	4.360.1	5.202.7	359.5	18.225.4	12.608.0	5.617.4	10.858.9	10.751.1	5.413.8	1.843.0	2.494.4	107.8	1.103.1	3.441.7	33.146.0
Oct. "	-1.488.6	4.320.7	5.609.3	359.8	19.000.3	13.178.3	5.622.0	10.832.6	10.723.2	6.296.0	1.954.1	2.473.1	109.4	1.092.3	3.779.7	33.576.1
Nov. "	-1.801.5	5.596.7	7.398.2	443.5	20.963.2	14.076.1	6.887.1	12.293.2	12.102.8	6.802.5	1.885.6	3.414.7	130.4	1.227.4	5.974.2	39.040.0
Dic. "	-1.683.0	6.336.9	8.019.9	449.1	21.593.5	14.806.4	6.787.1	12.220.4	12.062.0	6.839.7	1.931.5	3.290.8	158.4	1.171.8	6.701.3	40.453.1

(x) Saldos Negativos.

P A S I V O

FIN de:	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO				Fondo Especial de Desarrollo M/E	Depósitos de Bancos Especiales	Depósitos de Organismos Internacionales	Obligaciones con el Exterior a Largo Plazo	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas
	Cuasi - Dinero				Total	Gobno. Central M/N M/E	Resto Sector Público	Total						
	Cuentas Corrientes	Depósitos de Ahorros	Depósitos a Plazo	Otras M/N M/E										
1969	1,061.3	292.0	307.7	241.7	340.9	179.9	161.0	45.0	170.2	20.8	101.4	139.4	75.7	223.5
1970	1,171.1	347.4	401.2	318.4	415.9	255.1	168.8	58.0	146.9	22.0	121.0	137.2	134.0	250.5
1971	1,302.4	409.8	503.3	422.6	498.0	303.6	194.4	65.5	116.0	68.4	141.3	135.4	166.1	306.3
1972	1,623.8	540.1	669.3	545.2	873.5	509.4	364.1	130.7	476.5	36.9	304.1	222.3	848.8	366.1
1973	2,117.9	848.7	779.6	627.7	1,014.3	589.8	424.5	136.6	386.0	46.9	289.2	426.2	675.3	520.0
1974	2,849.9	1,458.7	1,198.7	901.1	3,112.0	1,713.0	1,394.0	146.1	318.3	50.6	273.6	581.6	870.5	656.3
1975	3,155.1	1,605.2	1,961.3	1,234.7	4,258.4	2,815.5	1,442.9	151.8	137.7	98.5	248.0	360.5	932.6	800.2
1976	4,036.3	2,425.2	3,481.8	1,862.8	6,715.7	5,020.1	1,695.6	159.7	107.6	95.4	283.3	255.1	1,276.7	1,186.0
1977	5,030.3	2,872.8	5,042.1	2,368.9	9,694.8	7,246.3	2,448.5	166.3	84.0	118.4	317.2	407.5	1,269.7	1,597.1
1978	6,012.9	2,828.7	5,685.5	2,513.0	9,796.2	8,651.2	1,145.0	175.3	60.8	191.9	285.3	1,577.6	1,410.5	1,771.6
1979	7,500.6	2,915.5	6,349.0	2,553.6	13,502.1	10,214.7	3,287.4	207.6	36.6	177.5	370.9	3,282.0	4,257.3	1,854.0
ENE. 1979	5,464.7	2,926.2	5,741.8	2,591.6	10,239.0	7,854.5	2,384.5	176.9	62.9	173.3	297.5	1,783.4	1,635.9	1,829.2
Feb. "	5,539.8	2,868.8	5,801.7	2,574.2	9,933.0	7,711.5	2,221.5	177.1	64.6	164.6	306.3	1,820.1	1,495.6	1,802.1
Mar. "	5,521.6	2,818.7	5,779.0	2,527.8	9,975.9	7,787.3	2,188.6	178.3	61.8	162.9	300.9	1,919.2	1,535.5	1,856.4
Abr. "	5,650.9	2,714.5	5,784.5	2,482.0	10,074.9	8,057.6	2,017.3	176.8	59.7	170.8	305.7	1,996.4	1,484.7	1,912.4
May. "	5,551.8	2,771.1	5,671.8	2,448.4	10,423.7	8,371.7	2,052.0	176.2	56.8	163.8	300.0	2,005.8	1,580.5	1,999.2
Jun. "	6,025.2	2,853.8	5,734.9	2,515.3	10,669.4	8,518.5	2,150.9	176.3	42.0	245.4	294.8	2,748.4	1,573.2	1,858.0
Jul. "	6,250.1	2,920.4	5,771.0	2,516.6	11,273.6	8,895.8	2,377.8	177.4	43.1	148.9	314.5	2,761.2	1,717.7	1,888.6
Ago. "	6,326.1	2,968.9	5,898.6	2,525.8	10,793.6	8,390.2	2,403.4	178.7	32.9	192.6	307.6	2,847.9	1,640.7	1,922.6
Sep. "	6,229.2	2,920.1	6,064.1	2,491.7	10,694.3	8,120.2	2,574.1	180.1	38.1	198.4	299.5	2,828.7	1,777.4	1,916.1
Oct. "	6,127.4	3,032.4	6,078.1	2,527.6	10,855.5	8,153.5	2,701.9	180.7	30.7	202.2	297.1	2,837.7	1,957.4	1,977.0
Nov. "	6,619.0	2,875.7	6,535.4	2,449.1	12,987.1	9,877.4	3,109.7	209.1	31.3	205.9	369.7	3,411.9	3,811.6	1,983.3
Dic. "	7,500.6	2,915.5	6,349.0	2,553.6	13,502.1	10,214.7	3,287.4	207.6	36.6	177.5	370.9	3,282.0	4,257.3	1,854.0

(1) Incluye Resultados.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin de:	RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS					Aportes a Organismos Internacionales M/E	CREDITO AL SECTOR PUBLICO			CREDITOS AL SECTOR BANCARIO			Otras Cuentas de Activo	TOTAL ACTIVO Y PASIVO (2)	Emisión de Billetes y Monedas	Total Depósitos Bancarios
	TOTAL	Oro	Divisas	Aporte en Oro al FMI	Otros Activos (1)		TOTAL	Gobierno Central	Resto Sector Público	TOTAL	Bancos Comerciales	Bancos Especiales				
1969	583.5	139.9	321.9	86.1	35.6	34.0	1,329.9	224.6	171.5	114.3	57.2	26.4	2,369.9	0,061.3	205.9	
1970	649.5	151.5	314.4	109.8	73.8	37.7	1,459.5	308.9	215.8	131.5	84.3	38.3	2,709.7	1,171.1	242.6	
1971	678.6	161.9	336.3	105.8	70.6	94.9	1,711.3	385.1	281.6	102.2	179.4	28.8	3,180.3	1,302.4	376.2	
1972	1,394.8	309.9	749.9	200.8	135.2	266.5	2,311.4	550.9	480.1	262.2	217.9	62.4	5,066.2	1,623.8	349.9	
1973	1,553.3	309.6	925.5	200.8	117.4	272.4	2,747.2	639.6	1,059.9	601.3	458.6	178.7	6,451.1	2,117.9	650.2	
1974	4,026.7	405.0	3,254.1	223.2	149.4	205.7	3,042.6	680.5	1,268.9	621.3	647.6	416.3	9,639.7	2,849.9	818.3	
1975	3,199.5	345.8	2,414.4	223.2	216.1	203.9	3,618.2	1,893.3	1,823.1	935.2	887.9	709.5	11,447.5	3,155.1	1,192.8	
1976	1,795.8	351.5	2,957.6	223.2	263.5	112.9	4,390.6	4,607.5	1,737.9	764.5	973.4	926.5	15,571.2	4,066.3	2,218.5	
1977	5,275.3	354.6	4,451.3	223.2	246.2	122.9	6,575.5	5,147.1	2,244.3	790.7	1,453.6	819.6	20,184.7	5,030.3	2,853.5	
1978	4,032.9	544.3	2,748.2	289.9	450.5	304.7	8,689.6	5,209.5	2,673.3	1,211.9	1,461.4	1,015.7	21,925.7	6,012.9	2,823.2	
1979	5,533.6	706.8	4,157.7	—	669.1	449.1	14,806.4	6,787.1	2,926.2	1,775.4	1,150.8	3,709.4	34,211.6	7,500.6	2,331.6	
Ene. 1979	4,403.0	551.1	2,695.2	289.9	866.8	309.8	8,622.7	5,167.9	2,629.8	1,216.6	1,413.2	1,055.0	22,188.2	5,464.7	2,859.3	
Feb. " "	3,981.7	553.5	2,269.2	289.9	769.1	311.7	8,744.6	5,207.9	2,635.1	1,208.0	1,427.1	1,099.2	21,880.2	5,539.8	2,750.8	
Mar. " "	3,412.5	554.3	1,786.0	289.9	782.3	318.7	9,207.5	5,096.3	2,622.2	1,193.0	1,429.2	1,079.4	21,736.6	5,521.0	2,652.6	
Abr. " "	2,986.5	554.9	1,374.6	289.9	767.1	331.7	9,702.3	5,098.2	2,675.9	1,229.2	1,446.7	1,125.8	21,920.4	5,650.0	2,681.6	
May. " "	3,324.1	555.8	1,692.8	289.9	785.6	332.3	10,489.0	5,128.9	2,558.2	1,326.5	1,231.7	1,183.0	23,015.5	5,551.8	2,643.5	
Jun. " "	4,004.1	555.7	2,973.0	—	475.4	332.3	11,320.5	5,071.7	2,601.9	1,378.0	1,223.9	1,318.1	24,648.6	6,025.2	2,876.6	
Jul. " "	4,234.7	559.0	3,140.3	—	535.4	356.6	12,186.8	5,348.3	2,610.8	1,441.6	1,169.2	1,337.4	26,074.6	6,250.1	2,859.5	
Ago. " "	4,310.4	559.0	3,215.0	—	536.4	355.1	12,536.6	5,575.2	2,423.6	1,458.8	964.8	1,419.7	26,620.6	6,326.1	3,075.1	
Sep. " "	3,623.1	559.0	2,340.9	—	723.2	359.5	12,608.0	5,617.4	2,655.4	1,572.7	1,082.7	1,275.3	26,138.7	6,229.2	2,997.8	
Oct. " "	3,495.2	567.2	2,283.5	—	644.5	359.6	13,178.3	5,822.0	2,578.7	1,507.1	1,071.6	1,499.1	26,933.1	6,127.4	2,948.0	
Nov. " "	5,055.5	697.3	3,710.9	—	647.3	443.5	14,076.1	6,887.1	2,796.7	1,590.0	1,206.7	3,522.2	32,781.1	6,619.0	2,930.1	
Dic. " "	5,533.6	706.8	4,157.7	—	669.1	449.1	14,806.4	6,787.1	2,926.2	1,775.4	1,150.8	3,709.4	34,211.6	7,500.6	2,331.6	

(1) Incluye Tenencias DEG

(2) Incluye ajustes con el Fondo Monetario Internacional.

P A S I V O

FIN de:	DEPOSITOS BANCARIOS		OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR A CORTO PLAZO			DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO				Fondo Especial de Desarrollo M/E	Fondos de Contrapartida	Depósitos de Organismos Internacionales	Obligaciones con el Exterior a largo plazo	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)	
	Bancos Comerciales	Bancos Especializados	TOTAL	Bancos y Corresponsales del Exterior	Ciros sobre el FMI	Otros	Gobierno Central		Resto del Sector Público							
							M/N	M/E	M/N							M/E
1969	192.6	13.3	194.5	1.0	183.3	10.2	168.5	11.4	108.0	53.0	45.0	170.2	101.4	139.4	13.9	97.4
1970	227.5	15.1	220.7	17.4	183.3	20.0	242.2	12.9	135.0	25.8	58.0	146.9	121.0	137.2	71.2	125.1
1971	321.3	54.9	277.5	87.7	189.5	6.3	295.2	8.4	160.5	33.9	65.5	176.0	141.3	135.4	120.7	147.3
1972	313.8	36.1	425.1	50.8	374.3	—	442.6	66.8	268.6	95.5	130.7	476.5	304.1	222.3	482.2	178.1
1973	507.6	46.6	772.6	177.6	593.0	—	511.5	78.3	361.1	63.4	136.6	396.0	283.2	396.2	441.7	236.4
1974	768.1	50.2	766.2	195.0	571.2	—	1.151.1	567.9	847.5	551.5	144.1	318.3	273.6	413.0	645.4	296.9
1975	1.035.3	97.5	822.3	242.4	561.6	(2)188.5	2.474.2	341.3	993.6	449.3	151.8	137.7	248.0	328.6	746.2	336.4
1976	2.128.1	50.4	368.6	330.2	36.4	—	4.408.0	612.1	1.026.4	669.2	159.7	107.6	283.3	249.7	914.5	459.3
1977	2.744.7	108.8	489.3	438.6	0.7	—	6.177.8	1.068.5	1.456.7	991.8	166.3	84.0	317.2	223.5	936.1	439.7
1978	2.658.6	184.6	650.9	196.1	454.8	—	7.295.1	600.4	1.356.1	544.6	175.3	60.8	285.3	776.0	881.8	463.3
1979	2.163.0	168.6	5.459.1	4.991.2	467.9	—	9.332.4	882.3	1.882.1	1.405.3	557.0	36.6	370.9	860.4	3.165.4	428.1
En. 1978	2.711.5	147.8	788.0	326.4	461.6	—	7.239.3	615.2	1.587.4	797.1	176.9	62.9	297.5	778.8	1.020.5	500.6
Feb. "	2.604.7	146.1	901.6	440.0	461.6	—	7.079.8	631.7	1.630.3	591.2	177.1	64.6	306.3	777.2	979.8	450.0
Mar. "	2.501.2	151.4	767.6	305.7	461.6	—	7.151.8	635.5	1.477.6	711.0	178.3	61.8	300.9	779.2	1.038.5	461.1
Abr. "	2.522.9	158.7	765.9	304.3	461.6	—	7.450.8	607.3	1.446.3	571.0	176.8	59.7	305.7	702.2	1.030.9	471.8
May. "	2.466.8	176.7	1.512.1	1.050.5	461.6	—	7.763.0	608.7	1.532.0	520.0	176.2	56.8	300.0	702.2	1.095.8	553.4
Jun. "	2.641.9	234.7	2.314.0	1.932.2	381.8	—	7.933.9	584.6	1.476.3	674.6	176.3	42.0	294.8	702.2	1.113.9	434.2
Jul. "	2.719.7	139.8	2.809.4	2.427.6	381.8	—	8.159.1	736.7	1.801.3	576.5	177.4	43.1	314.5	702.1	1.195.2	449.7
Ago. "	2.893.0	182.1	3.510.9	3.129.1	381.8	—	7.769.5	620.7	1.630.5	772.9	178.7	32.9	307.6	702.2	1.226.6	466.9
Sep. "	2.805.1	192.7	3.319.8	2.938.0	381.8	—	7.500.7	619.5	1.634.2	939.9	180.1	38.1	299.5	702.2	1.203.0	474.7
Oct. "	2.751.7	196.3	4.038.0	3.656.2	381.8	—	7.568.6	584.9	1.548.3	1.153.6	180.7	30.7	297.1	702.2	1.250.3	503.3
Nov. "	2.733.2	196.9	5.127.7	4.659.8	467.9	—	9.509.9	667.5	1.655.4	1.454.3	209.1	31.3	369.7	735.4	3.187.3	584.4
Dic. "	2.163.0	168.6	5.459.1	4.991.2	467.9	—	9.332.4	882.3	1.882.1	1.405.3	557.0	36.6	370.9	860.4	3.165.4	428.1

(1) Incluye Resultados.

(2) Convenios de Crédito recíproco.

(x) Incluye Fondos Emergencia Nacional y Financiamiento Plan de Desarrollo.

CREDITOS FISCALES POR ENTIDADES

(En millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Supremo Gobierno	Repar- ticiones Gubernativas	Repar- ticiones Deptales,	Repar- ticiones Municipales	Insti- tuciones Autónomas	TOTALES
1969	1.180.2	149.7	4.6	6.1	213.9	1.554.5
1970	1.313.6	145.9	3.9	5.2	299.8	1.768.4
1971	1.562.5	148.6	8.2	3.8	373.3	2.096.4
1972	2.099.6	211.9	12.9	6.4	531.5	2.862.3
1973	2.561.0	186.2	11.0	5.7	622.9	3.386.8
1974	2.601.1	441.5	10.3	10.4	659.8	3.723.1
1975	3.142.9	475.3	7.9	47.4	1.838.0	5.511.5
1976	3.925.9	464.7	7.6	74.5	4.525.4	8.998.1
1977	6.050.8	524.7	6.9	295.0	4.845.2	11.722.6
1978	8.024.4	665.2	32.9	401.6	4.775.0	13.899.1
1979	14.159.8	646.6	66.8	677.3	6.043.0	21.593.5
1979:						
Enero	8.387.0	235.7	35.5	401.2	4.731.2	13.790.6
Febrero	8.510.1	234.5	35.7	475.6	4.696.6	13.952.5
Marzo	8.970.1	237.4	40.3	475.2	4.580.8	14.303.8
Abril	9.462.9	239.1	45.2	460.9	4.592.1	14.800.5
Mayo	10.245.9	243.1	31.9	520.5	4.576.5	15.617.9
Junio	11.118.2	202.3	41.6	521.4	4.508.7	16.392.2
Julio	11.948.2	238.6	46.5	531.0	4.770.8	17.535.1
Agosto	12.287.6	249.0	55.1	555.1	4.965.0	18.111.8
Septiembre	11.905.2	702.8	53.2	594.2	4.970.0	18.225.4
Octubre	12.550.0	628.3	55.2	593.8	5.173.0	19.000.3
Noviembre	13.398.2	677.9	70.9	684.8	6.131.4	20.963.2
Diciembre	14.159.8	646.6	66.8	677.3	6.043.0	21.593.5

CREDITOS FISCALES POR CUENTAS

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Bonos Fiscales	Préstamos Fiscales (1)	Créditos en Cuenta	Avances en Cuenta Corriente y Refinancia- miento en Exportaciones	Deudores por Acreditivos Fiscales	Deudores por Convenios de Crédito	Intereses y Comisiones	TOTALES
1969	0.2	724.8	645.3	0.3	54.6	29.2	100.3	1,554.5
1970	0.2	1,016.1	564.0	0.3	54.6	29.2	104.0	1,768.4
1971	0.2	1,104.1	785.5	0.3	54.6	29.2	122.5	2,096.4
1972	0.2	1,272.7	1,341.6	0.3	75.9	29.2	142.4	2,862.3
1973	0.2	1,718.1	1,411.1	0.3	59.7	29.2	167.8	3,386.4
1974	0.2	1,756.1	1,374.0	0.3	368.4	29.2	194.9	3,723.1
1975	0.2	2,976.4	1,921.8	0.2	391.0	29.3	192.6	5,511.5
1976	0.2	5,694.7	2,704.1	0.3	377.7	29.2	191.9	8,998.1
1977	0.2	7,304.9	4,044.2	0.3	152.0	29.3	191.7	11,722.6
1978	0.2	11,448.2	2,316.7	0.3	90.0	29.3	14.9	13,899.1
1979	830.0	13,086.7	7,025.8	108.5	496.6	29.3	16.6	21,593.5
Ene. 1979	—	11,358.4	2,250.7	47.3	90.0	29.3	14.9	13,790.6
Feb. "	—	11,412.0	2,398.4	6.0	89.9	29.3	16.9	13,952.5
Mar. "	—	11,439.6	2,722.1	6.0	89.9	29.3	16.9	14,303.8
Abr. "	—	11,491.2	3,167.1	6.0	89.9	29.3	17.0	14,800.5
May. "	718.8	11,545.4	3,211.5	6.0	89.9	29.3	17.0	15,617.9
Jun. "	718.8	11,430.7	4,101.1	6.0	89.3	29.3	17.0	16,392.2
Jul. "	718.8	11,492.3	5,157.2	31.6	89.3	29.3	16.6	17,535.1
Ago. "	812.7	11,487.5	5,644.7	31.6	89.3	29.3	16.7	18,111.8
Sep. "	830.0	11,543.2	5,248.2	31.6	543.7	29.3	16.7	18,225.4
Oct. "	830.0	11,989.3	5,590.5	63.6	480.9	29.3	16.7	19,000.3
Nov. "	830.0	13,244.0	6,258.0	63.6	521.6	29.3	16.7	20,963.2
Dic. "	830.0	13,086.7	7,025.8	108.5	496.6	29.3	16.6	21,593.5

1) Incluye Crédito con Fondo Nacional de Desarrollo.

DEPOSITOS DEL SECTOR FISCAL

(En millones de \$b.)

REPARTICIONES	Diciembre 1978	Diciembre 1979	Diferencia
Gobierno Central	7.295.1	9.332.4	2.037.3
Gobiernos Locales: Departamentales	276.2	377.0	100.8
Municipales	169.3	134.9	— 34.4
Autónomas: COMIBOL	75.6	144.1	68.5
" Y. P. F. B.	80.2	365.4	285.2
" L. A. B.	22.8	11.3	— 11.5
" C. B. F.	42.9	126.5	83.6
" CNSS. y otras Cajas de Seguro Social	91.7	108.7	17.0
" Otras Entidades Autónomas	597.4	614.2	16.8
Depósitos en Moneda Extranjera	1.145.0	2.287.6	1.142.6
T O T A L	9.796.2	13.502.1	3.705.9

CREDITO AL SECTOR BANCARIO

(En millones de \$b.)

BANCOS	Diciembre 1978	Diciembre 1979	Diferencia
Del Estado	573.9	758.9	185.0
Boliviano Americano	13.2	81.9	68.7
De Cochabamba	14.9	134.2	119.3
De Crédito Oruro	75.2	117.6	42.4
De Santa Cruz de la Sierra	29.7	63.6	33.9
Hipotecario Nacional	271.6	258.7	— 12.9
Mercantil	54.4	87.9	33.5
Nacional de Bolivia	46.4	117.8	71.4
Industrial y Ganadero del Beni	67.8	83.6	15.8
Potosí S. A.	14.6	37.5	22.9
De La Paz	8.6	23.1	14.5
Citibank N. A.	0.6	47.8	47.2
Popular del Perú	13.9	108.2	94.3
Bank of America	9.1	14.8	5.7
De Boston	4.9	4.8	— 0.1
Minero de Bolivia	501.8	387.2	—114.6
Agrícola de Bolivia	855.5	404.6	—450.9
Industrial S. A.	27.7	41.6	13.9
De Financiamiento Industrial	12.7	33.1	20.4
De la Vivienda S.A.M.	62.2	110.8	48.6
Caja de Ahorro y Crédito Popular	0.4	0.7	0.3
Ex-Popular Colombo Boliviano	1.3	1.3	—
Ex-Crédito Hipotecario de Bolivia	2.0	2.0	—
Ex-Continental	0.2	0.2	—
Real S. A.	—	2.5	2.5
Sub - Total	2.662.6	2.924.4	261.8
Intereses por Cobrar	10.7	1.8	— 8.9
T O T A L	2.673.3	2.926.2	252.9

CAMARA DE COMPENSACION DE CHEQUES — LA PAZ

(CHEQUES A FAVOR)

Períodos	BANCO CENTRAL		BANCO DEL ESTADO		BANCOS COMERCIALES		BANCOS ESPECIALIZADOS		TOTAL GENERAL		PROMEDIO DIARIO	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
1969	92.9	881.9	29.6	268.0	412.4	2,025.1	—	1.8	534.9	3,176.8	2.2	13.2
1970	87.1	1,089.5	52.8	393.6	425.1	2,335.7	—	3.8	565.0	3,822.6	2.4	15.9
1971	89.1	1,219.0	58.2	488.1	425.5	2,267.5	—	—	572.8	3,974.9	2.4	16.6
1972	89.6	1,352.4	70.7	570.7	463.9	2,949.9	—	—	624.4	4,873.0	2.6	20.3
1973	105.7	1,871.9	70.6	822.0	501.3	4,777.1	—	—	677.6	7,420.9	2.8	30.9
1974	118.9	3,626.5	71.9	1,193.2	562.8	8,141.8	—	—	752.7	12,961.5	3.2	54.0
1975	131.7	4,061.3	76.5	1,440.4	693.6	12,112.8	—	—	901.8	17,614.5	3.8	73.4
1976	153.7	4,537.1	77.0	2,447.0	785.9	16,285.7	—	—	1,016.6	23,269.8	4.2	97.0
1977	152.3	5,277.7	85.2	2,401.5	860.8	21,379.3	—	—	1,098.3	29,058.5	4.6	121.1
1978	148.8	6,453.3	101.8	2,678.6	888.0	23,238.9	—	—	1,138.6	32,370.8	4.7	134.9
1979	140.8	7,427.8	91.9	2,713.5	865.6	22,873.8	—	—	1,098.3	33,015.1	4.6	137.6
Ene. 1979	12.5	561.5	8.6	260.9	79.0	1,950.1	—	—	100.1	2,772.5	5.0	138.6
Feb. "	10.6	595.6	6.8	194.2	66.3	1,738.0	—	—	83.7	2,527.8	4.2	126.4
Mar. "	11.2	580.6	7.8	225.1	70.4	1,711.3	—	—	89.4	2,517.0	4.5	125.8
Abr. "	11.1	612.0	7.9	207.1	76.6	1,830.9	—	—	95.6	2,650.0	4.8	132.5
May. "	11.9	606.0	7.4	194.6	75.6	1,854.9	—	—	94.9	2,655.5	4.7	132.8
Jun. "	11.7	649.4	8.1	263.0	76.0	2,076.8	—	—	95.8	2,989.2	4.8	149.5
Jul. "	13.1	735.5	8.2	305.6	77.2	2,160.7	—	—	98.5	3,201.8	4.9	160.1
Ago. "	12.8	672.9	7.9	245.2	73.9	2,075.2	—	—	94.6	2,993.3	4.7	149.7
Sep. "	12.8	646.8	7.7	222.4	76.2	2,144.0	—	—	96.7	3,013.2	4.8	150.7
Oct. "	12.7	596.5	8.7	237.6	79.1	2,100.1	—	—	100.5	2,934.2	5.0	146.7
Nov. "	10.4	585.2	6.3	159.5	59.0	1,423.4	—	—	75.7	2,168.1	3.8	108.4
Dic. "	10.0	585.8	6.5	198.3	56.3	1,808.4	—	—	72.8	2,592.5	3.6	129.6

NOTA: El número de cheques está expresado en miles de unidades y el monto en millones de \$b.
El promedio diario resulta de computar 20 días hábiles por mes y 240 por año.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

(En millones de \$b.)

BANCOS	ACTIVO					PASIVO					Capital y Reservas (1)	
	Encajes Legal	Disponible	Cartera e Inversiones	Inmovilizado	Otras Cuentas	Total Activo y Pasivo	Exigible a la Vista	Exigible a Plazo	Exigible Moneda Extranj.	Obligac. con Bcos. del Pais		Otras Cuentas
ESPECIALIZADOS.												
Agrícola de Bolivia		207.1	3.889.1	495.6	1.095.4	5.687.2	104.8	287.9	1.587.5	1.128.5	769.2	1.811.3
Hip. Nat. (Sec. Hip.)		81.3	1.610.8	159.4	586.4	2.431.9	31.4	16.0	502.8	521.6	460.8	899.3
Industrial S.A.		35.0	676.1	68.7	44.1	823.9	3.4	130.4	2.5	1.1	4.7	14.3
Minero de Bolivia		28.2	850.3	208.3	385.3	1.472.1	3.6	25.5	596.9	43.5	27.1	127.3
De Financiamiento		6.4	145.1	3.5	13.0	168.0	53.7	42.6	180.2	424.4	218.7	552.5
De la Vivienda		12.5	300.9	40.0	4.7	358.1	1.5	11.0	66.4	33.1	7.9	48.1
S. A. M.		19.8	146.9	13.0	23.7	203.4	8.3	54.6	86.3	102.8	39.5	66.6
De Inv. Boliv.		23.9	14.0	7.5	28.0	73.4	2.3	7.6	142.4	—	9.7	41.4
Real de Inversiones		1.176.1	12.241.4	1.029.5	1.123.8	18.054.5	0.6	0.2	10.0	—	0.8	61.6
COMERCIALES.												
Del Estado	2.483.7	1.176.1	12.241.4	1.029.5	1.123.8	18.054.5	3.311.1	3.222.7	7.713.1	1.639.2	742.5	1.425.9
Boliviano Americano	397.4	201.0	3.380.2	233.4	646.3	4.858.3	622.5	1.099.1	1.924.3	609.2	352.4	250.8
De Cochabamba	249.7	85.3	874.9	91.5	78.5	1.377.9	191.1	187.4	819.9	30.5	74.1	74.9
De Crédito Oro	81.9	75.7	698.5	37.3	22.7	916.1	183.4	102.1	450.7	120.8	27.6	31.5
De Santa Cruz	103.8	48.8	739.6	49.7	46.6	988.5	182.9	228.8	357.0	139.9	2.8	77.1
Hip. Nl. (S. Com.)	241.1	174.8	1.127.4	64.8	35.9	1.644.0	385.2	241.6	769.7	102.0	55.2	90.3
Mercantil	71.2	57.5	507.3	53.7	46.4	736.1	131.8	140.8	304.4	64.8	56.0	38.3
Nal. de Bolivia	172.2	85.6	683.9	40.4	20.7	1.002.8	255.7	202.2	336.5	93.5	46.1	68.8
Big. Beni	161.9	56.4	1.022.7	89.0	59.9	1.389.9	233.6	250.6	669.6	96.5	74.9	64.7
Potosí S. A.	57.4	32.4	445.4	53.9	11.5	600.6	128.9	118.2	93.5	171.2	15.3	73.5
De La Paz	30.4	12.7	216.8	12.5	25.5	297.9	53.7	89.9	94.1	37.9	—	27.6
	26.6	25.0	124.4	14.1	10.1	200.2	46.9	30.9	65.6	22.4	13.4	21.0
De la Nac. Argentina	75.5	14.4	332.3	73.9	15.3	511.4	78.8	51.8	236.2	0.3	55.8	88.5
Do Brasil S.A.	152.5	68.9	514.7	70.0	10.7	816.8	163.9	58.3	381.5	0.5	34.7	177.9
Citibank N. A.	41.3	45.0	141.4	26.2	3.6	257.5	48.6	71.2	66.0	18.7	15.0	38.0
Popular del Perú	270.7	139.9	860.0	67.8	49.3	1.387.7	370.1	204.5	608.7	106.9	—	157.6
Bank of América	206.8	19.9	141.7	27.7	25.1	421.2	134.9	17.4	102.9	15.7	—	61.7
De Boston	79.0	8.4	357.5	15.4	13.2	473.5	54.3	38.6	380.4	5.3	—	39.4
Real S. A.	64.3	24.4	72.7	8.2	4.5	174.1	44.8	19.3	52.1	3.1	—	44.3
TOTAL	2.483.7	1.383.2	16.130.5	1.525.1	2.219.2	23.741.7	3.415.9	3.510.6	9.300.6	2.765.7	1.511.7	3.237.2

(1) Incluye Resultados

BANCO DEL ESTADO

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin der	DISPONIBLE				Activos Internacionales	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Otras Cuentas de Activo	Total de Activo y Pasivo	
	Total	En Caja	En el Banco Central	En Otros Bancos		Total	C R E D I T O S					Inver-siones en Valores Privados
							Préstamos	Docu-mentos Descan-tados	Otros			
1969	61.2	2.9	57.6	0.7	246.6	245.6	122.0	83.3	40.3	1.0	346.1	
1970	95.0	1.7	91.6	1.7	292.1	291.3	144.9	104.6	41.8	0.8	440.1	
1971	103.2	2.8	99.5	0.9	307.4	306.6	135.9	115.0	55.7	0.8	495.5	
1972	129.3	0.9	128.4	—	339.9	338.0	192.7	135.0	10.3	1.9	920.2	
1973	191.7	3.3	188.4	—	728.3	724.7	356.9	117.8	250.0	3.6	1.153.6	
1974	130.2	9.2	121.0	—	1.161.2	1.159.1	849.8	197.8	121.5	1.1	1.764.4	
1975	241.3	7.8	237.5	—	1.226.7	1.225.4	887.8	191.6	146.0	1.3	1.764.4	
1976	361.8	9.7	352.1	—	1.595.6	1.594.1	1.160.3	259.3	174.5	1.5	2.270.8	
1977	579.0	9.8	569.1	0.1	2.192.6	2.191.1	1.609.4	373.3	208.4	1.5	3.445.1	
1978	433.0	12.8	415.3	4.9	2.772.4	2.736.7	1.782.1	457.6	497.0	35.7	4.051.7	
1979	432.9	33.5	397.4	2.0	3.380.2	3.317.2	1.746.6	383.8	1.186.8	63.0	4.858.3	
Ene. 1979	614.9	33.7	573.1	8.1	2.776.0	2.740.3	1.721.4	419.2	599.7	35.7	4.520.4	
Feb. "	482.9	29.8	451.3	1.8	2.818.1	2.782.4	1.756.6	436.9	588.9	35.7	4.051.8	
Mar. "	555.2	28.2	522.2	4.8	2.806.4	2.770.7	1.748.9	425.8	596.0	35.7	4.132.6	
Abr. "	570.9	29.0	538.1	3.8	2.802.8	2.767.1	1.737.8	421.3	608.0	35.7	4.033.5	
May. "	530.5	17.6	506.4	6.5	2.771.2	2.735.5	1.680.6	409.9	645.0	35.7	3.999.3	
Jun. "	523.2	13.4	506.6	3.2	2.807.6	2.771.9	1.534.4	410.1	827.4	35.7	4.194.8	
Jul. "	440.2	18.5	416.4	5.3	2.877.7	2.842.0	1.544.1	422.8	875.1	35.7	4.117.4	
Ago. "	452.3	17.0	429.0	6.3	2.847.5	2.811.8	1.533.7	407.1	871.0	35.7	4.098.2	
Sep. "	420.0	20.4	396.1	3.5	2.869.0	2.833.3	1.533.2	383.4	916.7	35.7	4.182.1	
Oct. "	421.4	35.5	380.5	5.4	2.890.6	2.854.9	1.523.9	418.6	812.4	35.7	4.304.9	
Nov. "	407.0	26.7	375.1	5.2	3.213.2	3.177.5	1.795.5	338.5	1.043.5	35.7	4.509.2	
Dic. "	432.9	23.5	397.4	2.0	3.380.2	3.317.2	1.746.6	383.8	1.186.8	63.0	4.858.3	

P A S I V O

FIN de:	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO				OBLIGACIONES CON BANCOS				Obligaciones con Bancos y Corresponsales del Exterior	Obligaciones con el Exterior a Largo Plazo	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)		
	Total	Cuentas Corrientes	CUASI - DINERO		Total	Banco Central	Bancos Comerciales	Bancos Especializados						
			Caja de Ahorros	A Plazo									Otras	
													M/N	M/E
1969	204.8	74.1	130.0	111.8	6.5	11.1	1.3	78.8	2.2	0.2	81.2	0.1	36.1	23.9
1970	276.0	98.6	177.4	154.9	10.8	10.2	1.5	99.8	1.9	0.4	102.1	0.1	37.9	24.0
1971	327.5	94.7	232.8	207.7	4.2	15.6	5.3	83.9	1.8	0.2	85.9	—	26.0	56.1
1972	430.4	131.3	299.1	264.0	2.9	16.3	15.9	135.8	2.5	0.8	139.1	—	290.6	60.1
1973	523.7	183.6	340.1	323.5	6.0	7.6	3.0	353.3	2.5	0.3	358.1	—	146.3	70.6
1974	814.1	323.0	491.1	452.6	8.0	10.9	19.0	319.8	0.9	0.4	321.1	—	119.8	70.9
1975	961.0	299.7	661.3	593.9	9.6	30.3	8.1	402.4	5.3	0.9	408.8	—	79.8	82.3
1976	1,407.0	441.1	965.9	810.5	65.9	68.2	21.3	456.5	2.3	0.9	459.7	—	129.3	83.2
1977	1,865.1	527.2	1,337.9	1,010.4	85.1	165.7	76.7	469.8	2.6	—	472.4	—	170.8	199.4
1978	1,981.5	549.6	1,431.9	1,061.5	98.6	216.7	115.1	564.7	2.9	1.5	569.1	—	181.7	236.8
1979	1,827.7	509.5	1,318.2	1,059.3	32.3	120.5	106.1	601.3	7.0	0.9	609.2	—	352.4	250.8
Ene. 1979	2,010.9	598.1	1,412.8	1,057.7	33.8	209.7	111.6	599.1	5.0	2.4	606.5	—	148.7	226.9
Feb. "	1,879.7	540.5	1,339.2	1,056.0	34.3	138.0	110.9	597.9	6.7	2.9	607.5	—	126.2	228.4
Mar. "	1,895.0	562.3	1,332.7	1,062.9	34.8	143.0	92.0	575.1	4.6	—	579.7	—	175.0	202.8
Abr. "	1,866.7	533.1	1,333.6	1,046.6	33.1	139.5	94.4	571.4	3.0	—	574.4	—	137.5	213.5
May. "	1,826.2	531.9	1,294.3	1,035.5	33.5	126.6	98.7	571.1	2.1	—	573.2	—	153.2	209.1
Jun. "	1,915.5	563.5	1,352.0	1,065.0	33.1	157.9	96.0	559.7	1.2	3.7	564.6	—	125.6	244.4
Jul. "	1,849.6	529.9	1,319.7	1,043.7	34.6	141.5	99.9	558.6	2.3	2.2	563.1	—	155.8	223.0
Ago. "	1,863.3	561.6	1,301.7	1,034.5	29.0	143.9	94.3	544.5	34.7	3.9	583.1	—	132.5	225.0
Sep. "	1,872.7	559.1	1,313.6	1,036.5	28.7	150.1	98.3	542.6	38.4	2.6	583.6	—	238.0	187.6
Oct. "	1,860.5	556.7	1,303.8	1,031.1	29.1	149.1	94.5	539.1	36.2	—	575.3	—	364.4	194.8
Nov. "	1,796.7	490.2	1,306.5	1,016.4	31.9	140.8	117.4	539.5	3.6	2.1	545.2	—	234.3	165.6
Dic. "	1,827.7	509.5	1,318.2	1,059.3	32.3	120.5	106.1	601.3	7.0	0.9	609.2	—	352.4	250.8

(1) Incluye Resultados

BANCO DEL ESTADO
CLASIFICACION DE CARTERA POR DESTINO ECONOMICO

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Comercio	Industria	Artesanía	Construcción	Agricultura y Ganadería	Exportaciones	Particulares	Otros	TOTAL
1969	72.6	122.9	8.7	13.5	19.1	1.4	4.2	3.2	245.6
1970	77.7	148.8	13.3	12.6	20.7	6.5	2.3	9.4	291.3
1971	75.5	155.0	17.7	12.9	17.3	13.6	2.3	12.3	306.6
1972	58.8	172.9	20.3	28.6	21.9	15.3	2.5	20.3	336.0
1973	86.0	174.2	20.8	85.0	259.0	77.2	20.0	20.0	724.7
1974	109.5	283.3	42.9	110.9	476.9	82.6	5.3	48.7	1.160.1
1975	121.7	323.8	35.2	92.8	531.4	45.4	9.3	65.8	1.225.4
1976	228.7	542.5	43.2	70.5	551.2	67.9	10.8	79.3	1.594.1
1977	372.6	767.3	37.5	43.2	599.8	46.8	22.1	291.8	2.191.1
1978	340.2	1.380.6	57.0	31.3	493.5	23.2	38.5	372.4	2.736.7
1979	240.7	1.583.4	59.2	48.3	558.7	66.0	38.5	722.4	3.317.2
Ene. 1979	266.4	1.325.3	62.3	31.2	488.3	21.5	37.9	507.4	2.740.3
Feb. "	275.0	1.342.0	63.1	35.9	487.8	28.1	38.8	511.7	2.782.4
Mar. "	271.0	1.326.1	63.4	36.6	486.6	27.9	38.1	521.0	2.770.7
Abr. "	268.5	1.337.3	63.2	37.0	487.1	17.0	38.3	518.7	2.767.1
May. "	261.6	1.281.4	56.9	36.9	487.5	34.9	37.9	538.4	2.705.5
Jun. "	257.3	1.253.4	61.9	43.2	487.2	35.6	36.7	536.6	2.771.9
Jul. "	255.4	1.257.8	61.2	48.4	486.4	38.3	37.7	636.8	2.842.0
Ago. "	247.6	1.267.6	60.7	48.8	484.3	30.7	37.4	634.7	2.811.8
Sep. "	250.7	1.258.6	62.9	46.2	482.1	35.8	38.4	658.6	2.833.3
Oct. "	250.1	1.264.4	64.1	48.3	479.4	31.3	41.2	676.1	2.854.9
Nov. "	248.1	1.589.5	61.7	48.8	479.2	35.4	40.2	674.6	3.177.5
Dic. "	240.7	1.583.4	59.2	48.3	558.7	66.0	38.5	722.4	3.317.2

SISTEMA BANCARIO COMERCIAL

DISTRIBUCION DE CARTERA POR DESTINO Y PLAZO DE VENCIMIENTO

(En millones de \$b)

SECTORES			DIFERENCIA	
	Al 31—XII—78	Al 31—XII—79	Absoluta	Relativa
AGROPECUARIO	1.067.8	1.364.4	296.6	27.8
Plazo Vigente	988.9	1.115.1	126.2	12.8
Documentos en Mora	78.9	249.3	170.4	216.0
INDUSTRIA	5.248.3	6.531.2	1.282.9	24.4
Plazo Vigente	4.596.7	5.203.2	606.5	13.2
Documentos en Mora	651.6	1.328.0	676.4	103.8
CONSTRUCCION	175.0	219.2	44.2	25.3
Plazo Vigente	167.0	206.0	39.0	23.4
Documentos en Mora	8.0	13.2	5.2	65.0
ARTESANIA	105.5	112.1	6.6	6.3
Plazo Vigente	93.0	94.6	1.6	1.7
Documentos en Mora	12.5	17.5	5.0	40.0
COMERCIO	2.039.9	2.215.1	175.2	8.6
Plazo Vigente	1.814.2	1.785.3	— 28.9	— 1.6
Documentos en Mora	225.7	429.8	204.1	90.4
EXPORTACIONES	87.2	143.1	55.9	64.1
Plazo Vigente	86.4	120.6	34.2	39.6
Documentos en Mora	0.8	22.5	21.7	2.712.5
PARTICULARES	361.8	399.2	37.4	10.3
Plazo Vigente	316.2	300.2	— 16.0	— 5.1
Documentos en Mora	45.6	99.0	53.4	117.1
OTROS	559.9	1.077.7	517.8	92.5
Plazo Vigente	312.7	497.2	184.5	59.0
Documentos en Mora	247.2	580.5	333.3	134.8
TOTALES	9.645.4	12.062.0	2.416.6	25.1
Plazo Vigente	8.375.1	9.322.2	947.1	11.3
Documentos en Mora	1.270.3	2.739.8	1.469.5	115.7

CONSOLIDADO DE BANCOS COMERCIALES PRIVADOS (Nacionales y Extranjeros)

(En millones de \$b)

A C T I V O

Fin des	D I S P O N I B L E				Activos Internacionales	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					Financiamiento a Bancos Especializados	Otras Cuentas de Activo	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos		Total	CREDITOS			Inversiones en Valores Privados			
							Total	Préstamos	Documentos Descortados				
1969	146.9	17.1	125.9	3.9	13.7	331.0	79.5	193.1	58.4	2.4	1.8	63.2	539.0
1970	174.0	16.8	151.3	5.9	22.0	396.9	91.1	229.6	76.2	1.1	1.9	68.3	664.2
1971	248.3	18.2	225.5	4.5	17.5	487.0	100.4	292.1	94.5	1.2	2.5	87.4	843.8
1972	234.3	25.3	202.7	6.3	43.9	796.8	136.6	450.4	209.8	3.9	2.2	112.0	1,200.7
1973	483.2	41.3	444.3	7.6	45.5	1,066.6	196.8	614.7	275.1	10.7	4.2	178.2	1,818.4
1974	819.6	95.2	703.9	20.5	66.7	1,833.3	615.7	893.4	324.2	7.9	3.9	236.0	2,968.5
1975	1,051.8	93.4	934.2	24.2	180.0	2,463.4	876.0	1,069.7	517.7	9.1	14.0	330.2	4,048.5
1976	1,984.2	118.6	1,833.7	31.9	322.9	3,509.6	1,162.9	1,722.0	624.7	13.4	17.5	429.0	6,276.6
1977	2,368.3	157.0	2,181.8	29.5	314.3	5,122.9	2,424.7	2,052.0	646.2	30.7	19.2	718.4	8,573.6
1978	2,570.0	190.1	2,328.7	51.2	323.9	6,908.7	4,236.8	1,632.8	1,039.1	45.7	19.4	918.1	10,785.8
1979	2,423.6	282.5	2,086.3	54.8	637.8	8,744.8	5,093.1	1,547.7	2,104.0	95.4	21.0	1,273.6	13,196.2
Ene. 1979	2,701.4	195.7	2,431.1	74.6	301.8	7,039.1	4,267.0	1,626.0	1,253.6	48.3	19.4	932.5	10,994.2
Feb. " "	2,622.8	225.2	2,348.6	49.0	299.3	7,188.3	4,309.1	1,625.6	1,253.6	47.3	19.4	946.8	11,123.9
Mar. " "	2,492.9	190.9	2,243.2	58.8	348.2	7,277.1	4,316.1	1,631.9	1,329.1	54.5	19.4	950.4	11,142.5
Abr. " "	2,381.9	222.5	2,108.4	51.0	365.0	7,464.7	4,616.4	1,453.5	1,394.8	53.9	19.4	943.7	11,228.6
May. " "	2,408.4	217.2	2,123.3	67.9	390.7	7,602.2	4,691.2	1,540.2	1,370.8	49.8	19.4	972.7	11,448.2
Jun. " "	2,455.0	183.1	2,203.7	68.2	324.8	7,920.3	4,931.0	1,486.2	1,503.1	52.1	20.4	993.0	11,765.6
Jul. " "	2,661.3	229.7	2,339.9	91.7	529.0	7,807.3	4,877.1	1,404.8	1,525.4	50.5	20.4	1,035.9	12,104.4
Ago. " "	2,645.0	211.6	2,337.0	96.4	482.9	7,824.1	4,841.1	1,396.2	1,586.8	55.4	20.4	1,048.3	12,076.1
Sep. " "	2,604.0	196.1	2,331.0	76.9	529.1	7,917.8	4,880.5	1,459.6	1,577.7	72.1	20.4	1,062.8	12,206.2
Oct. " "	2,700.3	214.4	2,416.1	69.8	517.1	7,868.3	4,672.1	1,535.5	1,660.7	73.7	20.7	1,094.5	12,274.6
Nov. " "	2,733.9	205.3	2,436.2	92.4	361.9	8,925.3	5,007.0	1,547.1	2,371.2	94.7	20.7	1,182.3	13,318.8
Dic. " "	2,423.6	282.5	2,086.3	54.8	637.8	8,744.8	5,093.1	1,547.7	2,104.0	95.4	21.0	1,273.6	13,196.2

P A S I V O

FIN de:	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO				OBLIGACIONES CON BANCOS				Obligaciones con Bancos y Corresponsales del Exterior	Otras Cuentas del Pasivo	Capital y Reservas (1)			
	Total	Cuentas Corrientes	CUASI - DINERO		Banco Central	Bancos Comerciales	Bancos Especializados	Total						
			Caja de Ahorros	A Plazo								Otras		
												M/N	M/E	
1969	394.9	217.9	177.0	129.9	2.9	13.7	30.5	14.3	3.4	7.3	25.0	11.2	25.7	102.2
1970	472.6	248.8	223.8	163.5	5.2	20.1	35.0	18.3	3.9	6.3	28.7	36.6	24.9	101.4
1971	585.6	315.1	270.5	214.9	5.4	21.0	28.2	16.3	2.7	11.3	30.3	85.6	39.4	102.9
1972	779.0	408.8	370.2	281.2	4.7	39.1	45.2	31.0	4.1	—	35.1	162.1	76.0	147.9
1973	1,104.6	665.1	499.5	304.2	4.6	20.4	110.2	137.6	8.2	—	145.8	267.7	87.3	213.0
1974	1,843.3	1,135.7	707.6	548.5	4.0	30.4	224.7	211.4	8.2	—	218.5	500.9	105.3	298.5
1975	2,604.9	1,305.5	1,299.4	640.8	69.3	148.0	441.3	251.7	9.6	0.1	261.4	594.1	106.6	481.5
1976	4,500.0	1,984.1	2,515.9	1,072.3	235.5	399.3	808.8	262.7	12.2	4.1	279.0	621.2	232.9	643.5
1977	5,049.8	2,345.6	3,704.2	1,358.5	383.9	583.8	1,378.0	322.6	14.5	9.6	346.7	995.5	222.8	958.0
1978	5,532.7	2,279.1	4,253.6	1,451.5	373.0	571.8	1,857.3	401.4	22.4	25.8	449.6	2,335.0(x)	397.0	1,071.5
1979	7,436.8	2,406.0	5,030.8	1,494.3	365.3	546.6	2,624.6	990.3	31.7	8.0	1,030.0	3,164.2	390.1	1,175.1
Ene. 1979	6,657.1	2,328.1	4,329.0	1,533.9	384.4	578.2	1,832.5	388.2	21.6	23.1	432.9	2,335.8	466.7	1,101.7
Feb. "	6,790.8	2,328.3	4,462.5	1,518.2	427.1	571.5	1,945.7	404.2	24.5	18.5	447.2	2,372.6	389.6	1,123.7
Mar. "	6,698.9	2,256.4	4,442.5	1,464.7	457.5	548.1	1,972.2	414.4	26.6	11.5	452.5	2,416.6	382.0	1,192.5
Abr. "	5,597.8	2,146.3	4,451.5	1,483.5	434.8	593.2	1,990.0	469.4	28.2	12.1	509.7	2,479.6	303.2	1,231.1
May. "	5,616.7	2,239.2	4,377.5	1,412.9	415.2	546.4	2,003.0	564.0	29.2	7.1	600.3	2,658.0	331.5	1,236.7
Jun. "	5,673.2	2,290.3	4,382.9	1,450.3	394.3	530.3	2,008.0	701.7	42.8	7.0	751.5	2,827.8	333.7	1,178.4
Jul. "	5,841.8	2,390.5	4,451.3	1,472.9	387.1	551.3	2,040.0	731.6	29.9	6.9	768.4	2,911.6	366.7	1,215.9
Ago. "	7,004.2	2,407.3	4,596.9	1,491.3	362.4	545.8	2,197.4	740.7	37.8	6.6	785.1	2,774.5	281.6	1,230.7
Sep. "	7,111.5	2,361.0	4,750.5	1,455.2	348.9	617.0	2,329.4	757.4	34.8	3.1	795.3	2,709.2	336.4	1,253.8
Oct. "	7,250.0	2,475.7	4,774.3	1,496.5	297.9	569.7	2,410.2	771.6	28.6	5.9	806.1	2,596.9	342.7	1,278.9
Nov. "	7,614.4	2,385.5	5,228.9	1,432.7	294.5	549.4	2,352.3	861.9	32.7	6.9	901.5	3,179.6	390.0	1,233.3
Dic. "	7,436.8	2,406.0	5,030.8	1,494.3	365.3	546.6	2,624.6	990.3	31.7	8.0	1,030.0	3,164.2	390.1	1,175.1

(1) Incluye Resultados.
(x) Incluye obligaciones a mediano plazo.

CONSOLIDADO DE BANCOS ESPECIALIZADOS (Estatales y Privados)

(Millones de \$b.)

A C T I V O

Fin de.	D I S P O N I B L E				Activos Internacionales	Buffer Stock Moneda Extranjera	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Otras Cuentas de Activo	Total Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos			Total	Créditos	Existencia de Minerales	Inver. siones en Valores Privados		
1969	23.6	0.7	13.8	9.1	2.6	9.8	288.9	231.6	54.3	3.0	52.6	377.5
1970	22.1	0.6	12.6	8.9	3.4	9.8	369.0	296.8	69.5	2.9	94.1	500.4
1971	48.3	0.5	33.5	14.3	3.6	2.3	367.3	320.4	64.2	2.7	138.0	579.5
1972	32.7	1.7	29.9	1.1	5.2	2.3	550.9	443.6	105.2	1.1	160.8	742.0
1973	38.8	3.7	34.1	1.6	19.2	1.3	949.0	785.5	161.5	2.0	200.6	1,218.8
1974	58.8	8.7	46.5	3.6	8.5	2.3	1,420.5	1,118.7	302.6	1.2	162.6	1,682.7
1975	94.3	5.5	69.3	19.5	11.3	3.8	1,904.7	1,496.7	406.6	1.4	475.8	2,489.9
1976	101.6	1.3	89.4	10.9	10.6	3.8	2,334.6	2,091.9	326.5	4.2	669.2	3,178.8
1977	123.9	5.0	101.1	17.8	14.9	2.1	2,886.6	2,389.4	474.0	23.2	858.5	3,696.0
1978	171.8	6.2	151.5	14.1	84.9	2.1	3,274.8	2,750.9	466.0	57.9	1,299.1	4,832.3
1979	178.2	13.0	150.4	14.8	26.8	2.1	3,889.1	3,263.8	549.0	76.3	1,591.0	5,687.2
Ene. 1979	149.4	8.2	128.3	12.9	102.2	2.1	3,362.7	2,815.8	489.7	57.2	1,178.1	4,794.5
Feb. "	154.7	7.1	127.9	19.7	98.9	2.1	3,330.5	2,857.6	416.6	56.3	1,263.0	4,849.2
Mar. "	157.1	3.6	121.4	32.1	87.4	2.1	3,383.5	2,904.1	423.3	56.1	1,195.3	4,825.4
Abr. "	132.7	10.3	96.3	26.1	80.7	2.1	3,397.2	2,914.9	427.2	55.1	1,240.0	4,852.7
May. "	127.2	4.3	98.0	24.9	71.6	2.1	3,475.3	2,966.9	455.5	52.9	1,132.9	4,809.1
Jun. "	157.1	9.2	123.8	24.1	57.2	2.1	3,429.7	2,942.9	433.1	53.7	1,273.7	4,919.8
Jul. "	191.3	10.8	127.3	53.2	89.0	2.1	3,374.0	2,899.9	421.0	53.1	1,193.9	4,850.3
Ago. "	203.8	8.2	151.7	43.9	92.5	2.1	3,424.3	2,915.9	455.5	52.9	1,196.6	4,919.3
Sep. "	211.9	9.6	155.9	46.4	56.3	2.1	3,418.5	2,914.9	451.4	52.2	1,214.6	4,903.4
Oct. "	209.8	10.2	152.3	47.3	41.1	2.1	3,521.8	2,941.6	528.7	51.5	1,353.6	5,128.4
Nov. "	209.6	18.6	148.9	42.1	30.4	2.1	3,745.9	3,232.2	439.2	74.5	1,385.1	5,373.1
Dic. "	178.2	13.0	150.4	14.8	26.8	2.1	3,889.1	3,263.8	549.0	76.3	1,591.0	5,687.2

P A S I V O

Fin del	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO						Obligaciones con el Sector Público	Obligaciones con el Banco Central	Obligaciones con Bancos y Corresponsales del Exterior	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Total	Caja de Ahorros	Letras Hipotecarias	Obligaciones a Plazo en M.N.	Obligaciones a Plazo en M.E.	Otras				Total	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera		
1969	39.6	10.9	17.8	6.1	2.4	2.4	16.3	52.7	—	116.6	27.2	89.4	30.5	121.8
1970	52.2	13.3	22.0	10.7	5.2	1.0	26.9	60.9	—	167.3	28.1	139.2	72.9	120.2
1971	55.8	18.4	19.5	11.0	4.6	2.3	22.0	156.4	29.7	170.2	29.0	141.2	31.7	114.2
1972	49.8	—	28.7	17.8	2.6	0.7	22.1	206.8	—	251.9	37.1	214.8	106.9	104.5
1973	54.7	—	24.5	27.0	1.4	1.8	64.1	339.5	—	437.5	26.4	411.1	205.6	117.4
1974	64.0	—	16.0	46.4	0.3	6.4	82.8	614.3	25.5	482.5	25.1	457.4	294.6	89.0
1975	115.1	—	15.5	88.4	1.3	10.4	115.6	823.4	—	753.9	91.7	662.2	389.5	292.4
1976	159.5	4.2	47.7	98.3	0.5	8.8	115.0	916.1	5.2	1,038.3	46.1	992.2	430.3	455.4
1977	180.1	17.6	73.6	82.1	6.8	—	45.4	1,288.7	7.0	1,137.2	45.3	1,091.9	527.7	699.9
1978	256.5	25.7	101.1	98.0	24.6	7.1	71.8	1,476.6	58.0	1,300.8	45.5	1,255.3	721.7	951.9
1979	310.5	37.6	132.6	98.3	36.8	5.4	79.6	1,126.5	57.8	1,532.3	39.2	1,493.1	789.2	1,811.3
Ene. 1979	254.0	27.3	100.0	98.6	21.0	7.1	66.6	1,502.8	79.0	1,241.4	15.5	1,225.9	594.4	956.3
Feb. " "	255.9	26.8	98.4	97.8	25.8	7.1	75.5	1,542.9	78.1	1,256.7	15.1	1,241.6	685.6	954.4
Mar. " "	253.2	27.6	101.3	87.2	29.4	7.7	73.5	1,545.3	83.6	1,264.0	15.1	1,248.9	648.8	957.0
Abr. " "	232.3	28.0	99.1	84.0	31.3	9.9	74.9	1,557.6	59.2	1,256.7	15.1	1,241.6	716.8	955.2
May. " "	237.8	27.6	98.8	84.5	35.3	11.1	75.5	1,045.7	47.1	1,298.4	10.9	1,287.5	619.3	1,485.3
Jun. " "	236.6	29.2	102.0	82.3	32.2	10.9	80.5	1,287.4	67.2	1,013.9	10.9	1,003.0	679.6	1,554.6
Jul. " "	239.9	33.0	97.8	57.7	42.8	8.6	83.9	1,234.5	84.5	1,035.5	10.9	1,024.6	605.1	1,566.9
Ago. " "	234.4	36.0	101.2	63.4	27.8	6.0	66.1	1,196.0	73.7	1,034.3	14.5	1,019.8	649.8	1,665.0
Sep. " "	244.1	37.1	103.9	67.4	30.5	5.2	65.0	1,179.9	64.1	1,034.2	22.5	1,011.7	673.5	1,642.6
Oct. " "	243.5	37.5	104.0	61.1	38.8	2.1	69.5	1,247.4	53.3	1,038.3	15.5	1,022.8	761.7	1,714.7
Nov. " "	266.3	36.0	134.2	50.9	42.1	3.1	66.0	1,199.4	78.8	1,246.8	15.3	1,231.5	766.4	1,749.4
Dic. " "	310.5	37.6	132.6	98.3	36.6	5.4	79.6	1,126.5	57.8	1,532.3	39.2	1,493.1	789.2	1,811.3

(1) Incluye Resultados.

FINANCIAMIENTO BANCARIO POR TIPO DE INSTITUCION

(En millones de \$b)

FIN de:	TOTAL	Banco Central (Neto)	BANCOS COMERCIALES			
			Total	Banco del Estado	Bancos Comerciales Privados	Bancos Especializados (1)
1969	2.082.5	1.213.6	580.0	246.6	333.4	288.9
1970	2.411.6	1.352.5	690.1	292.1	398.0	369.0
1971	2.781.2	1.598.4	795.6	307.4	488.2	387.3
1972	3.680.3	1.988.8	1.140.6	339.9	800.7	550.9
1973	5.147.1	2.372.5	1.825.6	728.3	1.097.3	949.0
1974	5.033.1	611.1	3.001.5	1.161.2	1.840.3	1.420.5
1975	6.857.0	1.253.1	3.699.2	1.226.7	2.472.5	1.904.7
1976	9.735.6	2.282.4	5.118.6	1.595.6	3.523.0	2.334.6
1977	12.260.6	2.027.8	7.346.2	2.192.6	5.153.6	2.886.6
1978	17.104.5	4.102.9	9.726.8	2.772.4	6.954.4	3.274.8
1979	24.200.9	8.091.4	12.220.4	3.380.2	8.840.2	3.889.1
1979:						
Enero	16.729.4	3.551.6	9.815.1	2.776.0	7.039.1	3.362.7
Febrero	17.403.7	4.019.5	10.053.7	2.818.1	7.235.6	3.330.5
Marzo	17.849.4	4.327.9	10.138.0	2.806.4	7.331.6	3.383.5
Abril	18.444.2	4.725.6	10.321.4	2.802.8	7.518.6	3.397.2
Mayo	19.092.7	5.194.2	10.423.2	2.771.2	7.652.0	3.475.3
Junio	19.932.5	5.722.8	10.780.0	2.807.6	7.972.4	3.429.7
Julio	20.371.0	6.261.5	10.735.5	2.877.7	7.857.8	3.374.0
Agosto	21.469.5	7.318.2	10.727.0	2.847.5	7.879.5	3.424.3
Septbre.	21.808.5	7.531.1	10.858.9	2.869.0	7.989.9	3.418.5
Octubre	22.499.3	8.144.9	10.832.6	2.890.6	7.942.0	3.521.8
Novbre.	23.955.2	7.976.1	12.233.2	3.213.2	9.020.0	3.745.9
Dicbre.	24.200.9	8.091.4	12.220.4	3.380.2	8.840.2	3.889.1

(1) Incluye Bancos Privados y Estatales.

FINANCIAMIENTO TOTAL CONCEDIDO POR EL SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO

(En millones de \$b.)

Fin del	Total	AL SECTOR PRIVADO										Sector Público (Crédito Neto)		
		Total	C R E D I T O											
			Total	Comercio	Industria	Artesanía	Minería	Construcción	Agricult. y Ganadería	Exportaciones	Particulares		Otros	Existencia de Minerales
1969	2,082.5	868.9	221.1	313.1	9.2	35.5	41.2	150.6	1.4	23.9	12.2	54.3	6.4	1,213.6
1970	2,411.6	984.8	243.0	381.2	13.4	39.1	44.4	218.6	7.0	27.8	10.3	69.5	4.8	1,362.5
1971	2,781.3	1,182.9	265.2	437.6	18.1	42.5	49.5	241.7	15.0	30.2	14.2	64.2	4.7	1,598.4
1972	3,680.3	1,591.5	313.1	613.5	21.9	47.4	78.9	363.1	15.7	46.2	91.0	105.2	7.9	1,868.6
1973	5,147.1	2,774.6	344.6	838.7	22.3	110.7	115.5	931.9	77.2	76.5	79.4	161.5	16.3	2,377.5
1974	5,033.1	4,422.0	505.8	1,162.4	50.1	103.9	134.9	1,382.9	82.6	98.1	358.5	302.7	9.3	2,871.1
1975	6,857.0	5,603.9	717.1	1,660.8	85.4	275.4	198.1	1,873.6	46.5	144.1	164.5	406.6	11.8	1,253.1
1976	9,735.6	7,453.2	1,039.1	2,646.3	79.9	389.9	254.8	2,119.0	68.3	260.6	187.7	328.5	19.1	2,262.4
1977	12,260.6	10,232.8	1,578.3	4,035.1	106.1	342.6	301.2	2,403.4	138.7	307.7	490.3	474.0	55.4	2,027.8
1978	17,104.5	13,001.8	2,039.9	5,912.0	105.5	288.4	466.2	2,551.8	87.2	261.8	583.5	466.0	139.3	4,102.9
1979	24,200.9	16,109.5	2,215.1	7,277.4	112.7	350.3	652.5	2,993.5	143.1	399.2	1,182.0	549.0	234.7	8,091.4
Ene. 1979	16,729.4	13,177.8	2,035.6	5,709.0	107.0	314.4	520.2	2,675.6	82.0	370.7	732.4	489.7	141.2	3,551.6
Feb. "	17,403.7	13,384.2	2,070.6	5,872.1	124.0	322.8	506.2	2,711.7	89.8	383.0	748.1	416.6	139.3	4,019.5
Mar. "	17,849.4	13,521.5	2,148.4	5,916.2	121.2	334.7	478.2	2,761.2	55.5	380.8	755.7	423.3	146.3	4,327.9
Abr. "	18,444.1	13,718.5	2,141.5	6,068.2	114.8	328.1	478.2	2,767.0	80.5	404.0	764.4	427.2	144.6	4,725.6
May. "	19,092.7	13,898.5	2,124.3	6,092.8	112.6	323.0	482.1	2,792.8	145.2	392.1	839.7	455.5	138.4	5,194.2
Jun. "	19,932.5	14,209.7	2,184.4	6,214.2	111.4	320.4	505.0	2,803.9	163.4	398.7	933.7	433.1	141.5	5,722.8
Jul. "	20,371.0	14,109.6	2,092.4	6,192.5	106.9	313.8	509.9	2,780.0	166.5	399.6	967.6	421.0	139.3	6,261.5
Ago. "	21,469.5	14,150.8	2,150.7	6,216.3	109.4	311.1	521.8	2,794.3	176.0	395.1	994.6	455.5	144.0	7,318.2
Sep. "	21,808.5	14,551.8	2,150.7	6,244.9	114.5	309.7	535.1	2,796.2	153.5	409.6	945.8	451.4	160.0	7,531.1
Oct. "	22,499.3	14,354.4	2,097.2	6,223.5	119.6	313.2	539.3	2,805.0	147.6	409.4	1,010.0	528.7	160.9	8,144.9
Nov. "	23,955.2	15,979.1	2,430.1	7,111.4	116.6	370.2	638.1	2,899.7	155.8	448.4	1,164.7	439.2	204.9	7,976.1
Dic. "	24,200.9	16,109.5	2,215.1	7,277.4	112.7	350.3	652.5	2,993.5	143.1	399.2	1,182.0	549.0	234.7	8,091.4

DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES DEL SISTEMA BANCARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

(En millones de \$b)

BANCOS	La Paz	Santa Cruz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Chuquisaca	Tarija	Beni	Pando	TOTAL
Del Estado	171.6	71.7	53.2	35.1	31.1	27.3	63.4	49.9	6.2	509.5
Boliviano Americano	95.3	41.3	23.4	—	—	—	—	—	—	160.0
De Cochabamba	47.9	33.5	76.7	—	—	9.4	—	—	—	167.5
De Crédito Oruro	34.1	32.9	10.0	48.9	24.4	—	11.7	—	—	162.0
De Santa Cruz de la Sierna	77.3	200.3	56.2	18.6	—	—	—	—	—	352.4
Hipotecario Nacional	51.3	40.7	26.0	—	—	—	—	—	—	118.0
Mercantil	97.5	58.3	54.7	15.7	—	—	6.5	4.3	—	237.0
Nacional de Bolivia	108.3	24.8	26.5	10.7	4.3	15.9	15.9	12.8	—	219.2
Industrial Ganadero del Beni	44.2	30.1	—	—	—	—	—	38.6	1.9	114.8
Potosí S. A.	20.7	—	4.2	—	11.6	5.8	4.1	—	—	46.4
De La Paz	28.8	—	8.2	—	—	—	—	—	—	37.0
De la Nac. Argentina	39.4	26.4	—	—	—	—	5.3	—	—	71.1
De Brasil	65.6	65.3	24.0	—	—	—	—	—	—	154.9
De Boston	47.8	—	—	—	—	—	—	—	—	47.8
Citibank N. A.	157.5	60.5	38.3	26.0	14.7	19.2	9.1	—	—	325.3
Popular del Perú	58.3	38.3	11.0	—	—	—	—	—	—	107.6
Bank of America	35.1	9.8	—	—	—	—	—	—	—	44.9
Real S. A.	40.1	—	—	—	—	—	—	—	—	40.1
TOTAL	1,220.8	733.9	412.4	155.0	86.1	77.6	116.0	105.6	8.1	2,915.5

DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS DEL SISTEMA BANCARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

(En millones de \$b)

BANCOS	La Paz	Santa Cruz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Chuquisaca	Tarija	Beni	Pando	TOTAL
Del Estado Boliviano	454.6	125.2	115.3	82.4	104.8	74.4	66.2	31.6	4.8	1,089.3
Americano	120.4	6.0	10.4	—	—	—	—	—	—	136.8
De Cochabamba	18.3	3.5	41.0	—	—	7.8	—	—	—	70.6
De Crédito Oruro	12.6	6.2	8.4	124.7	55.9	—	9.1	—	—	216.9
De Santa Cruz de la Sierra	33.9	129.7	41.8	7.3	—	—	—	—	—	212.7
Hipotecario Nacional	59.0	14.7	28.2	—	—	—	—	—	—	101.9
Mercantil	49.7	9.3	63.1	2.5	—	—	2.0	1.3	—	127.9
Nacional de Bolivia	90.7	5.8	19.5	10.3	6.3	28.3	16.0	2.9	—	179.0
Industrial Ganadero del Beni	5.6	2.2	—	—	—	—	—	10.6	—	19.9
Potosí S. A.	9.6	—	0.4	—	23.8	4.7	3.8	—	1.5	42.5
De La Paz	16.7	—	0.6	—	—	—	—	—	—	17.3
De la Nac. Argentina	14.5	14.6	—	—	—	—	1.9	—	—	31.0
Do Brasil	25.4	19.8	0.1	—	—	—	—	—	—	45.3
Citibank N. A.	66.8	—	—	—	—	—	—	—	—	66.8
Popular del Perú	83.0	5.8	23.1	9.7	6.4	9.9	1.6	—	—	139.5
Bank of America	27.9	11.5	4.3	—	—	—	—	—	—	43.7
De Boston	22.3	3.2	—	—	—	—	—	—	—	25.5
Real S. A.	16.4	—	—	—	—	—	—	—	—	16.4
De la Vivienda	27.9	5.5	4.2	—	—	—	—	—	—	37.6
TOTAL	1,155.3	363.0	360.4	236.9	197.2	125.1	100.6	46.4	6.3	2,591.2

OPERACIONES NUEVAS DE CREDITO DEL SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO
ENERO - DICIEMBRE 1979 (2)
 (En millones de \$b.)

BANCOS	Total	Comercio	Industria	Artesania	Construcciones	Agricultura y Ganaderia (1)	Mineria	Exportaciones	Particulares	Otros
Del Estado	1.101.5	231.9	541.7	56.0	68.0	12.0	—	40.4	34.8	196.7
Boliviano Americano	594.2	206.8	249.7	4.8	0.9	2.4	—	5.1	9.3	38.5
De Cochabamba	497.4	93.6	288.7	—	0.1	0.4	—	—	108.3	3.5
De Crédito Oro	141.0	63.1	76.8	0.1	—	—	—	—	0.4	0.1
De Santa Cruz de la Sierra	702.9	152.7	291.0	4.4	1.6	184.5	—	—	53.0	15.7
Hipotecario Nacional - Mercantil	128.7	33.2	74.9	—	1.0	—	—	—	19.6	—
Nacional de Bolivia	390.0	60.9	202.7	1.5	0.2	18.7	—	2.6	31.3	2.1
Ind. y Ganad. del Ben. Potosí S. A.	243.3	91.3	104.7	—	2.0	1.9	—	—	6.7	36.7
Potosí S. A.	255.8	65.5	82.3	10.6	0.3	66.2	—	—	25.8	5.1
De La Paz	58.4	12.8	27.7	4.1	0.4	—	—	—	13.2	0.2
De la Nac. Argentina	58.8	11.9	29.2	1.8	0.1	0.2	—	4.4	10.7	0.5
De La Nac. Argentina	298.0	143.5	138.6	—	3.3	6.7	—	1.6	2.0	2.3
Do Brasil	467.4	139.7	225.8	0.6	—	44.7	—	—	31.7	24.9
Citibank N. A.	144.0	8.7	135.2	—	—	—	—	—	0.1	—
Popular del Perú	498.9	219.8	277.6	0.2	0.1	0.2	—	—	0.8	0.2
Bank of America	136.6	11.2	104.8	—	0.3	16.7	—	—	3.6	—
De Boston	227.1	42.4	137.7	—	1.7	42.5	—	—	2.3	—
Real S. A.	158.7	43.1	81.5	—	4.8	—	14.4	7.1	7.6	—
Minero de Bolivia Industrial S. A.	62.0	—	—	—	—	—	62.0	—	—	—
De Financiamiento Ind De la Vivienda	165.5	7.7	165.5	—	—	1.2	—	—	—	—
De Inv. Boliviano	61.7	—	28.0	0.3	7.2	—	4.3	1.5	—	15.5
Real de Inversiones	191.9	49.1	63.8	—	61.7	—	39.4	—	—	—
Real de Inversiones	17.7	3.0	8.7	—	10.6	9.0	6.0	—	—	20.0
T O T A L	6.667.2	1.691.9	3.336.6	84.4	164.3	407.3	126.1	62.7	431.2	362.7

(1) No incluye el Banco Agrícola.
 (2) No incluye créditos contingentes.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

A C T I V O

ACTIVOS MONETARIOS INTERNACIONALES

Oro Físico y Almacenado	712.374.796,59
Fondos a la Vista en Bancos del Exterior	2.735.217.028,58
Depósitos a Plazo en Bancos del Exterior	1.234.323.543,91
Fondos de Reserva en Bancos del Exterior	193.826.000,00
Billetes y Monedas Extranjeras	4.344.096,40
Reservas en Valores Extranjeros	213.394.818,85
Aportes a Organizaciones Internacionales	898.296.298,29
Comercio de Cheques Reciproco	371.873.877,54
Total	6.549.726.316,06

OBLIGACIONES MONETARIAS EN CIRCULACION

Billetes y Monedas	2.988.343.961,00
Cheques	488.684.894,13
Total	3.477.028.855,13

\$b. 7.026.755.171,19

RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES

Fondos a la Vista en Bancos del Exterior	900.033.809,85
Adquisiciones Directas Especiales de Oro FMI	621.147.987,29
Comercio Internacional	189.809.192,86
Depósitos Especiales en Moneda Extranjera	2.478.242.644,96
Obligaciones por Financiamiento en Moneda Extranjera	2.031.901.578,63
Obligaciones por Depósitos en Moneda Extranjera	462.039.488,18
Depósitos de Organizaciones Internacionales	1.206.487.874,22
Obligaciones Financieras M/R a Cuentas Plazo	4.091.314.099,00
Total	13.158.971.656,98

\$b. 13.158.971.656,98

DEPOSITOS FISCALES A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL

Cuentas Corrientes Fiscales	3.854.878.941,10
Depósitos a la Vista Fiscales	24.369.065,67
Depósitos Administrativos	2.982.241,89
Cheques Intelectuales por Pago	28.446.178,26
Garantía por Acreditivos	51.491.724,17
Garantía por Descuentos	2.349.522,61
Total	6.971.028.663,11

\$b. 6.971.028.663,11

FONDOS EN FIDEICOMISO EXIGIBLES A LA VISTA

Gobierno Nacional Fondo para Inverciones	119.954.861,44
Fondo Nacional de Desarrollo	9.368.274.831,16
Fondo Educativo de Apoyos Locales	128.432.573,20
Fondo de Previsión D.S. 11583	21.322.768,91
Fondo Fideicomiso-Fondo Andino Venezolano	36.796.000,00
Diferencial de Cambio	253.128,10
Total	1.469.892.326,25

\$b. 1.469.892.326,25

DEPOSITOS DE LOS BANCOS EXIGIBLES A LA VISTA

Bancos de Población	372.017.414,74
Bancos Privados	1.196.561.728,11
Reserva en Liquidación	913.173,40
Total	1.569.552.316,25

\$b. 1.569.552.316,25

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cheques Certificados	118.763.056,98
Cheques de Cobranza	29.710.882,10
Acreditivos Entregados	119.485.793,68
Depósitos en Cascaña	4.903.110,80
Fondo para Reservas	9.439.553,29
Provisiones para Indemnizaciones	95.985.244,02
Total	388.182.112,02

\$b. 388.182.112,02

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Cédulas Préstamo y Ahorros	124.698.770,32
Ingresos Diferidos	108.474.933,07
Ajustes Cambiarios	1.820.608.431,08
Total	2.333.896.134,47

\$b. 2.333.896.134,47

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS

Capital Pagado	8.005.066,43
Capital por Revalorización	14.288.347,29
Capital por Inversión	203.861.108,80
Reserva Legal	26.042.454,90
Reservas Extraordinarias	149.822.447,68
Total	416.775.413,91

\$b. 416.775.413,91

CUENTAS DE RESULTADO

Préstamos y Operaciones	17.338.331,71
Total	17.338.331,71

\$b. 17.338.331,71

\$b. 34.567.075.812,43

A C T I V O

ACTIVOS MONETARIOS INTERNACIONALES

Oro Físico y Almacenado	712.374.796,59
Fondos a la Vista en Bancos del Exterior	2.735.217.028,58
Depósitos a Plazo en Bancos del Exterior	1.234.323.543,91
Fondos de Reserva en Bancos del Exterior	193.826.000,00
Billetes y Monedas Extranjeras	4.344.096,40
Reservas en Valores Extranjeros	213.394.818,85
Aportes a Organizaciones Internacionales	898.296.298,29
Comercio de Cheques Reciproco	371.873.877,54
Total	6.549.726.316,06

OBLIGACIONES MONETARIAS EN CIRCULACION

Billetes y Monedas	2.988.343.961,00
Cheques	488.684.894,13
Total	3.477.028.855,13

\$b. 7.026.755.171,19

RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES

Fondos a la Vista en Bancos del Exterior	900.033.809,85
Adquisiciones Directas Especiales de Oro FMI	621.147.987,29
Comercio Internacional	189.809.192,86
Depósitos Especiales en Moneda Extranjera	2.478.242.644,96
Obligaciones por Financiamiento en Moneda Extranjera	2.031.901.578,63
Obligaciones por Depósitos en Moneda Extranjera	462.039.488,18
Depósitos de Organizaciones Internacionales	1.206.487.874,22
Obligaciones Financieras M/R a Cuentas Plazo	4.091.314.099,00
Total	13.158.971.656,98

\$b. 13.158.971.656,98

DEPOSITOS FISCALES A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL

Cuentas Corrientes Fiscales	3.854.878.941,10
Depósitos a la Vista Fiscales	24.369.065,67
Depósitos Administrativos	2.982.241,89
Cheques Intelectuales por Pago	28.446.178,26
Garantía por Acreditivos	51.491.724,17
Garantía por Descuentos	2.349.522,61
Total	6.971.028.663,11

\$b. 6.971.028.663,11

FONDOS EN FIDEICOMISO EXIGIBLES A LA VISTA

Gobierno Nacional Fondo para Inverciones	119.954.861,44
Fondo Nacional de Desarrollo	9.368.274.831,16
Fondo Educativo de Apoyos Locales	128.432.573,20
Fondo de Previsión D.S. 11583	21.322.768,91
Fondo Fideicomiso-Fondo Andino Venezolano	36.796.000,00
Diferencial de Cambio	253.128,10
Total	1.469.892.326,25

\$b. 1.469.892.326,25

DEPOSITOS DE LOS BANCOS EXIGIBLES A LA VISTA

Bancos de Población	372.017.414,74
Bancos Privados	1.196.561.728,11
Reserva en Liquidación	913.173,40
Total	1.569.552.316,25

\$b. 1.569.552.316,25

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cheques Certificados	118.763.056,98
Cheques de Cobranza	29.710.882,10
Acreditivos Entregados	119.485.793,68
Depósitos en Cascaña	4.903.110,80
Fondo para Reservas	9.439.553,29
Provisiones para Indemnizaciones	95.985.244,02
Total	388.182.112,02

\$b. 388.182.112,02

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Cédulas Préstamo y Ahorros	124.698.770,32
Ingresos Diferidos	108.474.933,07
Ajustes Cambiarios	1.820.608.431,08
Total	2.053.782.134,47

\$b. 2.053.782.134,47

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS

Capital Pagado	8.005.066,43
Capital por Revalorización	14.288.347,29
Capital por Inversión	203.861.108,80
Reserva Legal	26.042.454,90
Reservas Extraordinarias	149.822.447,68
Total	416.775.413,91

\$b. 416.775.413,91

CUENTAS DE RESULTADO

Préstamos y Operaciones	17.338.331,71
Total	17.338.331,71

\$b. 17.338.331,71

\$b. 34.567.075.812,43

TOTAL DEL ACTIVO

TOTAL DEL PASIVO

\$b. 34.567.075.812,43

TOTAL DEL PASIVO

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ACTIVO

ACTIVOS MONETARIOS INTERNACIONALES

Oro Físico y Anticorrido	\$us. 58.048.067	\$us. 1.906.262,32	\$us. 25.359.487,71
Federal Reserve Bank New York	" 7.090.098	" 288.092,78	" 7.998.264,28
Swiss Bank Corp-Zúrich			\$us. 46.676.742,99
OTF	65.138.165	2.194.355,11	

ACTIVO

Oro Plata y Medallas de Oro en el B.C.B.	\$us. 391.718.268	\$us. 16.116.992,28	\$us. 896.027.481,08
Oro Físico Fondo O.T.F. (42.2322)	" 6.990.496	" 341.176,31	" 8.262.221,37
Medallas Bolivianas de Oro La Paz	" 92.497	" 8.996,66	" 96.722,68
" Agencias	" 86.848	" 4.038,47	" 98.993,89
Colectivos Medallas de Oro	" 235.792	" 9.871,21	" 241.943,36
Medallas Extranjeras de Oro	" 19.695.601	" 17.865,86	" 497.091,88
Placa Concedida en Buenos Aires de Oro	" 247.548.598	" 10.452.896,84	" 2.021.627,69
Medallas Bolivianas de Plata	" 16.998.678	" 37.395,20	" 268.200.477,06
Oro Físico Liquidación Final	" 2.092.706	" 93.673,48	" 918.656,59
Placa Concedida en Oro Físico			" 2.295.935,77
Oro Físico Liquidación Provisional			\$us. 665.899.851,60
OTF	676.471.278	27.160.804,01	712.374.796,59 (*)

ACTIVO

Fondos a la Vista en Bancos del Exterior	\$us. 98.368.369,75	\$us. 2.435.298.182,72
Fondos a Pagar en Bancos del Exterior	" 30.369.998,52	" 1.294.323.563,91
Placa de Reserva a Pagar en Bco. del Exterior	" 7.670.000,00	" 183.825.000,00
Billetes y Monedas Extranjeras	" 177.237,67	" 4.344.095,40
OTF	136.345.606,94	3.917.796.842,03

ACTIVO

Inversiones en Valores Extranjeros	\$us. 2.116.622,81	\$us. 51.876.873,89
Banco Extranjero	" 1.190.000,00	" 28.961.000,00
Bco. Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF	" 5.000.000,00	" 122.690.000,00
Banco Internacional de Desarrollo BID	" 490.000,00	" 13.009.900,00
Corporación Andina de Fomento		\$us. 318.396.873,89
Guatemala Ases. Financ. Bco. Cent. Nicaragua		
OTF	8.796.622,81	271.873.577,54

ACTIVO

Contributo de Crédito Reciproco	\$us. 11.092.353,32	\$us. 271.873.577,54
OTF	11.092.353,32	

ACTIVO

Aportes a Organismos Internacionales	\$us. 11.168.794,37	\$us. 373.600.551,26
Cuota de Oro al Fondo Monetario Internacional	" 1.011.828,07	" 24.799.905,92
Bco. Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF	" 10.436.492,66	" 265.928.664,51
Banco Internacional de Desarrollo BID	" 190.199,03	" 3.926.233,69
Asociación Internacional de Desarrollo	" 4.906.200,00	" 120.226.452,00
Asociación Andina de Fomento	" 3.336.262,42	" 61.747.281,91
Cuotas Otras Monedas FMI	" 1.110.000,00	" 27.206.199,00
Fdo. Financiero de la Cuenta del País	" 590.000,00	" 13.495.508,00
Aportes a la Corporación Andina de Fomento	" 194.000,00	" 4.019.840,00
Corporación Financiera Internacional	" 7.600.000,00	" 183.825.000,00
Fondo Andino de Reserva		\$us. 948.290.206,29
OTF	40.929.697,85	5.231.327.562,69 (*)

ACTIVO

Depósitos de Organismos Monetarios Internacionales	\$us. 890.960,74	\$us. 16.936.202,59
Bco. Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF	" 13.616.696,28	" 333.718.240,55
Banco Internacional de Desarrollo	" 26.534.968,91	" 696.472.087,99
Fondo Monetario Internacional	" 777.000,00	" 19.044.270,00
Fondo Financiero de la Cuenta del País	" 54.189,03	" 1.338.178,09
International Development Account F.	\$us. 51.872.703,87	
OTF	94.372,83	1.601.633.819,22
Depósitos Internos en Monedas Extranjeras	" 92.972,83	" 2.276.784,14
Depósitos Divisas Extranjeras Particulares	" 1.297.943,00	" 31.812.691,94
" " " Balcón de Fomento	" 22.165.603,48	" 667.742.127,32
" " " Privados	" 2.998.201,01	" 72.057.439,51
Depositos Corrientes	" 970.900,87	" 18.990.096,96
Depositos varios saldos no utilizados	" 7.768.274,07	" 190.277.847,47
" 16 oct D.L. 14677	" 14.728,98	" 361.000,00
" Falso Plp D.S. 12766		\$us. 2.479.542.694,95
OTF	191.384.531,89	

ACTIVO

Obligaciones por Paramentamiento en Monedas Extranjeras	\$us. 7.250.000,00	\$us. 191.068.750,00
FRA - I USAID/B (20.88)	" 6.284.464,44	" 196.796.749,41
FRA - II USAID/B (26.36)	" 7.000.000,00	" 174.638.000,00
FRI USAID/B (20.36)	" 243.045,15	" 6.549.503,27
Fdo. Reconstrucción y Fomento Argentino	" 20.692,06	" 507.162,33
Fondo Proyecto Leclerc USAID/B (20.36)	" 4.367.797,45	" 109.096.741,21
" " " " " Especial de Crédito para el Desarrollo 611-L-014	" 1.194.803,08	" 27.078.722,26
" " " " " 611-L-029	" 1.851.109,37	" 33.117.161,26
" " " " " 611-L-081	" 19.343.783,39	" 471.630.861,08
Fondo Monetario Internacional P.M.I.	" 8.496.090,19	" 208.238.170,59
Fondo Reciproco Boliviano Argentino	" 27.056.905,71	" 668.264.756,99
Fondo Nacional de Desarrollo		\$us. 2.031.061.579,43
OTF	82.897.717,79	

ACTIVO

Obligaciones por Depósito en Moneda Extranjera	\$us. 8.714.081,28	\$us. 91.090.170,64
Supremo Gobierno - Varios	" 10.189.581,27	" 249.010.111,48
Repatriaciones Chilenas	" 13.994.092,33	" 342.996.203,06
Repatriaciones Argentinas		\$us. 648.036.486,18
OTF	32.897.754,88	

ACTIVO

Obligaciones por Paramentamiento Moneda Extranjera a Corto Plazo	\$us. 14.600.000,00	\$us. 353.944.000,00
Crédito Sudamericano \$us. 20.000.000,00	" 5.000.000,00	" 122.550.000,00
Banco Central Brasil \$us. 5.000.000,00	" 5.000.000,00	" 122.550.000,00
" " " " " República Argentina \$us. 20.000.000,00	" 48.000.000,00	" 980.400.000,00
Fondo Inversiones Venezuela \$us. 20.000.000,00	" 10.000.000,00	" 245.100.000,00
Bankers Trust C. Bolivia \$us. 10.000.000,00	" 28.000.000,00	" 490.200.000,00
Banco Central de Venezuela SW AP	" 30.000.000,00	" 735.300.000,00
Crédito Sudamericano \$us. 20.000.000,00	" 10.000.000,00	" 245.100.000,00
Crédito \$us. 15.000.000,00	" 10.000.000,00	" 122.680.000,00
" " " " " Bankers Trust \$us. 5.000.000,00	" 5.000.000,00	" 122.680.000,00
Deutsche Bank Crédito \$us. 3.000.000,00	" 10.000.000,00	" 245.100.000,00
Bank Of Nova Scotia \$us. 10.000.000,00	" 5.000.000,00	" 122.680.000,00
American Express Bank Crédito \$us. 5.000.000,00	" 5.000.000,00	" 122.680.000,00
Gruber Nat. Bank \$us. 12.000.000,00	" 12.000.000,00	" 294.120.000,00
OTF	191.490.000,00	8.11.859.042.762,53

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
La Paz, 31 de Diciembre de 1979

(*) Se suman estas partidas para el total.

SECTOR EXTERNO



RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS DE BOLIVIA AÑO 1979 (p)
(En millones de dólares)

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO	SALDOS
I. CUENTA CORRIENTE	927.6	1.393.6	-466.0
(A más B)			
A. Bienes Servicios y Renta	872.6	1.390.6	-518.0
(1 más 2)			
1. Mercancías FOB	776.8	930.8	-154.0
2. Servicios y Renta (1 a 5)	95.8	459.8	-364.0
2.1 Embarques	3.7	129.4	-125.7
2.2 Otros Transportes	25.1	54.9	-29.8
2.3 Viajes	37.0	45.0	-8.0
2.4 Renta de la Inversión	1.9	182.6	-180.7
2.5 Otros Bienes Servicios y Renta	28.1	47.9	-19.8
B. Transferencias Unilaterales	55.0	3.0	52.0
II. CUENTA DE CAPITAL			
Capital salvo reservas	548.0	237.4	310.6
1. Inversión Directa	18.0	—	18.0
2. Inversión de Cartera	—	—	—
3. Otro Capital	530.0	237.4	292.6
3.1 Capital a Largo Plazo	426.7	147.4	279.3
3.1.1. Sector Oficial Residente (1)	148.5	59.8	88.7
3.1.2. Bancos de Depósito (2)	87.1	10.0	77.1
3.1.3. Otros Sectores (3)	191.1	77.6	113.5
3.2 Capital a Corto Plazo	103.3	90.0	13.3
3.2.1. Sector Oficial Residente	0.1	2.0	-1.9
3.2.2. Bancos de Depósito	—	—	—
3.2.3. Otros Sectores	103.2	88.0	(4) 15.2
TOTAL DE TRANSACCIONES CORRIENTES Y MOVIMIENTO DE CAPITAL	1.475.6	1.631.0	-155.4
ITEMS DE CONTRAPARTIDA	—	—	7.4
1. Monetización/Desmonetización de Oro	1.3	—	1.3
2. Asignación/Cancelación DEG.	6.1	—	6.1
3. Variación por Revalorización en Reservas	—	—	—
FINANCIAMIENTO EXCEPCIONAL	—	—	—
PASIVOS QUE CONSTITUYEN RESERVAS DE AUTORIDADES EXTRANJERAS	—	—	110.0
1. Banco Central de Bolivia	110.0	—	110.0
2. Bancos de Depósito	—	—	—
OTROS PASIVOS	—	—	78.9
1. Banco Central de Bolivia	83.8	—	83.8
2. Bancos de Depósito	—	4.9	-4.9
RESERVAS	—	—	-40.9
1. Oro Monetario	—	1.6	-1.6
2. Derechos Especiales de Giro	17.0	—	17.0
3. Posición de Reserva en el Fondo	14.5	—	14.5
4. Activos en Divisas	—	49.5	-49.5
5. Otros Activos	—	17.7	-17.7
6. Uso de Crédito del Fondo	—	3.6	-3.6
T O T A L E S	1.708.3	1.708.3	

(p) Cifras Preliminares. La elaboración de las estadísticas se basa en las recomendaciones de la Cuarta Edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI (1977).

(1) Comprende Gobierno General y Banco Central.

(2) Comprende Banco del Estado, Bancos Comerciales Privados y Bancos Especializados.

(3) Comprende Empresas Estatales y Privadas.

(4) Incluye Errores y Omisiones.

**CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL
DE BOLIVIA — 1979**

—Presentación Normalizada—

Parte I: Bienes, Servicios, Renta y Transferencias Unilaterales

(En millones de dólares)

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO	SALDOS
A. Bienes, Servicios y Renta (1 más 2)	872.6	1.390.6	—518.0
1. Mercancías	776.8	930.8	—154.0
1.1 Exportaciones e importaciones FOB	776.8	930.8	—154.0
2. Servicios y Renta	95.8	459.8	—364.0
2.1 Embarques	3.7	129.4	—125.7
2.1.1 Fletes Internacionales	3.7	116.3	—112.6
2.1.2 Seguros Internacionales	—.—	13.1	— 13.1
2.1.3 Otros Servicios	—.—	—.—	—.—
2.2 Otros Transportes	25.1	54.9	— 29.8
2.2.1 Servicio de Pasajeros	19.1	13.0	6.1
2.2.2 Servicios Portuarios y otros	6.0	41.9	— 35.9
2.3 Viajes	37.0	45.0	— 8.0
2.4 Renta de la Inversión	1.9	182.6	—180.7
2.4.1 Renta de la Inversión Directa	—.—	27.5	— 27.5
2.4.2 Otra Renta	1.9	155.1	—153.2
2.5 Otros Bienes, Servicios y Renta ...	28.1	47.9	— 19.8
2.5.1 Transacciones Oficiales	7.5	19.3	— 11.8
2.5.2 Transacciones Privadas	20.6	28.6	— 8.0
B. Transferencias Unilaterales (3 más 4)	55.0	3.0	52.0
3. Transferencias Unilaterales Privadas ...	12.5	1.2	11.3
3.1 Transferencias de Emigrantes	—.—	—.—	—.—
3.2 Remesas de Trabajadores	—.—	—.—	—.—
3.3 Otras	12.5	1.2	11.3
4. Transferencias Unilaterales Oficiales ...	42.5	1.8	40.7
4.1 Interoficiales	40.5	1.8	38.7
4.2 Otros, Sector Oficial Residente	2.0	—.—	2.0
4.3 Otros, Sector Oficial Extranjero	—.—	—.—	—.—
TOTAL BIENES, SERVICIOS, RENTA Y TRANS- FERENCIAS UNILATERALES (A más B) ...	927.6	1.393.6	—466.0

**CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL
DE BOLIVIA**

Parte 2: Cuenta de Capital y Reservas

PARTIDAS	ACTIVOS		PASIVOS	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
A.— Capital salvo Reservas		3.1	507.5	4.9
5.— Inversión Directa			18.0	
5.1 En el Extranjero				
5.2 En la Economía Declarante			18.0	
6.— Inversión de Cartera				
6.1 Bonos del Sector Público				
6.2 Otros Bonos				
6.3 Acciones y otras Participaciones de Capital Social				
7.— Otro Capital		3.1	489.5	4.9
7.1 Capital a Largo Plazo		3.1	282.4	
7.1.1 Sector Oficial Residente ..		3.1	91.8	
7.1.1.1 Giros contra Préstamos concedidos y reembolsos				
7.1.1.2 Otros Activos		3.1		
7.1.1.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extran- jeras				
7.1.1.4 Giros contra préstamos recibidos y reembolsos			148.5	56.7
7.1.1.5 Otros Pasivos				
7.1.2 Bancos de Depósito			77.1	
7.1.2.1 Giros contra préstamos concedidos y reembolsos				
7.1.2.2 Otros activos				
7.1.2.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extran- jeras				
7.1.2.4 Giros contra otros préstamos recibidos y reembolsos ..			87.1	10.0
7.1.2.5 Otros Pasivos				

PARTIDAS	ACTIVOS		PASIVOS	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
7.1.3 Otros sectores			113.5	
7.1.3.1 Giros contra préstamos concedidos y reembolsos				
7.1.3.2 Otros activos				
7.1.3.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
7.1.3.4 Giros contra otros prés- tamos recibidos y reem- bolsos			191.1	77.6
7.1.3.5 Otros Pasivos				
7.2 Capital a corto plazo			207.1	4.9
7.2.1 Sector oficial residente			191.9	
7.2.1.1 Préstamos concedidos ...				
7.2.1.2 Otros activos				
7.2.1.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras			110.0	
7.2.1.4 Otros préstamos recibidos				
7.2.1.5 Otros Pasivos			83.8	1.9
7.2.2 Bancos de depósito				4.9
7.2.2.1 Activos				
7.2.2.2 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
7.2.2.3 Otros Pasivos				4.9
7.2.3 Otros sectores			15.2	
7.2.3.1 Préstamos concedidos ..				
7.2.3.2 Otros activos				
7.2.3.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
7.2.3.4 Otros préstamos recibidos			74.0	88.0
7.2.3.5 Otros Pasivos				
7.2.3.6 Otro capital (neto)			29.2	

PARTIDAS	ACTIVOS		PASIVOS	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
B.— RESERVAS		29.9		3.6
8. Oro Monetario		0.3		
8.1 Variación total de las tenencias		1.6		
8.2 Contrapartida de monetización / desmonetización	1.3			
8.3 Contrapartida de variaciones de revalorización				
9. Derechos Especiales de Giro	23.1			
9.1 Variación total de las tenencias	17.0			
9.2 Contrapartida de asignación / cancelación	6.1			
9.3 Contrapartida de variaciones por revalorización				
10. Posición de Reserva en el Fondo	14.5			
10.1 Variación total de las tenencias	14.5			
10.2 Contrapartida de variaciones por revalorización				
11. Activos en Divisas		49.5		
11.1 Variación total de las tenencias		49.5		
11.2 Contrapartida de variaciones por revalorización				
12. Otros Activos		17.7		
12.1 Variación total de las tenencias		17.7		
12.2 Contrapartida de variaciones por revalorización				
13. Uso de Crédito del Fondo				3.6
13.1 Variación total de las tenencias				3.6
13.2 Contrapartida de variaciones por revalorización				

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL DE BOLIVIA

Parte 3: Conciliación de la parte 1 con la parte 2

AÑO 1979

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1.— Bienes, Servicios y Renta	872.6	1.390.6
2.— Transferencias Unilaterales	55.0	3.0
3.— Activos sobre el extranjero y oro monetario (5 a 13 activos)		33.0
4.— Pasivos sobre el extranjero (5 a 13 pasivos)	507.5	8.5
5.— Total transacciones netas (1 más 4)	1.435.1	1.435.1

CUADRO I.— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Comercio (Exportaciones CIF, Importaciones CIF) ..	859.5	1.011.0
2. Ajustes basados en la valuación uniforme (2.1 a 2.4)	— 97.7	—152.7
2.1 Fletes Internacionales		—116.3
2.2 Seguros Internacionales		— 13.1
2.3 Gastos Portuarios		— 23.3
2.4 Gastos de realización de las exportaciones (1) ..	— 97.7	
3. Exportaciones FOB Importaciones FOB (1 más 2) ...	761.8	858.3
4. Ajustes a las Importaciones (4.1 más 4.2)		72.5
4.1 Adiciones		75.0
4.2 Deducciones		— 2.5
5. Ajustes a las exportaciones (Cuadro Ia)	15.0	
5.1 Adiciones	15.0	
Total ajustado de exportaciones FOB importaciones FOB (3 a 5 igual CUADRO A, Partida 1.1)	776.8	930.8

(1) Cuadro B

CUADRO I^o— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

Ajustes de Valuación

PARTIDAS	Ajustes al Cuadro I
DEDUCCION DE LAS EXPORTACIONES	
Gastos de realización en el exterior de los minerales concentrados por concepto de fundición, merma, pago de fletes y seguros, etc., calculado sobre el valor de las exportaciones de concentrados (\$us. 347.7 millones)	— 81.5
Gastos de fletes y seguros por exportación de mineral metálico (1.63% sobre el valor de estaño metálico, de \$us 228.0 millones, más \$us 0.7 millones correspondientes a bismuto, antimonio y aleaciones)	— 4.4
Gastos de realización en el exterior de otros productos, por concepto de fletes y seguros calculados en 10.0% sobre el valor de la exportación de otros productos (\$us 118.1 millones)	— 11.8
ADICION A LAS EXPORTACIONES	
Contrabando	15.0
Total de ajustes a las Exportaciones	<u>— 82.7</u>
ADICION A LAS IMPORTACIONES	
Ajuste por contrabando calculado en 7.4% sobre importaciones CIF	75.0
DEDUCCION DE LAS IMPORTACIONES	
Importaciones Temporales	— 2.5
Total de ajustes a las Importaciones	<u>72.5</u>

**CUADRO Ib.— VALOR DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
AJUSTADAS A VALORES FOB AÑO 1979**

(En millones de dólares)

<u>EXPORTACIONES</u>		
Exportación de Minerales:		
a) Concentrados	347.7	
b) Metal fino	244.0	591.7
<hr/>		
Exportación de Petróleo Crudo, Condensado y Gasolina Blanca		44.0
Exportación de Gas Natural		105.0
Exportación de Gas Licuado y Propano		0.7
Exportación de otros Productos		118.1
Valor total de las exportaciones		859.5
Menos: Exportación oro		—
Total exportaciones CIF		859.5
<hr/>		
Menos: Ajustes por gastos de realización sobre exportación de minerales concentrados		— 81.5
Fletes y Seguros por exportación de minerales metálicos (1.63% sobre el valor de estaño \$us 228.0 millones; más \$us 0.7 millones correspondientes a bismuto, antimonio y aleaciones)		— 4.4
Gastos de realización de otros productos (10.0% sobre \$us 118.1 millones)		— 11.8
Más: Contrabando		15.0
VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES		776.8
<hr/>		
<u>IMPORTACIONES</u>		
Importaciones CIF		1.011.0
Menos: Fletes sobre importaciones		—116.3
Seguros sobre importaciones		— 13.1
Gastos portuarios		— 23.3
Importaciones Temporales		— 2.5
Más: Contrabando (1)		75.0
VALOR FOB DE LAS IMPORTACIONES		930.8

(1) 7.4% sobre el valor importaciones CIF.

CUADRO II.— EMBARQUES

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1.— Fletes Internacionales	3.7	116.3
2.— Seguros Internacionales		13.1
3.— Otros servicios		
4.— Total (1 a 3 igual Cuadro A, Partida 2.1) ...	3.7	129.4

CUADRO III.— OTROS TRANSPORTES

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1.— Servicio de Pasajeros	19.1	13.0
2.— Servicios Portuarios y otros	6.0	41.9
2.1 Servicios Portuarios	6.0	41.0
2.1.1 Gastos Portuarios		23.3
2.1.2 Combustibles y Lubricantes para Aeronaves	4.4	7.5
2.1.3 Otros Servicios	1.6	10.2
2.2 Fletamentos de medios de Transporte ..		0.7
2.3 Servicios Diversos de Transporte		0.2
3.— Total (1 a 2 igual Cuadro A, Partida 2.2) ...	25.1	54.9

CUADRO IV.— VIAJES

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1.— Viajeros por motivo de negocios	9.3	9.0
2.— Estudiantes	0.7	2.2
3.— Excursionistas	0.7	0.9
4.— Otros viajeros	26.3	32.9
5.— Total (1 a 4 igual Cuadro A, Partida 2.3) ...	37.0	45.0

CUADRO V.— RENTA DE LA INVERSION

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Renta de la Inversión Directa		27.5
1.1 Utilidades reinvertidas		3.0
1.1.1 De sucursales		0.3
1.1.2 De Empresas de inversión directa no constituidas en sociedad		
1.1.3 De empresas de inversión directa constituidas en sociedad		2.7
1.2 Utilidades Distribuidas		21.2
1.2.1 De sucursales		21.2
1.2.2 De empresas de inversión directa no constituidas en sociedad		
1.3 Dividendos		3.3
1.4 Intereses		
2. Otra renta de la inversión	1.9	155.1
2.1 Oficial residente, incluida la Interoficial ..		60.5
2.1.1 Cargos del F.M.I.		1.8
2.1.2 Intereses devengados por préstamos ..		58.5
2.1.3 Intereses Capitalizados		0.2
2.1.4 Intereses percibidos por depósitos ...		
2.1.5 Otra renta de la inversión	1.9	
2.2 Oficial Extranjera, excluida la interoficial ..		12.8
2.2.1 Intereses devengados por préstamos ..		12.8
2.2.2 Intereses Capitalizados		
2.2.3 Intereses percibidos por depósitos ...		
2.2.4 Otra renta de la inversión		
2.3 Privada		81.8
2.3.1 Intereses devengados por préstamos ..		81.8
2.3.2 Intereses Capitalizados		
2.3.3 Intereses percibidos por depósitos...		
2.3.4 Otra renta de la inversión		
3. TOTAL. (1 a 2 igual CUADRO A, Partida 2.4) ..	1.9	182.6

CUADRO VI.— OTROS BIENES SERVICIOS Y RENTA.

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1. Transacciones Oficiales	7.5	19.3
1.2 Transacciones Interoficiales		14.5
1.2.1 Utilización de servicios prestados bajo programas de ayuda		14.5
1.2.2 Otros		
1.3 Otros, sector oficial residente		4.8
1.3.1 Pago de sueldos al personal local ...		1.6
1.3.2 Gastos personales de diplomáticos ..		2.6
1.3.3 Otros gastos de las embajadas y consulados		0.6
1.4 Otros, sector oficial extranjero	7.5	
1.4.1 Pago de sueldos al personal local ...	3.0	
1.4.2 Gastos personales de diplomáticos ..	2.5	
1.4.3. Otros gastos de las embajadas y consulados	2.0	
2. Transacciones Privadas	20.6	28.6
2.1 Renta del trabajo, no incluida separadamente	1.0	2.0
2.1.1 Trabajadores de temporada	0.5	1.0
2.1.2 Trabajadores fronterizos	0.5	1.0
2.2 Renta de la propiedad		1.8
2.2.1 Derechos de autor, patentes y regalías		1.8
2.3 Otros bienes y servicios	19.6	24.8
2.3.1 Seguros no relativos a mercancías ..	13.0	14.0
2.3.1.1 Primas de seguros directos ..		
2.3.1.2 Indemnizaciones salvo seguros		
2.3.1.3 Primas de reaseguros	8.0	10.0
2.3.1.4 Indemnizaciones sobre reaseguros	5.0	4.0
2.3.2 Comunicaciones	4.0	4.4
2.3.3 Publicidad		
2.3.4 Corretajes	1.6	
2.3.5 Administración		
2.3.5.1 Honorarios de administración		
2.3.5.2 Otros		
2.3.6 Arrendamiento de explotación, salvo fletamentos	1.0	1.8
2.3.6.1 Alquileres de películas		1.5
2.3.6.2 Alquileres de bienes raíces .	1.0	0.3
2.3.6.3 Otros		

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
2.3.7 Publicaciones periódicas obtenidas por suscripción		
2.3.8 Transformación y Reparaciones		
2.3.9 Compraventa		
2.3.10 Servicios profesionales y Técnicos		3.6
2.3.10.1 Servicios obtenidos en virtud de programas privados de ayuda		
2.3.10.2 Otros servicios Técnicos		3.6
2.3.11 Suscripción a servicios de prensa		1.0
2.3.12 Otros servicios		
3. TOTAL (1 a 2 igual CUADRO A, Partida 2.5) ..	28.1	47.9

CUADRO VII.— TRANSFERENCIAS UNILATERALES PRIVADAS

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Transferencias de emigrantes		
2. Remesas de trabajadores		
3. Otras transferencias	12.5	1.2
3.1 Donaciones en efectivo (1)	0.5	
3.2 Donaciones en especie (2)	11.5	
3.3 Otras transferencias	0.5	1.2
4. TOTAL (1 a 3 igual CUADRO A, Partida 3) ...	12.5	1.2

(1) Ayuda a las iglesias Católica y Evangélica.

(2) Ayuda a instituciones de beneficencia.

CUADRO VIII.— TRANSFERENCIAS UNILATERALES OFICIALES

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Transferencias Unilaterales Interoficiales	40.5	1.8
1.1 Donaciones en especie	14.5	
1.1.1 EE. UU.	6.0	
1.1.2 NN. UU.	2.0	
1.1.3 Otros países	6.5	
1.2 Donaciones en efectivo	11.5	
1.2.1 EE. UU.	1.5	
1.2.2 Otros países	10.0	
1.3 Asistencia Técnica	14.5	
1.3.1 EE. UU.	9.0	
1.3.2 NN. UU.	3.0	
1.3.3 Otros países	2.5	
1.4 Aportes a Organismos Internacionales		1.8
2. Otras transferencias, sector oficial residente ...	2.0	
2.1 Asistencia técnica y becas		
2.2 Impuestos y rentas TGN.	2.0	
2.3 Otros		
3. Otros, sector oficial extranjero		
3.1 Asistencia técnica y becas		
3.2 Impuestos y rentas		
3.3 Otros		
TOTAL (1 a 3 igual CUADRO A, Partida 4)	42.5	1.8

CUADRO IX.— INVERSION DIRECTA

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. En el extranjero		
1.1 Acciones y otras participaciones de capital		
1.1.1 Inversiones netas en sucursales		
1.1.2 Inversiones directas en empresas del país no constituidas en sociedades de capital		
1.1.3 Inversiones directas de capital en acciones de empresas		
1.2 Reinversión de utilidades		
1.3 Otro capital a largo plazo		
1.4 Capital a corto plazo		
2. En la Economía declarante	18.0	
2.1 Acciones y otras participaciones de capital	15.0	
2.1.1 Inversiones netas en sucursales	8.5	
2.1.2 Inversiones directas en empresas del país no constituidas en sociedades de capital		
2.1.3 Inversiones directas de capital en acciones de empresas	6.5	
2.2 Reinversión de utilidades	3.0	
2.3 Otro capital a largo plazo		
2.4 Capital a corto plazo		
TOTAL (1 a 2 igual CUADRO A, Partida 5)	18.0	

**CUADRO X.— OTRO CAPITAL: CAPITAL A LARGO PLAZO
SECTOR OFICIAL RESIDENTE**

PARTIDAS	ACTIVOS (Neto)		PASIVOS (Neto)	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
	(Disminución)	(Aumento)	(Aumento)	(Disminución)
1. Gobierno Central (1)			77.6	
1.1 Giros contra préstamos concedidos y reembolsos				
1.2 Otros activos				
1.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
1.4 Giros contra otros préstamos recibidos y reembolsos			129.1	51.5
1.5 Otros pasivos				
2. Gobiernos Locales			7.1	
2.1 Giros contra préstamos concedidos y reembolsos				
2.2 Otros activos				
2.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
2.4 Giros contra otros préstamos recibidos y reembolsos			12.0	4.9
2.5 Otros pasivos				
3. Banco Central	3.1		7.1	
3.1 Giros contra préstamos concedidos y reembolsos				
3.2 Otros activos	3.1			
3.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
3.4 Giros contra otros préstamos recibidos y reembolsos			7.4	0.3
3.5 Otros pasivos				
4. TOTAL (1 a 3 igual CUADRO A, Partida 7.1.1)	3.1		91.8	

(1) Corresponde al Gobierno Central y otras Entidades del Sector Público.

**CUADRO XI.— OTRO CAPITAL: CAPITAL A LARGO PLAZO
BANCOS DE DEPOSITO**

PARTIDAS	ACTIVOS (Neto)		PASIVOS (Neto)	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
	(Disminución)	(Aumento)	(Aumento)	(Disminución)
1. Giros contra préstamos concedidos y reembolsos				
2. Otros activos				
3. Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
3.1 Expresados en moneda nacional				
3.2 Expresados en moneda extranjera				
4. Giros contra otros préstamos recibidos y reembolsos			87.1	10.0
4.1 De los Bancos Comerciales y Especializados registrados en la Deuda Pública Externa (1)			23.6	10.0
4.2 Del Resto del Sistema Bancario (Neto)			63.5	
5. Otros pasivos				
6. TOTAL (1 a 5 igual CUADRO A, Partida 7.1.2)			77.1	

(1) Comprende: Banco del Estado, Minero, Agrícola, Industrial y de la Vivienda S.A.M.

**CUADRO XII.— OTRO CAPITAL: CAPITAL A LARGO PLAZO
OTROS SECTORES**

P A R T I D A S	ACTIVOS (Neto)		PASIVOS (Neto)	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
	(Disminución)	(Aumento)	(Aumento)	(Disminución)
1. Empresas Estatales			73.5	
1.1 Giros contra préstamos concedidos y reembolsos				
1.2 Otros Activos				
1.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
1.4 Giros contra otros préstamos recibidos y reembolsos			151.1	77.6
2. Empresas Privadas			40.0	
2.1 Giros contra préstamos concedidos y reembolsos				
2.2 Otros activos				
2.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
2.4 Giros contra otros préstamos recibidos y reembolsos (Neto)			40.0	
2.5 Otros Pasivos				
3. TOTAL (1 a 2 igual CUADRO A, Partida 7.1.3)			113.5	

**CUADRO XIII.— OTRO CAPITAL: CAPITAL A CORTO PLAZO
SECTOR OFICIAL RESIDENTE**

PARTIDAS	ACTIVOS (Neto)		PASIVOS (Neto)	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
	(Disminución)	(Aumento)	(Aumento)	(Disminución)
1. Gobierno Central (1)				2.0
1.1 Préstamos concedidos				
1.2 Otros activos				
1.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
1.4 Otros préstamos recibidos				
1.5 Otros pasivos				2.0
2. Gobiernos Locales				
2.1 Préstamos concedidos				
2.2 Otros activos				
2.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
2.4 Otros préstamos recibidos				
2.5 Otros pasivos				
3. Banco Central			193.9	
3.1 Préstamos concedidos				
3.2 Otros activos				
3.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras			110.0	
3.4 Otros préstamos recibidos				
3.5 Otros pasivos			83.9	
3.5.1 Pasivos a favor de entidades internacionales ..			0.1	
3.5.2 Corresponsales con el Exterior y Préstamos de Bancos Privados			83.8	
4. TOTAL (1 a 3 igual CUADRO A, Partida 7.2.1)			191.9	

(1) Corresponde al Gobierno Central y otras Entidades del Sector Público.

**CUADRO XIV.— OTRO CAPITAL: CAPITAL A CORTO PLAZO
BANCOS DE DEPOSITO.**

PARTIDAS	ACTIVOS (Neto)		PASIVOS (Neto)	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
	(Disminución)	(Aumento)	(Aumento)	(Disminución)
1. Activos				
2. Pasivos que constituyen Reservas de autoridades extranjeras				
3. Otros pasivos				4.9
4. TOTAL (1 a 3 igual CUADRO A, Partida 7.2.2)				4.9

**CUADRO XV.— OTRO CAPITAL: CAPITAL A CORTO PLAZO
OTROS SECTORES**

PARTIDAS	ACTIVOS (Neto)		PASIVOS (Neto)	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
	(Disminución)	(Aumento)	(Aumento)	(Disminución)
1. Empresas Estatales				34.0
1.1 Préstamos concedidos				
1.2 Otros activos				
1.2.1 Fondos en el Exterior ...				
1.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
1.4 Otros préstamos recibidos			54.0	88.0
1.5 Otros pasivos				
2. Empresas Privadas			49.2	
2.1 Préstamos concedidos				
2.2 Otros activos				
2.3 Pasivos que constituyen reservas de autoridades extranjeras				
2.4 Otros Préstamos recibidos (Neto)			20.0	
2.5 Otros pasivos				
2.6 Otro Capital (Neto)			(1) 29.2	
3. TOTAL (1 a 2 igual CUADRO A, Partida 7.2.3)			15.2	

(1) Incluye Errores y Omisiones. (Neto).

CUADRO XVI.— RESERVAS INTERNACIONALES

PARTIDAS	AUMENTO ○ DISMINUCION (—)
1. Oro Monetario	1.6
2. Derechos Especiales de Giro	— 17.0
3. Posición de Reserva en el Fondo	— 14.5
4. Activos en divisas	49.5
4.1 Activos en divisas Banco Central	36.4
4.2 Activos en divisas Bancos de Depósito	13.1
5. Otros Activos	17.7
5.1 Bonos	3.2
5.2 Convenios de Crédito Recíproco y otros ac- tivos	14.5
6. Uso de Crédito del Fondo	— 3.6

CUADRO XVII.— RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAPITAL (1) (En millones de \$us)

CREDITO		DEBITO	
Inversión Directa			
Acciones y otras participaciones de Capital	15.0		
Reinversión de utilidades	3.0		18.0
<hr/>			
	LARGO PLAZO		
Sector Oficial Residente			
Préstamos recibidos por Gobierno Central y Resto del Sector Público	128.9		51.5
Préstamos recibidos por Gobnos. Locales	12.0		4.9
Préstamos recibidos por Banco Central	7.4		0.3
Intereses Capitalizados	0.2	148.5	3.1
<hr/>			
Sector de Bancos de Depósito			
Préstamos recibidos por Bancos Comerciales y Especializados registrados en la Deuda Pública Externa	23.6		
Préstamos recibidos por Resto Sistema Bancario (Neto)	63.5	87.1	
<hr/>			
Otros Sectores			
Préstamos recibidos por Empresas Estatales	151.1		77.6
Préstamos recibidos por Emp. Privadas (Neto)	40.0	191.1	
<hr/>			
T O T A L		426.7	147.4
<hr/>			
	CORTO PLAZO		
Sector Oficial Residente			
Pasivos a favor de Entidades Internacionales		0.1	
<hr/>			
Otros Sectores			
Créditos a Empresas Estatales		54.0	
Créditos a Empresas Privadas (Neto)		20.0	
Otro Capital Sector Privado (Neto)		29.2 (1)	88.0
<hr/>			
		103.3	90.0

(1) Incluye Errores y Omisiones (Neto).

BALANZA COMERCIAL DE BOLIVIA (1)

(En millones de \$us)

COMERCIO EXTERIOR	1972	1973	1974	1975 (2)	1976 (2)	1977 (2)	1978 (2)	1979 (2)
Exportaciones FOB	201.2	260.5	556.4	444.7	566.1	634.3	627.3	761.8
Indice Base 1970 igual 100 ...	105.8	137.0	292.5	233.8	297.6	333.5	329.8	400.5
Importaciones CIF	185.4	229.4	390.0	557.9	587.6	665.9	848.2	1.011.0
Indice Base 1970 igual 100 ...	118.5	144.1	245.0	350.4	369.1	418.3	532.7	635.0
Saldos	15.8	31.1	166.4	-113.2	- 21.5	- 31.6	-220.9	249.2

(1) Cifras ajustadas por gastos de realización, no incluye contrabando estimado.

(2) Cifras provisionales.

BALANZA COMERCIAL DE LA SUBREGION ANDINA

(Valores FOB en millones de \$us)

PAISES	1971	1972	1973	1974	1975 (p)	1976 (p)	1977 (p)	1978 (p)
BOLIVIA								
Exportaciones	181.6	202.2	269.5	576.4	462.7	578.1	651.3	640.3
Importaciones	181.4	195.7	235.3	364.0	531.5	562.3	644.0	791.0
COLOMBIA								
Exportaciones	754.2	979.3	1.262.5	1.494.9	1.716.8	2.243.2	2.713.3	3.187.6
Importaciones	902.7	849.0	982.3	1.510.5	1.424.2	1.664.8	1.978.9	2.753.1
ECUADOR								
Exportaciones	236.0	323.2	584.7	1.225.4	1.012.8	1.307.1	1.400.8	1.531.9
Importaciones	306.8	284.1	397.5	875.2	1.006.3	1.048.0	1.360.5	1.315.0
PERU								
Exportaciones	889.7	944.6	1.113.4	1.505.7	1.290.6	1.361.2	1.725.6	1.933.1
Importaciones	730.2	812.1	1.096.7	1.908.5	2.389.4	2.100.1	2.164.5	1.600.1
VENEZUELA								
Exportaciones	3.121.3	3.152.9	4.705.3	11.093.2	8.846.3	9.342.4	9.669.4	8.978.1
Importaciones	1.901.7	2.222.4	2.626.3	3.876.1	5.461.2	6.890.2	9.209.4	10.729.6
TOTALES								
Exportaciones	5.184.8	5.602.2	7.935.4	15.895.6	13.329.2	14.832.0	16.160.4	16.271.0
Importaciones	4.022.8	4.363.3	5.338.1	8.534.3	10.812.6	12.265.4	15.357.3	17.189.7

(p) Preliminar.

FUENTE: Balance of Payments, Yearbook.

EXPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS

(En miles de dólares y de toneladas)

	1975 (a)		1976 (a)		1977 (e)		1978 (e)		1979 (p)	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
ALALC	3.106.5	189.049	3.118.6	212.490	2.946.5	188.860	2.400.6	187.282	2.472.7	230.445
Argentina	2.784.8	137.070	2.728.6	139.358	2.733.3	139.085	2.237.5	120.054	2.352.6	129.217
Brasil	111.6	18.476	115.9	20.313	111.1	22.177	100.5	28.537	28.7	49.844
Chile	31.2	5.774	38.5	10.066	37.0	9.775	40.0	19.148	82.5	31.835
México	0.4	81	2.5	4.982	0.2	2.492	0.2	3.411	0.2	1.719
Paraguay	0.6	51	0.4	300	1.0	77	0.5	40	—	24
Uruguay	8.9	4.088	27.0	7.862	23.1	5.211	0.1	208	6.6	500
Grupo Andino	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colombia	0.2	1.352	0.7	3.228	0.4	3.965	0.4	5.799	0.8	7.285
Ecuador	133.8	13.280	64.0	8.945	—	12	0.3	1.041	0.3	744
Perú	35.0	7.447	139.9	17.256	49.3	5.551	20.1	6.977	1.7	11.783
Venezuela	—	170	1.4	200	0.1	485	1.0	2.077	1.3	3.484
MCCA	—	12	—	14	—	15	—	—	—	48
Canadá	1.0	240	1.2	280	1.3	250	1.3	451	0.5	477
Estados Unidos	354.9	188.585	375.7	214.085	424.7	253.589	327.6	225.721	169.7	283.734
COMECOM	3.0	28.986	3.4	29.525	4.9	50.153	5.0	77.748	4.2	59.737
CEE	36.7	97.918	54.0	116.877	55.7	163.599	53.7	189.903	79.0	190.757
Alemania R. F.	5.5	17.672	8.7	21.110	9.4	25.551	9.5	34.807	8.6	40.238
Francia	2.1	9.753	4.5	9.796	3.1	10.086	3.0	11.733	6.5	17.844
Italia	2.6	2.733	4.7	8.724	4.9	9.938	4.0	9.137	9.2	11.712
Holanda	5.7	12.648	11.7	20.485	3.8	36.329	3.0	28.085	41.7	43.119
Inglaterra	20.6	54.420	23.8	58.200	34.6	82.279	34.0	85.317	11.7	79.177
Italia	0.2	762	0.6	562	0.1	416	0.2	1.017	1.3	1.872
Otros CEE	—	—	—	—	—	—	—	8	—	—
AELC	6.2	21.258	10.0	22.658	12.5	28.085	11.5	28.834	3.6	32.536
Suecia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suiza	6.2	21.258	10.0	22.658	12.5	28.085	11.5	28.728	0.1	210
Otros AELC	—	—	—	—	—	—	—	67	0.1	31.965
Resto Europa Occidental	1.0	6.797	1.0	6.001	1.2	12.477	0.5	2.036	0.6	1.013
Asia	19.1	18.315	26.0	20.560	25.8	20.862	20.7	15.827	18.6	22.212
Japón	19.1	18.315	26.0	20.560	25.7	20.486	20.2	14.802	17.2	19.916
Otros	—	—	—	—	0.1	496	0.5	1.225	1.4	2.296
Resto del Mundo	1.8	230	1.3	320	1.4	400	5.0	17.899	107.1	39.493
T O T A L	3.530.2	521.420	3.591.2	622.990	3.474.0	718.400	2.825.9	728.711	2.856.0	658.452

(p) Cifras Preliminares.

(e) Distribución estimada — Banco Central de Bolivia.

IMPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS

(En miles de dólares y Toneladas)

	1975 (m)		1976 (m)		1977 (e)		1978 (e)		1979 (e)	
	Volúmen	Valor	Volúmen	Valor	Volúmen	Valor	Volúmen	Valor	Volúmen	Valor
ALALC	268.0	187.880	320.3	182.471	323.2	195.538	342.2	225.669	349.2	259.418
Argentina	160.0	63.528	166.5	74.760	166.5	78.302	170.7	90.840	172.0	105.273
Brasil	57.3	89.882	80.3	81.018	82.7	67.728	90.5	76.430	93.2	86.787
Chile	29.5	13.566	45.7	20.291	45.9	22.142	50.3	26.180	51.5	30.124
México	1.4	820	1.0	2.187	1.1	2.320	1.1	2.500	1.2	2.727
Paraguay	0.4	350	0.1	61	0.1	79	0.1	81	0.1	81
Uruguay	0.6	470	6.4	1.947	6.0	1.578	7.2	2.170	7.4	2.289
Grupo Andino										
Colombia	9.1	9.834	3.7	4.895	3.4	5.120	4.3	6.830	4.4	8.577
Ecuador	0.7	432	0.2	400	0.3	457	0.3	578	0.4	771
Perú	8.1	8.678	10.3	15.451	10.8	18.178	11.0	18.120	11.9	20.755
Venezuela	0.9	320	6.1	1.461	6.4	1.632	6.7	1.940	7.1	2.084
MCCA	0.2	150	0.2	844	0.2	850	0.2	930	0.2	1.023
Canadá	8.1	7.247	4.0	4.327	4.0	4.835	4.3	5.730	4.5	6.283
Estados Unidos	109.0	139.561	90.8	128.817	100.4	182.255	116.6	222.960	131.2	268.951
COMECON	6.8	4.080	6.1	7.818	6.3	7.459	7.0	9.145	7.1	10.250
CEE	112.5	95.031	50.5	92.331	50.6	95.455	58.2	130.040	61.6	149.646
Alemania R. F.	51.7	46.019	24.7	49.373	24.9	52.083	29.0	76.110	30.5	80.916
Bélgica	10.8	8.120	0.7	7.089	0.6	5.137	0.6	5.943	0.8	7.439
Francia	8.1	10.241	3.6	5.040	3.9	5.935	4.7	7.555	4.8	9.669
Holanda	24.6	5.215	8.3	6.983	8.0	6.102	9.0	8.892	9.2	12.758
Inglaterra	16.2	13.616	9.5	14.992	10.0	20.595	11.0	23.160	11.6	28.996
Italia	1.0	11.761	3.3	8.832	2.8	5.578	3.5	8.340	4.1	9.831
Otros CEE	0.1	60	0.4	22	0.4	25	0.4	30	0.6	37
AELC	12.5	17.343	11.9	32.852	10.3	24.484	20.0	41.019	21.2	46.346
Suecia	5.6	6.722	5.1	20.081	3.0	10.703	2.8	10.099	2.8	10.998
Suiza	1.0	6.333	1.0	8.951	1.8	10.659	2.2	13.390	2.3	14.484
Otros AELC	5.9	4.288	5.8	3.820	5.5	3.122	15.0	17.530	16.1	20.864
Resto Europa Occidental	1.8	3.877	1.5	7.725	1.7	6.434	4.0	20.665	4.4	23.976
Asia	52.7	91.946	57.8	80.777	59.2	86.027	72.5	137.763	76.4	179.075
Japón	50.7	89.276	55.8	74.393	56.9	79.493	70.0	130.633	72.9	169.396
Otros	2.0	2.670	2.0	6.384	2.3	6.534	2.5	7.130	3.5	9.677
Resto del Mundo	28.0	10.831	17.0	16.638	14.1	14.565	11.0	12.979	12.2	16.852
T O T A L	597.6	557.896	560.1	554.600	570.0	617.900	636.0	806.900	668.0	961.800

(e) Distribución estimada --- Banco Central de Bolivia.

COMERCIO DE BOLIVIA CON LOS PAISES DE ALALC

(En miles de dólares)

EXPORTACIONES CIF

PAISES	1975 (e)		1976 (e)		1977 (e)		1978 (e)		1979 (p)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	137.070	72.5	139.358	65.6	139.095	73.6	120.054	64.1	129.217	56.1
Brasil	18.476	9.8	20.313	9.6	22.177	11.7	28.537	15.3	43.844	19.0
Chile	5.774	3.0	10.056	4.7	9.775	5.2	19.148	10.2	31.835	13.8
Colombia	1.352	0.7	3.228	1.5	3.985	2.1	5.799	3.1	7.285	3.2
Ecuador	13.280	7.0	8.945	4.2	12	—	1.041	0.6	744	0.3
Paraguay	511	0.3	300	0.2	77	0.1	40	—	34	—
Perú	7.447	3.9	17.256	8.1	5.351	2.9	6.977	3.7	11.783	5.1
Uruguay	4.088	2.2	7.862	3.7	5.211	2.8	208	0.1	500	0.2
México	861	0.5	4.962	2.3	2.492	1.3	3.411	1.8	1.719	0.8
Venezuela	170	0.1	200	0.1	485	0.3	2.077	1.1	3.484	1.5
TOTAL ALALC	189.049	100.0	212.490	100.0	188.860	100.0	187.292	100.0	230.445	100.0

IMPORTACIONES CIF (e)

PAISES	1975 (e)		1976 (e)		1977 (e)		1978 (e)		1979 (p)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	63.528	33.8	74.760	41.0	78.302	40.1	90.840	40.3	105.273	40.5
Brasil	89.882	47.9	61.018	33.4	67.728	34.6	76.430	33.9	86.787	33.5
Chile	13.566	7.2	20.291	11.1	22.142	11.3	26.180	11.6	30.124	11.6
Colombia	9.834	5.2	4.895	2.7	5.120	2.6	6.830	3.0	8.577	3.3
Ecuador	432	0.2	400	0.2	457	0.2	578	0.3	771	0.3
Paraguay	350	0.2	51	—	79	0.1	81	—	81	—
Perú	8.678	4.6	15.451	8.5	16.178	8.3	18.120	8.0	20.755	8.0
Uruguay	470	0.3	1.947	1.1	1.578	0.8	2.170	0.9	2.239	0.9
México	820	0.4	2.187	1.2	3.320	1.2	2.500	1.1	2.727	1.1
Venezuela	320	0.2	1.461	0.8	7.632	0.8	1.940	0.9	2.084	0.8
TOTAL ALALC	187.880	100.0	182.471	100.0	195.536	100.0	225.669	100.0	259.418	100.0

(e) Distribución estimada - Banco Central de Bolivia.

(e) Cifras Preliminares.

COMERCIO DE BOLIVIA CON LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO

(En miles de dólares)

EXPORTACIONES CIF

PAISES	1975 (e)		1976 (e)		1977 (e)		1978 (e)		1979 (p)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Colombia	1.352	6.1	3.228	10.9	3.585	39.7	5.799	36.4	7.285	31.3
Ecuador	13.280	59.7	8.945	30.2	12	0.1	1.041	6.6	744	3.2
Perú	7.441	33.5	17.256	58.2	5.551	55.3	6.977	43.9	11.783	50.6
Venezuela	170	0.7	200	0.7	485	4.9	2.077	13.1	3.484	14.9
Total Grupo Andino	22.249	100.0	29.629	100.0	10.023	100.0	15.894	100.0	23.296	100.0

IMPORTACIONES CIF (e)

Colombia	9.834	51.1	4.895	22.0	5.120	21.9	6.830	24.9	8.577	26.6
Ecuador	432	2.2	400	1.8	457	1.9	578	2.1	771	2.4
Perú	8.678	45.0	15.451	69.6	16.178	69.2	18.120	66.0	20.755	64.5
Venezuela	320	1.7	1.461	6.6	1.632	7.0	1.940	7.0	2.084	6.5
Total Grupo Andino	19.264	100.0	22.207	100.0	23.387	100.0	27.468	100.0	32.187	100.0

(e) Distribución estimada — Banco Central de Bolivia.

(p) Cifras Preliminares.

CUADRO COMPARATIVO DE EXPORTACIONES DE MINERALES

1978 — 1979

MINERALES	VOLUMEN EN TMF		VALOR EN MILES DE \$us		DIFERENCIA ABSOLUTA		DIFERENCIA RELATIVA	
	1978 (p)	1979 (p)	1978 (p)	1979 (p)	TMF	\$us	Volumen	Valor
Estano Metálico	15.879	15.313	200.976	228.004	566	27.028	3.6	13.4
Estano Concentrado	13.818	11.304	172.702	167.563	2.514	5.139	18.2	3.0
Plomo	16.482	15.683	10.683	17.992	849	7.309	5.2	68.4
Antimonio Metálico	2.196	3.370	5.298	7.806	1.174	2.508	53.5	47.3
Antimonio Concentrado	8.330	13.266	11.318	21.771	4.936	10.453	59.3	92.4
Wolfram	2.852	2.647	39.472	35.148	205	4.324	7.2	11.0
Cobre	2.990	1.740	3.968	3.296	1.250	672	41.8	16.9
Zinc	51.621	53.923	31.362	42.678	2.302	11.316	4.5	36.1
Bismuto metálico	117	47	565	287	70	278	59.8	49.2
Bismuto Concentrado	14	---	71	---	14	71	---	---
Plata (Complejo)	198	180	33.764	58.267	18	24.503	9.1	72.6
Oro (Kilos)	(2)	---	6	---	(-2)	6	---	---
Azúfre	14.726	13.532	793	706	1.194	87	8.1	11.0
Yeso (Ton. Netas)	1.000	---	42	---	1.000	42	---	---
Cadmio	93	8	466	46	85	420	91.4	90.1
Manganeso	371	29	31	2	342	29	92.2	---
Hierro	35.312	2.629	284	19	32.683	265	92.6	93.5
Calcita (Ton. Netas)	1.294	834	222	140	460	82	35.5	36.9
Baritina	2.889	2.228	51	39	661	12	22.9	23.5
Marmol (Ton. Netas)	---	---	---	---	---	---	---	---
Arsénico	---	---	---	---	---	---	---	---
Magnesita (Ton. Netas)	---	---	---	---	---	---	---	---
Otros	460	818	2.683	7.921	358	5.038	77.8	174.7
T O T A L E S	170.642	137.501	514.957	591.685	-33.141	76.728	19.4	14.9

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.
(p) Preliminar.

EXPORTACION DE MINERALES

VOLUMEN, en toneladas métricas finas

PERIODO	Estano Concentrado	Estano Metálico	Wolfram	Antimonio	Piomo	Zinc	Cobre	Plata	Bismuto (1)	Arsenico	Otros (2)	TOTAL
1970	27.836	—	2.410	11.576	25.756	45.547	8.873	186	623	16.313	4.892	144.962
1971	23.463	6.814	2.638	11.672	23.337	45.412	7.809	172	677	10.487	6.752	139.233
1972	23.780	6.553	2.750	13.149	19.188	39.702	8.430	143	480	18.214	3.457	135.846
1973	21.544	6.866	2.768	14.800	26.153	49.568	8.230	165	569	56.393	12.118	193.174
1974	21.905	7.049	2.618	13.071	19.374	49.015	7.927	179	714	41.778	15.289	178.915
1975	17.418	7.497	2.551	11.927	17.665	49.544	5.991	204	612	21.920	22.867	158.196
1976	18.740	9.868	3.278	17.409	18.582	49.206	4.680	177	303	14.881	4.826	141.950
1977	18.377	12.478	2.800	13.822	19.878	61.356	3.174	209	535	8.277	9.448	148.354
1978	13.818	15.879	2.852	10.526	16.482	51.621	2.990	188	131	14.726	41.419	170.642
1979 (p)	11.304	15.313	2.647	16.636	15.633	53.923	1.740	181	46	13.532	6.546	137.501
Ene. 1979	1.059	1.141	227	547	1.473	4.022	166	20	—	995	113	9.763
Feb. " "	1.131	862	345	692	1.337	3.830	161	13	—	1.492	64	9.927
Mar. " "	1.192	1.134	246	1.118	1.689	5.256	130	13	—	896	1.184	12.848
Abr. " "	921	1.465	206	1.743	972	5.239	116	17	—	497	449	11.625
May. " "	1.039	1.663	337	1.498	2.278	5.230	218	21	25	796	2.751	15.856
Jun. " "	858	1.549	134	2.726	899	5.010	172	17	—	1.492	752	13.610
Jul. " "	1.096	1.254	222	1.400	1.018	5.438	134	15	—	—	358	10.935
Ago. " "	937	1.409	296	1.197	630	3.521	109	8	—	1.891	156	10.154
Sep. " "	941	1.107	122	3.120	1.657	3.082	128	14	19	498	139	10.827
Oct. " "	854	1.555	252	807	1.481	5.439	158	15	—	1.194	255	12.010
Nov. " "	681	1.197	147	589	961	3.171	120	11	—	896	156	7.929
Dic. " "	605	977	113	1.199	1.238	4.685	128	17	—	2.885	169	12.017

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.

(1) A partir del mes de junio 1972 incluye Bismuto metálico.

(2) Incluye: Sal, Yeso, Hierro, Cadmio, Manganeso, Calclta, Baritina, Marmol, Arsénico y Oro.

(p) Preliminar.

(x) No incluye las exportaciones denominadas "TOLL".

EXPORTACION DE MINERALES

VALOR, en miles de dólares

PERIODO	Estano Cencrea- trado	Estano Metálico	Wolfram	Antimonio	Piomo	Zinc	Cobre	Plata	Bismuto	Asulre	Otros	TOTAL
1970	107.032	—	17.568	30.978	7.608	14.319	12.498	10.508	7.958	476	776	209.921
1971	82.004	23.874	13.610	9.040	5.949	15.270	8.297	8.342	5.792	310	837	173.325
1972	88.927	24.614	10.284	9.087	5.776	15.438	8.770	7.533	2.646	526	490	174.151
1973	98.667	32.326	11.128	17.353	8.347	25.963	13.440	12.561	4.378	1.155	602	225.970
1974	174.470	55.647	21.096	29.114	11.495	37.657	16.018	26.834	12.700	1.024	1.224	387.279
1975	120.019	51.379	22.298	17.159	7.706	40.332	7.263	28.542	7.528	722	1.545	304.493
1976	142.078	74.251	34.844	31.383	8.436	39.139	6.519	24.323	3.697	789	1.458	366.927
1977	192.867	133.786	45.130	18.053	12.398	44.745	4.099	30.608	5.169	356	3.057	490.468
1978	172.702	200.976	39.472	16.616	10.683	31.362	3.968	33.784	5.636	793	3.985	514.957
1979 (p)	167.563	228.004	35.148	29.577	17.992	42.678	3.296	58.267	287	706	8.167	591.685
Ene. 1979	14.625	15.765	2.977	852	1.292	2.899	256	3.864	—	52	245	42.827
Feb.	15.697	11.931	4.078	1.257	1.343	2.865	289	2.872	—	78	301	40.711
Mar.	17.271	16.493	3.184	1.900	1.831	4.173	257	3.169	—	47	497	48.822
Abr.	13.642	21.688	2.706	3.194	1.107	4.193	244	4.057	—	26	171	51.038
May.	15.278	24.460	4.511	2.740	2.558	4.185	430	5.304	183	41	361	60.051
Jun.	12.736	22.982	1.869	4.276	1.169	4.108	313	4.564	6	78	310	52.411
Jul.	15.721	19.032	3.131	2.548	1.337	4.591	230	4.224	—	—	676	52.490
Ago.	13.898	20.981	3.934	2.251	794	2.860	191	2.406	—	98	1.251	48.684
Sep.	14.099	16.549	1.727	5.394	1.984	2.407	248	4.719	93	26	592	47.838
Oct.	13.147	23.874	3.533	1.553	1.913	4.245	333	7.711	—	62	1.406	57.777
Nov.	10.614	18.507	2.019	1.218	1.191	2.475	235	5.906	—	47	1.089	43.302
Dic.	9.835	15.742	1.479	2.394	1.473	3.657	269	9.461	5	151	1.268	45.734

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.

(p) Preliminar.

(x) No incluye exportaciones denominadas "Toll".

EXPORTACIONES DE MINERALES POR GRUPOS MINEROS AÑO 1979 (p)

(En miles de dólares)

MINERALES	COMIBOL		Min. MEDIANA		Min. CHICA		OTROS EXPORTADORES		TOTAL GENERAL	
	TMF	\$us	TMF	\$us	TMF	\$us	TMF	\$us	TMF	\$us
Estañó Metálico	6.438	95.637	1.810	26.769	2.945	43.496	15.313	228.004	15.313	228.004
Estañó Concentrado	10.067	11.567	3.067	3.716	2.463	2.673	111	1.661	11.304	167.583
Plomo			10.033	17.066	1.832	2.889	36	36	15.633	17.992
Antimonio concentrado							1.401	1.816	13.266	21.771
Antimonio Metálico							3.370	7.806	3.370	7.806
Wolfram	1.031	13.936	1.232	16.245	369	4.771	15	196	2.647	35.148
Cobre	1.681	3.203					59	53	1.740	3.296
Zinc	29.528	23.403	17.194	13.528	4.537	3.659	2.664	2.088	53.923	42.578
Bismuto metálico							47	287	47	287
Bismuto concentrado										
Plata (Complejo)	152	48.864	11	3.840	13	4.302	4	1.261	180	58.287
Oro (Kls.)										
Azúfre							13.532	706	13.532	706
Yeso (Ton. Netas)	8	46							8	46
Cadmio										
Baritina							2.228	39	2.228	39
Mármol (Ton. Netas)										
Arsénico										
Otros							4.310	8.082	4.310	8.082
T O T A L E S	48.905	196.656	33.347	81.164	12.159	61.790	43.090	252.075	137.501	591.685

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.
(p) Preliminar.

EXPORTACION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL

PERIODO	GAS NATURAL		PETROLEO CRUDO	
	VOLUMEN (Miles de M3.)	VALOR (Miles de \$us.)	VOLUMEN (Miles de M3.)	VALOR (Miles \$us.)
1969	—	—	1.596.2	23.011.6
1970	—	—	741.2	13.209.7
1971	—	—	1.343.0	23.892.2
1972	1.005.141.0	9.863.8	1.740.0	31.711.9
1973	1.570.154.0	18.101.2	1.883.0	48.860.6
1974	1.546.063.7	29.188.2	1.716.8	163.928.6
1975	1.556.669.6	42.453.3	1.316.8	111.428.8
1976	1.571.241.6	54.896.4	1.282.2	112.571.2
1977	1.639.143.9	66.802.6	713.7	67.442.4
1978	1.581.390.5	78.505.8	455.2	42.331.3
1979	1.726.446.5	104.981.6	216.8	44.016.4
Enero	1979 104.511.8	6.127.5	—	—
Febrero	" 96.726.4	5.671.0	51.6	7.461.7
Marzo	" 132.053.4	7.761.0	—	—
Abril	" 137.370.8	8.086.7	—	—
Mayo	" 159.561.8	9.410.9	33.3	6.126.0
Junio	" 169.679.6	9.926.0	31.6	6.931.2
Julio	" 172.317.7	10.740.3	—	—
Agosto	" 175.724.8	10.947.5	—	—
Septiembre	" 170.562.2	10.566.7	—	—
Octubre	" 148.261.1	9.329.9	52.4	12.023.2
Noviembre	" 142.251.8	8.984.7	—	—
Diciembre	" 117.425.1	7.429.4	47.9	11.474.3

FUENTE. Y.P.F.B.

EXPORTACION DE PETROLEO CRUDO POR MERCADOS

(En miles de Metros Cúbicos y de Dólares)

PERIODO	ARGENTINA		ESTADOS UNIDOS		BRASIL		PERU		CHILE		TOTAL	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
1970	529.5	10 214.1	211.7	2 995.6	—	—	463.4	7 978.2	132.2	2 287.2	741.2	13 209.7
1971	620.4	11 800.6	127.0	1 796.2	—	—	409.7	7 155.9	132.2	4 127.9	1 343.0	23 892.2
1972	828.5	15 684.4	191.0	8 298.8	267.4	4 743.7	248.6	4 734.0	234.4	4 279.3	1 740.0	31 711.9
1973	799.8	19 961.3	393.0	35 586.7	385.8	10 290.4	149.9	14 451.5	216.5	23 565.9	1 883.0	48 860.6
1974	760.8	67 895.5	313.7	22 419.7	38.0	3 827.9	43.2	3 519.4	239.1	—	1 716.8	163 926.6
1975	768.5	72 710.2	296.8	24 269.6	—	—	159.1	12 948.1	—	—	1 316.8	111 428.8
1976	747.2	68 908.4	213.0	18 996.0	—	—	—	—	—	—	1 282.2	112 571.2
1977	500.7	48 441.4	141.9	12 393.3	—	—	—	—	—	—	715.7	67 442.4
1978	313.3	29 998.0	47.9	11 474.3	—	—	—	—	—	—	455.2	42 831.3
1979 (p)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	216.8	44 016.4
Ene. 1979	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	51.6	7 461.7
Feb. " "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mar. " "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abr. " "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
May. " "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33.3	6 126.0
Jun. " "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31.6	6 931.2
Jul. " "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ago. " "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sep. " "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oct. " "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52.4	12 023.2
Nov. " "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dic. " "	—	—	47.9	11 474.3	—	—	—	—	—	—	47.9	11 474.3

FUENTE: YPFB.

- (p) Cifras Preliminares.
- (1) Incluye exportación a la Rep. del Paraguay.
- (2) Incluye exportación a la Rep. del Ecuador.
- (3) Exportación de petróleo crudo, condensado y gasolina blanca con destino a Holanda.
- (4) Exportación de gasolina al Caribe.
- (5) Exportación de gasolina blanca.

EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES AÑO 1979

A.— VALOR.— En miles de Dólares (p)

Período	Azúcar	Algodón	Café	Castaña	Cueros	Ganado	Goma	Madera	Aresanías	Product. Metal Mecánica	Otros	Total
Ene. 1979	388	24	410	514	255	437	35	1.080	98	95	535	3.871
Feb. "	1.118	—	217	92	420	402	11	757	91	120	622	3.850
Mar. "	712	12	43	270	432	113	8	1.052	122	114	407	3.285
Abr. "	281	30	1.021	176	584	281	223	817	98	822	709	5.042
May. "	125	1.715	1.506	341	1.254	228	5	791	201	88	948	7.102
Jun. "	301	3.684	3.057	155	638	275	349	1.449	228	155	1.099	11.390
Jul. "	2.329	2.702	2.688	137	588	105	230	1.484	90	1.025	1.897	13.275
Ago. "	5.063	2.187	3.519	59	873	95	389	2.202	239	117	2.616	17.359
Sep. "	6.118	162	2.566	221	330	189	192	2.448	355	643	2.005	15.229
Oct. "	4.181	63	1.870	247	417	294	13	2.744	389	515	2.761	13.494
Nov. "	7.544	—	1.628	307	338	307	237	1.917	327	313	1.474	14.392
Dic. "	2.232	—	1.166	341	534	265	212	2.267	546	355	1.892	9.810
Total	30.392	10.579	19.691	2.860	6.663	2.991	1.904	19.008	2.784	4.362	16.865	118.099

(1) Incluye compresoras, perforadoras, herramientas y partes, equipo minero, etc.

(2) Incluye bebidas, soya, torta y mantequilla de caccho, láminas de madera, alcohol etílico, cierres de cremalleras, etc.

(p) Cifras Preliminares.

B.— VOLUMEN.— En Toneladas Métricas Finas (p)

Período	Azúcar	Algodón	Café	Castaña	Cueros	Ganado	Goma	Madera	Aresanías	Product. Metal Mecánica	Otros	Total
Ene. 1979	2.007	20	142	425	61	1.749	83	4.243	6	5	2.276	11.017
Feb. "	5.187	—	72	168	242	1.609	19	2.518	18	7	422	10.262
Mar. "	2.358	9	15	467	254	451	15	3.689	8	16	998	8.280
Abr. "	1.231	20	361	163	300	1.124	227	2.084	6	99	412	6.047
May. "	500	1.441	559	367	851	914	10	2.797	20	9	1.396	8.864
Jun. "	1.318	3.492	1.182	456	463	988	364	5.247	23	26	2.986	16.545
Jul. "	9.445	2.804	1.040	419	242	299	290	6.003	6	82	914	21.544
Jul. "	21.412	1.854	1.361	418	574	402	444	8.311	13	13	4.355	39.197
Ago. "	26.563	150	993	190	158	746	272	7.826	47	42	3.392	40.379
Sep. "	17.647	50	723	316	107	1.183	20	11.260	61	38	7.272	38.677
Oct. "	24.682	—	629	256	92	1.227	248	7.275	68	32	5.661	40.170
Nov. "	8.304	—	451	291	116	1.283	306	9.142	20	36	4.567	24.516
Total	120.674	9.840	7.528	3.936	3.460	11.975	2.298	70.395	296	405	34.691	265.498

(p) Cifras Preliminares.

FUENTE: Elaborado en base a datos de pólizas de exportación proporcionadas por la Dirección General de Aduanas.

EXPORTACION DE ESTAÑO POR PAISES DE DESTINO

P A I S E S	TONELADAS METRICAS FINAS		MILES DE DOLARES	
	1978 (p)	1979 (p)	1978 (p)	1979 (p)
Inglaterra	6.242	4.258	76.837	62.805
EE. UU. de Norte América	8.463	9.210	106.406	135.584
Rep. Federal Alemana	2.036	1.592	26.513	23.536
Colombia	361	351	4.571	5.224
Holanda	1.949	2.422	22.952	33.813
Japón	—	11	—	169
Argentina	344	802	6.023	12.039
Rusia	4.373	2.881	54.643	43.194
Checoslovaquia	393	912	6.253	13.799
Brasil	1.632	2.401	20.984	35.675
O t r o s	904	1.777	48.496	29.729
T O T A L E S	26.697	26.617	373.678	395.567

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.
(p) Preliminar.

EXPORTACION DE CAFE

A Ñ O S	TONELADAS	BOLSAS DE 60 Kgs	VALOR EN \$us
1973—74	3.684	61.395	3.863.307
1974—75	5.229	87.142	7.194.025
1975—76	4.999	83.320	13.108.577
1976—77	4.989	83.153	18.695.670
1977—78 (1)	5.083	84.720	16.701.600
1978—79 (1)	7.528	125.471	19.690.551

FUENTE: Comité Boliviano del Café (COBOLCA)
(1) En base a datos de la Dirección General de Aduanas.

EXPORTACION DE PELOS DE AUQUENIDOS

Años	PELO DE ALPACA		PELO DE LLAMA		HILADOS		PRODUC.	LANA DE	
	Kilos	Valor \$us.	Kilos	Valor \$us.	Kilos	Valor \$us.	ARTESA.	Kilos	Valor \$us.
1973	12.432	29.368	12.500	21.853	550	3.547	4.571	—	—
1974	3.030	9.415	11.300	19.134	146	1.261	4.664	—	—
1975	30.600	85.388	29.500	49.875	35	318	4.455	—	—
1976	22.000	130.776	67.650	153.813	—	—	124.595	—	—
1977	8.200	53.685	54.500	181.690	—	—	72.676	1.500	2.985
1978	6.000	28.030	58.530	124.093	—	—	14.028	—	—
1979	100	1.153	28.259	92.822	—	—	—	—	—

FUENTE: Instituto Nacional de Fomento Lanero (INFOL).

RESERVAS INTERNACIONALES

RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS Y NETAS DEL SISTEMA BANCARIO
(En millones de \$us)

	DIC/77	DIC/78	DIC/79	VARIACIONES ABSOLUTAS	
				1978/1977	1979/1978
A. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA					
1. Reservas Brutas	263.8	201.6	225.8	— 62.2	24.2
Oro	25.4	27.2	28.8	1.8	1.6
Aportes al FMI	11.2	14.5	—	3.3	— 14.5
Fondo Andino de Reservas	—	3.8	7.5	3.8	3.7
Divisas:					
Depósitos a Plazo ..	191.4 (1)	59.8	57.9	—131.6	— 1.9
Depósitos a la Vista	23.5	73.5	111.6	50.0	38.1
Inversión en Bonos Exterior	5.5	5.5	8.7	—	3.2
Derechos Especiales de Giro	6.8	17.0	—	10.2	— 17.0
Conv. de Crédito Recíproco	—	0.3	11.1	0.3	10.8
Otras	—	—	—	—	—
2. Obligaciones	22.0	32.5	222.7	10.5	190.2
Con el FMI	—	22.7	19.1	22.7	— 3.6
Conv. de Crédito Recíproco	17.3	—	—	17.3	—
Corresponsales con el Exterior	4.7	9.8	12.2	5.1	2.4
Obligaciones con Bancos Exterior	—	—	191.4	—	191.4
3. Reservas Netas (1-2)	241.8	169.1	3.1	— 72.7	166.0
B. BANCOS COMERCIALES					
(Incluye Banco del Estado)					
1. Reservas Brutas ...	22.9	23.9	32.8	1.0	8.9
2. Obligaciones	80.5	133.3	104.5	52.8	— 28.8
3. Reservas Netas (1-2)	— 57.6	—109.4	— 71.7	— 51.8	37.7
C. BANCOS ESPECIALIZADOS					
1. Reservas Brutas ...	0.7	4.3	1.1	3.6	— 3.2
2. Obligaciones	0.3	2.7	2.3	2.4	— 0.4
3. Reservas Netas (1-2)	0.4	1.6	— 1.2	1.2	— 0.4
TOTAL RESERVAS BRUTAS	287.4	229.8	259.7	— 57.6	29.9
TOTAL OBLIGACIONES ..	102.8	168.5	329.5	65.7	161.0
TOTAL RESERVAS NETAS	184.6	61.3	— 69.8	—123.3	—131.1

(1) Incluye \$us. 25.4 millones por ajuste de "Letras Compradas a Plazo".

RESERVAS INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de Dólares)

FIN del	RESERVAS BRUTAS					OBLIGACIONES					Total Reservas Netas			
	Total	Oro	DIVISAS		Aporte al FMI	DEG	Bonos	Conve- nios y otros	Total	Bancos del Exterior		FMI		
			\$us	Otras								Giros en Tramo Oro	Uso de Créditos	Conve- nios de Crédito Reciproco
1968	46.7	10.8	25.4	0.4	7.3	—	2.8	—	14.5	1.4	7.3	5.1	0.5	32.4
1969	49.2	11.7	25.8	1.4	7.3	—	3.0	—	16.4	0.1	7.3	8.1	0.9	32.8
1970	54.9	12.7	25.3	1.3	9.3	2.7	3.5	0.1	18.6	1.5	9.3	6.7	1.7	35.3
1971	57.2	13.5	27.6	12.9	9.3	2.4	3.5	8.1	23.4	7.4	9.3	8.7	—	33.8
1972	69.8	15.5	35.2	1.8	10.0	3.3	3.5	0.5	21.2	2.5	10.0	10.0	—	48.6
1973	87.0	17.2	37.3	10.1	11.2	2.6	4.0	0.1	41.8	8.9	11.2	11.2	—	49.2
1974	201.3	17.3	146.8	10.6	11.2	3.2	5.0	8.3	38.2	4.2	11.2	17.2	—	163.1
1975	160.0	17.6	110.9	8.4	11.2	4.8	5.0	23.9	44.6	12.5	11.2	16.9	—	113.4
1976	189.8	25.4	117.5	6.4	11.2	8.2	5.5	4.1	18.3	4.7	11.2	—	—	171.5
1977	263.8	27.2	205.4	9.5	14.5	6.8	5.5	4.1	22.0	9.8	—	22.7	—	(x)241.8
1978	201.6	27.2	120.5	12.8	14.5	17.0	5.5	18.6	32.5	203.6	—	19.1	—	169.1
1979	225.8	28.8	150.6	19.1	—	—	8.7	—	222.7	—	—	—	—	3.1
Ene. 1979	220.1	27.5	121.5	13.3	14.5	23.1	5.5	14.7	39.4	16.3	—	23.1	—	180.7
Feb. " "	194.1	27.7	96.6	16.9	14.5	22.8	5.5	10.1	45.1	22.0	—	23.1	—	149.0
Mar. " "	170.6	27.7	75.4	13.9	14.5	22.8	7.0	9.3	38.3	15.2	—	23.1	—	132.3
Abr. " "	149.3	27.7	61.7	7.0	14.5	22.8	6.6	9.0	38.3	15.2	—	23.1	—	111.0
May. " "	166.2	27.8	78.8	5.8	14.5	22.6	6.6	10.1	75.6	52.5	—	23.1	—	90.6
Jun. " "	200.2	27.8	142.0	6.6	—	7.4	6.6	9.8	115.7	96.6	—	19.1	—	84.5
Jul. " "	211.7	27.9	143.4	13.6	—	7.4	6.6	12.8	140.5	121.4	—	19.1	—	71.2
Ago. " "	215.5	27.9	144.7	16.1	—	7.2	6.6	13.0	175.5	156.4	—	19.1	—	40.0
Sep. " "	181.2	27.9	102.3	14.8	—	7.2	7.6	21.4	166.0	146.9	—	19.1	—	15.2
Oct. " "	174.9	28.4	99.8	14.4	—	7.2	8.2	15.9	201.9	182.8	—	19.1	—	27.0
Nov. " "	206.2	28.4	137.2	14.2	—	0.2	8.2	18.0	209.2	190.1	—	19.1	—	—
Dic. " "	225.8	28.8	150.6	19.1	—	—	8.7	18.6	222.7	203.6	—	19.1	—	3.1

NOTA: Oro, DEG y FMI calculados a razón de \$us 42.2222 por OTP desde febrero 1973.
(x) Incluye "Letras Compradas a Plazo" que figuraban en "Préstamos Fiscales — Relinamiento Exportación".

RESERVAS INTERNACIONALES DE LOS BANCOS COMERCIALES Y ESPECIALIZADOS (1)

(En millones de dólares)

FIN de	BANCOS COMERCIALES			BANCOS ESPECIALIZADOS			TOTAL INSTITUCIONES BANCARIAS		
	RESERVAS BRUTAS		Neto	RESERVAS BRUTAS		Neto	Reservas Brutas	Obligaciones	Reservas Netas
	Total	Exterior		Total	Exterior				
1968	1.1	0.8	0.3	0.2	—	0.2	1.3	0.8	0.5
1969	1.3	1.2	0.3	0.2	—	0.2	1.5	1.0	0.5
1970	2.9	2.8	0.2	0.4	—	0.2	5.5	3.1	2.4
1971	4.1	3.9	—	0.2	2.5	—	4.5	3.7	0.8
1972	6.4	5.3	—	0.2	—	—	6.7	5.1	1.6
1973	5.7	4.5	—	0.7	—	—	6.6	4.7	1.9
1974	7.2	7.0	—	0.4	1.3	—	7.6	6.9	0.7
1975	14.9	14.2	—	0.6	—	—	15.5	14.7	0.8
1976	21.0	20.4	—	0.5	0.3	—	21.5	20.7	0.8
1977	22.9	22.2	—	0.7	0.3	—	23.6	22.8	0.8
1978	23.9	23.4	—	4.3	2.7	—	28.2	26.0	12.2
1979	32.8	31.0	—	1.1	2.3	—	33.9	31.8	2.1
Ene. 1979	28.9	27.9	—	5.1	4.0	—	34.0	32.9	1.1
Feb. " "	24.0	22.8	—	4.9	3.9	—	28.9	28.9	0.0
Mar. " "	27.5	25.9	—	4.4	4.2	—	31.9	29.0	2.9
Abr. " "	22.8	21.3	—	4.0	3.0	—	26.8	27.5	0.7
May. " "	21.8	24.2	—	3.6	2.4	—	29.4	32.0	2.6
Jun. " "	25.7	24.9	—	2.9	3.4	—	28.6	29.7	1.1
Jul. " "	32.2	31.4	—	4.5	4.2	—	36.7	33.1	3.6
Ago. " "	29.8	28.7	—	4.6	4.6	—	34.4	33.8	0.6
Sep. " "	36.9	35.3	—	2.8	3.2	—	39.7	37.4	2.3
Oct. " "	41.3	39.6	—	2.0	2.6	—	43.3	41.2	2.1
Nov. " "	22.1	20.6	—	1.2	3.2	—	23.3	25.8	2.5
Dic. " "	32.8	31.0	—	1.1	2.3	—	33.9	31.8	2.1

(1) Cifras de Balance al Cambio Oficial.

CAMBIOS

**DETALLE DE COMPRAS DE DIVISAS POR EL BANCO
CENTRAL DE BOLIVIA**

(En miles de dólares)

R E P A R T I C I O N E S	1978	1979	DIFERENCIA ABSOLUTA
Corporación Minera de Bolivia	102.994	117.832	14.838
Empresa Nacional de Fundiciones	227.006	238.188	11.182
Banco Minero	39.903	51.404	11.501
Empresas Mineras Medianas y Chicas	55.662	65.055	9.393
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ...	70.552	46.453	—24.099
Otras Exportaciones	119.285	141.487	22.202
TGN.— Impuesto — Renta y Regalías	5.694	5.329	— 365
Créditos Externos	16.920	15.778	— 1.142
Importaciones L.P. 480 y 89 — 808	—	—	—
Donaciones	—	—	—
Bancos y Particulares	209.299	202.120	— 7.179
Fondo Monetario Internacional	19.243	11.031	— 8.212
Otras	80.389	237.708	157.319
T O T A L	946.947	1.132.385	185.438

COMPRA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En miles de dólares)

PERIODO	OPERACIONES ORDINARIAS						OPERACIONES EXTRAORDINARIAS					Total Compras			
	Minería	Petróleo y Derivados	Export. Agrop. y otros Productos	Tesoro Nacional	Otras	SUB TOTAL	Ayuda Económica			FMI	Otras (1)		SUB TOTAL		
							Créditos	Ley Pública 480 y 89-808	Donaciones						
1970	120.908	11.407	7.841	10.568	34.906	185.630	2.049	4.212	---	---	4.519	---	---	6.262	191.892
1971	108.407	19.359	14.227	5.690	27.039	174.722	6.837	2.014	2.000	---	4.522	---	281	15.651	190.373
1972	116.656	20.483	19.811	2.685	15.813	175.448	39.994	3.730	---	---	4.522	---	529	48.775	224.223
1973	136.198	23.164	29.577	10.043	32.536	231.516	12.797	2.938	---	---	18.415	---	1.372	35.522	267.040
1974	264.398	115.938	57.780	12.589	52.091	508.736	14.584	5.456	---	---	2.813	---	---	19.901	528.637
1975	230.266	86.823	63.857	8.827	126.059	515.832	17.706	---	---	---	---	---	347	10.866	526.698
1976	251.111	85.818	80.365	9.202	136.913	565.429	32.050	---	---	---	---	---	5.361	37.411	602.840
1977	335.060	81.274	85.492	22.894	155.179	679.889	42.679	---	---	---	19.243	---	75.695	118.374	798.263
1978	425.565	70.552	119.285	5.694	263.313	884.409	16.920	---	---	---	11.031	---	26.375	62.538	946.947
1979	472.479	46.453	141.487	5.329	434.340	110.088	15.778	---	---	---	---	---	5.488	32.297	1.132.385
Ene. 1979	48.531	240	8.794	376	21.813	79.754	1.284	---	---	---	---	---	---	1.284	81.038
Feb. "	33.106	1.389	10.034	408	13.895	58.532	671	---	---	---	---	---	8	679	59.511
Mar. "	33.886	3.277	9.607	538	19.289	66.597	1.165	---	---	---	---	---	1.304	2.469	69.066
Abr. "	34.599	2.115	7.352	337	18.771	63.174	743	---	---	---	---	---	---	---	55.770
May. "	37.293	104	11.407	545	19.317	68.666	2.016	---	---	---	---	---	881	2.897	71.563
Jun. "	41.538	4.134	10.825	676	19.749	76.922	527	---	---	11.031	---	---	3.656	15.214	92.136
Jul. "	47.123	756	14.582	606	138.852	201.919	823	---	---	---	---	---	977	1.600	203.719
Ago. "	30.933	163	15.396	---	49.496	95.988	2.631	---	---	---	---	---	1.448	4.079	100.067
Sep. "	41.380	2.544	15.589	---	15.842	75.355	2.709	---	---	---	---	---	1.959	4.668	80.023
Oct. "	34.677	4.476	14.231	935	55.017	109.336	907	---	---	---	---	---	448	1.355	110.691
Nov. "	34.454	3.441	7.326	511	31.297	77.029	513	---	---	---	---	---	2.710	3.223	80.252
Dic. "	54.959	23.814	16.344	397	31.002	126.516	1.789	---	---	---	---	---	244	2.083	128.549

(1) A partir de 1977, se incluye créditos al sector fiscal y bancos comerciales.

DETALLE DE VENTAS DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En miles de dólares)

REPARTICIONES	1976	1975	DIFERENCIA ABSOLUTA
Banco del Estado	86.955	81.893	— 5.062
Banco Popular del Perú	73.944	70.653	— 3.291
Banco de la Nación Argentina	34.168	31.517	— 2.651
Banco do Brasil	65.885	55.856	—10.029
Citibank N. A. (1)	15.662	11.826	— 3.836
Bank of America	78.088	114.885	36.797
Otros Bancos	429.763	543.748	113.985
Ministerios	44.860	63.487	18.627
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ..	7.027	5.001	— 2.026
YPFB Gasolina Aviación	—	—	—
Otras Instituciones Autónomas	63.109	84.875	21.766
Amortización Deuda Externa	18.136	16.866	— 1.270
Compra de Oro	3.229	2.435	— 794
Aporte Buffer Stock	—	—	—
Aporte a la CAF	1.250	805	— 445
Inversiones Bonos Extranjeros	—	—	—
Pagos Convenios Varios	367	427	60
Fondo Monetario Internacional	1.487	—	— 1.487
Otras	17.102	39.536	22.434
TOTAL	941.032	1.123.810	182.778

(1) Nueva Razón Social a partir del 13 de Agosto de 1976.

VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En miles de dólares)

PERIODO	OPERACIONES ORDINARIAS					OPERACIONES EXTRAORDINARIAS					SUB TOTAL	TOTAL VENTAS
	Sector Privado	Sector Público			SUB TOTAL	Compra de Oro	Inversión en Bonos	FMI	Reportes a Organizaciones Internacionales	Otras (2)		
		Bancos	Gobierno Central	YPFB								
1970	159.932	8.589	12.345	5.005	6.168	770	500	146	—	339	1.255	163.294
1971	156.419	6.883	13.406	6.862	9.642	577	—	—	4.819	275	5.671	166.889
1972	156.371	15.180	11.770	11.009	12.101	915	—	—	4.822	525	6.262	212.633
1973	207.743	14.937	7.019	11.502	14.574	1.033	500	7.179	300	5.758	14.770	270.545
1974	369.343	27.130	19.676	14.051	29.800	2.268	500	4.484	354	1.206	8.630	459.410
1975	457.973	25.675	16.979	24.930	15.939	2.363	2.000	—	13.094	x) 12.914	29.823	572.319
1976	485.483	33.036	8.745	33.557	22.461	2.164	—	22.959	450	9.746	35.319	616.613
1977	642.199	26.501	5.595	66.862	18.508	1.735	—	—	—	30.002	31.737	791.402
1978	784.465	44.860	7.027	63.109	18.136	3.229	—	1.487	1.250	17.469	23.435	941.032
1979	910.378	63.487	5.001	84.875	16.866	2.434	—	—	805	39.963	43.202	1.123.809
Ene. 1979	78.382	2.768	559	4.791	1.861	212	—	—	—	31	243	88.604
Feb. "	64.271	2.727	1.196	6.819	591	182	—	—	—	6.200	6.392	81.996
Mar. "	65.747	7.219	181	6.752	2.174	8	—	—	—	10.344	10.352	92.425
Abr. "	64.492	2.861	209	7.478	3.140	192	—	—	600	—	—	73.205
May. "	79.293	2.599	553	6.399	861	405	—	—	—	—	498	90.203
Jun. "	83.391	2.780	110	5.236	1.787	240	—	—	—	93	3.081	96.385
Jul. "	88.538	7.012	182	8.303	908	176	—	—	—	2.028	2.204	107.147
Ago. "	96.677	2.168	211	7.198	1.638	313	—	—	—	15	328	108.220
Sep. "	90.907	30.025	174	7.156	1.335	153	—	—	—	997	1.150	129.747
Oct. "	94.889	1.831	37	12.647	1.517	82	—	—	—	17.194	17.276	128.197
Nov. "	25.490	721	201	4.737	2.050	20	—	—	—	4.599	4.619	37.818
Dic. "	78.301	776	1.386	7.359	4	441	—	—	205	1.388	2.034	89.860

(x) Incluye cambio de activos.

(2) 1977 incluye pagos de obligaciones por créditos recibidos del sector fiscal y bancos comerciales.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS (1)

(En \$b por unidad monetaria)

Fin de:	EE. UU. \$us	Gran Bretaña £	Alemania DM	Francia Fr. F.	Italia Lira	Bélgica Fr. B.	Suiza Fr. S.	Suecia Kr. S.	España Pta.	Argentino \$ Arg.	Brasil Cr\$	Chile \$	Perú S/P
1968	11.885	28.524	2.98	2.41	0.02	0.24	2.80	2.31	0.17	0.09	3.20	1.35	0.28
1969	11.885	28.441	3.24	2.14	0.02	0.26	2.77	2.32	0.17	0.035	2.89	1.12	0.28
1970	11.885	28.69	3.29	2.17	0.02	0.24	2.78	2.32	0.17	3.02	2.51	0.85	0.28
1971	11.885	30.40	3.65	2.28	0.02	0.27	3.08	2.48	0.17	2.02	2.14	0.42	0.28
1972	20.02	47.07	6.26	3.96	0.03	0.46	5.31	4.22	0.32	2.05	3.29	0.45	0.46
1973	20.02	46.35	7.46	4.43	0.03	0.54	6.29	4.55	0.35	2.04	3.22	0.07	0.46
1974	20.02	46.49	8.15	4.47	0.03	0.53	7.71	4.65	0.38	2.05	2.64	0.02	0.47
1975	20.02	40.54	7.91	4.77	0.03	0.53	8.01	5.12	0.34	0.34	2.22	0.02	0.47
1976	20.02	37.70	8.45	4.05	0.02	0.54	8.22	4.73	0.30	0.15	1.63	2.99	0.25
1977	20.02	37.79	9.32	4.20	0.02	0.60	9.82	4.25	0.25	0.03	1.29	1.44	0.20
1978	20.02	40.42	10.91	4.74	0.02	0.69	12.22	4.63	0.28	0.02	0.98	0.61	0.10
1979	24.53	54.55	14.24	6.08	0.03	0.87	15.48	5.89	0.37	0.01	0.58	0.64	0.10
Ene. 1979	20.02	39.98	10.78	4.70	0.02	0.69	11.88	4.58	0.29	0.05	0.95	0.61	0.10
Feb. " "	20.02	40.52	10.83	4.69	0.02	0.69	12.03	4.59	0.29	0.02	0.95	0.61	0.10
Mar. " "	20.02	41.10	10.75	4.67	0.02	0.68	11.90	4.59	0.29	0.02	0.89	0.56	0.10
Abr. " "	20.02	41.13	10.58	4.60	0.02	0.67	11.68	4.56	0.30	0.02	0.85	0.56	0.10
May. " "	20.02	41.06	10.46	4.51	0.02	0.65	11.54	4.56	0.30	0.02	0.81	0.55	0.10
Jun. " "	20.02	43.34	11.46	4.67	0.02	0.68	12.04	4.68	0.30	0.02	0.79	0.55	0.10
Jul. " "	20.02	45.68	10.93	4.69	0.02	0.68	12.04	4.76	0.30	0.02	0.77	0.55	0.10
Ago. " "	20.02	44.97	10.99	4.71	0.02	0.68	12.11	4.75	0.30	0.02	0.72	0.55	0.10
Sep. " "	20.02	43.99	11.49	4.88	0.02	0.71	12.90	4.86	0.30	0.01	0.69	0.55	0.10
Oct. " "	20.02	41.55	11.08	4.74	0.02	0.69	12.02	4.70	0.30	0.01	0.66	0.55	0.10
Nov. " "	24.53	53.82	14.18	6.03	0.03	0.87	15.28	5.87	0.37	0.01	0.77	0.64	0.10
Dic. " "	24.53	54.55	14.24	6.08	0.03	0.87	15.48	5.89	0.37	0.01	0.58	0.64	0.10

(1) Tipos de venta a la vista, fijados por el Banco Central de Bolivia.

(2) A partir de 1976 la unidad monetaria se denomina "peso chileno".

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
DIVISION DE FINANCIAMIENTO EXTERNO
BOLIVIA - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA (X)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979
(En miles de dólares americanos)

DETALLE	Número de Crédito	Monto Contratado	Plazo Años	Tasa de Interés Anual e/o	Saldo al 31.12.78	Desamortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31.12.79	Saldo no Demandado
I. GOBIERNO CENTRAL		1.703.460			810.786	120.339	- 6.542	43.504	884.691	611.585
I.1 Total de Bonos del Estado		81.347			66.268		- 1.409	2.473	68.264	
A. Antigua Emisión										
a. Bonos consolidados - The Bank of New York	4/2	61.966	100	2.75-3	48.491		- 1.409	928	46.260	
b. Intereses Acumulados	n/a	5.481	30	n/a	3.277				3.004	
B. Nueva Emisión										
a. Bonos 1.977 - Merry Lynch Internacional	6/a	15.000	3-10	10.25	15.000			1.544	15.000	
2.1 Créditos B.I.R.F.		92.710			5.452	5.444	- 172	1.156	10.724	82.254
a. Proyecto Rural Ingral	1211/BO	9.300	25	4.5	1.446	1.480		129	2.926	6.574
b. Agua Potable y Alcantarillado	1324/BO	5.210	20	8.9	957	1.817		324	2.662	2.518
c. Desarrollo Minero Pequeño	1331/BO	12.000	15	8.9	1.164	1.05		23	1.246	10.920
d. Proy. Educación y Formación Profesional	1404/BO	15.000	20	8.5	1.885	1.374		23	3.236	11.910
e. Proy. Desarrollo Urbano	1489/BO	17.000	28	8		668		14	656	16.332
f. Proy. Leasing Ulla - Ulla	1510/BO	9.000	20	7.9						9.000
g. Proy. Mejoramiento Carreteras	1587/BO	25.000	20	7.5						25.000
2.2 Créditos I.D.A.		52.295			22.919	2.170	180	152	24.909	26.881
a. Central Hidroeléctrica de Cochara	61/BO	12.063	50	0.75	11.520			96	11.400	
b. Central Hidroeléctrica de Churruqui	62/BO	6.032	50	0.75	5.780			43	5.700	
c. Sector Minero Mediano y Chico	455/BO	6.200	50	0.75	5.443	736		20	6.179	21
d. Proy. Leasing Ulla - Ulla	762/BO	9.000	58	0.75	1.96	1.434		3	1.630	7.370
e. Proy. Desarrollo Rural Ormaiztegui - Los Andes	933/BO	3.000	30	0.75						3.000
f. Fondo Nacional de Exploración Minera	940/BO	7.500	30	0.75						7.500
g. Agua Potable y Alcantarillado - Santa Cruz	948/BO	9.000	50	0.75						9.000
2.3 Créditos B.I.D.		380.610			61.088	37.713	347	1.911	98.463	277.905
a. Desarrollo Rural	67/TF-BO	435	25	1.25	222			4	203	
b. Desarrollo de Comunidades Rurales	51/TF-BO	6.448	25	1.25	2.967			39	2.681	
c. Deseño Carretera Oruro - Quillacollo	274/SF-BO	530	15	3.25	329			13	287	
d. Carretera Saipote - Puerto Salinas (SC)	17/CD-BO	1.461	40	0.5	1.452			8	1.461	
e. Construcción Autopista La Paz - El Alto	342/SF-BO	15.700	40	0.25-1.25	12.151	1.349		127	13.700	
f. Programa de Infraestructura Vial	351/SF-BO	9.736	40	0.25-1.25	9.563	173		96	9.736	
g. Carretera Oruro - Quillacollo	399/SF-BO	35.000	40	1.2	19.654	5.926		277	25.550	9.420
h. Control Fiebre Aftosa	464/SF-BO	4.200	40	1.2	483	149		20	630	3.570
i. Carretera La Paz - San Borja	445/SF-BO	45.000	40	1.2	14.321	13.568		259	27.789	17.211
j. Ejecución Programa Prevención	489/SF-BO	5.000	25	1.2	48	828		26	876	4.124
k. Proy. Investigación y Exten. Agropecuaria	518/SF-BO	8.500	40	1.2		426		27	426	8.074
l. Proy. Mejoramiento y Expan. Educ. Técnica	527/SF-BO	9.700	40	1.2		569		27	569	9.131
m. Proy. Fábrica de Cemento en Yacuarí	11/IC-BO	24.000	25	8		136		257	136	23.864
n. Proy. Fábrica de Cemento en Yacuarí	18/VP-BO	24.000	25	8		146		257	146	23.854
o. Programa de Desarrollo Guasádero	549/SF-BO	5.200	40	1.2				2		3.200
p. Programa de Desarrollo Guasádero	35/IC-BO	1.700	35	7.5				18		2.700
q. Segunda Etapa Plan de Desarrollo ENDE	548/SF-BO	37.000	40	1.2		2.243		64	2.243	34.757
r. Segunda Etapa Plan de Desarrollo ENDE	31/IC-BO	15.000	11	1-1.1254/1		12.006		360	12.006	3.000

DETALLE

	Número de Cédulas	Monto Contabilizado	Plazo Años	Tasa de Interés Anual %/o	Saldo al 31.12.78	Diámetro bolson	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31.12.78	Saldo al Desembolso
2.4											
a.	368/SE-BO	86.000	40	1-2	-	-	-	-	-	-	86.000
b.	469/SE-BO	4.200	40	1-2	-	-	-	-	-	-	4.200
c.	571/SE-BO	32.400	40	1-2	-	-	-	-	-	-	32.400
d.	579/SE-BO	12.200	40	1-2	-	-	-	-	-	-	12.200
2.5											
a.	B-42-1	750	10	3	544	-	41	-	14	508	-
b.	q/a	1.780	6	5	1.193	-	-	-	-	1.193	419
c.	q/a	400	10	3	361	-	31	-	11	340	14
d.	q/a	35	6	6	-	10	-	-	-	10	25
e.	q/a	267	6	6	-	-	-	-	-	-	267
2.6											
a.	q/a	5.000	30	0.75	-	-	-	-	-	-	5.000
b.	q/a	5.000	30	0.75	-	-	-	-	-	-	5.000
2.7											
a.	511-L-011A	1.794	40	0.75-2	1.324	-	39	-	15	1.265	-
b.	511-L-002	1.500	40	0.75	1.107	-	50	-	8	1.057	-
c.	511-L-011B	488	40	1-2.5	448	-	16	-	11	432	-
d.	511-L-039	1.878	40	2-3	1.878	-	19	-	19	1.859	-
e.	511-L-009	35	40	0.75	29	-	1	-	-	28	-
f.	511-A-008	1.999	40	0.75	1.672	-	62	-	13	1.610	-
g.	511-L-026	4.992	40	1-2.5	4.564	-	32	-	57	4.304	-
h.	511-L-021	33.200	40	0.75-2	30.331	-	436	-	306	29.905	-
i.	511-L-021-A	9.374	40	1-2.5	8.623	-	113	-	109	8.510	-
j.	511-L-018A	7.189	40	0.75	6.120	-	109	-	34	6.011	-
k.	511-L-032	4.720	40	1-2.5	4.591	-	110	-	115	4.481	-
l.	511-L-015B	2.372	40	2-2.5	2.372	-	-	-	24	2.372	-
m.	511-L-010	5.917	40	0.75	4.656	-	97	-	17	4.539	-
n.	511-L-035	1.498	40	1-2.5	1.498	-	-	-	15	1.498	-
o.	511-L-019	3.700	40	0.75	3.093	-	60	-	12	3.033	-
p.	511-K-037	6.500	40	2-2.5	4.500	-	50	-	45	4.450	-
q.	511-L-038	874	40	2-2.5	874	-	-	-	17	874	-
r.	511-L-014A	4.999	40	0.75	4.016	-	164	-	30	3.852	-
s.	511-L-017	2.200	40	0.75	2.020	-	72	-	15	1.946	-
t.	511-L-041	12.000	40	2-3	12.000	-	-	-	120	12.000	-
u.	511-L-042	7.866	40	2-3	7.966	-	-	-	160	7.966	-
v.	511-L-043	7.000	40	2-3	7.000	-	-	-	140	7.000	-
w.	511-L-044	2.526	40	2-3	2.926	-	-	-	39	2.926	-
x.	511-L-045	20.000	40	2-3	20.000	-	-	-	201	20.000	-
y.	511-L-039A	1.093	40	1-2.5	1.067	-	30	-	37	1.037	-
z.	511-L-031A	4.720	40	1-2.5	4.721	-	35	-	118	4.604	-
aa.	511-L-T-046	11.800	40	2-3	9.788	1.860	-	-	203	11.618	182
ab.	511-T-050	9.700	40	2-3	6.643	1.014	-	-	60	7.657	2.043
ac.	511-V-051	9.480	40	2-3	2.317	1.838	-	-	44	4.252	5.238
ad.	511-T-052	6.000	40	2-3	3.089	3.075	-	-	61	6.064	1.036
ae.	511-T-053	9.300	40	2-3	5.908	1.887	-	-	62	7.795	1.403
af.	511-V-054	4.924	40	2-3	932	925	-	-	10	1.957	3.067
ag.	511-T-055	7.500	40	2-3	3.213	212	-	-	67	3.427	4.073
ah.	511-T-056	8.000	40	2-3	5.045	945	-	-	49	5.993	2.507
ai.	511-V-057	10.000	40	2-3	6	661	-	-	2	667	9.333
aj.	511-U-058	4.000	40	2-3	5	153	-	-	1	158	3.842
ak.	511-T-059	11.300	40	2-3	1.180	2.530	-	-	40	3.710	7.590

DETAILED

	Número de Crédito	Monto Contable	Pazo Afios	Tasa de Interés Anual o/o	Saldo el 31.12.78	Deudas - Boletos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo el 31.12.78	Saldo no DeseMBOLADO
3.1											
a.	Proyectos Agroindustriales y Artesaniales	6.200	40	2-3	-	263	-	-	-	263	5.937
am.	Cuadros Rurales de Acceso II	13.000	30	2-3	-	-	-	-	-	-	13.000
an.	Proyecto de Desarrollo Comunal	15.300	30	2-3	1.000	408	-	-	30	1.408	13.892
ao.	Prestación de Servicios al Area Rural	10.000	40	2-3	-	5	-	-	-	5	9.995
ap.	Proyectos Corp. Departamentales de Desarrollo	10.000	40	2-3	-	-	-	-	-	-	10.000
		62.668			47.477	-	10.250	-	1.974	37.327	-
3.2											
a.	Proy. para el Desarrollo Conv. 1968	6.863	21	1-1.5	4.258	-	130	-	39	4.128	-
b.	Proy. para el Desarrollo Conv. 1969	7.141	21	1-3	4.393	-	138	-	51	4.255	-
c.	Import. Productos Agrícolas Conv. 1971	5.343	21	2-3	4.916	-	151	-	72	4.765	-
d.	Import. Productos Agrícolas Conv. 1972	13.832	22	2-3	13.075	-	-	-	5	13.075	-
e.	C.C.C. - Import. Trigo Conv. 1976	8.493	3	8-9	2.831	-	2.831	-	214	-	-
f.	C.C.C. - Import. Trigo Conv. 1977	8.978	3	8-9	3.983	-	2.993	-	480	2.992	-
g.	C.C.C. - Import. Trigo Conv. 1978	12.019	3	8-9	12.019	-	4.007	-	1.073	8.012	-
		41.929			21.281	-	1.846	-	654	20.435	-
3.3											
a.	Carretera Cochabamba - Santa Cruz	41.920	22	3	32.281	-	1.846	-	654	30.435	-
		216.608			107.036	8.378	4.027	-8.113	1.144	109.274	55.875
3.4											
a.	Protocolo Finanz. Franco - Boliviano (Fr.F)	1.243	20	3	747	-	-	36	-	783	-
b.	Gob. Venazuada - Import. Petróleo	2.000	"	"	2.000	-	-	-	-	2.000	-
c.	Gobierno Argentino										
i.	Ferrocarril y Carreteras Consolidado I/	74.970	25	3	48.184	-	1.943	-3.498 1/2	636	43.743	-
ii.	Cim. e Intereses Consolidados I/	32.817	25	3/1	25.335 1/2	-	664	-10.008 2/2	-	14.003	-
iii.	Anticipo Ferrocarril I/ 2/	7.937	"	3/	-	437	-	7.520 1/2	-	7.937	-
iv.	Intereses Anticipo Ferrocarril I/ 2/	226	"	3/1	-	138	-	68 1/2	-	226	-
d.	Gobierno del Brasil										
i.	Ferrocarril Corumbá - Santa Cruz	12.216	40	3-5	10.689	-	-	-	-	10.689	-
ii.	Anticipo Ferrocarril Corumbá - Santa Cruz	1.399	10	3-5	839	-	420	-	73	419	-
e.	Gobierno de Chile FF.CC. Antof. - La Paz	3.281	"	"	2.088	-	-	-	-	2.088	-
f.	Gobierno del Perú FF.CC. Guazul - La Paz	968	"	"	909	-	-	-	-	909	-
g.	Gobierno del Japón - Plan Cambiario 3.000 (Fr)	15.378	23	4	8.857	1.181	-	-1.828	284	8.110	7.269
h.	Gobierno de Yamasuá - Programas Agrícolas	10.000	40	1-2	4.000	-	-	-	-	4.000	6.000
i.	Gob. Bélgica - Adq. Bienes y Serv. Belgas (Fr-3)	1.786	30	3/1	1.718	-	-	68	-	1.786	-
k.	Gob. de EE.UU. - Maq. y Equipos p. Constr.	4.000	4	7-623	2.000	-	1.000	-	129	1.000	-
m.	Gob. Japón - Constr. Aeropuerto Viru - Viru (Fr)	45.130	25	3-75	-	6.892	-	-	-	6.892	34.528
n.	Crédit. Nacional - Pago Anticipo a Proveedores Franceses (Fr.F)	4.029	23	3	-	-	-	-	-	-	4.029
		7.014			596	673	-	74	30	1.343	5.671
3.5											
a.	Programa Irrigación Altiplano y Valles (D.M.)	7.014	30	2	596	673	-	74	30	1.343	5.671
		60.400			60.215	-	4,538	-	3,630	46.177	16,023
4.1											
a.	Banco Nal. del Perú - Capital Trabajo FF.CC.	400	10	3	240	-	40	-	6	200	-
b.	Banco Central del Brasil										
i.	Estudio Factibilidad Proyectos Indus.	10.000	15	5	10.000	-	800	-	428	9.200	-
ii.	Foto de Desarrollo	10.000	15	5	10.000	-	800	-	490	9.200	-
iii.	Instalaciones Industriales	40.000	15	7	29.973	-	2.398	-	1.796	27.377	10,023
		299.703			239.143	5,421	15,249	53	27,565	229,370	21,915
4.2											
a.	Bank of America - Proyecto Remiembres 2/	25.000	8	1.875 1/1	13,463	-	3,846	-	1,653	9,616	-
b.	Antony Gibbs - Programa Agrícola 2/	8.000	3	2,625 1/1	4,873	-	2,285	-	489	2,288	-
c.	Crocker National Bank - Programa Agrícola 2/	13.500	3	2,125 1/1	6,000	-	3,000	-	677	3,000	-
d.	American Express Bank - Fondo de Desarrollo 2/	10.000	3	2,125 1/1	4,444	-	2,222	-	533	2,222	-
e.	Crocker Mid America Int. Bank - Aeronave L. Jet 24	1.184	4	9	593	-	332	-	27	360	-
f.	Int. Commercial Bank - Adq. Aeronaves Cessna	400	3	2,25 1/1	180	-	140	-	16	-	-
g.	Crocker Bank - Equipos Transreceptores T.V.	75	2	9	19	-	19	-	2	-	-

DETAILED

	Número de Crédito	Monto Contratado	Plazo Años	Tasa de Interés Anual %	Saldo al 31.12.78	Deuda - Boletín	Amortización	Alícuotas	Ingresos y Cobros Pagados	Saldo al 31.12.78	Saldo no Deuda - Boletín
1. Banco Nat. de París - Repetidores T.V. (Pr. F)	4/a	333	5	7.2	270	-	35	13	10	247	-
2. National Bank of Washington - Repar. Explotada	4/a	780	3 1/2	1.5	600	-	150	-	82	450	-
3. Sec. Do Brasil - Sector Ganadero del Beni	4/a	5,862	5	6%	4,829	-	1,033	-	237	3,386	-
4. Federal Financing Bank - Arriba Hécaton	4/a	8,000	7	6.923	6,723	-	693	-	247	6,320	-
5. Swiss Bank Corp. - Adq. Aviones Pizarra	4/a	5,817	6	7.75	4,861	-	912	-	336	3,649	-
6. Citicorp. Internacional - Mejoramiento Escuel. D. Ext. 2/	4/a	145,000	7	1.625	125,000	-	-	-	18,481	185,000	-
7. Comp. Luzambourgo - Obligaciones C.B.F. y F.A.R. 2/	4/a	57,000	7 1/2	1.3	37,000	-	-	-	4,333	37,000	-
8. Banca Commerc. Italiana - Aviones de Extremadura	4/a	1,183	6 1/2	7	980	-	392	-	61	368	-
9. Banco de París y P. Bajos - Equipos Construc. (Pr. F)	4/a	6,620	8	7.25	-	5,422	-	43	29	5,444	1,166
10. Banco Francés C.E. - Adq. Bienes y Serv. Fran. (Pr. F) 2/	4/a	12,759	10	7.5	-	-	-	-	-	12,759	-
11. Banco de París et des Pays Bas - Equip. Hospitales 2/	4/a	8,000	8	1.375	4%	-	-	-	-	8,000	-
3.1 Créditos de Proveedores Oficiales		6,189									6,189
a. Internet Export - Import - Talleres de Emulsiões	4/a	6,189	10	6.5	-	-	-	-	-	-	6,189
3.2 Créditos de Proveedores		84,302			71,195	43,854	1,243	3,014	1,534	53,870	21,865
4. Moretton Británica - Repuestos FF.CC.	4/a	2,284	10	6.5	1,793	-	98	80	56	1,775	316
5. Degussa S.A. - Agua Potable Sucre (Pr. F)	4/a	439	10	6.5	312	-	19	13	10	306	-
6. Cogefix - Electrificación Sucre (Pr. F)	4/a	3,823	10	6.5	110	-	-	-	-	110	-
7. Courvoisier Marbau	4/a	999	10 1/2	6	490	-	-	-	-	490	-
8. Camet Eacos - Material Didáctico	4/a	700	5	6	468	-	-	-	-	468	-
9. Balcón S.P.A.	4/a	737	10	6.2	384	-	-	10	-	264	-
10. Fim Maetro Aeropuertos Vito - Vito (L.H.)	4/a	8,524	10	5.3	-	-	-	-	-	-	8,524
11. Construcción Aeropuerto Vito - Vito (L.H.)	4/a	883	8	4	221	-	-	-	-	221	-
12. E.M.E. Electrificación Rural	4/a	842	4	8	314	-	210	-4	12	1,097	-
13. Aeropuertos - Helicópteros LAMA (Pr. F)	4/a	5,484	8	6	1,643	-	348	-	66	1,097	-
14. Brasil Alcatel - Aviones Arca	4/a	3,460	8	6.4	844	-	222	-	51	622	-
15. Ind. Compañía - Fletes Adón Suñerico	4/a	3,484	5	8.8	809	818	166	78	84	1,339	-
16. Aeropuertos - Repuestos Helicópteros LAMA (Pr. F)	4/a	45,781	7-8	10-7.5	-	42,868	-	2,837	1,201	45,765	-
17. Fokker VFW - Adq. Aviones de Transporte (Pr. F)	4/a	17,861	10	7.5	-	168	-	-	-	17,861	-
18. Nisato Ivesi Co. - Repuestos Equip. Aeropuerto (Pr. F)	4/a	168	2 1/2	13.5	-	-	-	-	-	168	-
19. Renwell Insumat - Equip. Transmisión Radio (Pr. F)	4/a	168	2 1/2	13.5	-	-	-	-	-	168	-
II GOBIERNOS LOCALES		131,339			84,170	12,891	4,878	2,807	4,359	94,168	24,825
2.3 Créditos B.I.D.		5,548			1,554	2,044			36	3,898	4,642
A. Corporación Regional de Desarrollo de Chuquiaguas											
a. Fomento Ganadería Forchiza	423/SE-BO	2,060	40	10/2	1,384	373	-	-	14	1,938	102
b. Corporación de Desarrollo de Santa Cruz											
a. Construcción Yacuas Industrial	483/SE-BO	6,500	40	10/2	468	1,473	-	-	32	1,940	4,560
3.1 Créditos U.S.A.I.D.		2,937			2,938				30	2,937	
A. Servicio Nat. de Desarrollo Urbano SENDU	111-1-047	2,937	40	2-3	2,938	-	-	1	30	2,937	-
b. Fondo de Crédito Farmacéutico											
3.2 Créditos Export - Import Bank		2,474			1,892	582			227	2,474	
A. Corp. Reg. de Desarrollo de Santa Cruz											
a. Maquinaria y Equipos Hilerías Algodón	68	2,474	5	8.975	1,892	582	-	-	227	2,474	-
3.3 Créditos Koodinatali Fur Waderudaa		40,351			32,489	2,106	576	2,135	1,014	36,174	987
A. Samaya											
a. Agua Potable La Paz 1ra. Fase (DM)	AL-227	11,303	20	2	8,730	-	376	863	372	8,709	-
b. Agua Potable La Paz 2da. Fase (DM)	62	28,452	30	2	23,769	2,106	-	1,590	742	27,465	987
3.4 Créditos Banco Exterior		56,524			41,709	6,824	3,108	90	2,775	44,715	18,166
A. Corp. Reg. de Desarrollo del Beni											
a. Banco Do Brasil - Equipo Camión	68	1,400	8	7	438	-	43	-	10	395	-
B. Corp. Reg. de Desarrollo de Santa Cruz											
a. Bank of América - Equipo Camión	68	10,000	6	2.125	18,000	-	2,000	-	1,297	8,000	-

DETALLE

	Número de Crédito	Monto Contratado	Pazo Años	Tasa de Interés Anual %	Saldo a 31.12.78	Determi- nado	Amortiza- ciones	Ajustes	Exercer- mos y Comis. Pagadas	Saldo a 31.12.79	Saldo a 31.12.79
B. CAJEX - Equipo Camión	1/a	1.099	8	7,5	891	-	85	-	52	866	-
	2/a	22.701	10	7,5	19.254	3.447	-	-	734	23.701	-
	3/a	4.487	7	8,625	4.687	-	-	-	309	4.687	-
	4/a	1.349	4 1/2	1,5	1.832	317	-	-	140	1.349	-
C. Alcaldía de Cochabamba	4/a	320	9 1/2	7,5	115	-	29	-	4	86	-
	4/a	370	4	2,5	370	-	90	-	31	180	-
D. H. Alcaldía Municipal de La Paz	3/a	7.920	5	7,2	2.108	-	406	90	103	1.793	-
	3/a	646	5	8,5	359	-	120	-	28	339	-
E. Corp. Reg. Desarrollo de La Paz	1/a	607	5	10,5	428	-	120	-	42	300	-
	2/a	164	5	9	115	-	31	-	9	84	-
	3/a	89	2 1/2	9	92	-	32	-	3	-	-
	4/a	453	5	7,5	173	41	98	-	39	316	-
	5/a	58	5	7	37	-	10	-	1	27	-
	6/a	451	6	7,5	244	-	44	-	19	300	-
F. Alcaldía Municipal de Puerto Suarez	3/a	3.850	12	7	1.170	-	-	-	-	1.170	4.680
	3/a	119	12	7	64	-	-	-	-	64	288
	3/a	13.230	12	7	-	-	-	-	-	-	13.230
G. Corporación Regional de Cochabamba	4/a	950	8	1,375	-	950	-	-	70	950	-
	4/a	81	3	11,5	-	81	-	-	-	81	-
H. Alcaldía Municipal de Trinidad	3/a	234	5	10,5	-	234	-	-	-	234	-
	4/a	932	5	10,5	-	932	-	-	-	932	-
I. Alcaldía Municipal de Santa Cruz	4/a	829	6	8,5	198	-	194	-	10	-	-
	4/a	946	6	8,5	437	-	125	-	32	312	-
J. Alcaldía Municipal de Tarija	4/a	619	10	5,5	36	-	34	-	3	52	-
	4/a	1.011	8 1/2	7,5	-	-	-	-	-	-	1.011
K. Corp. Reg. Desarrollo de La Paz	4/a	228	10	4	24	-	41	-	2	42	-
	4/a	1.963	7	8	1.473	490	383	-	134	1.570	-
L. Alcaldía Municipal de Santa Cruz	4/a	557	4 1/2	8,5	-	557	278	-	41	279	-
	4/a	1.656	5	9,5	1.011	-	-	-	-	1.011	-
M. Alcaldía Municipal de Potosí	4/a	197	5	5	-	197	-	-	8	197	-
	4/a	486	4	8	-	-	61	438 1/2	17	364	-
N. Alcaldía Municipal de Villamontes	4/a	222	4	8	-	-	55	188 1/2	10	83	-
	4/a	222	4	8	-	-	55	188 1/2	10	83	-

DETALLE											
	Número de Crédito	Monto Empréstito	Plazo Años	Tasa de Interés Anual %	Saldo al 31.12.78	Desembolsos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses Comp. Pagados	Saldo al 31.12.79	Saldo no Desembolsado
III. CORPORACION MINERA DE BOLIVIA											
3.3 Créditos B.I.F.											
a.	Operación Triangular Sra. Fúsc	2.700	13	3,25	139	139	139	-	3	-	-
3.4 Crédito C.A.F.											
a.	Estudio Fertilidad Estrat. Cobre	400	8	3	400	-	92	-	21	308	-
3.2 Crédito Ley Pública											
a.	Ley Pólidos 480 Yr. IV	6.892	-	-	2.803	-	361	-	57	2.442	-
b.	Embarque 1963	2.888	20	0,75	912	-	152	-	7	760	-
c.	Embarque 1964	1.048	20	0,75	233	-	55	-	7	178	-
d.	Embarque 1965	613	20	1,25	258	-	32	-	7	226	-
e.	Embarque 1967	530	20	1,25	251	-	58	-	6	193	-
f.	Lay Pública 37 - 808	763	20	2,25	389	-	39	-	10	350	-
g.	Embarque 1968	6.048	20	2,3	662	-	55	-	50	607	-
h.	Embarque 1969 - 1970	1.950	-	-	798	-	31	80	-	847	1.053
3.4 Créditos de Gobiernos											
a.	Gov. Reino Unido - Percecnent. Minerales (P)	927	25	3/8	798	-	31	80	-	847	-
b.	Gov. Austria - Plantas Minerales Oxidos (Chelín)	1.053	25	2	-	-	-	-	-	-	1.053
3.2 Créditos Bancos Exterios											
a.	Bank of America SF - Indemniz. Mina Matilde	8.000	9	7,5	2.556	-	889	-	133	2.687	-
b.	Comp. Luxemburgóse - Proyectos Mineros 3/	24.000	8	1,75 s.t	16.000	-	4.080	-	981	12.000	-
c.	City Bank - Proyectos Mineros	16.000	5	2,3	13.714	-	4.571	-	1.714	9.143	-
d.	Manufacturers Hanover - Intensif. Prod. Minera 3/	25.000	7	2,25 s.t	25.000	-	-	-	3.128	28.000	-
3.1 Créditos de Proveedores Oficiales											
a.	Credito Saviático - Equipos y Maquinarias	39.000	10	1/3	12.761	1.788	2.480	910	392	11.119	16.331
b.	Empresa Estatal Médico - Equipo Químico	3.276	8	1/2	340	1.788	2.354	910	378	11.039	871
c.	Machinospoti - Proj. Técnico Pta. Volatización Machas.	982	5	4,5	-	-	126	-	14	120	982
d.	Machinospoti - Inst. Pta. Volatización Machas.	34.858	10	4,5	-	-	-	-	-	-	14.458
3.2 Créditos de Proveedores											
a.	Ind. Development - Export Minerales (Rada)	7.854	10	6	4.421	1.845	600	24	342	5.400	-
b.	Aeoc. Vend. Casas Pref. Paulino - Adq. Casas	1.176	6	8	1.058	-	236	-	80	822	-
IV. YACIMIENTOS PETROLEROS FISCALES BOLIVIANOS											
3.1 Crédito B.I.F.											
a.	Gasoducto Santa Cruz - Yacuba	23.250	20	6,5	16.961	33.863	22.674	2.361	28.533	376.549	192
3.2 Crédito B.I.D.											
a.	Gasoducto Montegudo - Sacre 2/	78.328	25	3,25	68.856	2.865	1.673	721	4.984	70.712	-
b.	Gasoducto Sta. Cruz - Yacuba	23.310	30	6	19.876	-	134	-	137	2.804	-
c.	Proyecto de Apoyo Técnico 2/	1.150	40	1-2	1.150	-	1.537	463	1.382	18.802	-
d.	Proyecto Refinación Petróleo 2/	48.816	30	8	44.892	2.865	-	259	3.554	48.014	-
3.4 Créditos C.A.F.											
a.	Estudio Complejo Petroquímico	480	6	3	-	388	38	-	9	250	192
3.2 Crédito Bancos Exterios											
a.	N.Y. State Crf. - Gasoducto Sta. Cruz - Yacuba	54.000	20	7	8.256	-	718	-	565	7.538	-
b.	Bank of America - Refinación Petróleo	35.000	8	2,5 s.t	22.500	-	8.333	-	2.915	14.167	-
c.	Antony Gibbs Sons - Refinación Petróleo (R)	11.788	8	7,5	13.341	-	1.027	1.266	783	13.580	-
d.	The Deitac Bank Corp. - Adquisición Materiales	3.000	3	0,125 s.t	1.000	-	1.000	-	137	-	-
e.	Bank of América - Oleoducto Campo Titip - Sta. Cruz	15.000	7	1/2	1.825 s.t	-	-	-	1.821	15.000	-

DETALLE											
	Número de Crédito	Monto Contratado	Plazo Años	Tasa de Interés Anual	Saldo al 31.12.78	Decepciones	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31.12.78	Saldo no Devaluado
3.2 Créditos de Proveedores											
c.	Bank of América - Programa de Desarrollo 3/	75.000	7	1.625	4/1 75.000	-	-	-	10.560	75.000	-
e.	Tijeras Comarcas Bank - Amplias - Gasoducto Sta. Cruz - Yamiba	15.230	7	1.25	5/1 12.000	3.230	-	-	390	15.250	-
h.	Asia Bank - Exploración y Desarrollo de Campos 3/	47.000	8	1.375	5/1 -	47.000	-	-	4.683	47.000	-
		87.230			8.851	2.060	8.851	3	644	1.916	-
a.	Gulf Oil - Indemnización	78.622	20	5/1	7.389	-	7.389	-	-	-	-
c.	North American Rockwell - Adquisición Avión	1.121	6	9	88	-	88	-	4	-	-
d.	The Haylands Airc. - Adquisición Aviones (3C)	850	5	7,75	70	-	71	1	3	-	-
e.	Ch. Generala Geophisica - Servicio Técnico	3.484	...	7,5	684	-	416	-	43	268	-
f.	Blomograph - Servicio Técnico	1.156	...	6,5	454	-	332	-	25	222	-
h.	Washington Pump - Adq. Bombas y Fundas	1.412	5	7	-	1.412	471	-	445	941	-
i.	Korean Krs Plant - Adq. Planta Embalsadora (Kr.D.)	119	3 1/2	7	-	119	31	1	8	89	-
j.	Cobrasma - Adq. Torres Destilación	263	8	7	-	263	66	-	82	197	-
k.	Contib. Adq. Junta de Bulones	266	8	7	-	266	67	-	34	199	-
		113.355			66.044	12.912	7.369	938	4.032	72.615	632
V. CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO											
3.3 Créditos S.L.D.											
a.	Desarrollo Económico 2do. Global	9.653	15	3,25	3.296	-	918	-	124	2.378	-
b.	Reservas de Previsión	7.553	16	3,25	2.624	-	750	-	98	1.874	-
		2.100			672	-	168	-	36	504	-
2.4 Créditos C.A.F.											
b.	Programa Agrícola para Oleaginosas	620	6	8	402	-	38	-	7	364	-
c.	Represa Ulluma	300	6	5	156	-	-	-	-	156	-
		320			246	-	38	-	7	208	-
3.4 Créditos de Gobiernos											
a.	Gobierno de Dinamarca - Industria Lechera (Kr.D.)	11.228	25	5/1	11.251	-	-	-	439	10.822	406
b.	Gobierno de Dinamarca - Industria Lechera (Kr.D.)	2.743	25	5/1	2.891	-	-	-	148	2.743	-
		7.485			7.360	-	-	-	281	7.079	406
4.2 Créditos Bancos Exterior											
a.	Osterreich Kontrollbank - Yca. Tubo Asbesto	41.959	8	5/1	22.583	12.912	2.457	1.476	2.403	24.514	-
b.	Banque de Paris et Des Pays Bas	655	5	5/1	369	-	-	-	-	369	-
	I. Ampliación Inyector Guabirá (Fr.F.)	5.001	5 1/2	6,14	2.563	-	969	107	163	2.000	-
	II. Gastos Locales Inyector Guabirá (Fr.F.)	1.400	5	2,5	133	-	239	-	14	-	-
	III. Instalación Destilería de Alcohol (Fr.F.)	3.198	409	7,2	2.801	-	959	116	276	1.958	-
c.	Banco Do Brasil - Inyector Guabirá	1.500	5	2	410	-	188	-	31	232	-
d.	Banque de Paris et Des Pays Bas - Desal - Alcohol	300	5 1/2	5/1	108	-	108	-	8	-	-
e.	Bayereische - Soc. Grala. - Ampliación FANCESA	7.500	3	1,75	7.500	-	-	-	1.008	7.500	-
f.	Bayereische Vertriebsbank - Ampliación FANCESA (D.M.)	10.198	10	7,75	4.308	5.188	-	702	534	10.198	-
g.	Soc. Grala. de Banque - Ampliación FANCESA (Fr.B.)	12.267	10	8	3.992	7.724	-	551	369	12.267	-

DETALLE

	Número de Crédito	Monto Contratado	Plazo Años	Tasa de Interés Anual %	Saldo al 31.12.78	Desembolsos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31.12.79	Saldo no Determ. balanceado
3.2 Créditos de Proveedores											
a.	Itab Japon - Ingreso Barmelo (V)	49.894	8	7,5	28.512	-	3.856	112	1.498	24.537	216
b.	Implant-Itale	8.774			3.004	-	447	526	101	2.031	-
	I. COBOCE-Préstamo Principal	4.743	11	6	681	-	331	-	20	330	-
	II. COBOCE-Préstamo complementario	566	10	8	88	-	44	-	3	44	-
	III. COBOCE-Préstamo complementario 2o.	635	10	6	97	-	32	-	3	63	-
	V. COBOCE-Deuda Consolidada Pmo. Adicional	2.746	9	6,5	2.746	-	-	-	90	2.746	-
c.	COFEL-España-Ingenio Guabirú	935	7 1/2	6	409	-	210	-	15	199	-
f.	Pasch Suseborg - Planta Leche Cbba. (Gr.D.)	1.042	8	4	894	-	38	33	-	835	-
g.	Mar-Hel-Argentina										
	I. Ingreso Barmelo-Provisión Equipos	493	10	7	134	-	-	-	-	134	-
	II. Ingreso Guabirú-Provisión Repuestos	126	3	7	29	-	-	-	-	59	-
	III. Ingreso Guabirú-Provisión Repuestos	150	3	8,5	-	-	-	-	-	-	150
h.	Fraginvet-Eca. de Arulejos	2.968	8	6	2.968	-	437	-	232	2.531	-
J.	Polimes Casop-Fábrica de Vidrio Plano	5.595	10	5	3.998	-	610	239 1/2	377	3.627	-
K.	Extracción D'Smet-Bélica-Argentina										
	L. Fca. Aceite de Villamontes (Fr. B)	7.998	11	8	4.949	-	470	191	188	4.670	66
	II. Puente en marcha Fca. Aceite	5.798	11	8	3.894	-	657	-	282	3.237	-
L.	Procinclus S.A.										
	i. Pago 2o. Anticipo a D'Smet	276	11	8	195	-	33	-	14	162	-
	ii. Pago 2o. Anticipo a D'Smet (Fr.B)	421	10	8	278	-	25	10	10	263	-
m.	Fives L&M De Brasil	5.134	9	7	3.707	-	337	-	118	3.370	-
n.	Andreschi D'Alcandoro										
	III. Material pars Carrocetas	999	6	7,5	373	-	161	-	23	212	-
iv.	Material para Microbuses	314	5	7,5	25	-	25	-	1	-	-
v.	Material P/Fabricación de Carrocetas	79	3	7,5	29	-	9	-	1	30	-
VI. EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES											
3.1 Créditos B.I.R.F.											
a.	Rehabilitación FF.CC.	63.700			43.757	13.824	-	370	3.661	57.211	13.780
b.	Rehabilitación FF.CC. 3a. Fase	28.700	25	8,5	34.444	1.668	-	50	3.245	36.039	113
		35.000	20	8,2	9.313	12.159	-	320	420	21.152	13.667
3.2 Créditos I.D.A.											
a.	Plan de Rehabilitación FF.CC. 2/	8.000	50	0,75	8.000	-	-	-	50	8.000	-
		8.000			8.000	-	-	-	60	8.000	-
3.7 Fondo Des. Cuencia del Plata											
a.	Est. Facch. FF.CC. Vallegros-de-Zudases	585	7	4,75	-	-	-	-	-	-	585
		585			-	-	-	-	-	-	585
3.1 Créditos Proveedores Oficiales											
a.	Mecasoport-Import-Adq. Locomotoras y Rep.	1.843	12	8	-	-	-	-	-	-	1.843
		1.843			-	-	-	-	-	-	1.843
3.2 Créditos de Proveedores											
c.	General Electric Brasil-Adq. 17 Locomotoras	21.421 1/2	12	7	22.142	-	3.656	1.992	1.264	17.485	373
d.	Flat Concord-Adquisición Locomotoras	8.588	6	7	6.523	-	1.978	852	361	5.397	373
e.	Mitsubishi Kanematsu-Adq. Locomotoras (V)	330	6	7	210	-	-	-	-	210	-
		12.503	10	9,5	15.410	-	688	2.844	709	11.878	-
VII. LLOYD AEREO BOLIVIANO											
3.4 Créditos CAF											
a.	Servicio Técnico	47.875	6	7	41.781	-	5.999	1.158	3.850	34.714	1.158
b.	Servicio Técnico	503	3	7	190	-	32	-	12	93	-
		329	3	7	58	-	29	-	4	29	-
		329	3	7	132	-	66	-	8	66	-

DETALLE

	Número de Crédito	Monte Contratado	Plazo Años	Tasa de Interés Anual o/o	Saldo al 31.12.78	Desembolsos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31.12.79	Saldo no Desembolsado
3.1 Créditos U.S.A.I.D.		1.000			1.000				20	1.000	
a. Asistencia Técnica Transporte Civil	511-L040	1.000	40	2-3	1.000				20	1.000	
3.3 Crédito Export. Import Bank		17.550			17.550				1.419	16.971	579
c. Compra Avión Boeing 727	6101	4.800	5	9	4.800				430	4.800	
d. Compra Avión Boeing 727-200	6443	12.750	10 1/2	8.75	12.750				989	12.171	579
4.2 Créditos Bancos Exterior		26.197			22.180		5.309		2.370	16.292	579
a. City Bank Compra Avión Boeing 727	"A"	3.400	6 1/2	2.5 s/t	2.850		1.070		294	1.830	
b. City Bank Compra Avión Boeing 727	"B"	1.800	8	2.5 s/t	1.157		257		129	900	
c. City Bank of Boston Edif. Panamá	s/n	247	10	2.5 s/t	173		84		24	89	
d. City Bank N.A. Comp. Avión Boeing 727	s/n	4.500	6 1/2	1.625 s/t	4.500		900		516	3.600	
e. Swiss Bank Corp. Comp. Avión Boeing 707	s/n	1.500	2 1/2	1 s/t	750		750		74		
f. City Bank N.A. Comp. Avión Boeing 727-200	s/n	12.750	6	1.625 s/t	12.750		2.298		1.333	9.873	579
5.2 Créditos de Proveedores		2.625			861		505		29	356	
a. Braniff Airways Adq. Boeing 727	s/n	2.400	5	7	690		480		27	200	
b. The Miami Board Comp. Edif. Panamá	s/n	225	10	7	181		25		2	156	
VIII. EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD		87.653			59.279	16.668	1.055	612	1.565	74.280	11.182
2.1 Créditos B.I.R.F.		25.000			16.953	9.328		942	743	25.329	1.413
a. Ampliación Sistemas de Electrificación	1238-BO	25.000	25	8.5	16.953	9.328		942	743	25.329	1.413
2.2 Créditos I.D.A.		14.479			14.479		42		77	14.437	
a. Proyecto Hidroeléctrico Sta. Isabel 2/	148-BO	8.479	50	0.5	8.479		42		32	8.437	
b. Varios Proyectos Hidroeléctricos	493-BO	6.000	50	0.75	6.000				45	6.000	
2.3 Créditos B.I.D.		33.381			17.525	6.087	440	88	397	23.260	7.265
a. Proyecto Hidroeléctrico de Corani	41/SF-BO	3.500	25	4	1.878		171		73	1.707	
b. Sistema Eléctrico Sucre Fotosol 2/	221/SF-BO	4.040	25	3.25	3.586		162		144	3.424	
c. Sistemas Eléctricos Sucre-Fotosol 3/ (P)	4-UK-BO	1.341	18	s/t	913		107	88	4	894	
d. Sistemas Eléctricos 2/	467/SF-BO	24.500	30	1.2	11.148	6.087			176	17.235	7.265
3.1 Créditos U.S.A.I.D.		9.500			6.507	1.253			136	7.760	1.740
a. Electrificación Rural 2da. Fase	511-L-T-049	9.500	40	2-3	6.507	1.253			136	7.760	1.740
4.2 Créditos Bancos Exterior		5.293			3.815		573	242	212	3.484	764
a. Co. Financiera Deutsche Bank 3/	s/n	4.529	7	2.5 s/t	3.815		573	242	212	3.484	
b. Rec. Do Brasil-Suministro Conductor Aluminio	s/n	234	4	7.5							234
c. Banco Do Brasil-Suministro Torres de Acero	s/n	530	7 1/2	7.5							530

DETALLE											
	Número de Crédito	Monto Contable	Plazo Años	Tasa de Interés Anual	Saldo a 31-12-78	Deudas	Amortizaciones	Reservas	Inscripciones y Comisiones Pagadas	Saldo a 31-12-79	Saldo no Diferido
IX. EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES											
2.4 Crédito C.A.F.											
a.		6.798	12	8	6.172	318	198		470	6.242	
b.		4.300	12	8	4.182	318	198		331	4.300	
2.5 Crédito Kreditanstalt F.W.											
a.		27.184	30	2	20.827	18.075		18.552	387	21.148	
b.		22.045	30	2	20.327	176		1.347	318	21.050	
c.		14.099	9 1/2	7,75		13.999			69	13.999	
2.6 Crédito Banco Exterior											
a.		32.879	7	1 1/2	24.164	1.011	3.631	933	1.761	21.974	6.200
b.		6.064	7	1 1/2	3.277		1.304	140	121	1.213	
c.		8.000	7	2,375	8.000		1.008		772	7.000	
d.		11.613	7	2,375	10.899		1.431	893	830	10.161	
e.		4.000	8	1,375	3.989	1.811			338	4.000	
f.		6.300	8	1,375							4.100
2.7 Créditos de Inversión											
a.		17.431	11 1/2	7	10.139		18.192	1.468	2.384	13.000	
b.		1.843	25	8 1/2	1.703		1.932	207	402	5.265	
c.		18.987	12	3,3 1/2	16.005		106	61		1.336	
d.		6.339	5	7	5.940		18.921	916	1.330		
e.		3.060	4	9,5	187		293	305	642	6.010	
f.		221	6	7	133		597	59		79	
2.8 Crédito de Inversión											
a.		171.774	11 1/2	7	101.329		18.192	1.468	2.384	33.389	139.445
X. SOCIEDAD ENAFEMPOL											
2.4 Créditos de Subvención											
a.		8.328	30	6 1/2	2.377	2.635		235		3.258	
b.		2.679	30	6 1/2	2.377			102		2.679	
2.5 Crédito Kreditanstalt F.W.											
a.		23.236	30	3		6.887		81	84	6.968	
b.		22.529	14	7,5					40		
2.6 Crédito Banco Exterior											
a.		36.222	12	6		19.861		102	1.432	10.262	66.239
b.		14.816	7	1,5		6.438		102	430	8.719	5.806
c.		13.000	7	1,5		1.800			447	7.800	5.200
2.7 Crédito de Promoción											
a.		34.439	12	8,5							34.439
XI. EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES											
2.3 Crédito B.I.D.											
a.		12.191	40	0,15-1,25	10.921	287	189	531	88	13.010	
b.		6.043	25	8 1/2	5.220		189	621	37	6.043	
2.4 Crédito C.A.F.											
a.		1.718	6	5	1.657	121	38	7	58	1.827	
b.		1.818	10	6	1.318	171	31	7	1	39	
c.		300	6	5	300				64	1.394	
2.5 Crédito Banco Exterior											
a.		11.522	5	2,6	10.678	283	890		182	9.872	332
b.		8.048	6 1/2	7,5	7.684	283	538		176	2.374	59
c.		682	8 1/2	7,5			323		406	7.645	682

DETALLE											
	Número de Crédito	Monto Contra-1960	Plazo Años	Tasa de Interés Anual a/o	Saldo al 31.12.78	Devent-bolivos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31.12.79	Saldo no Devent-bolivos
5.1 Créditos de Promotorías Oficiales											
a. ENTEL Paré-Sistema de Intercomunicaciones											
	s/n	492 409.51		3	292 205	163 163	95 96			272 272	
5.2 Créditos de Provedores											
a. Siemens A.G. Ampliación Sistema Taxis											
	s/n	15.453	7	8.5	10.421	2.179	753	645	329	12.492	2.010
b. Schorer Co. Extensión Red Microondas (R)											
	s/n	9.346	13	7.5	4.883	2.166		645		7.694	1.672
c. Mitsubishi Corp.-Estación Terrena											
	s/n	3.796	6	8	3.753	13	753		308	3.013	
d. Siemens A.G.-Instalación Sín. Automat. Telex											
	s/n	338	6 1/2	8							338
XII. OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO											
2.1 Créditos B.I.R.E.											
A. A.A.S.A.N.A.-Consultoría y Const. Aeropuerto											
	1423-80	25.000	20	8.5	915	2.474		49	304	3.340	21.677
2.2 Créditos B.I.D.											
A. Consejo Nacional de Vivienda CONAVI											
a. Construcción de Viviendas											
	61/TF-BO	4.008	30	1.25	2.323		152		50	2.371	
b. Construcción de Viviendas 2o. Crédito											
	151/SF-BO	5.328	30	2.25	4.049		313		119	3.826	
B. Universidad Mayor de San Andrés											
a. Ampliación y desarrollo de la enseñanza											
	111/SF-BO	740	20	1.2.5	366		46		7	320	
b. Instituto Tecnológico Laboratorio											
	78/TF-BO	325	20	1.2.5	131		31		3	100	
C. Universidad Mayor de San Simón											
a. Facultad de Agronomía											
	76/SF-BO	444	20	2.25	190		25		6	163	
D. Universidad Técnica de Oruro											
a. Facultad de Ingeniería											
	77/SF-BO	400	20	2.25	171		22		5	149	
E. Universidad Gabriel René Moreno											
a. Facultad de Veterinaria											
	78/SF-BO	376	20	2.25	171		23		5	148	
F. Corporaciones de Servicios Públicos											
a. Aguas Potables Oruro											
	104/TF-BO	2.600	25	2.75	1.774		127		61	1.447	
b. Aguas Potables Cba.Sia. Cruz-Potosí											
	159/SF-BO	7.434	25	2.75	5.489		393		188	5.296	
c. Aguas Potables Poblac.Memores CORPAGUAS											
	154/SF-BO	1.518	25	2.25	1.159		81		34	1.078	
d. Aguas Potables Cochabamba SEMAPA											
	414/SF-BO	10.000	30	1.2	7.190	42			86	7.232	2.768
G. Empresa Privada											
a. C.C.A.F.V. Programs Emergencia Trinidad											
	123/TF-BO	2.100	40	2	840	490			23	1.330	770
2.4 Créditos C.A.F.											
A. Empresa Nacional de Arroz											
a. Construcción e Instalación de SROs											
	D-05-01	1.300	15	8.5	1.112		42		57	1.070	
B. Quimbol S.A.M.											
a. Planta de Sal Yodada											
	s/n	875	6	8	123	752			17	878	
5.3 Créditos U.S.A.I.D.											
A. Empresas Privadas											
a. Ganes y Cia. Montaje Ingenio La Búfca											
	511-A-001	2.498	12	1.5	400		400		10		
b. Caja Central de Ahorro y Previsión p/Vivienda											
	511-L-048	6.994	30	2.4	5.994				120	5.994	

DETALLE

4.3 Créditos Bancos Exterior

	Número de Crédito	Monto Contratado	Plazo Años	Tasa de Interés Anual %/o	Saldo al 31.12.78	Debitos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo el 31.12.79	Saldo no Desembolsado
4.3 Créditos Bancos Exterior		56.394			20.443	1.443	3.764	641	1.639	18.763	22.844
A. Servicio Nacional de Cambios											
a. Banco Do Brasil-Import.Meq. y Equip.	4/n	16.750	12	7	11.979	-	1.856	-	900	10.123	-
b. Banco Do Brasil-Maquinaria y Anfitrío	4/n	10.000	9	7.5	4.118	-	1.362	-	160	2.756	-
B. Caja Nacional de Seguro Social											
a. Banco Do Brasil-Equipo Hospitalario	4/n	389	5	7	233	-	38	-	8	195	-
b. Banco Do Brasil-Equipo Hospitalario	4/n	64	2	7	8	-	8	-	-	-	-
C. Empresa Nacional del Arroz											
a. Banco Do Brasil-CADEX Suminist. Secedores	4/n	303	7	7	44	-	-	-	-	44	-
D. Empresas Privadas											
a. C.C.A.P.V. Eco. Internat. de A & P Vivienda	4/n	2.000	5 1/2	8	2.000	-	500	-	351	1.500	-
b. C.C.A.P.V. Eco. Internat. de A & P Vivienda	121/TF-RG	1.200	25	2-3	227	-	-	641	12	868	332
c. C.C.A.P.V. Eco. Internat. de A & P Vivienda	4/n	3.000	20	11.7	-	1.000	-	-	-	1.000	2.000
E. A.A.S.A.N.A.											
a. Bank of America-Equip-Extinguidores Incendio	4/n	1.834	8	1.375 %/o	1.834	-	-	-	208	1.834	-
F. Servicio Geográfico de Bolivia											
a. Nat. Bank in Dallas-Adq. Equipos Perforación	4/n	443	5	1.75 %/o	-	443	-	-	-	443	-
G. Corporación de Seguro Militar COSSMIL											
a. Bco. de Rio de La Plata-Hospital Central La Paz 13/	4/n	20.512	8	1.5 %/o	-	-	-	-	-	-	20.512
5.1 Créditos de Proveedores Oficiales		6.083			1.995	1.233	261		307	3.967	1.833
A. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana											
a. Interned.Export-Import-Equipo Enseñanza	4/n	3.683	10	6.5	2.995	688	217	-	293	3.466	-
b. Matrizpex-Equipos de Enseñanza	4/n	2.400	5 1/2	6.5	-	345	44	-	14	501	1.855
5.2 Créditos de Proveedores		22.261			12.318	2.304	5.233	254	958	9.543	
A. Teléfonos Automáticos S.A.											
a. OKI Mitsubishi-AMP-9000 Líneas 2da. Etapa	4/n	1.760	10	6	352	-	176	-	18	176	-
b. OKI Mitsubishi-AMP-30.000 Líneas 3ra. Etapa	4/n	14.166	8-9	8	9.516	-	4.204	-	792	5.312	-
B. Universidad Juan Míasel Sarecho											
b. Giambenedetti-Equipo Agrícola	4/n	8	5	6	2	-	2	-	-	-	-
D. Caja Nacional de Seguridad Social											
a. Karl Kolb-Equipo Sanitario (D.M.)	4/n	257	3-5	9.5	80	-	40	3	6	43	-
b. Acculap-Werk-Equipo Sanitario (D.M.)	4/n	895	5	7.5	552	-	253	148	33	447	-
c. Siemens-AG-Equipos Hospitalarios (D.M.)	4/n	1.508	5	8.5	1.018	-	348	53	81	723	-
E. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana											
a. Leybet-Herarus-Equipo de Enseñanza (D.M.)	4/n	1.063	5 1/2	6.5	798	-	210	50	38	638	-
F. Fábrica Nacional de Explosivos S.A.											
a. Ashai Chemical Ind. Co. Planta Explosivos	4/n	2.304	4	7.5	-	2.304	-	-	-	2.304	-

DETALLE

XIII-SECTOR BANCARIO ESPECIALIZADO

	Número de Crédito	Monto Contratado	Plazo Años	Tasa de Interés Anual %/o	Saldo al 31.12.78	Desembolsos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31.12.79	Saldo no Desembolsado
A. Banco Central de Bolivia											
2.3 Créditos Fondo Monetario Internacional											
a. Trust Fund-Fortalecim. Balanza de Pagos (DEG)											
	s/n	20.217	10	0.5	20.009	-	-	208	92	20.217	-
4.1 Créditos de Bancos Exterior - Oficiales											
b. Bco. Central Rep. Arg. Import. Prod. Argent.											
	s/n	50.000	12	7.5	909	7.389	96	-	39	8.202	41.846
c. Jugobank-Yugoslavia-Import. Product. Yugoslavos											
	s/n	20.000	7	7	-	-	-	-	-	-	20.000
d. Bco. Central de Reserva del Perú-imp. Prod. Peruanos											
	s/n	10.000	6	7.5	-	-	-	-	-	-	10.000
4.2 Créditos Bancos Exterior											
b. Bank Of America-Caad. Montenegro-Sucre											
	s/o	1.330	6	7	222	-	222	-	19	-	-
B. Banco Ministro de Bolivia											
		29.052			7.713	1.432	2.107	-	530	7.038	11.522
3.1 Créditos de U.S.A.I.D.											
b. Financiamiento Minería Privada											
	511-L-027	993	40	1-2.5	928	-	33	-	23	895	-
4.2 Créditos Bancos Exterior											
a. Deutch Sudam. Bank-Export. Minerales											
	s/n	6.000	3	1.75 s/t	750	-	226	-	69	524	-
b. Atlantic Bank-Financiamiento Minería											
	s/n	3.000	5	2 s/t	2.573	-	857	-	311	1.714	-
c. Sudamero-Finac. Minería Mediana											
	s/n	6.500	4	1.5 s/t	-	-	-	-	-	-	6.500
5.1 Créditos de Proveedores Oficiales											
a. Kopex Polonia-Mecaniz. Minería Privada											
	455-02277	271	5 1/2	5	41	-	23	-	2	18	-
b. Machinoexport-Mecaniz. Minería Privada											
	51-72-73	3.000	10	3	1.564	-	406	-	64	1.158	51
c. Energomachexport-Minería Privada											
	s/n	1.000	10	3	554	-	117	-	3	437	4
d. Techmaschexport-Mecaniz. Minería Privada											
	82-73	1.000	10	3	671	9	36	-	9	644	12
e. Avtoexport-Adquisición Vehículos											
	s/n	634	3 1/2	4.5	356	-	317	-	9	41	-
f. Kopex Polonia-Desarrollo Minería											
	s/n	1.347	5 1/2	6.5	-	818	-	-	30	818	529
g. Machinoexport-Equipos para Minería											
	51-2	2.896	10	4.5	276	494	67	-	7	773	2.126
h. Energomachexport-Maquinaria para Minería											
	89	787	5	4.5	-	34	-	-	-	34	753
i. Machinoexport-Equipos para Minería											
	51-OTO-21	85	2 1/2	4.5	-	77	25	-	3	52	8
j. Autoexport-Adquisición Vehículos											
	57/77-78	1.539	4	4.5	-	-	-	-	-	-	1.539
C. Banco Agrícola de Bolivia											
		37.842			23.682	1.343	801	574	406	24.798	3.259
2.2 Créditos I.D.A.											
a. Proyecto Ganadero del Beni [J]											
	107-BO	2.402	50	0.75	2.363	-	24	-	18	2.339	-
b. Proyecto Ganadero del Beni-2do. Crédito [J]											
	171-BO	1.602	50	0.75	1.602	-	-	-	12	1.602	-
c. Tercer Proyecto de Desarrollo [J]											
	261-BO	6.812	50	0.75	6.020	-	-	-	44	6.020	792
d. Proyecto de Crédito Agrícola [J]											
	561-BO	7.500	50	0.75	3.690	1.343	-	-	31	5.033	2.467
2.3 Créditos del B.I.D.											
a. Colonización Rural											
	29/SF-BO	2.600	15	4	372	-	245	-	13	127	-
b. Programa de Crédito Agrícola											
	35/SF-BO	1.100	15	4	60	-	60	-	1	-	-
c. Programa Ganadero Santa Cruz-Chaco											
	243/SF-BO	4.233	25	3.25	3.730	-	164	-	147	3.566	-
3.1 Créditos U.S.A.I.D.											
a. Créditos Agrícolas											
	511-L-028	2.073	40	1-2.5	1.971	-	102	-	73	1.869	-
4.2 Créditos Bancos Exterior											
a. Banco Do Brasil-Cultivo de Algodón											
	s/n	6.000	5	2 s/t	3.065	-	-	495 S/	-	2.560	-
b. Banco Do Brasil-Líneas de Crédito											
	s/n	3.500	8	7	1.809	-	206	79	87	1.682	-

DETALLE

Número de Crédito	Monto Contabilizado	Pièce Año	Tasa de Interés Anual	Saldo de Interés 31.12.78	Diferencia	Amortización	Ajustes	Intereses Comis. Pagados	Saldo de Interés 31.12.79	Saldo no Desembolsado
D. Banco Industrial S.A.										
D.1. Créditos B.I.R.F.										
3. Sector Alfarería Médiana e Ind. y Turismo	10.000	12	6,4	1.803	1.020	1.515	67	208	2.900	7.088
D.2. Créditos B.I.D.										
4. Crédito Industrial al Sector Privado	1.000	16	3,25	258	-	83	-	9	167	-
5. Crédito Industrial al Sector Manufacturero	1.500	40	3,25-3,25	1.500	-	-	-	15	1.500	-
6. Fomento a la Industria y Turismo	6.798	25	1-2	5.438	935	-	-	64	6.393	403
7. Programa Industrial y Turístico	3.000	25	8	-	-	-	-	51	-	5.000
8. Programa Industrial y Turístico	10.000	40	1-2	-	-	-	-	40	-	10.000
D.3. Créditos U.S.A.I.D.										
9. Capital de Operaciones	2.165	10	3	798	-	145	-	23	653	-
D.4. Créditos Kreditanstalt F.W.										
10. Fomento Industrial, Manuf. y Turismo (D.M.)	2.903	30	5,5	1.076	98	97	135	119	2.108	701
D.5. Créditos Bancos Exterios										
11. Atlantic Bank-Financiación Minera	4.000	5	2 1/2	5.336	-	1.190	-	339	2.048	-
E. Banco del Estado										
12. Créditos B.I.B.	57.572			31.812	18.381	5.341	-	5.361	50.452	-
13. Créditos para Exportaciones	194	5	6	1	-	1	-	-	-	-
F. Banco de la Vivienda S.A.M.										
14. Créditos C.A.F.	1.410	4	7	1.410	-	240	240	98	1.410	-
15. Importación Materiales de Construcción	3.000	7	1,625-4%	2.800	-	-	-	372	3.000	-
G. Banco de la Vivienda S.A.M.										
16. Créditos Bancos Exterios	12.500			9.893	-	863	1.650	216	7.178	-
17. Manufacturas Hanover Trust-Edif. en Condominio	1.182	20	4	609	-	853	87	216	7.178	-
18. Rehabilitación COMIBOL	1.388	20	4	791	-	137	117	33	365	-
19. Proyecto de Desarrollo-62	1.436	20	6,75	948	-	154	117	30	520	-
20. Proyecto de Desarrollo-63	3.517	20	6,75	3.053	-	187	159	6	632	-
21. Proyecto de Desarrollo-64	2.492	20	6,75	1.383	-	211	339	15	1.505	-
22. Proyecto de Desarrollo-65	1.327	20	6,75	1.228	-	188	237	9	988	-
23. Proyecto de Desarrollo-66	2.167	20	6,75	1.528	-	11	278	31	1.299	-
TOTAL DEUDA EXTERNA										
	1.498.550			1.761.595	333.246	144.509	266	117.506	1.940.730	791.471

1431
1212
1333

- (x) Deuda Contraída con vencimiento de más de un año.
- () Moneda Original diferente al Dólar Americano, ajustado al tipo de cambio al 31.12.79
- ... Sin información.
- s/t Sobre tasa variable.
- s/i Sin intereses.
- s/n Sin número
- 1/ Cuentas abiertas en virtud del Convenio suscrito entre los Bancos Centrales de la Rep. de Bolivia y la Rep. Argentina.
- 2/ Montos cancelados o anulados.
- 3/ Agente o líder del Consorcio de Bancos.
- 4/ Los Montos de estos préstamos se irán incrementando de acuerdo al avance de obras.
- 5/ Ajuste por rectificación de información.
- 6/ Incremento del monto contratado.
- 7/ Créditos subrogados.
- 8/ Incluye saldos de las deudas consolidadas 1 y 2 del Gobierno Argentino.
- 9/ Saldo al 31.12.78 de deudas consolidadas 1 y 2 registradas en Gobierno Central.
- 10/ Desembolsos efectuados en la gestión pasada.
- 11/ Crédito a cancelarse con el financiamiento X 3.5 a y b.
- 12/ Crédito destinado al pago del préstamo IX 5.2 d.
- 13/ Crédito observado por la Contraloría Gral. de la República.

27

ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA

PRODUCCION E IMPORTACION DE HARINA DE TRIGO

(En toneladas métricas)

AÑOS	Producción Nacional	Importación	TOTAL
1970	37.656	116.603	154.259
1971	38.411	123.323	161.734
1972	65.368	100.478	165.846
1973	55.262	59.576	114.938
1974	68.467	99.015	167.482
1975	47.011	111.300	158.311
1976	91.122	91.110	182.232
1977	120.393	15.200	135.593
1978	183.578	54.000	237.578
1979	155.176	27.000	182.176

FUENTE: Dirección General de Comercio Interno, Ministerio de Industria y Comercio.

PRODUCCION Y CONSUMO DE ACEITE COMESTIBLE

(En litros)

AÑOS	Producción Nacional	Consumo Aparente
1970	2.077.675	7.540.331
1971	1.236.577	7.820.870
1972	2.070.000	8.104.046
1973	1.530.000	8.406.218
1974	1.544.000	8.727.309
1975	2.632.429	9.502.828
1976	5.820.695	9.978.747
1977	10.474.800	10.210.403
1978	11.000.000	10.614.065
1979	8.649.722	11.056.290

FUENTE: Dirección General de Comercio Interno, Ministerio de Industria y Comercio.

GENERACION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO

(MW/H)

Años	Producción (Generación)	V E N T A						
		TOTAL	Doméstico	General	Industrial	Minería	Reventa en Alumbrado Pùblico	
1970	529.374	465.571	172.266	62.144	70.487	145.713	3.353	11.608
1971	572.518	508.731	185.876	66.851	89.922	150.387	3.683	12.012
1972	803.344	542.783	186.067	70.874	109.855	157.264	4.452	14.271
1973	625.190	555.032	188.036	75.559	105.658	165.607	4.726	15.446
1974	691.738	601.986	202.384	85.248	117.714	175.535	4.926	16.179
1975	753.115	655.491	215.866	95.211	133.299	189.497	4.978	16.640
1976	828.370	730.267	229.704	102.697	169.698	202.619	5.747	19.902
1977	947.757	830.564	246.433	102.504	213.909	240.436	5.584	21.698
1978	1.028.040	901.376	276.496	115.018	244.991	234.331	6.199	24.341

FUENTE: Dirección Nacional de Electricidad.

PRINCIPALES PRODUCTOS DEL SECTOR AGRICOLA DE BOLIVIA

	1974	1975	1976	1977	1978	1979 (p)
Papa						
Superficie Sembrada (Has.)	118.205	127.680	128.300	125.515	156.820	160.000
Volumen de Producc. (T.M)	749.460	834.050	823.890	678.560	716.110	720.000
Rendimiento (T.M/Ha.) _____	6.340	6.532	6.422	5.406	4.566	4.500
Maíz						
Superficie Sembrada (Has.)	219.480	230.250	235.370	243.590	236.560	255.000
Volumen de Producc. (T.M)	276.660	305.000	342.120	299.190	307.990	331.000
Rendimiento (T.M/Ha.) _____	1.260	1.325	1.453	1.228	1.302	1.298
Algodón en Fibra						
Superficie Sembrada (Has.)	55.000	53.540	29.665	39.800	33.000	25.500
Volumen de Producc. (T.M)	26.700	22.020	12.616	15.250	17.885	14.000
Rendimiento (T.M/Ha.) _____	0.485	0.411	0.425	0.383	0.542	0.549
Caña de Azúcar						
Superficie Sembrada (Has.)	46.385	52.010	72.150	75.416	69.925	80.000
Volumen de Producc. (T.M)	2.049.700	2.366.500	3.247.900	3.167.496	3.048.780	2.960.000
Rendimiento (T.M/Ha.) _____	44.189	45.501	45.016	42.000	43.601	37.000
Trigo						
Superficie Sembrada (Has.)	73.570	76.860	80.815	73.415	86.725	82.000
Volumen de Producc. (T.M)	62.460	61.750	69.815	48.065	55.990	50.840
Rendimiento (T.M/Ha.) _____	0.849	0.803	0.864	0.655	0.646	0.620
Arroz en Chala						
Superficie Sembrada (Has.)	53.270	74.450	71.790	64.425	65.805	65.000
Volumen de Producc. (T.M)	85.235	126.560	113.045	111.715	93.425	104.000
Rendimiento (T.M/Ha.) _____	1.600	1.700	1.575	1.707	1.420	1.600

FUENTE: Min. de Asuntos Campesinos y Agropecuarios — Div. de Estadística.

(p) Preliminar.

PRODUCCION NACIONAL DE AZUCAR POR INGENIOS

(En toneladas métricas)

Años	I N G E N I O S					TOTAL PRODUCCION ANUAL
	Guabirá	Unagro	La Bélgica	San Aurelio	Bermejo	
1971	24.034	—	26.663	17.041	17.388	85.126
1972	38.817	—	40.067	22.258	21.475	122.617
1973	48.412	—	56.264	37.237	31.636	173.549
1974	44.914	—	43.694	30.322	34.686	153.616
1975	49.975	—	59.287	43.464	44.629	197.355
1976	76.445	—	74.435	52.843	63.316	267.039
1977	69.716	30.113	51.588	40.921	73.752	266.090
1978	63.308	37.245	51.583	39.541	73.954	(*) 265.631
1979	62.986	44.631	46.650	38.443	75.904	(*) 268.614

FUENTE: Comisión Nacional de Estudio de la Caña y del Azúcar (CNECA).

(*) Preliminar.

PRODUCCION, CONSUMO Y EXPORTACION DE AZUCAR NACIONAL

(En toneladas métricas)

Años	Producción Nacional	Importa- ciones	Total Produc- Nal. e Import.	Consumo Nacional	Exporta- ciones	Total Consumo Nal. y Export.	Stock al 31/12 (1)
1971	85.126	—	85.126	119.686	6.232	125.918	5.933
1972	122.617	39.013	161.630	120.041	—	120.041	44.303
1973	173.549	—	173.549	109.428	61.951	171.379	46.030
1974	153.616	—	153.616	109.199	41.412	150.611	49.035
1975	197.355	—	197.355	113.769	54.847	168.616	77.774
1976	267.039	—	267.039	131.773	141.960	273.733	71.079
1977	266.090	—	266.090	144.814	110.932	255.746	81.423
1978 (*)	265.631	—	265.631	153.615	73.873	227.488	108.038
1979 (*)	268.614	—	268.614	182.726	119.222	301.948	71.756

FUENTE: Comisión Nacional de Estudio de la Caña y del Azúcar (CNECA).

(1) Incluye Ajustes.

(*) Preliminar.

PRODUCCION DE ALCOHOL POR INGENIOS

(En Litros)

AÑOS	I N G E N I O S					TOTAL PRODUCCION ANUAL
	GUABIRA	LA BELGICA	SAN AURELIO	BERMEJO	UNAGRO	
1971	1.969.246	4.685.887	2.435.611	657.277	—.—	9.748.021
1972	2.729.242	3.358.706	3.375.517	1.034.960	—.—	10.498.425
1973	2.890.392	5.471.089	4.167.423	1.421.516	—.—	13.950.420
1974	3.819.306	6.671.071	3.040.291	3.018.077	—.—	16.548.745
1975	4.881.209	5.008.771	4.765.556	1.407.293	—.—	16.062.829
1976	2.678.010	7.720.677	4.888.572	1.785.103	—.—	17.072.362
1977	5.744.806	6.033.504	6.859.501	1.900.367	3.000.000	23.538.178
1978	7.234.333	7.465.138	8.006.627	1.628.603	2.821.493 (*)	27.156.194
1979	8.012.429	5.518.915	6.355.786	1.605.145	3.489.143 (*)	24.981.418

FUENTE: Comisión Nacional de Estudio de Caña y Azúcar (CNECA).

(*) Preliminar.

PRODUCCION DE CAFE EN GRANO

A Ñ O S	SUPERFICIE Has.	RENDIMIENTO Kgr./Has.	PRODUCCION Tons.
1971	14.740	841	12.400
1972	15.410	844	13.000
1973	16.100	832	13.400
1974	16.700	830	13.870
1975	18.942	869	16.461
1976	20.600	890	18.330
1977	24.860	894	22.230
1978	18.510	857	15.860
1979	20.000	850	17.000

FUENTE: Min. de AA. CC. y Agropecuarios — Div. de Estadística

COMPRAS DE LANA DE OVEJA Y PELOS DE AUQUENIDOS

Años	LANA DE OVEJA		PELO DE LLAMA		PELO DE ALPACA		Produc. Artesanal Valor \$b.	VALOR TOTAL
	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.		
1974	234.446	4.095.704	12.539	180.048	76.578	2.782.119	—	7.057.871
1975	173.563	3.185.811	28.441	432.435	15.363	476.285	2.544.475	6.639.006
1976	209.646	3.683.328	76.638	1.615.011	53.853	2.807.038	4.431.892	12.517.269
1977	181.815	3.102.222	52.876	1.401.685	42.650	2.692.220	4.875.081	12.071.208
1978	197.029	3.380.052	43.511	1.211.207	30.798	2.349.756	—	6.941.105
1979	146.166	2.788.955	46.124	2.514.510	65.735	9.439.503	—	14.742.968

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero.

VENTAS LOCALES DE LANA DE OVEJA Y PELOS DE AUQUENIDOS

Años	LANA DE OVEJA		PELO DE ALPACA		PELO DE LLAMA		HILADOS		Produc. Artesanal Valor \$b.
	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	
1974	212.685	5.067.531	4.149	240.229	17.746	532.566	29.032	4.906.501	1.321.153
1975	174.379	4.474.002	31.160	1.715.400	29.500	997.500	25.092	4.495.998	3.375.509
1976	222.274	5.455.951	22.000	2.615.520	68.029	3.101.833	20.892	4.216.483	5.890.578
1977	202.000	4.914.404	10.314	1.088.498	54.950	3.653.600	19.601	4.891.939	5.281.805
1978	184.678	4.272.183	6.601	560.724	59.491	2.534.690	22.094	6.233.360	2.386.267
1979	154.659	4.178.625	200	34.873	28.359	1.860.591	38.421	9.176.600	140.882

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero.

PRODUCCION Y ABASTECIMIENTO DE LECHE Planta Industrializadora PIL Cochabamba

Años	Leche Cruda Recibida (Lt)	Leche Pasteurizada (Lt)	Mantequilla (Lb)	Leche en Polvo Descremada (Lb)	Leche en Polvo Entera (Lb)	Crema de Leche (Lt)	Leche Saborizada Chocolateada (Lt)
1974	9.883.286	3.928.267	632.365	1.124.204	163.229	—	—
1975	12.743.592	4.005.228	883.254	1.595.063	64.673	27.700	273.761
1976	15.850.575	4.528.654	756.740	989.996	1.427.852	33.033	383.275
1977	18.907.201	5.068.818	937.184	1.168.158	1.939.800	40.489	104.015
1978	20.705.743	6.211.723	1.148.536	1.676.587	1.583.668	68.178	36.749
1978	21.250.049	6.087.843	1.149.192	1.674.757	1.584.109	67.879	40.832
1979	19.035.004	7.053.275	799.639	729.947	1.888.370	74.954	19.908

FUENTE: Corporación Boliviana de Fomento — División de Empresas.

Planta Industrializadora PIL La Paz

Años	Leche Cruda Recibido (Lt)	Leche Fluida Pasteurizada (Lt)	Leche Saborizada (Lt)	Dulce de Leche (Lt)	Yougurt (Lt)	Crema de Leche (Lt)	Queso (Kgr.)
1974	116.244	2.549.282	626.430	54.644	75.920	—	17.788
1975	557.620	3.004.487	1.468.970	59.809	135.162	5.961	39.273
1976	918.131	3.114.041	1.601.548	78.850	205.898	14.485	85.578
1977	1.099.038	3.663.461	1.330.351	106.069	237.913	30.837	124.685
1978	1.154.172	3.847.239	1.125.827	131.932	334.227	38.494	135.224
1979	902.184	3.706.642	1.178.956	141.729	310.266	38.736	208.108

FUENTE: Corporación Boliviana de Fomento — División de Empresas.

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN LA REPUBLICA

ACTIVIDAD INDUSTRIAL	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
Agricultura y Ganadería	6	6	8	8	8	8	8
Alimenticias	211	237	250	273	310	326	346
Bebidas	59	61	64	66	73	75	75
Textiles y Confecciones	173	188	202	219	234	248	266
Cuero y Calzados	61	62	63	67	75	75	78
Químicas	55	58	61	67	80	84	95
Plásticas	8	8	8	8	8	8	8
Mecánicas y Eléctricas	83	97	109	120	144	153	174
Tabacaleras	3	3	3	4	4	4	4
Madera y Muebles	123	171	186	206	236	253	268
Materiales de Construcción	51	56	61	65	76	79	81
Papel é Imprentas	78	82	85	93	101	109	117
Caucho y sus manufacturas	8	9	9	12	13	13	13
Electricidad	4	4	4	4	4	4	4
Metálicas Básicas	—	—	—	—	1	1	1
Varias	111	119	125	134	141	151	158
T O T A L	1.034	1.161	1.238	1.346	1.508	1.591	1.696
Total Talleres Artesanales	1.262	2.051	2.389	2.516	2.688	2.968	3.602
TOTAL GENERAL	2.296	3.212	3.627	3.862	4.196	4.559	5.298

FUENTE: Instituto Boliviano de Pequeña Industria y Artesanía.

PRODUCCION DE CEMENTO

(En Toneladas Métricas)

AÑO	SUCRE	VIACHA	COBOCE	TOTAL
1974	66.350	63.595	72.176	202.121
1975	84.656	69.802	71.794	226.252
1976	68.792	71.306	79.019	219.117
1977	86.803	78.537	101.712	267.052
1978	84.887	63.146	109.217	257.249
1979	85.490	69.665	102.708	257.858

FUENTE: CBF. y Sociedad Boliviana de Cemento S.A.

CONSUMO DE CEMENTO

(En Toneladas Métricas)

Años	Producción Nacional	Importaciones	Exportaciones	Total Consumo Nat.
1974	202.121	—	9.209	192.912
1975	226.252	10.000	—	236.252
1976	219.117	28.540	—	247.657
1977	267.052	38.377	—	305.429
1978	257.249	71.609	—	328.858
1979	257.858	75.000	—	332.858

FUENTE: Corporación Boliviana de Fomento y Sociedad Bol. de Cemento S. A.

PRODUCCION DE ESTAÑO POR LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA

(En Toneladas Métricas Finas)

EMPRESAS	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Catavi	5.929	5.644	6.105	5.418	5.793	4.390	3.934
Huanuni	4.356	4.169	4.197	4.487	5.453	5.405	4.804
Unificada	2.596	2.327	2.251	2.230	2.706	2.475	1.858
Colquiri	2.059	2.206	2.220	1.901	2.020	2.021	1.697
Quechisla	1.449	1.491	1.596	1.675	2.044	2.194	1.844
Caracoles	1.437	1.330	1.649	1.743	1.574	1.547	1.350
Otras	3.020	2.894	1.767	1.748	1.960	3.411	3.522
Totales (1)	20.846	20.061	19.785	19.202	21.550	21.443	19.009

FUENTE: Corporación Minera de Bolivia.
 (1) No incluye Humos de Estaño.
 (p) Preliminar.

PRODUCCION ANUAL DE ORO POR GRUPOS MINEROS

(Miles de gramos finos)

AÑOS	BANCO MINERO (Rescates)	COMIBOL	SOUTH AMERICAN PLACERS	TOTAL
1970	577.4	22.7	262.0	862.1
1971	207.0	19.6	428.8	655.4
1972	98.6	15.7	560.2	674.5
1973	691.6	18.9	441.2	1.151.7
1974	823.4	16.5	467.1	1.307.0
1975	955.1	12.9	680.9	1.648.9
1976	792.3	11.1	488.6	1.292.0
1977	415.6	15.3	324.2	755.1
1978	472.7	13.7	601.5	1.087.9
1979	672.8	1.8	273.4	948.0

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia - Depto. Aurífero.
 NOTA.— Bajo el grupo del Banco Minero, está incluida la producción total de la minería privada y de las cooperativas auríferas.

PRODUCCION MUNDIAL DE ESTANO

(Concentrados en Toneladas Métricas)

PERIODO	TOTAL (1)	MALAYA	BOLIVIA	THAILANDIA	INDONESIA	AUSTRALIA	NIGERIA	CONGO	OTROS PAISES
1970	185.700	73.794	30.100	21.779	19.092	8.876	7.959	6.458	18.376
1971	187.400	75.445	30.290	21.689	19.767	10.035	7.326	6.440	15.461
1972	196.000	76.830	32.405	22.072	21.768	11.997	6.731	5.960	17.682
1973	188.500	72.260	28.568	20.921	22.648	10.801	5.828	5.422	17.650
1974	183.100	68.122	29.151	20.339	25.630	10.480	5.455	4.675	17.906
1975	180.800	64.364	31.952	16.406	25.356	9.310	4.652	4.574	23.100
1976	179.400	63.401	30.315	20.453	23.418	10.389	3.710	3.950	24.400
1977	188.600	58.703	33.624	24.205	25.921	10.694	3.267	3.900	28.600
1978	187.400	62.650	30.881	30.186	27.410	11.716	2.935	3.450	27.600
1979	201.500	62.985	28.164	33.962	29.440	11.997	2.750	3.300	28.600
1979:									
Ene.-Mar.	51.800	15.589	6.710	12.805	5.262	2.497	763	850	7.400
Abr.-Jun.	48.500	15.907	7.077	5.559	7.555	3.446	641	850	7.450
Jul.-Sep.	47.200	15.789	7.104	4.090	8.834	3.103	520	800	7.000
Oct.-Dic.	54.000	15.710	7.273	11.508	7.789	2.951	826	800	6.800

FUENTE: Suplemento Estadístico de la Revista "TIN".

(1) Cifras redondeadas. Excluye a los países socialistas de economía planificada

CONSUMO MUNDIAL DE ESTAÑO

(En Toneladas Métricas)

PERIODO	TOTAL (1)	EE. UU.	JAPON	INGLATERRA	ALEMANIA	FRANCIA	OTROS PAISES
1970	185.600	53.807	24.710	16.950	14.062	10.500	63.900
1971	189.400	52.814	29.300	16.425	14.202	10.450	66.600
1972	192.000	54.365	32.341	14.649	14.392	11.030	64.400
1973	214.200	59.075	38.676	16.600	15.847	11.701	72.000
1974	200.100	52.439	33.817	14.459	14.539	11.266	73.100
1975	173.900	43.620	28.115	12.165	11.959	10.340	68.400
1976	199.900	51.767	34.676	13.500	14.844	10.200	67.600
1977	185.200	47.596	29.685	12.681	14.115	10.678	68.700
1978	185.800	48.403	29.453	12.154	13.535	9.912	72.500
1979	186.400	49.200	31.219	11.771	13.655	10.467	71.800
1978:							
Ene.-Mar.	47.200	12.600	7.301	3.168	3.710	3.067	17.800
Abr.-Jun.	47.700	12.500	8.013	2.708	3.483	2.600	18.900
Jul.-Sep.	44.700	11.700	7.776	2.606	3.287	2.100	17.300
Oct.-Dic.	46.800	12.400	8.129	3.289	3.175	2.700	18.400

FUENTE: Suplemento Estadístico de la Revista "TIN".

(1) Cifras redondeadas. Excluye a los países socialistas de economía planificada.

COTIZACION OFICIAL PROMEDIO DE LOS PRINCIPALES MINERALES

(En \$us.)

PERIODO	POR LIBRA FINA						POR UNIDAD LARGA			Plata por onza troy fina
	Estaño	Cobre	Plomo	Zinc	Bismuto (1)	Wolfram (2)	Antimonio (3)			
1970	1.68	0.636	0.138	0.140	5.83	75.34	28.70		1.26	
1971	1.58	0.480	0.115	0.153	3.82	54.07	8.53		1.53	
1972	1.69	0.470	0.134	0.176	2.54	38.20	7.17		1.64	
1973	2.11	0.743	0.189	0.218	3.46	41.34	11.76		2.36	
1974	3.67	0.901	0.268	0.349	8.23	82.36	23.01		4.58	
1975	3.11	0.550	0.192	0.369	5.89	89.50	14.13		4.38	
1976	3.40	0.624	0.204	0.361	5.84	108.75	17.97		4.30	
1977	4.78	0.586	0.279	0.333	4.01	165.80	15.51		4.56	
1978	5.72	0.605	0.297	0.272	2.10	142.06	14.08		5.30	
1979	6.77	0.869	0.528	0.358	2.28	156.23	18.14		10.29	
Ene. 1979	6.27	0.701	0.400	0.327	1.70	133.82	15.88		5.94	
Feb. "	6.33	0.806	0.454	0.338	1.68	121.44	16.57		6.77	
Mar. "	6.62	0.900	0.491	0.359	1.84	132.11	16.84		7.49	
Abr. "	6.72	0.960	0.517	0.363	1.85	135.32	16.91		7.47	
May. "	6.67	0.904	0.509	0.363	2.62	134.65	17.33		7.83	
Jun. "	6.74	0.824	0.591	0.373	3.54	140.69	17.33		8.45	
Jul. "	6.92	0.815	0.595	0.383	2.73	143.73	18.60		8.69	
Ago. "	6.76	0.826	0.548	0.372	2.31	135.00	18.78		9.08	
Sep. "	6.82	0.892	0.546	0.354	2.18	143.10	18.78		10.83	
Oct. "	6.99	0.952	0.585	0.354	2.24	142.69	20.23		16.14	
Nov. "	7.04	0.895	0.564	0.354	2.37	139.63	20.23		16.46	
Dic. "	7.36	0.955	0.539	0.354	2.30	132.62	20.23		18.30	

FUENTE: Ministerio de Finanzas.

(1) Más del 40% al 65%o, (2) Alta ley, (3) Grado "A".

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL POR Y.P.F.B.

(En miles de metros cúbicos)

Periodo	Caranda	Colpa	Rio Grande	Caigua	Camiri	Cambesii	Montecagudo	Tatarenda	La Peña	El Palmar	Tiia	Otros (1)	Total	Producción de Gas Natural (2)
1970	741.8	45.3	73.2	—	171.0	—	267.4	60.6	1.3	—	—	41.7	1.402.3	865.5
1971	623.2	125.1	549.9	—	152.3	—	484.2	115.9	14.3	—	—	34.7	2.099.6	2.236.4
1972	504.3	302.0	561.1	—	128.1	—	569.7	87.8	339.0	—	—	46.6	2.538.6	3.423.8
1973	416.9	302.0	771.1	43.4	110.5	—	550.9	70.7	440.0	—	—	38.8	2.744.3	4.282.8
1974	323.3	270.3	725.3	262.5	95.6	—	473.4	47.9	410.6	—	—	30.7	2.639.6	4.092.4
1975	242.7	216.7	727.9	249.2	90.0	—	392.9	37.4	329.0	—	—	56.4	2.342.2	3.887.8
1976	213.9	163.5	860.5	209.7	87.6	2.6	296.9	38.3	417.2	—	—	71.7	2.361.9	4.359.9
1977	185.2	133.7	807.7	102.0	81.4	28.3	236.2	33.0	351.1	—	—	56.7	2.015.3	4.221.3
1978	135.7	100.2	740.9	56.4	73.2	32.1	201.5	22.8	290.8	41.6	146.1	41.1	1.883.1	4.382.5
1979 (p)	102.8	88.1	674.1	27.9	70.2	24.5	205.1	21.7	168.9	23.4	165.8	46.7	1.619.2	4.396.9
Ene. 197	9.8	7.0	60.4	2.8	6.0	2.7	18.8	1.6	16.3	3.1	13.8	3.4	147.7	375.0
Feb. "	8.4	6.2	53.2	2.4	5.5	2.3	17.2	1.9	15.0	2.6	12.3	3.5	130.5	331.8
Mar. "	9.6	7.1	59.5	2.7	6.0	2.5	17.9	1.8	17.8	2.1	15.6	3.2	146.0	574.6
Abr. "	8.8	6.9	55.8	2.5	5.6	2.3	17.9	1.6	16.0	2.3	15.5	3.6	139.0	361.9
May. "	9.0	7.0	59.8	2.8	6.1	2.2	17.7	1.9	15.4	1.9	12.6	3.4	139.8	372.4
Jun. "	9.4	7.1	56.5	2.6	5.9	2.1	17.2	2.0	13.9	1.8	17.2	3.3	139.0	364.8
Jul. "	9.3	7.7	55.6	2.4	6.0	2.0	16.3	2.1	12.8	1.9	15.6	3.5	135.2	383.5
Ago. "	8.2	8.2	58.0	2.2	5.8	1.9	16.4	2.0	13.8	1.8	14.7	3.9	136.9	390.6
Sep. "	7.7	8.1	54.4	2.0	5.8	1.7	15.6	1.8	12.8	1.6	11.7	3.8	127.0	328.9
Oct. "	7.8	8.2	55.4	2.0	6.0	1.7	16.1	1.8	12.0	1.6	13.4	3.0	129.0	379.8
Nov. "	7.2	7.8	54.0	1.7	5.7	1.5	16.8	1.6	10.3	1.4	10.8	7.0	125.8	367.5
Dic. "	7.4	6.8	51.5	1.8	5.6	1.6	17.2	1.6	10.8	1.3	12.6	5.1	123.3	370.1

FUENTE: Y.P.F.B.

(1) Comprende Bermejo, Buena Vista, Camatindi, Guairuy, Los Monos, San Alberto, Tigre, Toro, Vuelta Grande, Espejos, Montecristo y Tesuyo

(2) En millones de metros cúbicos.

(p) Cifras Preliminares.

ELABORACION DE DERIVADOS DE PETROLEO POR Y.P.F.B.

(En miles de metros cúbicos)

Periodo	Gasolina Blanca	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Jet Fuel	Gas Licuado (1)	Pérdidas	Otros	Elaboración Total	Aceites Automotrices (2)	Aceites Industriales (2)	Grupos (3)
1970	297.1	126.9	102.1	149.7	15.8	5.8	12.5	15.9	725.8	5.497	1.981	416
1971	345.0	134.3	105.8	154.9	18.2	7.5	10.1	11.9	787.7	4.804	2.266	386
1972	335.0	146.7	120.3	173.5	20.5	11.1	9.3	10.5	826.9	5.608	3.214	497
1973	360.3	157.4	135.0	165.6	23.6	14.9	10.6	12.3	879.7	5.331	3.449	548
1974	370.1	169.1	146.1	178.7	36.1	19.9	10.5	12.7	943.2	6.407	3.788	587
1975	503.7	176.6	181.9	200.8	52.5	22.9	12.2	14.3	1,170.9	7.370	4.415	964
1976	539.6	171.4	216.8	215.0	64.5	28.1	12.8	15.1	1,263.3	6.613	5.483	1,246
1977	678.1	167.0	267.0	238.5	77.1	31.0	10.2	10.7	1,479.6	8.084	5.948	1,009
1978	671.4	185.8	293.6	242.4	96.2	39.3	14.1	17.7	1,560.5	8.340	6.748	860
1979 (p)	683.1	164.3	290.8	114.4	85.9	39.2	3.0	361.3	1,741.0	7.261	6.419	681
Ene. 1979	64.0	16.7	22.5	20.8	11.1	4.0	1.1	1.5	141.7	675	495	102
Feb. "	50.7	17.2	19.9	22.7	5.6	3.5	1.0	11.3	131.9	555	441	52
Mar. "	46.0	14.2	21.4	22.9	6.9	5.7	0.1	22.1	139.3	453	530	23
Abr. "	46.2	13.9	19.7	21.5	9.7	6.0	0.1	20.4	137.5	691	497	79
May. "	54.3	11.6	17.9	12.3	4.7	2.9	0.1	30.3	134.1	612	416	82
Jun. "	78.6	11.0	32.5	2.6	3.8	0.1	0.1	41.6	170.5	455	404	59
Jul. "	78.8	13.2	26.8	2.6	4.8	1.8	0.1	33.1	164.2	479	751	54
Ago. "	76.4	11.9	24.5	2.1	5.0	6.0	0.1	41.0	167.0	736	715	4
Sep. "	51.5	13.7	27.8	1.9	9.1	—	0.1	50.7	154.8	564	632	79
Oct. "	54.1	14.8	27.8	1.3	10.2	3.0	—	35.2	146.4	810	790	63
Nov. "	41.2	12.2	22.5	1.5	6.7	2.1	—	25.7	115.9	689	993	24
Dic. "	41.3	13.9	27.5	2.2	8.3	6.1	0.2	44.2	137.7	532	355	60

FUENTE: Y.P.F.B.

(1) No incluye el G.L.P. elaborado en plantas de gas.

(2) En metros cúbicos.

(3) En toneladas métricas.

(p) Cifras Preliminares.

VENTA DE DERIVADOS DE PETROLEO POR Y.P.F.B.

(En miles de metros cúbicos)

PERIODO	GASOLINA	KEROSENE	DIESEL OIL	FUEL OIL	JET OIL	ACEITES AUTOMOTRICES (1)	ACEITES INDUSTRIALES (2)	GRASAS (2)
1970	271.4	120.0	86.9	99.3	15.1	3.084	1.081	418
1971	278.8	129.2	91.9	110.4	17.3	4.886	2.015	434
1972	292.3	138.8	101.0	117.2	19.2	5.373	2.312	480
1973	307.3	150.7	114.4	116.9	23.0	5.592	2.628	576
1974	326.5	160.6	135.4	136.9	32.0	6.531	3.270	636
1975	364.6	167.2	173.4	144.7	50.2	6.652	3.680	670
1976	385.6	169.0	207.7	149.7	62.0	7.310	4.487	883
1977	415.3	168.1	257.7	164.3	74.1	7.664	5.623	880
1978	438.3	165.4	292.5	161.5	88.4	8.158	5.919	908
1979 (p)	451.7	139.3	292.5	148.4	100.0	8.672	6.982	1.056
Ene. 1979	35.3	13.8	20.6	11.4	7.9	758	583	66
Feb. "	32.6	12.5	18.5	10.3	7.6	596	915	51
Mar. "	37.5	13.4	22.2	11.7	8.3	702	668	89
Abr. "	37.4	12.8	22.9	11.0	7.9	767	571	71
May. "	28.7	13.3	25.4	13.3	8.3	896	510	71
Jun. "	38.8	12.6	26.3	13.8	7.8	667	436	91
Jul. "	39.6	11.9	27.4	13.9	9.4	655	533	71
Ago. "	41.0	11.0	28.1	13.6	8.5	782	771	120
Sep. "	40.1	10.5	27.0	14.5	9.2	800	495	93
Oct. "	42.0	10.3	31.0	14.1	8.8	779	566	96
Nov. "	38.3	8.5	23.5	11.1	7.2	657	609	142
Dic. "	30.6	8.7	19.6	9.5	9.1	613	325	85

FUENTE: Y.P.F.B.
 (1) En metros cúbicos.
 (2) En toneladas métricas.
 (p) Cifras Preliminares.

VENTA DE DERIVADOS DE PETROLEO POR Y.P.F.B.

(En miles de pesos bolivianos)

Periodo	Gasolina	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Jet Fuel	Aceites Automotrices	Aceites Industriales	Grasas	Otros Productos	TOTAL
1970	193.306.7	32.135.1	46.922.9	30.822.6	10.898.0	26.236.6	10.074.4	3.902.0	35.248.9	389.547.2
1971	198.986.7	34.379.7	51.151.1	33.712.3	14.586.0	27.191.7	11.647.6	4.032.0	41.501.0	417.188.1
1972	217.218.7	38.142.7	58.507.6	37.328.0	14.848.2	30.991.0	13.621.9	4.624.5	41.572.6	456.855.2
1973	287.208.6	50.919.7	85.257.0	46.630.3	26.657.7	40.884.4	20.212.8	6.958.0	68.727.4	633.555.9
1974	310.667.1	57.560.4	101.222.5	54.774.1	54.301.2	48.830.0	26.018.6	7.542.9	75.227.9	736.144.7
1975	388.999.8	62.821.5	141.369.1	69.198.2	65.979.2	73.676.2	47.894.5	12.126.3	81.846.4	966.901.2
1976	641.948.1	63.460.9	275.013.2	164.582.4	150.557.3	81.146.3	61.897.7	16.857.4	89.154.7	1.544.618.6
1977	695.364.4	63.920.6	341.597.0	180.776.4	180.352.5	87.121.2	77.002.2	16.780.6	106.508.9	1.749.423.8
1978	740.981.2	63.053.1	387.883.7	176.642.7	210.690.3	92.769.9	80.164.7	17.596.7	130.699.9	1.900.482.2
1979 (p)	845.503.5	58.939.9	440.156.3	192.089.3	280.784.4	96.015.9	86.792.5	20.647.2	178.642.1	2.199.571.1
Ene. 1979	59.955.2	5.237.3	27.389.5	12.503.2	18.944.2	8.932.4	7.818.7	1.305.9	12.101.5	154.197.9
Feb. "	55.396.9	4.806.9	23.851.8	11.365.6	18.253.0	6.576.6	4.678.5	986.1	10.545.4	136.462.8
Mar. "	63.760.8	5.157.2	29.320.8	12.868.2	19.948.2	7.856.1	9.392.7	1.710.3	12.661.8	162.676.1
Abr. "	63.338.4	5.028.5	30.263.3	12.076.2	19.555.0	8.653.8	7.975.7	1.333.9	12.726.2	160.952.0
May. "	65.947.9	5.103.2	33.627.0	14.653.4	20.539.6	8.352.4	7.058.0	1.376.5	13.148.6	169.806.6
Jun. "	68.080.5	4.873.8	34.833.5	15.149.5	21.008.1	7.608.9	6.001.3	1.761.6	14.784.3	174.101.5
Jul. "	69.908.0	4.675.5	36.393.1	15.240.5	25.041.3	7.428.3	6.913.3	1.500.5	15.770.1	182.870.6
Ago. "	73.494.5	4.322.2	37.412.4	15.147.8	22.845.0	8.837.8	10.576.0	2.447.5	17.031.9	192.115.1
Sep. "	72.362.7	4.061.7	35.797.6	15.900.6	24.921.0	9.417.4	6.663.3	1.762.0	15.733.5	186.639.8
Oct. "	76.560.3	3.964.4	41.018.1	15.940.2	23.626.2	8.809.3	7.393.8	1.905.0	17.981.0	197.198.3
Nov. "	71.093.1	3.308.9	31.419.8	12.282.0	18.567.0	7.355.4	7.976.2	2.842.2	16.929.0	171.722.6
Dic. "	105.575.2	9.399.3	78.830.4	38.962.1	47.535.8	5.185.5	4.395.0	1.715.7	19.228.8	310.827.8

FUENTE: Y. P. F. B.
(p) Cifras Preliminares.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (LA PAZ)

Base: 1966 = 100

PERIODO	Indice General	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Diversos
1970	124.53	133.09	125.21	109.23	106.96
1971	129.11	138.37	130.70	114.27	107.62
1972	137.51	147.20	138.05	124.58	113.82
1973	180.81	198.65	158.64	172.60	147.48
1974	294.43	360.98	193.89	252.10	199.73
1975	317.92	380.19	221.26	291.94	219.54
1976	332.20	389.35	242.31	324.01	228.86
1977	359.12	421.16	271.53	337.25	248.25
1978	396.32	463.42	302.23	367.17	280.74
1979	474.48	549.79	366.82	425.60	361.70
1978 Dic.	427.73	506.30	312.80	392.95	298.03
1979:					
Enero	431.01	504.96	337.70	392.95	298.03
Febrero	440.08	512.76	341.80	393.45	324.80
Marzo	438.10	506.66	343.98	400.29	325.20
Abril	434.81	499.34	344.60	400.65	328.95
Mayo	445.78	512.70	348.26	402.37	347.50
Junio	453.72	526.51	348.20	404.39	348.16
Julio	467.41	543.03	352.48	416.83	362.76
Agosto	476.50	551.92	354.04	427.55	379.08
Septiembre	482.25	549.56	387.33	435.83	382.57
Octubre	490.25	559.78	391.80	444.60	385.59
Noviembre	511.72	593.98	394.22	457.84	388.95
Diciembre	622.12	736.30	457.45	530.43	468.75

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

INDICES COMPARADOS DEL COSTO DE VIDA

BASE 1975 = 100

Periodo	Estados Unidos	Argentina	Bolivia La Paz	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Guatemala	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
1970	71.9	8.3	39.2	38.5	0.4	41.8	53.2	66.6	56.6	57.9	55.2	7.2	75.8
1971	75.2	11.2	40.6	46.3	0.4	45.6	57.7	66.3	59.8	60.8	59.0	8.9	78.2
1972	77.7	17.8	43.3	53.9	0.8	52.1	62.2	66.7	62.8	66.4	63.2	15.8	80.4
1973	82.6	28.7	56.9	60.8	3.5	64.0	70.3	75.8	69.9	74.9	69.2	31.1	83.8
1974	91.6	35.4	92.6	77.6	21.1	79.5	86.7	88.4	85.6	93.7	80.9	55.1	90.7
1975	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1976	105.8	543.2	104.5	141.9	311.9	117.4	110.7	110.7	116.1	104.5	133.5	150.7	107.6
1977	112.7	1,499.6	113.0	203.9	598.8	152.6	125.1	124.6	146.7	114.2	184.3	238.3	115.9
1979	124.2	4,131.4	396.3	282.8	838.8	179.1	139.7	134.5	174.5	126.4	120.9	344.4	124.3
1979	127.0	6,959.0	135.6	338.6	958.5	208.3	147.9	144.0	191.4	139.4	377.8	435.8	129.5
Feb.	128.5	7,476.8	138.4	353.2	973.7	212.5	149.1	144.8	194.7	149.1	397.6	456.5	130.4
Mar.	129.7	8,056.1	137.8	369.1	1,001.0	221.2	150.4	144.8	197.3	148.9	417.3	468.3	131.8
Abr.	131.2	8,620.3	136.8	383.1	1,027.0	225.1	151.7	145.1	199.2	144.7	437.8	489.6	133.6
May.	132.8	9,217.0	140.2	391.9	1,052.9	229.7	152.7	148.3	201.8	147.2	453.5	524.6	134.7
Jun.	134.4	10,110.0	142.7	404.5	1,079.3	233.3	155.2	147.8	203.9	158.2	467.1	546.7	136.2
Jul.	135.8	10,834.0	147.0	426.9	1,118.3	236.6	156.2	148.9	206.2	162.5	502.5	565.3	138.0
Ago.	137.2	12,074.0	149.9	451.8	1,171.1	240.6	154.9	149.5	209.5	171.8	517.8	619.5	140.2
Sep.	138.6	12,900.0	151.7	476.7	1,217.4	245.9	155.7	155.1	212.1	174.9	517.8	647.4	144.7
Oct.	139.8	13,461.0	154.2	494.9	1,246.7	248.9	156.8	156.2	215.8	177.3	517.8	669.9	149.0
Nov.	141.1	14,152.0	161.0	524.5	1,273.4	254.7	157.7	156.9	218.6	177.3	517.8	669.9	151.6
Dic.	142.6			569.6	1,301.8			158.4					155.9

FUENTE: International Financial Statistics — Fondo Monetario Internacional.

FINANZAS PUBLICAS

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION POR GRUPOS INSTITUCIONALES
GESTION 1979**

(En millones de \$b.)

	INGRESOS	EGRESOS
A. ADMINISTRACION CENTRAL	12.232.9	12.232.9
1. Presidencia de la República	411.9	411.9
2. Ministerios de Estado	11.610.4	11.610.4
3. Poder Legislativo y Judicial	180.6	180.6
4. Corte Nacional Electoral	300	30.0
B. ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	28.571.3	28.571.3
1. Corporaciones de Desarrollo	2.574.3	2.574.3
2. Instituciones Públicas	10.196.2	10.196.2
3. Empresas Públicas	14.776.2	14.776.2
4. Empresas Mixtas	1.024.6	1.024.6
C. ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	127.2	127.2
1. Unidades Regionales	—	—
2. Administración Departamental	127.2	127.2
D. ADMINISTRACION LOCAL	1.781.2	1.781.2
1. Municipalidades	1.781.2	1.781.2
Total Combinado	42.712.6	42.712.6
Menos:		
Transferencias Intrasistema	(4.754.1)	(4.754.1)
Total Consolidado	37.958.5	37.958.5

EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL — POR OBJETO DEL GASTO
(En millones de \$b.)

O B I E T O	EJECUTADO		EJECUTADO	
	1978	%	1979	%
Servicios Personales	4.703.7	44.7	5.952.8	46.5
Servicios no Personales	512.7	4.9	586.4	4.6
Materiales y Suministros	684.3	6.5	691.6	5.4
Activos Fijos y Financieros	255.9	2.4	230.6	1.8
Deuda Pública	1.164.8	11.0	1.436.2	11.2
Interna - Amortizaciones	(682.3)	(6.5)	(1.095.9)	(8.5)
" Intereses	(13.4)	(0.1)	(16.6)	(0.1)
Externa - Amortizaciones	(235.7)	(2.2)	(163.2)	(1.3)
" Intereses	(233.4)	(2.2)	(160.5)	(1.3)
Transferencias y Aportaciones	3.211.3	30.5	3.901.5	30.5
Al Sector Público (Corrientes)	(1.189.4)	(11.1)	(1.418.3)	(11.1)
Al Sector Privado (Corrientes)	(537.4)	(5.1)	(776.8)	(6.1)
Al Sector Público (de Capital)	(600.9)	(5.7)	(531.6)	(4.1)
A Organismos Internacionales	(36.7)	(0.3)	(17.0)	(0.1)
Aporte Local Préstamos Internacionales ..	(629.6)	(6.0)	(663.1)	(5.2)
Extra Presupuesto	(237.3)	(2.3)	(494.7)	(3.9)
T O T A L E S	10.532.7	100.0	12.799.1	100.0

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En millones de \$b.)

INSTITUCIONES	1976	%	1977	%	1978	%	1979	%
Presidencia de la República	146.3	1.7	215.9	2.1	225.0	1.8	187.7	1.6
Junta Nacional de Acción Social	203.3	2.3	218.8	2.1	238.2	1.9	178.0	1.5
Consejo Nacional Marítima	18.6	0.2	10.0	0.1	1.7	—	0.7	—
Min. de Relaciones Exteriores	118.9	1.4	115.4	1.1	141.8	1.1	150.0	1.3
Min. del Interior, Mig. y Justicia	484.2	5.5	600.9	5.8	757.8	6.0	722.4	6.1
Min. de Defensa Nacional	1,558.5	17.8	1,499.5	14.5	1,822.6	14.3	1,715.0	14.6
Min. de Planeamto. y Coordinación	75.7	0.9	123.1	1.2	260.6	2.0	130.6	1.1
Min. de Finanzas	505.1	5.8	553.0	5.4	677.8	5.3	485.5	4.1
Min. de Educación y Cultura	1,755.4	20.0	2,446.9	23.7	2,544.8	20.0	693.5	5.9
Min. de Transportes, Comunicac.	982.7	11.2	1,485.0	14.4	284.0	2.2	241.6	2.0
Min. de Ind., Comercio y Turismo	270.8	3.1	85.3	0.8	75.0	0.6	53.1	0.5
Min. de Trabajo y Desarrollo Lab.	42.5	0.5	61.4	0.6	1,258.0	9.9	1,158.0	9.8
Min. de Prev. Social y Salud Púb.	670.0	7.6	903.2	8.8	225.7	1.8	94.3	0.8
Min. de Minería y Metalurgia	96.1	1.1	124.5	1.2	586.8	4.6	188.8	1.6
Min. de AA. CC. y Agropecuarios	416.2	4.8	434.6	4.2	79.7	0.6	20.5	0.2
Min. de Energía e Hidrocarburos	24.6	0.3	37.8	0.4	165.3	1.3	54.5	0.5
Min. de Urbanismo y Vivienda	156.0	1.8	149.9	1.5	—	—	—	—
Min. de Información y Deportes	—	—	—	—	—	—	—	—
Poder Judicial	78.1	0.9	94.6	0.9	135.4	1.1	136.9	1.2
Tribunal Fiscal	2.4	—	3.0	—	4.1	—	4.3	—
Deuda Pública	1,096.5	12.5	1,095.6	10.6	1,499.5	11.8	2,262.3	19.2
Organismos Internacionales	55.0	0.6	55.0	0.6	64.0	0.5	50.0	0.4
Min. de Coordinación de la Pres.	—	—	—	—	40.0	—	28.1	—
Poder Legislativo	—	—	—	—	40.0	—	30.0	—
Corte Nat. Electoral	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	8,759.9	100.0	10,313.4	100.0	12,733.3	100.0	11,781.0	100.0

FUENTE: Ministerio de Finanzas.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL

(En millones de \$b.)

INSTITUCIONES	1976	%	1977	%	1978	%	1979	%
Presidencia de la República	161.8	2.0	210.1	2.3	196.5	1.9	226.7	1.8
Junta Nacional de Acción Social	182.9	2.3	198.9	2.2	158.7	1.5	146.7	1.2
Consejo Nacional Marítima	—	—	8.0	—	0.9	—	0.5	—
Min. de Relaciones Exteriores	102.6	1.3	108.4	1.2	123.0	1.2	166.1	1.3
Min. del Interior, Mig. y Justicia	457.5	5.7	525.9	5.8	683.6	6.5	744.6	5.8
Min. de Defensa Nacional	1,325.3	16.6	1,374.5	15.1	1,636.6	15.5	2,011.6	15.7
Min. de Planeamto. y Coordinación	83.8	1.1	107.2	1.2	203.0	1.9	235.4	1.8
Min. de Finanzas	632.9	7.9	485.3	5.3	552.0	5.2	626.4	5.0
Min. de Educación y Cultura	1,848.1	23.1	2,124.3	23.4	2,621.3	24.9	3,497.6	27.3
Min. de Transportes, Comunicac.	819.0	10.2	1,221.9	13.4	1,110.5	10.5	1,142.9	8.9
Min. de Ind., Comercio y Turismo	177.2	2.2	177.8	2.0	241.8	2.3	316.6	2.5
Min. de Trabajo y Desarrollo Lab.	41.9	0.5	54.8	0.6	48.2	0.5	49.8	0.4
Min. de Prev. Social y Salud Púb.	573.1	7.2	681.1	7.5	883.9	8.4	1,049.9	8.2
Min. de Minería y Metalurgia	85.7	1.1	267.4	2.9	223.5	2.1	138.3	1.1
Min. de AA. CC. y Agropecuarios	280.3	3.5	323.8	3.6	326.4	3.1	336.9	2.6
Min. de Energía e Hidrocarburos	15.6	0.2	47.5	0.5	46.8	0.5	27.5	0.2
Min. de Urbanismo y Vivienda	132.6	1.7	140.9	1.6	113.7	1.1	103.7	0.8
Min. de Información y Deportes	—	—	—	—	—	—	—	—
Poder Judicial	67.3	0.9	81.5	0.9	103.4	1.0	113.8	0.9
Tribunal Fiscal	7.2	—	2.8	—	11.0	0.1	3.9	—
Deuda Pública	950.5	11.9	901.7	9.9	1,155.0	11.0	1,765.8	13.8
Organismos Internacionales	50.1	0.6	53.7	0.6	36.7	0.3	17.0	0.1
Min. de Coordinación de la Pres.	—	—	—	—	14.8	—	—	—
Poder Legislativo	—	—	—	—	41.4	—	38.3	—
Corte Nat. Electoral	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	7,995.4	100.0	9,097.2	100.0	10,532.7	100.0	12,799.0	100.0

FUENTE: Ministerio de Finanzas.

RECAUDACION DE RENTAS INTERNAS

(En millones de \$b.)

PERIODO	R E N T A S N A C I O N A L E S											R E N T A S D E S T I N A D A S		TOTAL
	Impues- to a la Renta	Valores Fiscales	Alcoholes bebidas y Tabacos	Espec- táculos públicos	Impis. a la trans- ferencia	Impues- tos / Venta Divisas	Impues- tos sobre Redados	Varios	Ingresos no tributa- rios	Renta reca- gada	Sub Total	Recursos Universi- tarios	Resto.	
1967	145.7	27.9	83.6	5.0	9.6	18.6	4.9	13.5	14.9	23.5	347.2	18.5	18.2	383.9
1968	175.6	33.4	88.0	5.7	11.3	20.4	6.5	13.4	70.4	9.5	434.2	21.4	28.6	484.2
1969	183.5	37.6	93.0	5.9	10.8	24.7	3.9	13.9	40.9	15.9	430.1	27.7	22.7	480.5
1970	191.9	41.4	103.6	6.0	12.5	38.4	4.8	23.2	9.3	11.7	447.8	29.5	20.7	493.0
1971	268.2	44.6	112.2	6.3	13.8	39.4	5.8	32.5	10.7	12.9	546.1	32.8	26.0	605.7
1972	295.7	53.3	122.3	7.0	19.8	37.3	2.0	34.3	10.8	50.9	633.4	33.5	29.6	686.5
1973	364.8	73.6	189.2	8.9	28.8	107.6	1.7	197.4	12.0	28.5	1,004.0	44.9	50.3	1,098.6
1974	586.1	116.2	256.5	13.3	45.6	184.6	1.7	559.6	16.0	29.8	1,809.4	58.3	148.8	2,016.5
1975	852.5	73.1	285.7	17.3	66.9	245.5	2.9	858.1	32.9	38.6	2,474.5	67.0	188.8	2,730.3
1976	1,280.9	2.5	323.2	19.8	75.7	267.9	3.1	509.3	48.5	140.1	2,755.0	78.1	227.8	3,060.9
1977	1,883.8	2.6	408.2	4.6	45.7	318.7	2.6	267.7	59.1	90.9	2,933.9	85.6	212.0	3,208.5
1978	1,986.2	2.2	580.4	—	43.9	348.0	8.7	185.0	72.1	40.1	3,266.6	105.7	170.9	3,543.2
1979	2,244.6	2.1	507.9	—	52.1	403.1	—	199.7	76.2	72.7	3,558.4	118.8	481.6	4,158.8
Ene. 1979	145.2	0.1	54.5	—	4.5	19.7	—	22.5	6.3	5.2	258.0	7.1	19.2	284.3
Feb. "	114.2	—	40.6	—	4.1	36.9	—	15.3	6.3	5.1	222.5	8.8	20.2	251.5
Mar. "	230.0	0.2	49.5	—	6.4	38.3	—	18.8	6.7	3.1	353.0	7.1	35.8	395.9
Abr. "	231.6	0.2	30.3	—	4.4	27.9	—	18.7	7.4	3.0	323.5	8.8	34.1	366.4
May. "	225.4	0.2	25.2	—	4.8	37.3	—	12.3	8.3	9.9	323.4	11.1	49.2	383.7
Jun. "	191.3	0.2	35.6	—	5.1	33.5	—	14.5	6.4	7.4	293.8	9.7	34.5	338.0
Jul. "	251.0	0.2	44.3	—	7.1	22.3	—	18.4	6.1	21.8	371.2	11.1	79.0	461.3
Ago. "	148.5	0.2	51.6	—	5.7	54.2	—	15.4	6.4	8.4	290.4	12.3	52.1	354.8
Sep. "	204.6	0.2	53.3	—	3.5	38.7	—	15.8	5.4	2.5	324.0	8.0	35.2	367.2
Oct. "	180.6	0.2	28.9	—	2.6	40.3	—	14.6	7.7	1.6	276.5	13.0	50.3	339.8
Nov. "	139.0	0.2	47.9	—	2.2	10.9	—	16.8	5.9	1.8	224.7	10.9	42.9	278.5
Dic. "	183.2	0.2	46.2	—	1.7	43.1	—	16.8	3.3	2.9	297.4	10.9	29.1	337.4

FUENTE: Dirección General de Ingresos.

RECAUDACION DE RENTAS ADUANERAS

(En millones de \$b.)

PERIODO	Derechos Arance- larios	Impto. Adicional	Regalías s/. Expor- taciones	Valores Vendidos	Reintegro Factura, Consular	Multas Ag.Despa- chadoras	Renta Rezagada	Comisión 150% Min.Med.	Recargo 10% Ad. Val.	Otros Ingresos	Sub Total	Renta Desti- nada	Total
1967	205.4	136.2	35.0	1.5	3.6	0.5	0.7	0.4	34.8	0.8	384.1	20.0	404.1
1968	175.1	134.3	35.1	1.1	2.9	0.8	0.9	0.5	69.4	1.6	387.1	29.5	416.6
1969	152.4	139.6	63.6	1.8	1.2	1.3	0.5	2.5	73.8	1.3	432.3	39.4	471.7
1970	170.6	156.4	176.0	1.3	1.2	2.3	0.6	1.3	68.0	1.5	585.8	60.5	646.3
1971	152.5	145.7	50.3	2.4	1.2	2.4	0.6	1.0	68.1	1.6	424.7	49.1	473.8
1972	183.8	167.0	47.0	3.2	0.5	6.0	2.9	4.3	—	7.8	474.7	43.2	517.9
1973	284.4	212.4	204.3	4.8	0.8	9.8	2.9	12.7	—	301.5	726.8	85.8	812.6
1974	572.9	79.7	866.1	6.4	1.6	23.8	9.5	6.6	—	578.9	1,870.6	268.5	2,139.1
1975	878.7	69.7	582.4	3.6	4.3	28.7	5.1	9.2	—	611.5	2,157.6	197.7	2,355.3
1976	718.1	69.9	655.4	3.3	7.9	25.8	5.9	11.0	—	743.9	2,095.8	224.0	2,319.8
1977	838.6	99.1	941.0	3.3	7.9	25.8	5.9	11.2	—	825.6	2,726.5	298.3	3,024.8
1978	1,009.1	118.3	878.6	3.4	11.3	16.1	7.2	14.6	—	838.9	2,880.5	282.5	3,163.3
1979	1,053.4	137.3	948.1	3.4	11.4	34.3	8.6	—	—	—	3,050.0	357.3	3,407.3
Ene. 1979	82.9	10.2	75.1	0.3	1.8	2.4	0.5	1.0	—	90.8	265.0	24.2	289.2
Feb. "	69.4	8.5	81.0	0.3	1.1	2.4	0.3	1.4	—	79.6	244.0	28.3	272.3
Mar. "	67.4	6.3	88.3	0.3	0.7	3.2	0.2	1.2	—	62.0	229.6	27.3	256.9
Abr. "	73.9	9.5	77.4	0.3	0.8	1.8	0.4	1.2	—	60.3	225.6	24.0	249.6
May. "	89.9	10.9	85.6	0.3	0.9	4.6	0.2	1.4	—	65.7	259.5	29.1	288.6
Jun. "	125.1	16.6	80.3	0.3	0.7	1.7	0.1	1.1	—	68.7	294.6	26.3	320.9
Jul. "	139.8	21.9	92.4	0.3	1.7	4.6	6.0	1.2	—	81.3	349.2	35.2	384.5
Ago. "	103.4	14.7	74.2	0.3	1.0	5.0	0.5	1.7	—	83.7	284.5	37.5	322.0
Sep. "	114.1	15.5	81.3	0.3	0.8	4.5	0.2	1.4	—	74.2	292.3	37.0	329.3
Oct. "	60.2	7.1	85.6	0.3	0.5	1.5	0.1	1.1	—	61.0	217.4	32.7	250.1
Nov. "	76.6	8.9	49.1	0.2	1.0	1.6	0.1	0.9	—	66.2	204.5	28.7	231.2
Dic. "	50.7	7.2	77.8	0.2	0.4	1.0	0.1	1.0	—	45.4	183.8	28.9	212.7

FUENTE. Dirección General de Aduanas.